

# 18

MEMORIA  
DE ACTIVIDADES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

# Memoria de actividades

# 2018

**Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes**



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**Edita:**

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

[www.educarm.es/publicaciones](http://www.educarm.es/publicaciones)

**Creative Commons License Deed**



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L.: MU2568-2002

1ª Edición, julio 2019

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	8
ORGANIGRAMA	10
SECRETARÍA GENERAL	11
Servicio de Contratación	12
Servicio de Régimen Interior	22
Servicio Jurídico	53
Servicio de Publicaciones y Estadística	61
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	101
Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones	152
Inspección de Educación	178
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	203
Servicio de Planificación	216
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	237



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	262
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	331
Servicio de Personal Docente	360
Servicio de Personal no Docente	446
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>456</b>
Servicio de Centros	457
Unidad Técnica de Centros Educativos	463
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>487</b>
Servicio de Atención a la Diversidad	488
Servicio de Programas Educativos	543
Servicio de Promoción Educativa	601
Servicio de Ordenación Académica	673
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	717
Observatorio para la Convivencia Escolar	736
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>747</b>
Servicio de Formación Profesional	748
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	785

Servicio de Educación Permanente	840
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	864
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	886
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	945
Servicio de Deportes	946
Servicio de Instalaciones Deportivas	995

## PRESENTACIÓN

Un año más, el servicio de publicaciones de la Consejería recopila y presenta todas las actividades acometidas por esta institución. Esta memoria encarna el trabajo incansable realizado por el Gobierno regional en los ámbitos de la educación, la juventud y el deporte.

Esta memoria permite obtener una visión de conjunto de todas las actuaciones y los programas puestos en marcha a lo largo del año. Como se puede apreciar, se trata de una amplia batería de acciones, con el objetivo de impulsar la calidad de la educación y de brindar más oportunidades a nuestros jóvenes y nuestros deportistas.

Aprovecho estas líneas para transmitir mi agradecimiento a todos los funcionarios, técnicos y responsables de los diferentes centros gestores de esta Consejería, que, con su afán diario y su rigurosa profesionalidad, hacen posible lo que parece no serlo. Nuestros docentes, alumnos, jóvenes y deportistas muestran cada día su capacidad y su talento; pueden estar seguros de que trabajamos para que sigan haciéndolo con la pasión y entrega que les caracteriza.

Adela Martínez-Cachá Martínez

Consejera de Educación, Juventud y Deportes

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El **Decreto de la Presidencia n.º 3/2017**, de 4 de mayo, (BORM nº102, de 5 mayo 2017) de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto 32/2017, de 16 de mayo, reorganizó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando, de esta forma, una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, quedando establecidos los órganos directivos de las nuevas Consejerías en los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

El artículo 7, del Decreto del Presidente n.º 32/2017, de 16 de mayo por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, queda redactado del siguiente modo: “La Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; juventud; deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

Como consecuencia, el Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, (BORM nº 113, de 18 de mayo 2018) establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes del modo siguiente:

### 1.1 Secretaría General.

Vicesecretaría.

### 1.2 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

### 1.3 Dirección General de Centros Educativos.

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica.

Subdirección General de Centros.

**1.4.** Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Subdirección General de Calidad Educativa y Evaluación.

Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

**1.5** Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

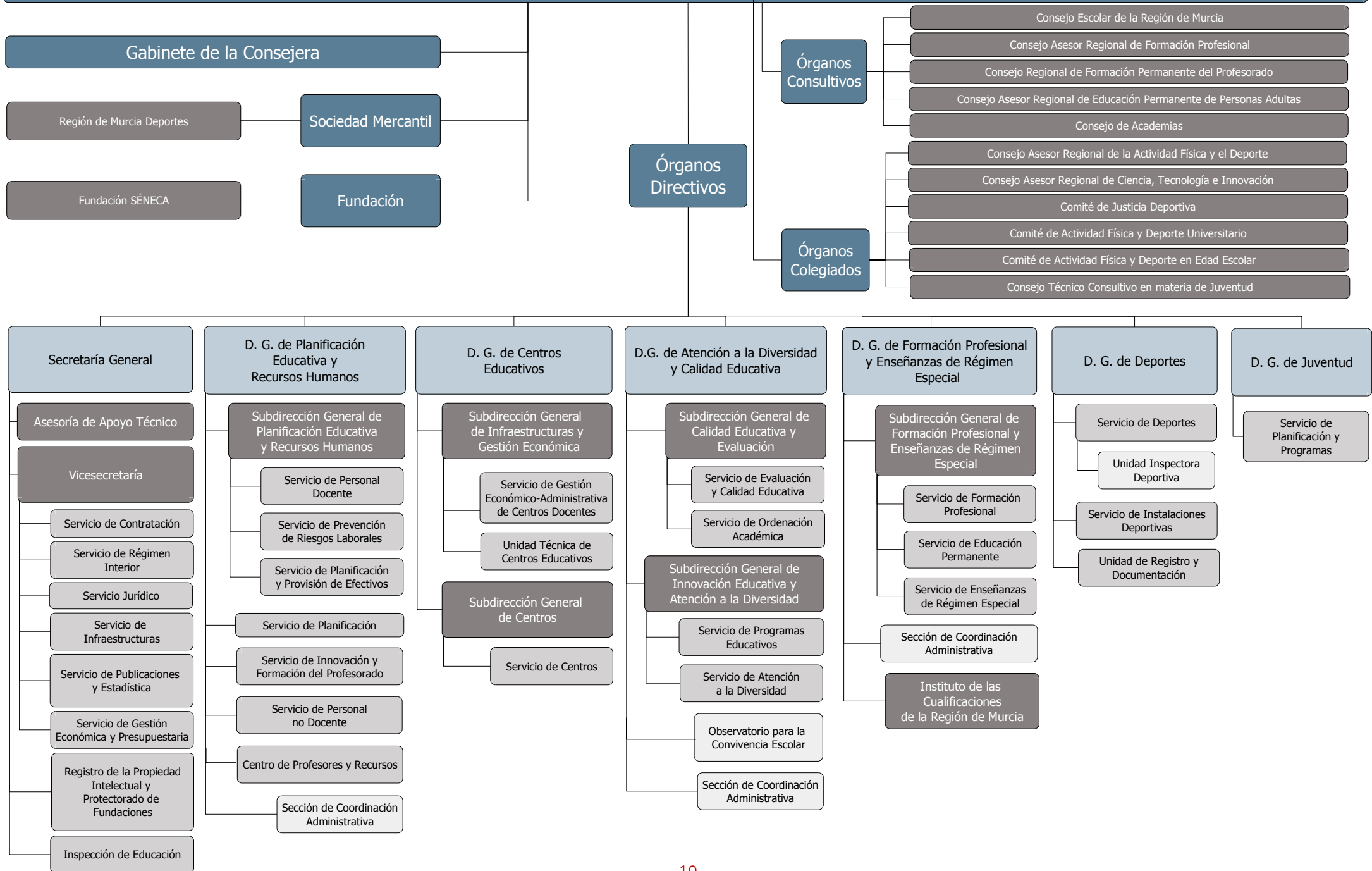
Subdirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

**1.6** Dirección General de Deportes.

**1.7** Dirección General de Juventud.

# Consejería de Educación, Juventud y Deportes



## SECRETARÍA GENERAL

Servicio de Contratación

Servicio de Régimen Interior

Servicio Jurídico

Servicio de Publicaciones y Estadística

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones

Inspección de Educación

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación, Juventud y Deportes), el total de expedientes adjudicados en el año 2018 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	25
Suministros	8
Servicios / Otros	18
Total	51



## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
2/18	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP "PRINCIPE FELIPE" DE JUMILLA (MURCIA)	2.879.601,23.-€
3/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA DE LA HOYA-LORCA (MURCIA)	435.150,18.-€
4/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE INFANTIL EN EL CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCAZARES (MURCIA)	420.778,01.-€
6/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA)	597.498,00.-€
7/18	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VALLE DE LEIVA" DE ALHAMA DE MURCIA	ANULADO
13/18	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE GIMNASIO EN EL IES "MARÍA CEGARRA SALCEDO" DE LA UNIÓN (MURCIA)	11.011,00.-€
14/18	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SAN JOSÉ" DE LAS TORRES DE COTILLAS DE MURCIA	17.061,00.-€
15/18	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL CEIP "VISTA ALEGRE" DE LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)	94.621,26.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
16/18	OBRAS DE CUBIERTA DE PISTA DEPORTIVA EN EL IES "VEGA DE ARGOS" DE CEHEGIN (MURCIA)	134.444,44.-€
18/18	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP (6+12 UDS) "PRINCIPE FELIPE" DE JUMILLA (MURCIA)	6.684,04.-€
21/18	OBRAS DE ADECUACIÓN DE COMEDOR/COCINA EN PORCHE EN CEIP "VICENTE ROS" DE CARTAGENA (MURCIA)	120.818,50.-€
24/18	EMERGENCIA- OBRAS DE DAÑOS POR VIENTO (MARZO 2018) EN EL CEIP "VIRGEN DEL ROSARIO" DE LA CUEVA-MONTEAGUDO (MURCIA)	50.000,00.-€
25/18	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO C.E.I.P EN LA ALJORRA-CARTAGENA.	ANULADO
26/18	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE COMEDOR EN CEIP CIUDAD DE LA PAZ DE EL PALMAR (MURCIA).	ANULADO
27/18	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "MAR MENOR" DE SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER (MURCIA)	48.385,48.-€
28/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA-CARTAGENA (MURCIA)	712.876,56.-€
32/18	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE	INICIADO NO ADJUDICADO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
	CERVANTES" DE MURCIA	
33/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA	INICIADO NO ADJUDICADO
36/18	EMERGENCIA-OBRAS POR TEMPORAL DE LLUVIAS DEL 2 DE JUNIO DE 2018 EN EL IES DE ABANILLA (MURCIA)	157.300,00.-€
41/18	EMERGENCIA-OBRAS POR TEMPORAL DE LLUVIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2018 EN EL CEIP "SAN JOSÉ DE CALASANZ" DE YECLA (MURCIA)	27.850,00.-€
43/18	EMERGENCIA-COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS "OBRAS POR TEMPORAL DE LLUVIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2018 EN EL CEIP "SAN JOSÉ DE CALASANZ" DE YECLA (MURCIA)	968,00.-€
49/18	EMERGENICA-OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS EN EL CEIP "SAN JOSÉ DE CALASANZ" DE YECLA (MURCIA)	150.000,00.-€
50/18	OBRAS DE SEGURIDAD DEL PÓRTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)	3.500,00.-€
51/18	EMERGENCIA-OBRAS EN EL COLEGIO SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA	10.381,80.-€
52/18	EMERGENCIA-OBRAS DE DESPRENDIMIENTO DE FALSO TECHO EN EL IES RAMBLA DE NOGALTE DE PUERTO LUMBRERAS	16.000,00.-€

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
40/17	SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE FLEXOGRAFÍA, USADA PARA EL CICLO FORMATIVO "DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.	24.901,80.-€
9/18 (antes 47/17)	SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE VESTUARIO DEPORTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR.	60.793,43.-€
29/18	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	258.339,84.-€
38/18	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS A LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO, dividido en cuatro lotes.	INICIADO.  PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
40/18	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 52 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPEDIENTE SG/CA/10/2016).	150.878,54.- €

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
42/18	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en Acuerdo Marco. Expte. SG/CA/23/2018).	263.542,33.-€
45/18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DENTALES.	INICIADO. PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN.
48/18	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL.	INICIADO. PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
41/17	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN en MURCIA, dividido en tres lotes.	544.547,22.-€
1/18	SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y SOCIAL EN SITUACIÓN	19.199,96.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
	DE DUDA, DIFICULTAD O EMERGENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR MEDIANTE UNA LÍNEA TELEFÓNICA 900 DE AYUDA A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.	
5/18	SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL PISA 2018 DE LA OCDE.	76.309,86.-€
8/18 (antes 46/17)	SEGURO DE RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.	26.900,00.-€
10/18 (antes 61/17)	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	40.000,00.-€
12/18 (antes 42/17)	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEE DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA (Murcia).	293.694,72.-€
17/18	SERVICIO DE APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO EN INGLÉS EN EL CURSO 2018-2019, DE LOS ALUMNOS DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE FINALIZAN SEXTO DE PRIMARIA EN JUNIO DE 2018 PERTENECIENTES AL SISTEMA DE LENGUAS EXTRANJERAS.	296.094,00.-€  (Anulado el procedimiento de adjudicación por el TACRC)

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
19/18	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS" (FSE).	187.550,00.-€,
20/18	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE 1º DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA "+ IDIOMAS", dividido en dos lotes.	176.065,00.-€
22/18	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en cinco lotes (FSE).	221.610,00.-€
23/18	ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	2 proveedores seleccionados.
30/18	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA EN 3 I.E.S., DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en tres lotes.	CANON ANUAL, se ha fijado en función del número de alumnos de cada Centro.

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
31/18	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 7 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS 2018-19 y 2019-20), dividido dos lotes.	461.404,00.-€
35/18	SEGURO DE ASISTENCIASANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.	76.560,00.-€
37/18	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	INICIADO. PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN.
44/18	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (dividido en 3 lotes)	ANULADO
47/18	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS.	19.599,82.-€
46/18	SERVICIO APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2018-2019, dividido en once lotes.	147.682,00.-€



## OTRAS ACTUACIONES 2018

- Tramitación de incidentes en la ejecución de contratos: Prórrogas, cesiones y modificados.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Colaboración con otros Servicios de Contratación en la adaptación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a la nueva Ley de Contratos del Sector público.
- Remisión de documentación a la Dirección General de Función Pública para la emisión de informes previos requeridos por la Ley de Presupuestos vigente.
- Remisión de información al Registro de Contratos.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, así como elaboración de informes al respecto.
- Elaboración de cálculos de intereses de demora en vía administrativa y tramitación, en su caso, de su pago.
- Remisión a Tribunal de Cuentas de expedientes, tanto a lo largo del año como remisión anual.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.

## SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2018, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio), que dice que al Servicio de Régimen Interior le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del mismo y, en especial, las siguientes actuaciones:

- a. En materia de asuntos generales, le corresponde cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, de los servicios de imprenta, reprografía, reparto de documentos, del Registro General, y organización del trabajo del personal subalterno; el inventario de bienes y la gestión de inmuebles en coordinación con otros órganos directivos.
- b. En materia de mantenimiento, le corresponde la planificación y coordinación del mantenimiento de los edificios e instalaciones de los distintos centros administrativos y culturales de la Consejería, así mismo la coordinación del personal de mantenimiento ubicado en los mismos.
- c. En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento, y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales, bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

## 1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

### 1.1. Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias–informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
  - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
  - Mantenimiento de los distintos bienes y servicios.
  - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
  - Relaciones con proveedores y con empresas suministradoras de bienes y servicios.
  - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.
- Gestión patrimonial y de inmuebles, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.
  - Servicio de limpieza.
  - Telefonía fija y móvil.
  - Servicios Postales.
  - ARBOL (Impresión y fotocopiado).
  - Suministro de combustible de automoción.

- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Relativo al personal dependiente del Servicio:
  - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
  - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- Otros:
  - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
  - Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
  - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
  - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.
  - Estadísticas de la Centralita telefónica de la Consejería.
  - Telefonía fija y móvil. Altas y bajas de líneas, averías de terminales y demás incidencias, así como las relaciones con la empresa adjudicataria.

## 1.2. Tareas realizadas

**A) Actuaciones de mantenimiento** de los edificios, aparatos e instalaciones de la Consejería, entre los que se encuentran:

- Realizar revisión de incidencias diarias y semanales en todos los inmuebles administrativos y de archivo–almacén de la Consejería, para subsanar averías en electricidad, climatización, fontanería, carpintería, sistema de extinción de incendios, poda de arbolado y eliminación de malas hierbas en zonas ajardinadas.

- Revisión técnico legal de edificios: electricidad de Baja Tensión, sistemas de prevención de incendios y climatización.
- Dotación de las etiquetas energéticas en los inmuebles de oficinas de la Consejería de Educación.
- Mantenimiento de los sistemas de seguridad y vigilancia.
- Servicios de mantenimiento: obras, reformas, pinturas, jardinería, etc.
- Control en el uso de vehículos asignados a la Consejería de Educación, a través del programa SAP-LOGON de Parque Móvil, revisión de I.T.V., así como las reparaciones mecánicas realizadas por el taller de Parque Móvil regional.
- Total de vehículos asignados a usuarios/as de la Consejería, durante 2017, suman 609 viajes.

**B) Coordinación de infraestructuras** de la Consejería, entre las que se encuentran:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de dependencias de la Consejería.
- Reutilización en centros docentes de mobiliario y material administrativo sin uso en la Consejería.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.
- Valoración de los equipos retirados de la Comunidad Autónoma y reubicación de los que reúnen condiciones en centros docentes.
- Participación en el Grupo de Trabajo creado en la EFIAP para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la CARM.

- Y la carga de gestión habitual, que abarca los siguientes campos:
- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento en la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

### C) Gestión del Capítulo II del Presupuesto. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

#### Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	41	172.739,62

## Art. 22: Material, suministros y otros

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	166	243.073,11

## Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	207	51.572,01

## Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	4	5.460,62

## Concepto 226: Gastos diversos

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	32	29.449,88

## Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas

	Nº	IMPORTE
Expedientes tramitados	70	276.491,03

TOTAL CAPITULO II: 778.786,27 €

#### D) Tramitación de expedientes Capítulo VI – Inversiones Reales e Inventario

Nº de expedientes tramitados: 14

Total importe invertido: 10.261,40 €

Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Consejería:

Número de Certificados de Inventario emitidos..... 900

Se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	177	909.522,94
Preinventarios abiertos	651	
Cancelación de Preinventarios abiertos	8	882.144,84
Liquidación positiva o mejora	14	380.929,99
Cambio de uso y ubicación	8	
Bajas	5	3.225,58
Entregas a otros entes	37	1.455.651,51
	900	3.631.474,86

Total, número de bienes inventariados etiquetados: ...7.103



**E) Resolución de Incidencias y solicitudes por vía telemática (CLIP)**

- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión de incidencias de la telefonía fija de la Consejería, averías, permisos, altas, bajas. Centralita Telefónica, creación, actualizaciones y cambios. Estadísticas internas con el objeto de verificar su buen funcionamiento con el programa Red Inteligente de Vodafone.
- Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio. Reserva de Salas, uso de vehículos, peticiones en reprografía, mantenimiento e infraestructuras.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Total de Incidencias Reg. Interior (detalladamente)	2.528
Telefonía fija y móvil	201
Infraestructuras	219
Archivo	4
Reprografía	219
Mantenimiento	555
Otros (telefonía, reserva de salas, limpieza, etc.)	1.330

## 2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

### 2.1. Funciones.

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

### 2.2. Objetivos

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
  - Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
  - Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.

- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

### 2.3. Actividades

La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2018 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

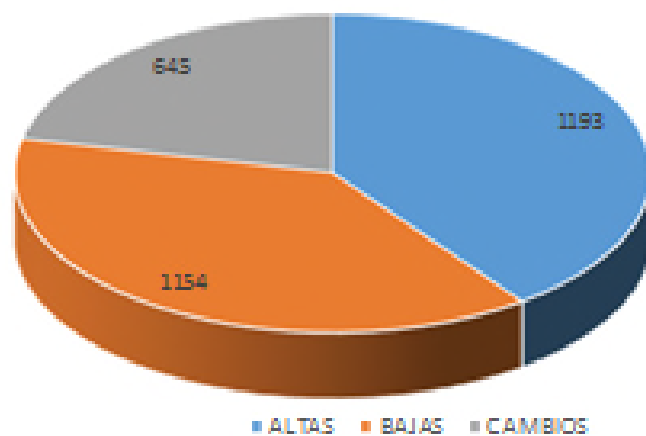
#### 2.3.1. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2018:

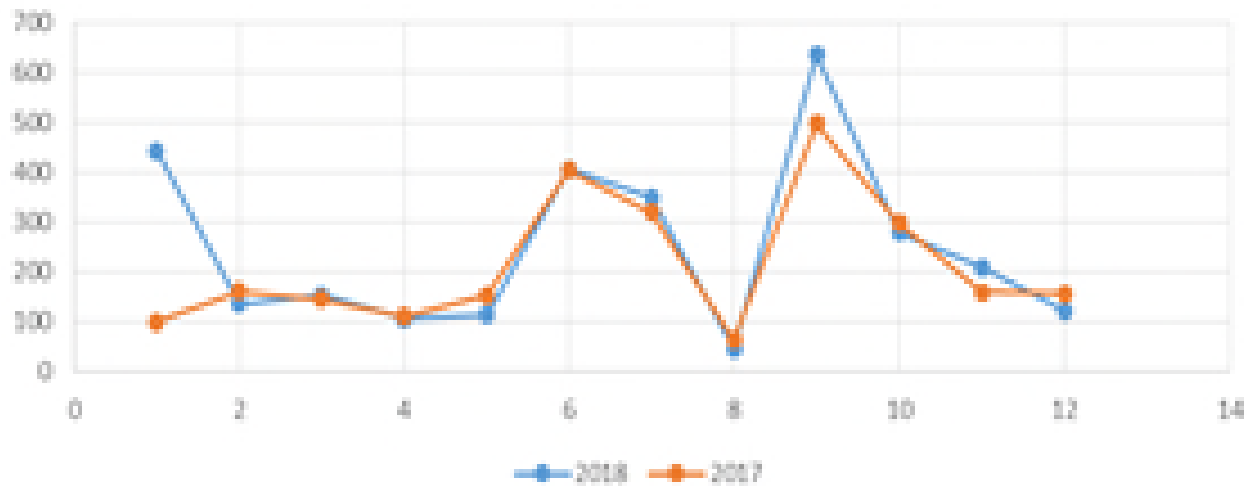
	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	85	66	291	442
Febrero	77	33	26	136
Marzo	61	58	33	152
Abril	37	37	31	105
Mayo	49	48	17	114
Junio	58	329	18	405
Julio	46	280	23	349

Agosto	3	41	3	47
Septiembre	484	57	93	634
Octubre	170	59	50	279
Noviembre	82	74	52	208
Diciembre	41	72	8	121
Totales	1193	1154	645	2992

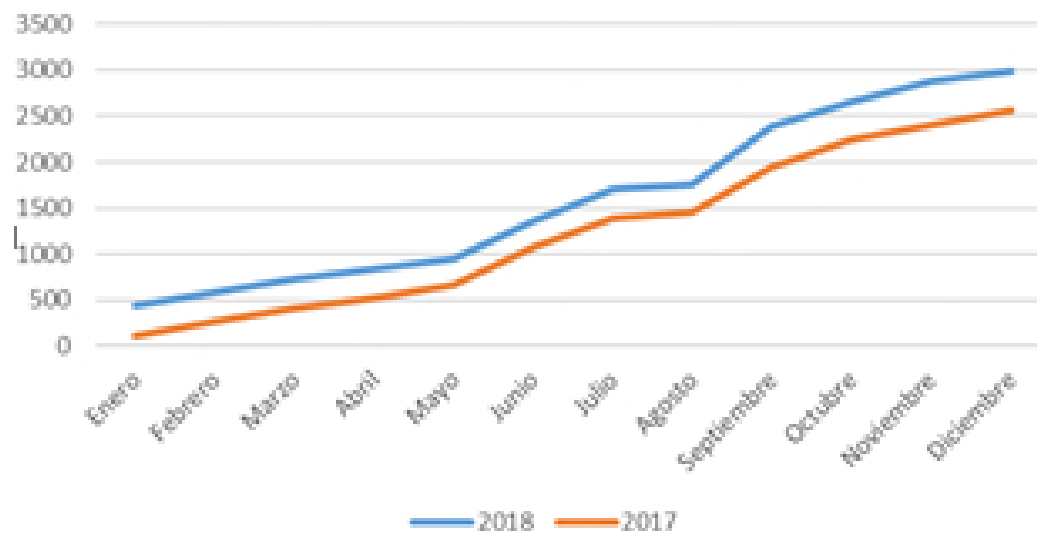
### Incidencias producidas en 2018



Incidencias producidas en 2017 y 2018



Incidencias acumuladas 2017 y 2018



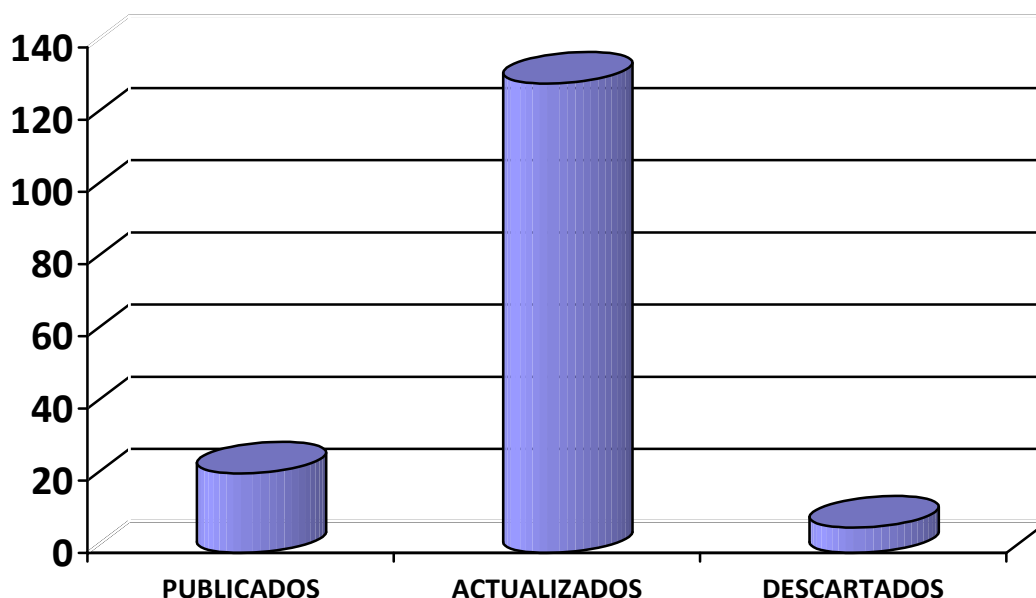
## 2.3.2. La Guía de Servicios: Catálogo de Procedimientos:

PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS	22
PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS	130
PROCEDIMIENTOS DESCARTADOS	7

## PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS POR DIRECCIONES GENERALES

D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	46
D. G. DE CENTROS	1
D. G. DE DEPORTES	8
D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41
D. G. DE JUVENTUD	10
D. G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	26
SECRETARÍA GENERAL	1

### ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS



## 2.4. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Universidades

### 2.4.1. Introducción

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Universidades, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y un auxiliar administrativo.

#### **2.4.2. Funciones de la Oficina**

- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información actualizada.
- Recopilar la información en materia de educación tanto del Boletín Oficial de la Región de Murcia como del Boletín Oficial del Estado, con la finalidad de hacerla disponible para el ciudadano y el personal interno, el mismo día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Gestión y validación de los procedimientos para su publicación en la “Guía de Procedimientos y Servicios”.



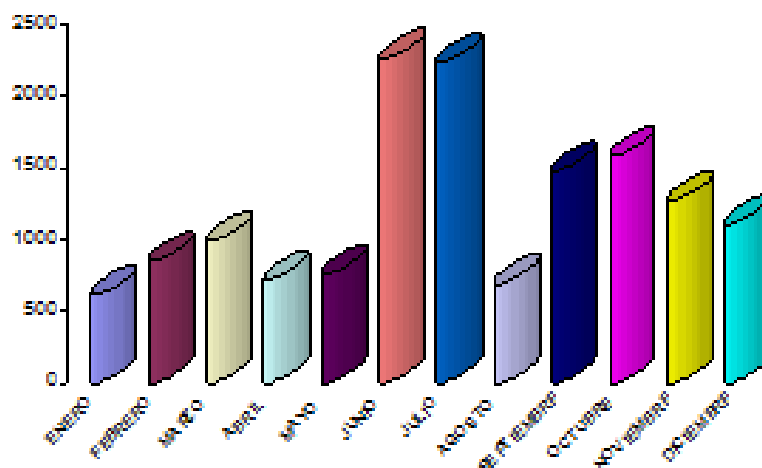
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Expedición de los Certificados Electrónicos al personal dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Desde enero de 2018 tenemos implantada la Oficina Cl@ve.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre Administración Electrónica.

#### 2.4.3. Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	14.606
REGISTRO DE SALIDA	259
REGISTROS RECIBIDOS POR ORBE	4.506
LICITACIONES	109
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	35
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	886
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	10.552

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	10.367
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	12.104
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	14.943
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	192
INCIDENCIAS EN REGISTROS PROCEDENTES DE OTRAS OCAG ´S	778

#### 2.4.4. Registro de Entrada por meses



#### 2.4.5. Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.385
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	743

INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADOS	248
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	315
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EMPLEADO PÚBLICO	558
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE REPRESENTANTE DE CENTRO	38
ALTAS EN SISTEMA CL@VE	226
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	1.132
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	716

#### DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

##### PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

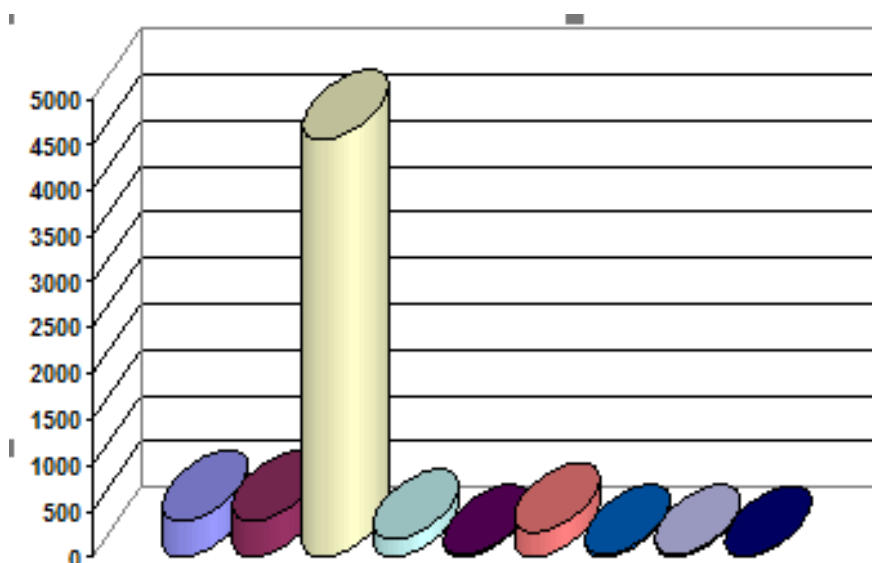
TAREA/USUARIO	Nº	%
REGISTRO	5.271	63,99
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	11	0,13
USUARIO NO ACUDE	36	0,44
JUSTIFICANTE PRESENCIAL	1	0,01
LICITACIONES	61	0,74
TASAS	122	1,48

COMPULSA	6	0,07
COMUNICACIONES INTERIORES	32	0,39
OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN	5	0,06
CERTIFICADO ELECTRÓNICO	558	6,77
CLAVE EDUCARM	42	0,50
BECAS AYUDAS MEC	117	1,42
BECAS AYUDAS CARM	221	2,68
ENTREGA DE CERTIFICADOS	5	0,60
PROVISIÓN EFECTIVOS	43	0,52
OPOSICIONES LISTAS	92	1,2
ACCIÓN SOCIAL	21	0,25
PERSONAL -VARIOS	217	2,63
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	301	3,65
DOCENCIA CONCERTADA	264	3,21
INFORMACIÓN GENERAL	559	6,79
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMINISTRACIONES	15	0,18
FACTURAS	11	0,13

CL@VE	226	2,16
TOTAL	8.237	100

## PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

SERVICIO/USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	393	6,71
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORGANISMOS PÚBLICOS	382	6,52
OTROS REGISTROS	4.552	77,72
C. P. OTROS REGISTROS	192	3,27
C. P. INFORMACIÓN	23	0,39
T. INTELIGENTE	265	4,52
C. P. TARJETA INTELIGENTE	21	0,35
LICITACIONES	23	0,39
CL@VE	6	0,10
TOTAL	5.857	100

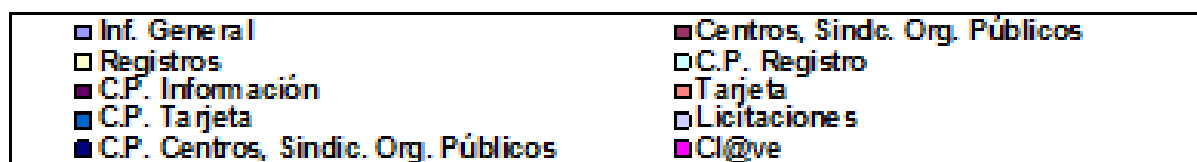
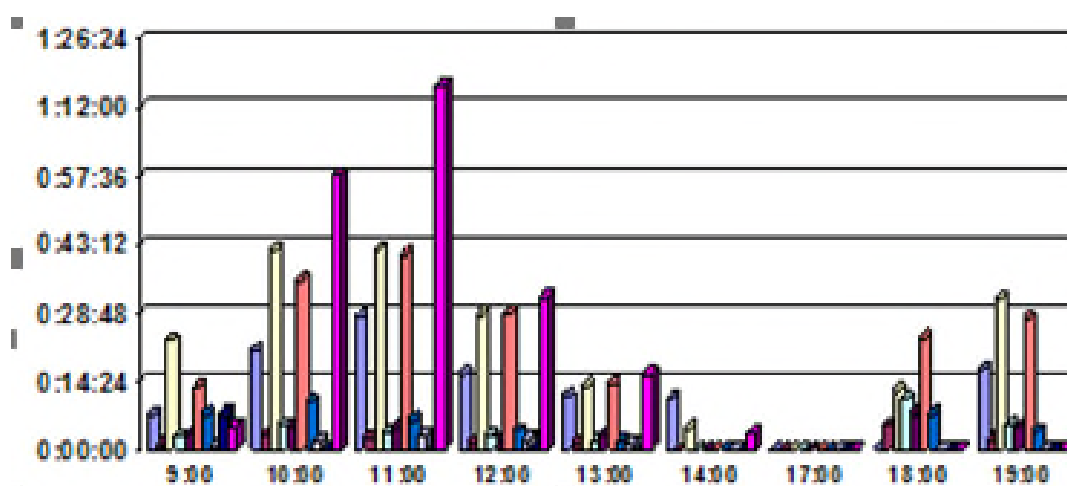


Inf. General	Dirección centros, sindicatos, org. Públicos
Otros registros	C. P. Otros registros
C. P. Información	T. Inteligente
C. P. Tarjeta Inteligente	Licitaciones
Clave	

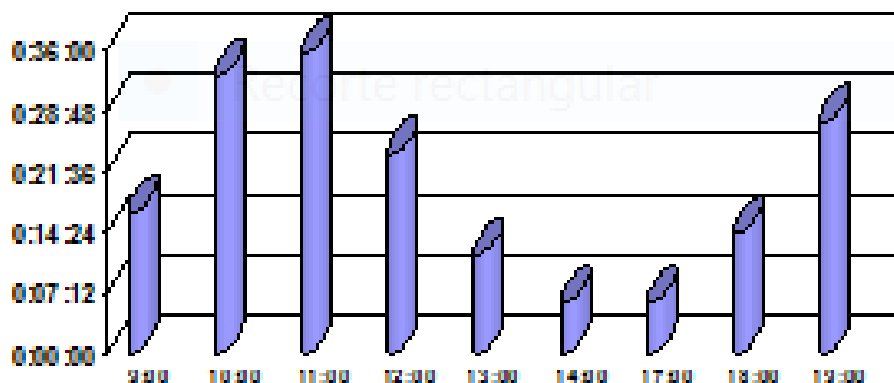
TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
INFOR. GENERAL	0:07:18	0:21:00	0:27:58	0:15:56	0:11:24	0:10:41	0:00:00	0:00:00	0:16:58	0:11:48
D.C.,SIND.S.PUBL	0:01:11	0:03:00	0:02:38	0:01:30	0:01:22	0:00:00	0:00:00	0:05:19	0:02:11	0:02:08
REGISTRO	0:23:05	0:41:54	0:41:58	0:28:30	0:13:31	0:04:35	0:00:00	0:12:24	0:31:46	0:12:01
CP REGISTRO	0:02:53	0:05:19	0:03:40	0:03:09	0:01:49	0:00:00	0:00:00	0:10:50	0:05:25	0:07:02
CP INFORMACION	0:03:18	0:05:05	0:04:47	0:02:12	0:03:03	0:00:00	0:00:00	0:07:34	0:04:55	0:05:10

T. INTELIGENTE	0:13:06	0:35:49	0:41:06	0:28:53	0:13:56	0:00:00	0:00:00	0:23:35	0:27:49	0:22:11
CP.T.INTELIGENTE	0:07:33	0:10:17	0:06:26	0:04:03	0:01:53	0:00:00	0:00:00	0:07:36	0:03:59	0:01:44
LICITACIONES	0:00:42	0:01:56	0:03:01	0:02:11	0:01:36	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00
CP.D.C.;SIND.S.PUBL	0:07:36	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00
CL@VE	0:05:09	0:57:42	1:16:26	0:32:04	0:15:54	0:03:41	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:15:03
TOTAL	0:16:44	0:33:01	0:35:40	0:23:43	0:11:43	0:05:59	0:05:59	0:14:15	0:27:32	0:13:58



## TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO

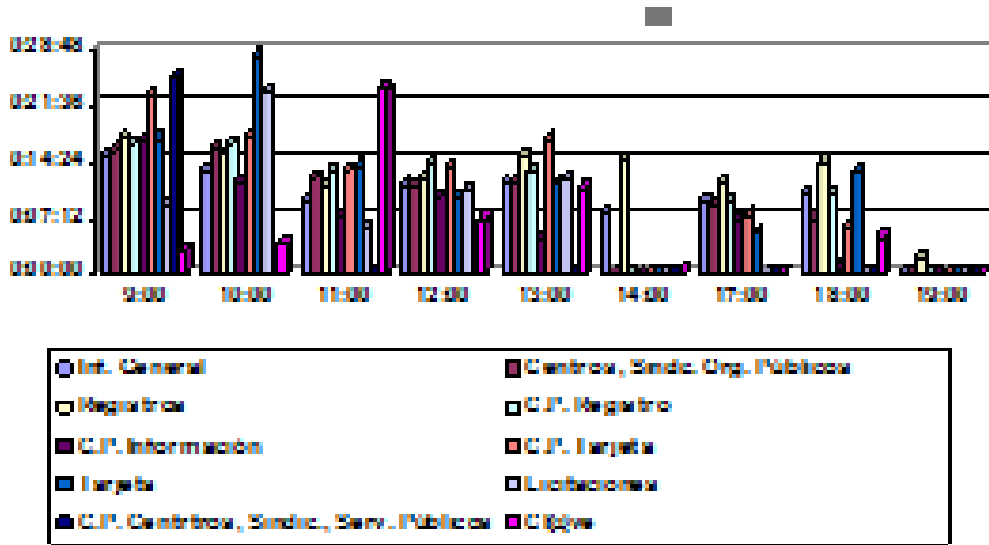


## TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA

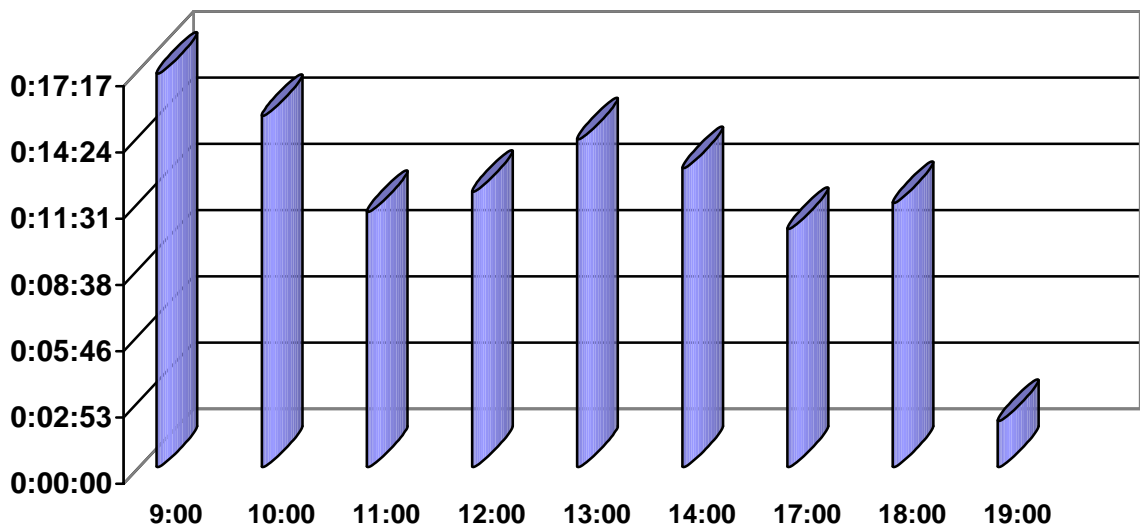
SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
I-INFO. GENERAL	0:15:08	0:13:19	0:09:17	0:11:24	0:11:30	0:07:51	0:09:10	0:10:04	0:00:00	0:12:12
D.C.;SIND.S.PUBL	0:15:51	0:16:05	0:12:17	0:11:14	0:11:35	0:00:00	0:08:59	0:07:10	0:00:00	0:13:08
REGISTRO	0:17:20	0:15:32	0:11:11	0:12:03	0:15:08	0:14:32	0:11:35	0:14:15	0:02:00	0:13:59
CP REGISTRO	0:16:49	0:16:41	0:13:14	0:14:14	0:13:00	0:00:00	0:09:20	0:10:10	0:00:00	0:15:29
CP INFORMACION	0:17:05	0:11:42	0:07:14	0:09:57	0:04:20	0:00:00	0:06:42	0:00:36	0:00:00	0:11:35
CP.T.INTELIGENTE	0:22:49	0:17:37	0:13:25	0:13:42	0:17:12	0:00:00	0:07:37	0:06:03	0:00:00	0:16:03
T. INTELIGENTE	0:17:11	0:28:10	0:13:43	0:09:36	0:11:31	0:00:00	0:05:15	0:13:01	0:00:00	0:15:22
LICITACIONES	0:08:51	0:23:17	0:05:43	0:10:40	0:12:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:13:02
CP.D.C.;SIND.S.PUBL	0:25:13	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:25:13



CL@VE	0:03:04	0:03:53	0:23:55	0:06:56	0:11:05	0:00:16	0:00:00	0:04:34	0:00:00	0:07:05
TOTAL	0:17:06	0:15:16	0:11:05	0:11:58	0:14:15	0:13:00	0:10:21	0:11:29	0:02:00	0:13:45



TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO

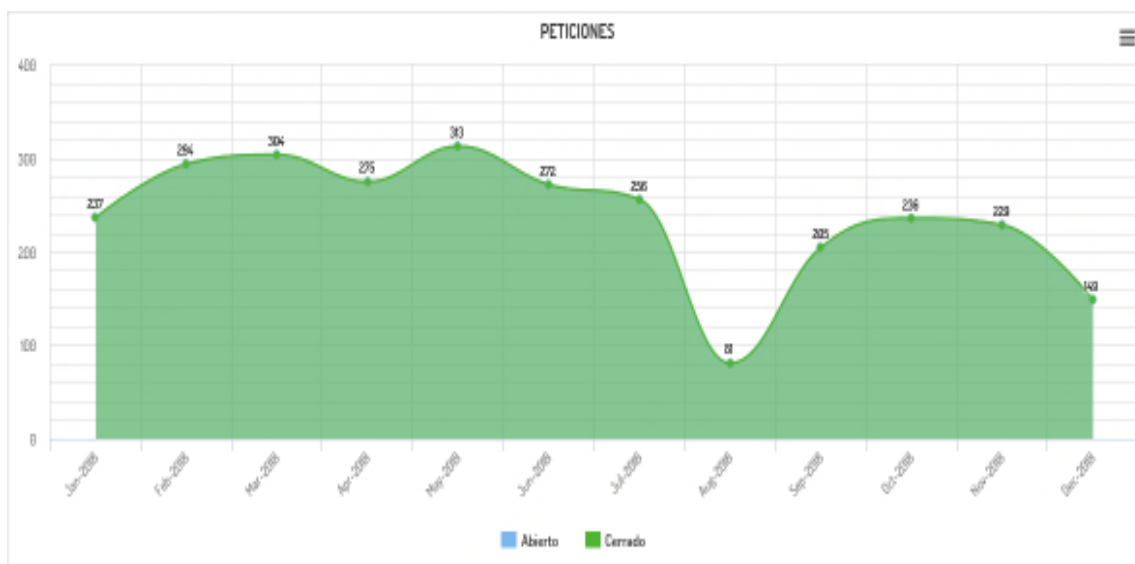


## INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

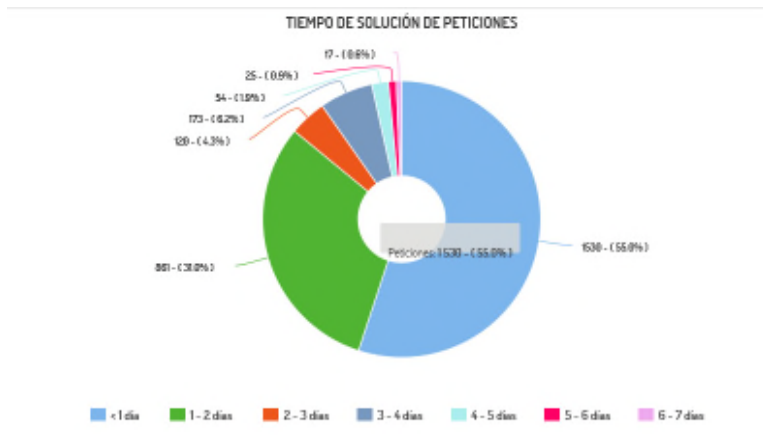
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	315
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.851
TASAS EXPORTADAS	557
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	618.431

## GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

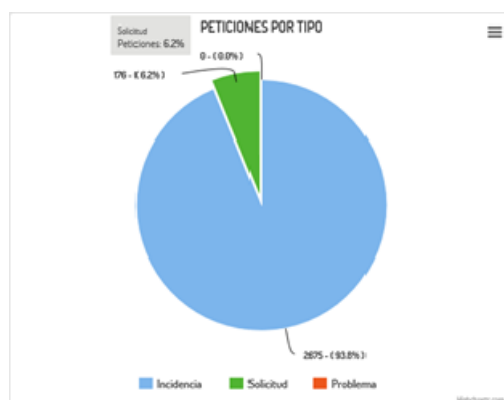
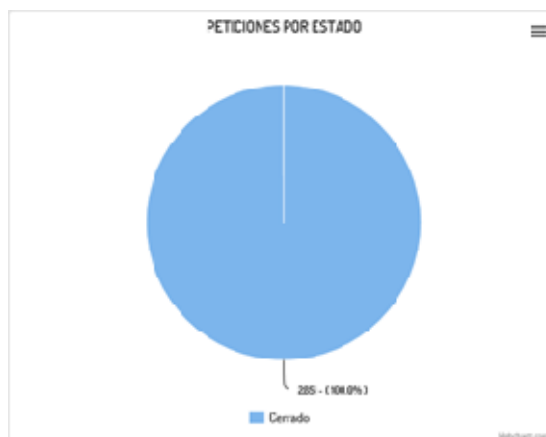
PETICIONES: 2.851



### PETICIONES POR ESTADO Y POR TIPO



### TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PETICIONES.



## 3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### 3.1. Funciones

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en su artículo 37.2, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación y Universidades se determinó que dicha unidad fuese el Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

- a. Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- b. Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- c. Tramitar las solicitudes de información.
- d. Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- e. Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

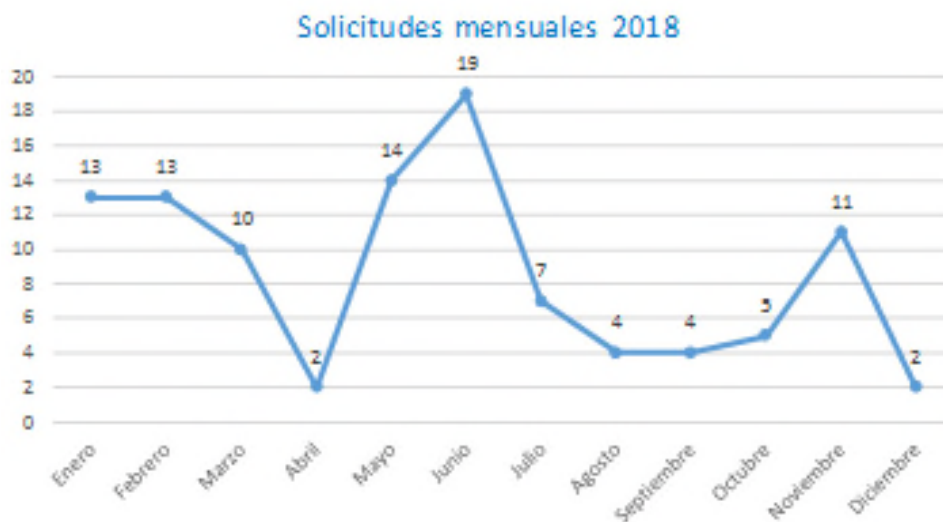
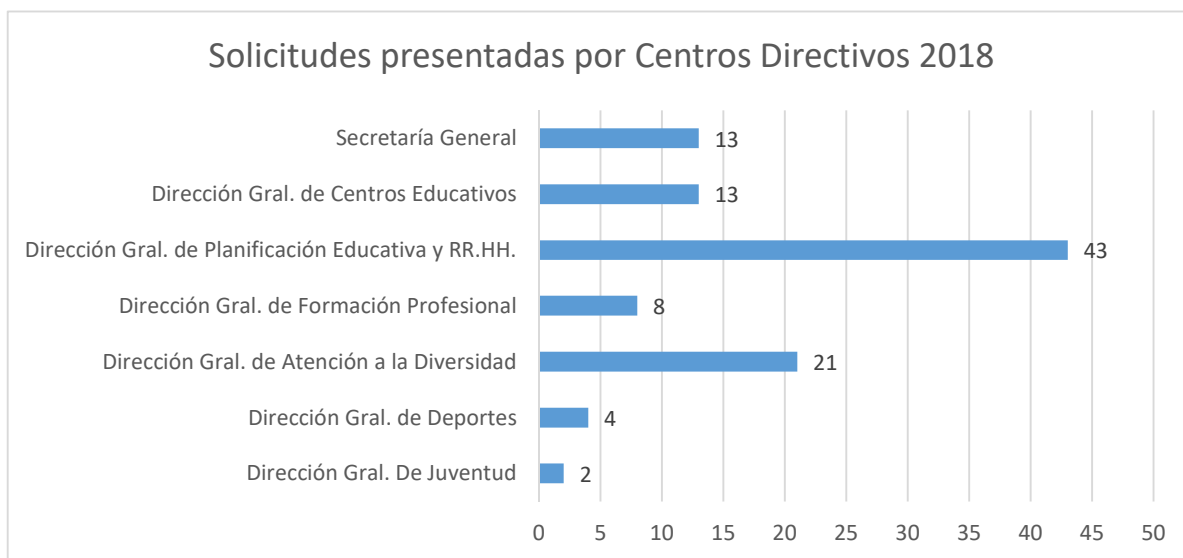
El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente redacción: “f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información.”

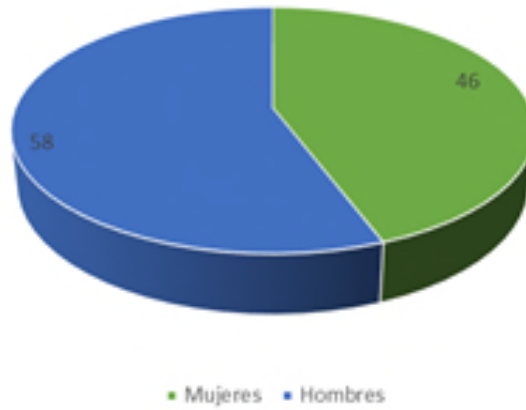
### 3.2. Tareas realizadas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES					
	Presentadas	Resueltas	Concedidas, estimadas	Denegadas, desestimadas	Archivadas
Secretaría General	13	13	8	5	-
Dirección General de Centros Educativos	13	13	12	1	-
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	43	43	31	12	-
Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	8	8	7	0	1
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	21	21	15	6	-
Dirección General de Deportes	4	4	4	0	-

Dirección General de Juventud	2	2	2	0	-
TOTAL	104	104	79	24	1



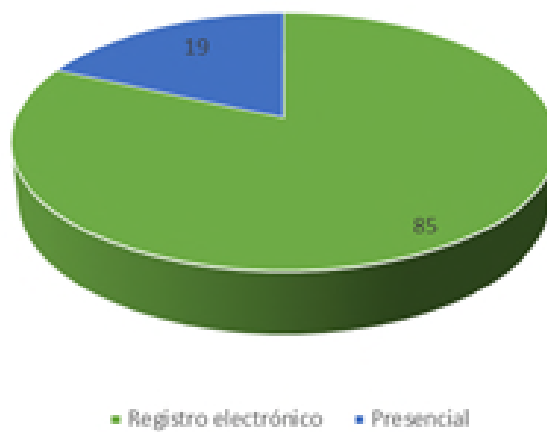
Solicitantes por sexo



Solicitantes por titularidad



Forma de presentación



### **3.3. Consultas Públicas Previas**

- Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial: 2
- Dirección General de Deportes: 1
- Dirección General de Centros Educativos: 1

### **3.4. Trámite de Audiencia**

- Dirección General de Juventud: 1
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 8
- Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial: 16
- Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa: 5
- Dirección General de Deportes: 1



## SERVICIO JURÍDICO

### Datos de la actividad del servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, modificado por el Decreto, también del Presidente, 2/2019, de 27 de febrero), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, de 17 de mayo (modificado por el Decreto 241/2017, de 17 de octubre) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2018, un total de **1.893** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios;
2. Convenios;
3. Becas, ayudas y subvenciones;
4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares;
5. Responsabilidad patrimonial;
6. Contratación administrativa;
7. Bastanteos de escrituras públicas;

8. Procedimientos judiciales;
9. Informes, consultas y dictámenes;
10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales;
11. Recursos y reclamaciones;
12. Defensor del Pueblo;
13. Decretos de concesión directa de subvención;
14. Autorizaciones de centros educativos;
15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales;
16. 16. Varios.

## **1. Registros sectorial y general de convenios**

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas y tramitadas en 2018, correspondientes a convenios suscritos en años anteriores a 2018.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2018 es de 212.

## **2. Convenios:**

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **55**.

## **3. Becas, ayudas y subvenciones:**

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 13 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **9**.

## **4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares:**

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de Educación, Juventud y Deportes, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de **167**.

## **5. Responsabilidad patrimonial:**

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2018 fue de **94**.

## **6. Contratación administrativa:**

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de **60**.

## **7. Bastanteos de poderes:**

Consiste esta función en el bastaneo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

**7.1.** Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación Juventud y Deportes, como el resto de contratos de la citada Administración Regional), y

**7.2.** Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras

operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2018 el número de **29**.

## **8. Procedimientos judiciales:**

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2018, el número de actuaciones en esta materia ascendió a **261**.

## **9. Informes, consultas y dictámenes:**

Se han efectuado, a lo largo del año 2018, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de **41**.

## **10. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:**

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2018 han sido de **390**.

## **11. Recursos y Reclamaciones:**

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación, Juventud y Deportes o a la Secretaría General.

El informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

El informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

El total de actuaciones realizadas en el año 2018 en esta actividad revisora asciende a **309**.

## **12. Defensor del Pueblo:**

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: **14**.

### **13. Decretos de concesión directa de subvención:**

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados, por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2018, a **39**.

### **14. Autorizaciones de centros educativos:**

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2018 ha sido de **66**.

## **15. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:**

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2018 ha sido de **48**.

## **14. Varios.**

Bajo esta denominación se incluye, como epígrafe de cierre de todos los anteriores, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

En esta categoría genérica se incluyen, precisamente, las memorias anuales del Servicio Jurídico (incluyendo esta misma).

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2018, de **104**.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES

## I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

## II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

BOLEA

REDINED

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

Servicios y productos documentales

## III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

Hemeroteca

## IV. ÁREA DE ARCHIVO

## I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Además de los trabajos cotidianos, y entre diversas tareas sin la suficiente relevancia como para obtener protagonismo en este documento recopilatorio anual, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2018 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial. En resumen, lectura y corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

Para evitar ir arrastrando obras de ejercicios anteriores que no llegaron a terminar su recorrido por diversas causas, hemos unificado en un solo documento las publicaciones correspondientes a 2018 y las pendientes de completar su proceso editorial desde 2016.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

### INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

La confluencia de muchos agentes a lo largo de su recorrido hace que la gestión editorial adquiera la complejidad como una de sus características ya que es mucha la documentación que generan todas las etapas que intervienen en el proceso. Aun así, la normalidad ha presidido, un año más, todo el recorrido del mismo.

Lo que también queda claro, desde la perspectiva del comportamiento de los indicadores que conforman los objetivos del proceso de gestión editorial, es, aun constituyendo una regularidad en su funcionamiento, el aumento, tanto del número de obras gestionadas como, sobre todo, el correspondiente a las publicadas. Y es que, además de las solicitudes que fueron entrando a lo largo del año, también siguieron manteniendo su presencia las que quedaron en espera el año anterior, así como algunas rescatadas de proyectos anteriores y de otra

índole. En este escenario adquirió un protagonismo importantísimo, pese a las muchas subsanaciones de carácter ortogramatical solicitadas a los autores, el hecho de haber recurrido a la externalización para maquetación y diseño de publicaciones, sin perjuicio del encargo a la técnico documentalista del Servicio del diseño y maquetación de algunas obras que no entrañaban excesiva complejidad.

Valorando en su justa medida las aclaraciones anteriores, puede interpretarse que durante 2018 se han visto prácticamente cumplidos los objetivos con absoluta normalidad, superando, incluso, las previsiones.

El trabajo de gestión del Proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y mucha la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho Proceso.

El año 2018 se ha visto marcado por dos circunstancias destacables. La primera hace referencia al incremento del número de solicitudes recibidas respecto al año anterior (26 en 2018 por 21 recibidas en 2017). La segunda tiene que ver con una baja laboral por motivos médicos, durante varios meses, de uno de los técnicos responsables del área de publicaciones, lo que ha condicionado el ritmo de trabajo normal, si bien se ha realizado un esfuerzo para que este no se viera afectado en exceso.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio tan solo realiza una evaluación de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General, pues las propuestas de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos servicios. Importante es señalar que por evaluar entendemos cuando ha existido una expresión en forma de registro por parte de los técnicos.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más abajo, asciende a 14, que son los correspondientes a la Secretaría General (SGEN). Sin

embargo, añadimos 10 obras más provenientes de otras unidades administrativas. En concreto, en 2018 se registran 10 expedientes provenientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa (ADCE) que, si bien no han sido evaluadas por este Servicio, sí han sido gestionadas en las distintas tareas y procedimientos correspondientes, desde su recepción hasta su maquetación, publicación y difusión. Por lo tanto, el número de expedientes evaluados y gestionados ha ascendido a un total de 24 durante el año 2018.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES EVALUADOS
SGEN (Secretaría General)	14
ADCE (Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa)	10
TOTAL	24

Debemos destacar, de manera muy positiva, la aportación de la documentalista del Servicio Publicaciones en el diseño y maquetación de la mayoría de las obras editadas y publicadas, resultado de la escasez de presupuesto, que no ha permitido la externalización de dicho proceso salvo en unos pocos casos.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este Proceso.

Tabla. I.- Indicadores

DEFINICIÓN DE INDICADOR	SGEN	
Número de expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa	14	<p>Las propuestas de publicación provenientes de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos Servicios.</p> <p>A los informes realizados, tanto positivos como negativos, debemos hacer referencia a la existencia de otros 4 informes con petición de subsanaciones a los autores de las propuestas de publicación. En total, el número de documentos de juicio emitidos (informes) han sido, por tanto, de 18.</p>
Porcentaje de solicitudes informadas positivamente	78,57 % (11)	
Porcentaje de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreseídas o informadas negativamente.	21,42 % (3)	
Gastos disgregados por publicación, imprenta y diseñador	-----	
Número de solicitudes de publicación que han requerido decisión de la Comisión	0	

Con respecto al cuarto indicador, los gastos no se aportan desglosados. Las empresas no presentan facturas diferenciando maquetación y diseño. Teniendo en cuenta esta circunstancia y el hecho de que apenas se publica en formato físico, habría que estudiar la posibilidad de reformular este indicador o eliminarlo.

También destacamos que en el año 2018 se ha producido un aumento muy apreciable de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones a través de nuestras cuentas en Facebook y Twitter; produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, gracias también al envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de las Región con extensión murciaeduca.es.

## OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas efectivamente y difundidas a lo largo del año, han sido:

### Memoria de actividades 2017 / Consejería de Educación, Juventud y Deportes

A lo largo de sus páginas se describen pormenorizadamente las actividades con que la Consejería pretende dar respuesta a las necesidades y demandas de sus tres áreas competenciales de Educación, Juventud y Deportes.

D.L.: MU 2568-2002

Proyecto de animación a la lectura desde el aula de audición y lenguaje / María Josefa Romera Regol

El objetivo principal de esta obra es el desarrollo, de una manera inclusiva y lúdica, hábitos de lectura estables en el alumnado, y especialmente en aquellos alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, con la finalidad de mejorar todos los aspectos de su lenguaje, habla y comunicación. La propuesta metodológica planteada implica a todos los agentes educativos (alumnado, familias y docentes), pero muy especialmente se centra en la figura del maestro/a de la especialidad de Audición y Lenguaje, elemento central de la actuación objeto de esta obra, centrada en la adquisición de hábitos lectores en el alumnado a través del juego y los cuentos.

Promueve: Secretaría General

ISBN: ISBN 978-84-09-01436-1

Educación en valores a partir de análisis de situaciones conflictivas: un cambio de perspectiva metodológica / María Dolores Poveda Martínez

Esta obra es una invitación a que la Educación en Valores no solamente sea una materia propia del aula, sino unos contenidos que deben desarrollarse en los ámbitos familiar y social. El trabajo sobre la tolerancia, la paz, la honestidad, la cooperación, la solidaridad, el respeto, etc. son aspectos básicos para una educación más completa. Y para llegar a ella es inexcusablemente necesaria su presencia en toda la red tejida por la comunidad educativa.

ISBN: ISBN 978-84-697-8468-6

Más allá de la teoría, la competencia matemática en educación infantil y primaria / María del Carmen Marín-Moya y Miriam Sánchez-Abril (coords.)

La obra surge con la intención de proporcionar a los docentes de ambas etapas educativas experiencias prácticas que pueden adaptar y trasladar a sus aulas. Experiencias basadas en los procesos y los contenidos matemáticos propuestos por el Consejo Nacional de Profesores de Matemáticas de Estados Unidos (National Council of Teacher of Mathematics, NCTM) cuyo máximo exponente en España es Ángel Alsina, profesor de la Universidad de Girona. En esta obra se recopilan una serie de experiencias prácticas cuya principal finalidad es que el alumnado aprenda matemáticas de una manera significativa y funcional ofreciéndoles estrategias de pensamiento matemático y no centrándonos tanto en la memorización de contenidos matemáticos que fácilmente se olvidan.

ISBN: 978-84-09-01592-4

Método de lectura "Escucha como suena"/ Soledad Martínez Andreu y Susana Franco Chumillas (coords.)

Destinado al profesorado del segundo ciclo de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria, este libro tiene como objetivo trabajar todos los aspectos que hacen posible la adquisición de la competencia lectoescritora incidiendo en el desarrollo de aptitudes cognitivas y perceptivo-motrices. El libro está redactado como cartilla para trabajar aspectos relacionados con el desarrollo de la conciencia fonológica, elemento crucial en el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se apoya en una serie de cuentos cuyas protagonistas son cinco hadas (vocales) de un bosque donde se escuchan multitud de sonidos; las hadas escogen los más agradables para formar palabras que conducen a la formación de todo el sistema silábico de nuestro idioma.

ISBN: 978-84697-8953-7



**Proyecto de animación a la lectura / Soraya Cobarro Veléz**

La creación de hábitos de lectura perdurables en los escolares es esencial para estos y constituye un objetivo básico de nuestro sistema educativo. La presente obra trata de contribuir a ello mediante una propuesta de intervención didáctica, dirigida al alumnado de Educación Primaria, y que se centra en tres pilares básicos: la relación entre actividades e intereses personales; un enfoque metodológico lúdico; y la implicación de las familias.

De esta forma, se pretende crear una sinergia entre familia, escuela y biblioteca con el fin de lograr hábitos lectores duraderos, para lo cual se propone la figura del docente como animador y mediador entre el libro y su potencial lector, elemento conductor de esta obra.

**ISBN:** 978-84-697-8478-5


**La mediación escolar: formación para profesores / Emilia de los Ángeles Ortuño Muñoz y Emilia Iglesias Ortuño**

La obra es el resultado de la experiencia de las autoras en cursos, proyectos, programas y actividades coordinadas y desarrolladas en centros de profesores y otras instituciones de formación permanente en España y Latinoamérica. Por ello el libro cuenta con una coherente estructura teórico-práctica de gran utilidad para el profesorado que precise de competencias y herramientas para la mediación escolar en situaciones de conflicto. Así, se presenta tanto el concepto y formas de resolución del conflicto, como el proceso de mediación y sus etapas. La obra presenta, además, simulaciones de casos de mediación escolar y un modelo de proyecto de intervención para centros educativos.

**ISBN:** 978-84-608-3583-7

**An overview of Murcia: recursos web en inglés para el conocimiento de la identidad regional / Jesús Pulpón Dólera**

La obra busca desarrollar el uso de la lengua extranjera en los ciclos de ESO y Bachillerato mediante un enfoque interdisciplinar basado en las nuevas tecnologías. La piedra angular de la obra está constituida por el desarrollo de un proyecto lingüístico a través de la denominada ALFIN o alfabetización informacional, desarrollando la competencia digital del alumno/a. Además, pretende la adquisición de competencias sociales y relacionales a través del uso de redes sociales.

Esta propuesta metodológica utiliza la página web <http://overviewmurcia.com/>  como plataforma desde la que el alumnado valorará el rico patrimonio de la Región de Murcia en sus múltiples aspectos.

**ISBN:** 978-84-09-02899-3

**Microbiología básica en el laboratorio de Educación Secundaria: prácticas / Raquel Boronat Gil y José Pedro López Pérez**

La microbiología es la ciencia que estudia la vida invisible al ser humano, así como los cambios químicos que realizan los microorganismos sobre la materia. El desarrollo de esta joven disciplina es relevante para comprender otras materias científicas, como la genética molecular. Su presencia en el currículo, especialmente en Bachillerato, es notabilísima pero, a consecuencia de déficits formativos del profesorado o de equipamientos escolares, es muy compleja su demostración práctica.

En la presente obra se desarrollan 16 actividades prácticas, diseñadas y realizadas en laboratorios de centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia, presentando nuevos y útiles materiales de trabajo y estudio de esta disciplina.

**ISBN:** 978-84-09-01972-4

Trabajos premiados en el VIII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM (Curso 2016/17) / Servicio de Ordenación Académica

La obra recoge los trabajos del alumnado de los Bachilleratos de Investigación e Internacional de la Región de Murcia que resultaron premiados en el VIII Congreso Regional “Investigadores Junior CMN-CARM” correspondiente al curso 2016-2017.

En dicho Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se concedieron un total de 12 premios: 4 premios para la modalidad de trabajo escrito-comunicación oral, 4 accésit para la modalidad de trabajo escrito-comunicación oral y 4 premios para la modalidad de pósteres en formato A-0, algunos de ellos otorgados de forma compartida. Los trabajos premiados fueron realizados por alumnos de los respectivos centros participantes y versaron sobre investigaciones relacionadas con las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias de la Vida y de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades y Ciencias y Tecnología.

ISBN: 978-84-09-01161-2

Guía de enseñanza-aprendizaje del inglés para alumnos con dislexia y otras dificultades / Fulgencio Hernández García, Lorenzo Hernández Pallarés y otros

Esta guía está estructurada en ocho capítulos. Parte de lo más general, cómo detectar alumnos disléxicos, y a continuación proporciona unas orientaciones metodológicas. Posteriormente desarrolla las técnicas para trabajar el vocabulario y las 4 destrezas principales: listening, speaking, reading y writing. En la parte de la evaluación muestra la elaboración del Plan de Trabajo Individualizado (PTI) y Adaptación Curricular (AC), así como el estudio de una evaluación individualizada de los alumnos disléxicos. También provee esta guía con útiles orientaciones para las familias y nos resume el marco legal en la Región de Murcia. Finalmente facilita distintos enfoques

muy interesantes desde la perspectiva metodológica como las inteligencias múltiples, el aprendizaje por proyectos y actividades lúdicas como el teatro musical, y una bibliografía básica ilustrativa que sirve de compendio y ayuda para este colectivo

ISBN: 978-84-09-03942-5

Los superhéroes: XI Certamen Internacional “En mi verso soy libre”, relatos 2018 / José Blas García Pérez y Mónica Garrido Hernández (coords.)

I Certamen Internacional de Relatos “En mi verso soy libre”, organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia-España. (Dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes). Cada uno de ellos está magníficamente ilustrado. Se trata de un proyecto que va más allá de unas meras actividades de animación a la lectura y escritura. Va dirigido a desarrollar en los niños y adolescentes en situación de enfermedad, sus capacidades creativas y literarias, aprovechando el poder terapéutico que la lectura y la escritura puede ejercer en situaciones adversas.

Los relatos de este año versan sobre “LOS SUPERHÉROES”, esas personas capaces de superar situaciones complicadas... ¡Todos podemos ser superhéroes! Para ello, necesitamos los poderes mágicos, héroes fantásticos e incluso malvados y crueles villanos que los alumnos han plasmado en los relatos de este libro.

ISBN: 978-84-09-01622-8

**Tecnología accesible e inclusiva: logros, resistencias y desafíos: Actas 8º Congreso Tecnoneet / Pilar Arnaiz Sánchez y María Dolores Gracia Saavedra (coords.)**

Los Congresos TecnoNEEt, organizados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, surgen al paso de las necesidades que se están produciendo en los entornos profesionales y más concretamente en el caso de los profesionales que se dedican a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta publicación recoge las actas de la octava edición del Congreso de Tecnología Educativa para la Atención a la Diversidad (Tecnoneet 2017) que bajo el lema "Tecnología accesible e inclusiva: logros, resistencias y desafíos", se celebró en Murcia (España) los días 30 de noviembre, 1 y 2 de Diciembre de 2017.

**ISBN:** 978-84-09-02806-1

**Mis primeros tres años: orientaciones para la promoción del desarrollo infantil / Encarnación Hernández Pérez y José Antonio Rabadán Rubio (coords.)**

El cerebro del bebé es muy activo y, como ha podido demostrar la ciencia moderna, es capaz de aprender mucho en poco tiempo porque tiene una capacidad portentosa de aprender gracias a que su plasticidad cerebral es mayor en las primeras etapas del desarrollo que en las etapas posteriores de la vida. Esta publicación ayudará a padres, madres y educadores, a conocer el desarrollo normal de los niños hasta los tres años; hecho imprescindible para poder identificar pronto si hay problemas y su causa, y así iniciar lo antes posible programas de intervención para mejorar las condiciones de desarrollo.

**ISBN:** 978-84-09-02808-5

Guía metodológica sobre dificultades específicas de aprendizaje / Juana Guillén Caballero (coord.)

Guía creada con la finalidad de ofrecer al profesorado y a las familias que tienen niños con dificultades específicas de aprendizaje, una herramienta clara, fácil de consultar, imprimible y sencilla, que a la vez, ofrezca suficientes estrategias y recursos para poder ayudar a estos niños a aprender de una forma lo más cercana posible a su verdadero potencial de aprendizaje. También es un complemento al material desarrollado en la plataforma web que constituye uno de los productos intelectuales más importantes de este proyecto, junto con la elaboración de un videojuego para que el alumnado pueda trabajar las funciones ejecutivas.

ISBN: 978-84-09-02807-8

Patrimonio de la Región de Murcia. Leer nuestro paisaje: 1º de ESO (Materia optativa) / Ana Costa Pérez y otros

Programación didáctica de la asignatura optativa *Patrimonio de la Región de Murcia* para el curso 1º ESO. Esta programación presenta el paisaje como un recurso didáctico. El estudio del paisaje gira en torno a la imagen y a la representación visual de nuestro entorno. Patrimonio de la Región de Murcia introduce al alumnado en el conocimiento e interpretación de la gran variedad paisajística de la Región y sus implicaciones patrimoniales, fomentando actitudes de respeto y conservación de nuestro patrimonio.

ISBN: 978-84-09-11744-4

Patrimonio de la Región de Murcia. Inventos e inventores: 2º de ESO (Materia optativa) / Ana Costa Pérez y otros

Programación didáctica de la asignatura optativa Patrimonio de la Región de Murcia para el curso 2º ESO. Esta programación presenta la Historia de la Ciencia y la Tecnología como recurso didáctico. Se utiliza como eje vertebrador del currículo los inventos e inventores de nuestra Región y evolución de las invenciones dentro de su contextualización histórica. Se crea el hábito de investigación, documentación y lectura mediante los métodos más eficaces y motivadores, que suelen tener las historias de invenciones y las vidas de las personas que las hicieron posibles.

ISBN: 978-84-09-11745-1

Patrimonio de la Región de Murcia. Historia del arte: 3º de ESO (Materia optativa) / Ana Costa Pérez y otros

Programación didáctica de la asignatura optativa Patrimonio de la Región de Murcia para el curso 3º ESO. Esta programación da a conocer el patrimonio cultural material e inmaterial. Patrimonio de la Región de Murcia es una asignatura que introduce al alumnado en el conocimiento e interpretación de la gran variedad de patrimonio Histórico-Artístico de la Región. Además, fomenta actitudes de respeto y conservación, haciéndoles entender que el patrimonio es un ente vivo que ha ido tomando forma con el tiempo y que se va reinventando día a día.

ISBN: 978-84-09-11746-8

El niño que llegó a ser un gran actor: Francisco Rabal / Miguel Angel Blaya Mengual y otros

Cuento destinado a escolares de enseñanza primaria, con el fin de dar a conocer la figura de Francisco Rabal

ISBN: 978-84-09-01369-2

## II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

### SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La calidad implica la mejora de la eficiencia y la eficacia de una organización. Respecto a un usuario, implicaría la satisfacción de sus necesidades. Este ha sido el objetivo que el Servicio de Publicaciones y Estadística ha tenido presente en todas las acciones que desarrolla en cada una de sus áreas de trabajo. El Sistema de Gestión de Calidad (en adelante SGC) implantado en este Servicio ha sido la herramienta utilizada para la planificación, la ejecución y la evaluación de los proyectos emprendidos, todo ello con la calidad como fin.

Veinte procesos son los que componen nuestro SGC. El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* que de forma resumida exponemos a continuación.

**1. Plan Anual de Calidad.** En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.

Se formularon cuatro objetivos, situándose la medida del logro en el 66 %. Cuestiones de índole informática y profesionales de acumulación de tareas de uno de los responsables de objetivos justifica la no consecución del total de ellos, quedando fuera del ámbito de gestión del personal del Servicio de Publicaciones.



*Objetivo 1. Área: Archivo*

Enunciado: Eliminar cuatro series documentales correspondientes a la documentación que ha perdido su carácter probatorio e histórico.

Cierre de objetivo: Se eliminan las cuatro series propuestas, siendo el número de unidades de archivo eliminadas 2.112. Por tanto, se consigue el objetivo propuesto.

*Objetivo 2. Área: Publicaciones*

Enunciado: Valorar todos los expedientes de solicitud de publicación recibidos en el Servicio de Publicaciones en el año 2017.

Cierre de objetivo: Se cumple el objetivo formulado al haber sido valoradas todas las solicitudes.

*Objetivo 3. Área: Publicaciones*

Enunciado: Incorporar los registros de autoría de las obras editadas por la Consejería de Educación en la base de datos TIZA 2, desde 2015 hasta diciembre de 2017.

Cierre de objetivo: Se identifican 166 registros entre autores, coordinadores, ilustradores y colaboradores, correspondientes a 42 expedientes de publicaciones. Todos los autores han sido incorporados a la base de datos. El objetivo se consiguió en el segundo trimestre

*Objetivo 4. Área: Hemeroteca*

Enunciado: Registrar en la ficha Kárdex cuatro títulos del fondo hemerográfico de suscripciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Cierre de objetivo: No se ha registrado ninguno de los títulos propuestos. Otras tareas puntuales y prioritarias de la persona encargada de su ejecución han impedido llevarlo a cabo. Por tanto, este objetivo no ha podido llevarse a efecto.

## 2. Apertura de Acciones de Calidad (AC):

En cuanto al registro de Acciones de Calidad, se registraron 4 Acciones de Mejora (AM), todas ellas tienen su origen en la revisión de los Procesos por parte de la responsable de Calidad y todas cerradas eficazmente. En el PC-06 se crearon dos nuevos registros, el primero de ellos para contemplar en la solicitud de publicación, enviada desde otra unidad administrativa o de apoyo de la consejería, la firma del solicitante. El segundo registro se crea para reflejar la evaluación previa de las solicitudes recibidas en el Servicio de Publicaciones.

Las dos restantes se abrieron con el objetivo de sustituir en el encabezado de todos los documentos la denominación de la consejería por la vigente, y eliminar el logotipo de año jubilar en todos los documentos que tuvieran como destinatarios a los ciudadanos.

## 3. El Informe de revisión del SGC recoge el desarrollo de cada uno de los procesos del Sistema durante el año, así como los avances, las dificultades y las recomendaciones para la mejora del mismo.

Una vez aprobado el Informe de revisión 2017, se procedió a llevar a cabo las recomendaciones contempladas en el mismo.

Al Servicio de Gestión informática se le solicitó la inclusión de un banner en la página de inicio en el portal [www.educarm.es](http://www.educarm.es) a través de un enlace directo, cuyo objetivo era mejorar la visibilidad web del Servicio de Publicaciones y de esta forma comprobar si el número de visitas a través de la web aumentaba con respecto a años anteriores. La petición fue atendida y realizada con prontitud.

Los resultados son los que se reflejan en la tabla siguiente, a falta de los del último trimestre que a fecha de este informe no han sido facilitados por el Servicio de Gestión Informática.

De igual forma se atendió la recomendación de modificar y enviar para su firma la Instrucción de Servicio sobre las normas y funcionamiento del Archivo Central. La Instrucción fue firmada en fecha 26 de marzo. La recomendación de consensuar con el personal del Archivo Central las modificaciones realizadas en el proceso se realizaron y se modificó el Proceso.

Con respecto a las recomendaciones del PC-06, no se han realizado. La responsable de Calidad consideró que era prioritario realizar las modificaciones que en su día se describieron y todavía no han sido llevadas a cabo. Para ello, es preciso que los asesores de publicaciones y el Jefe de Servicio mantengan una reunión en la que se revise todo el texto de este Proceso y se lleven a cabo. La recomendación descrita en el IGC 2017 se podría realizar al tiempo que las derivadas de la revisión de todo el PC06.

Los resultados del número de visitas a las distintas áreas del Servicio de Publicaciones durante el año no se facilitan por las razones expuestas anteriormente. Los datos reflejados corresponden a la suma de los tres primeros trimestres. Es imposible, por tanto, establecer datos comparativos con respecto a los años anteriores, ni saber si el banner ha dado los resultados esperados. Lo único que puede deducirse de los resultados parciales es el aumento del número de visitas al área de Publicaciones.

Tabla II.- Número de visitas a las áreas del Servicio de Publicaciones y porcentajes

ÁREAS	NÚMERO DE VISITAS		
	2016	2017	2018
Quejas y sugerencias	82	56*	45+28
Redes sociales	69	103	74+2
Memoria de actividades de la Consejería de Educación	199	101	72+16
Redined	298	88	134+28
Legislación	2.284	787	504+56
Hemeroteca	215	145	185+5

Biblioteca digital	508	373	421+2
Biblioteca Central	510	259	149+6
Publicaciones	3.200	1.393	1.472+121
Archivo		28	172+6
<b>TOTAL</b>	<b>7.598</b>	<b>3.410</b>	<b>3.515 (según tabla)</b>

\* Datos relativos al número de visitas al área. No se han presentado quejas ni sugerencias.

## BOLEA

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos.

Se realiza de forma periódica un análisis de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar, suprimir, modificar o eliminar materias, rangos o registros.

En este año se ha incorporado una nueva materia: *orientación educativa* y se han reutilizado 314 registros en los que se ha sustituido, modificado y asignado otra materia más específica.

El número de disposiciones/registros introducidos ha sido de 1.384, de los cuales 23 han sido disposiciones publicadas en el BOE.

Tabla III.- Disposiciones introducidas durante 2018

MES	NÚMERO DE DISPOSICIONES		TOTAL
	CC.AA.	BOE	
Enero	84	3	87
Febrero	98	5	103
Marzo	154	5	159
Abril	154	3	157
Mayo	176	1	177
Junio	170	2	172
Julio	126	0	125
Agosto	96	0	96
Septiembre	97	2	99
Octubre	66	2	68
Noviembre	64	0	66
Diciembre	76	0	76
<b>TOTAL</b>	<b>1.361</b>	<b>23</b>	<b>1.384</b>

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE. Estas disposiciones se incluyen en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones>. El número total de disposiciones introducidas durante 2018 ha sido de 121, 106 del BORM y 15 del BOE.

## REDINED

Redined se creó en 1985 como proyecto colaborativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido cambios con respecto al anterior en cuanto a aportación de registros se refiere, por una parte, motivada por el cambio a un nuevo sistema de gestión de esta red, por otro, el hecho de no contar con personal becario. No obstante, nuestra colaboración y participación en las reuniones de su Consejo Gestor y la Secretaría de esta red ha sido permanente.

## DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

Desde que las publicaciones no se realizan en formato físico, las solicitudes de ejemplares han disminuido considerablemente por motivos obvios. El número de solicitudes recibidas y su distribución, es el que se refleja en la tabla siguiente, todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones. Estos ejemplares se ofertan igualmente a los usuarios de la consejería exponiéndolos en el espacio público de acceso a la misma.

En este año se han recibido 4 solicitudes y se han enviado 45 ejemplares. Su distribución es la siguiente.

Tabla IV. Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

SOLICITANTES	Nº SOLICITUDES	Nº EJEMPLARES ENVIADOS
Servicio de personal docente	1	4
Biblioteca Nebrija Universidad de Murcia	1	4
Biblioteca Municipal de Mula	1	1
CEDER-CIEMAT	1	1
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	1	24
Gabinete de la Consejería	2	18
Escuelas infantiles, Ayuntamiento de Murcia	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>57</b>

## CERTIFICADOS DE AUTORÍAS

Durante el ejercicio de 2018, el número de solicitudes de certificados de autoría ha sido de 22. Las peticiones están directamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando ésta se ha realizado en otra ocasión.

## SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria actividades 2017, Consejería de Educación y Universidades.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Plan General de Educación, 2018, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2018 por este Servicio.
- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe) y el temático: <http://educarm.es/publicaciones>, conforme a los datos de la tabla que sigue:



Tabla V. Número de contenidos incorporados en los portales de la  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/CEJD	Publicaciones	21
	Hemeroteca	53
Educarm.es/publicaciones	Publicaciones recientes	15
	Archivo Central	9
	Boletín semestral de la Hemeroteca	2

- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores educativos principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Realización, coordinación, distribución y publicación del “Boletín semestral” que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (abril y octubre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, a los CPR, a los equipos de Atención Temprana, a todos los docentes de la Región de Murcia, a través de las listas de [educarm.es](http://educarm.es), y al personal de la Consejería.
- En septiembre–octubre de 2018 el Servicio de Publicaciones organizó un curso de formación *Edición y maquetación de contenidos web con HTML5 y CSS3* para el personal de la CARM y ayuntamientos de la Región de Murcia con una duración de 60 h.

### III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

#### BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

Durante el ejercicio 2018, la Biblioteca Central educativa ha mantenido sus tareas habituales de adquisición, recepción de donaciones, expurgo, catalogación y alta de ejemplares de fondos bibliográficos, así como la circulación del documento en sus dos modalidades de préstamo personal e interbibliotecario y la consulta de libros publicados, a través de internet, de los fondos en formato digital.

El catálogo, integrado en la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia, se ha visto nutrido este año con **69** ejemplares adquiridos mediante compra y diversas donaciones de distintas direcciones generales, las cuales se han sometido a expurgo atendiendo a diversos criterios: la antigüedad del documento, la duplicidad, la temática educativa y el interés retrospectivo.

Todos los documentos adquiridos mediante compra han sido incluidos prioritariamente en el catálogo, con el fin de actualizar un poco el fondo.

Al igual que en años anteriores, se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de **511** documentos catalogados y dados de alta, tanto en formato papel como en formato electrónico, utilizando “Absys” como software para la gestión y catalogación del documento, facilitando al personal técnico docente y al usuario en general, la difusión de los fondos mediante la consulta y el préstamo.

Tabla VI. Ejemplares catalogados 2018

MES	EJEMPLARES
Enero	24
Febrero	42
Marzo	40
Abril	84
Mayo	60
Junio	0
Julio	33
Agosto	5
Septiembre	70
Octubre	61
Noviembre	53
Diciembre	39
<b>TOTAL</b>	<b>511</b>

Una tarea complementaria y simultánea a la catalogación es la impresión y colocación de tejuelos y códigos de barras en los documentos físicos.

A 31 de diciembre se contabiliza un total de **430** ejemplares tejuelados y con código de barras, imprescindibles para efectuar el préstamo automatizado, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla VII. Tejuelos y códigos de barras colocados en 2018

MES	TEJUELOS Y CÓDIGOS DE BARRAS
Marzo	138
Agosto	160
Octubre	132
<b>TOTAL</b>	<b>430</b>

En cuanto a la circulación, la Biblioteca Central Educativa dispone de todos sus fondos para ser consultados por el usuario, sin restricción alguna. Todos los documentos que forman parte de esta colección bibliográfica están accesibles al público a través de la consulta o el préstamo en sus dos modalidades, personal e interbibliotecario.

Los documentos en línea, formato digital, están disponibles para su consulta y descarga a través de internet.

Casi la totalidad de los préstamos personales se efectúa de forma automatizada aunque se mantiene la modalidad de préstamo manual para ciertos casos de emergencia, como puede ser la caída del sistema informático, las actualizaciones de Absy, la ausencia puntual de la persona con licencia para realizar el préstamo automatizado, etc.

El préstamo interbibliotecario se realiza únicamente en la modalidad manual.

Las renovaciones se contabilizan como préstamos; así pues, en 2018 se han realizado un total de **85** préstamos manuales y **3** interbibliotecarios, como queda reflejado en la siguiente tabla.

Tabla VIII. Préstamos y renovaciones 2018

MES	PRÉSTAMOS			RENOVACIONES	
	Automatizado	Manual	interbibliotecario	Automática	Manual
Enero	3	1	1		
Febrero	3	2			
Marzo	3		2	2	
Abril	9	3		7	3
Mayo	3	2		3	
Junio	12	2			2
Julio	1	3			
Agosto	2	3		1	
Septiembre	2				
Octubre		3			
Noviembre	1	3		1	2
Diciembre	2			1	
Total	41	22	3	15	7

## HEMEROTECA

Los títulos de las revistas –en soporte papel– que se encuentran disponibles para su consulta en el Servicio de Publicaciones son los que se reflejan en la tabla siguiente.

Tabla IX. Títulos de publicaciones periódicas recibidas

TÍTULO	EDITORIAL
Aula de Innovación Educativa. Primaria	Graó
Aula de Innovación Educativa. Secundaria	Graó
Bordón. Revista de Pedagogía	Sociedad Española de Pedagogía
C&P. Comunicación y Pedagogía: educación y tecnología	Fin Ediciones
Cuadernos de Pedagogía	Wolters Kluwer
Dossier Graó	Graó
Educación 3.0. La revista para el aula del siglo XXI	Tecno Media Comunicación
Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación	EDITUM. Ediciones de la Universidad de Murcia
Fila á: revista científica de artes escénicas y audiovisuales	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Graó

TÍTULO	EDITORIAL
In-fan-cia. Educar de 0 a 6 años	Asociació de Mestres Rosa Sensat
OGE.Organización y gestión educativa: revista del fórum europeo de administradores de la educación	Wolters Kluwer
Psicología educativa: revista de los psicólogos de la Educación.	Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
Rep: revista española de pedagogía	Universidad internacional de La Rioja
Textos: didáctica de la lengua y literatura	Graó

Además de estos títulos se ofrece un largo listado de revistas que pueden ser consultadas vía web en la siguiente dirección:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800\\$m4308,4433](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4434&IDTIPO=100&RASTRO=c800$m4308,4433)

Tabla X. Número de artículos solicitados

MES	EJEMPLARES
Enero	10
Febrero	7
Marzo	13
Abril	5
Mayo	12

Junio	5
Julio	-
Agosto	-
Septiembre	5
Octubre	5
Noviembre	11
Diciembre	12
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

Con periodicidad semestral se edita el *Boletín de la Hemeroteca*, en el que se incluye un resumen de los artículos de cada una de las revistas disponibles en el Servicio, así como las normas de petición de los mismos. Su difusión se realiza a través de listas de distribución al personal docente, CPR Región de Murcia, personal de la consejería, Equipos de Atención Temprana, documentalistas y usuarios que solicitan esta información.

#### **IV. ARCHIVO CENTRAL**

El Archivo Central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene como funciones gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que ya carecen de valor histórico o probatorio.



A primeros de año se revisó, actualizó y firmó por parte de la Secretaria General de la consejería la *Instrucción de Servicio, de 22 de marzo de 2018, sobre normas de organización y funcionamiento de los archivos central y de oficinas de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.*

El resultado del desarrollo de los procedimientos se expresa en las tablas siguientes:

Tabla XI.- En relación al ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al  
Archivo Central

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	59
Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	4,65%
Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	90,50%
Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación	17,14%

Tabla XII.- En relación a la identificación de documentos archivísticos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	2.112

Tabla XIII.- En relación a la descripción archivística

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo	2.269

Tabla XIV.- En relación a los préstamos y consultas presenciales de documentos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos prestados	1.931
Servicios de consulta presenciales	58

Tabla XV.- En relación a las consultas de información

ENUNCIADO	TOTAL
Peticiones de información	28

Tabla XVI. - En relación a la devolución de documentación original

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	98

Tabla XVII.– En relación a las transferencias al Archivo General de la Región de Murcia

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación trasferidas al Archivo General	2.741

Las tareas realizadas son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas...). Su especificidad se describe a continuación.

- Transferencia al Archivo Central de Educación 3.318 unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, lo cual cubre la práctica totalidad de las direcciones generales de la consejería.
- En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a 2.269 registros de 61 series documentales. Actividad esta, fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.
- En lo referente a las peticiones (préstamos) de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de 729. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia 38 expedientes –fundamentalmente de personal docente– para atender las peticiones de las unidades productoras.
- En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de 49 consultas.
- Se han realizado 98 devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.
- La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la consejería, ha supuesto un total de 86 consultas.

- Inicio del proceso de digitalización de series documentales previas a las transferencias en materia de Educación (propuestas y nombramientos del profesorado de religión, libros de registro de certificados de escolaridad, proyectos construcción y reformas de centros educativos, así como documentos de organización de los centros (DOC).
- Expurgo de documentación carente de valor jurídico–probatorio o histórico, una vez evaluada, procediéndose a su eliminación.
- En el Inventario General se han incluido cinco series documentales depositadas en el Archivo Central que estaban sin inventariar: subvenciones, fundaciones, recursos administrativos y contencioso–administrativos, así como elecciones sindicales.
- Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 1.982 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.
- Reubicación de 19 series documentales en aras a una mayor eficacia en la obtención y acceso a la información contenida en las mismas.
- En cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a petición del Servicio de Régimen Interior, se han eliminado obstáculos –documentación colocada en pasillos y salidas de emergencia– de una de las plantas de la consejería. Se retiraron 190 unidades de instalación. De igual forma se han retirado estanterías fijas en pasillos del sótano y del rellano de la consejería con su correspondiente documentación depositada en las mismas y su posterior reinstalación en el depósito dispuesto para ello.

El Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, aún vigente, refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo*

*General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”.*

Además de las funciones encargadas en el citado artículo, en la nueva “Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 22 de marzo de 2018, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura”, redactada a comienzos de 2018 para actualizar la del año 2015, se hace hincapié en la coordinación con las demás unidades y Servicios de la Consejería con la finalidad de lograr que la documentación de archivo se transfiera de forma adecuada desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central. Esto nos ha permitido transferir, ingresar y recepcionar el número de unidades de instalación que se indican en las tablas siguientes:

Tabla XX.- Ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al Archivo Central

Transferencias	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	59
Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	4,65%
Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	90,50%
Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación	17,14%

Tabla XX.- Identificación de documentos archivísticos

Eliminación	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	2.112

Tabla XX.- Descripción archivística

Documentos descritos	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo	2.269

Tabla XX.- Préstamos y consultas presenciales de documentos

Circulación	TOTAL
Número de documentos prestados	1.931
Servicios de consulta presenciales	58

Tabla XX.- Consultas de información

Peticiones	TOTAL
Peticiones de información	28

Tabla XX. - En relación a la devolución de documentación original

Devoluciones	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	98

Tabla XX- Transferencias al Archivo General de la Región de Murcia

Transferencias	TOTAL
Número de unidades de instalación transferidas al Archivo General	2.741

Las tareas realizadas en el Archivo Central de Educación son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas...). Su especificidad se describe a continuación.

Transferencia al Archivo Central de Educación 3.318 unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, lo cual cubre la práctica totalidad de las direcciones generales de la consejería.

En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a 2.269 registros de 61 series documentales. Actividad esta, fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.

En lo referente a las peticiones (préstamos) de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de 729. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia 38 expedientes –fundamentalmente de personal docente– para atender las peticiones de las unidades productoras.

En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de 49 consultas.

Se han realizado 98 devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.

La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la consejería, ha supuesto un total de 86 consultas.

Inicio del proceso de digitalización de series documentales previas a las transferencias en materia de Educación (propuestas y nombramientos del profesorado de religión, libros de registro de certificados de escolaridad, proyectos construcción y reformas de centros educativos, así como documentos de organización de los centros (DOC).

Expurgo de documentación carente de valor jurídico–probatorio o histórico, una vez evaluada, procediéndose a su eliminación.

En el Inventario General se han incluido cinco series documentales depositadas en el Archivo Central que estaban sin inventariar: subvenciones, fundaciones, recursos administrativos y contencioso–administrativos, así como elecciones sindicales.

Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 1.982 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.

Reubicación de 19 series documentales en aras a una mayor eficacia en la obtención y acceso a la información contenida en las mismas.

En cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a petición del Servicio de Régimen Interior, se han eliminado obstáculos –documentación colocada en pasillos y salidas de emergencia– de una de las plantas de la consejería. Se retiraron 190 unidades de instalación. De igual forma se han retirado estanterías fijas en pasillos del sótano y del rellano de la consejería con su correspondiente documentación depositada en las mismas y su posterior reinstalación en el depósito dispuesto para ello.



# SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

## SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

### INTRODUCCIÓN

### RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

### ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
7. Capítulo VIII “Activos Financieros”
8. Capítulo IX “Pasivos Financieros”

### MODIFICACIONES DE CRÉDITO

### RESUMEN – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

## INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2018, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ascendió a 1.197.647.160,94 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.193.803.637,00	1.197.647.160,94	1.146.291.060,46	95,71 %

Durante la ejecución del presupuesto del año 2018 se tramitaron 10.300 documentos contables, con el siguiente detalle:

## DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

2018	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	TOTAL EXP.
A	229	396	122	303	265	310	274	1899
AD	22	54	4	113	691	7	114	1005
ADOK	45	155	60	181	227	17	55	740
ADOKJ					1			1

2018	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	TOTAL EXP.
ADOP	371	609	201	15	228	121	140	1685
D	14	8	5	67	68	7	7	176
DOK	16	119	4	133	191	21	170	654
DOP	144	110	108	44	116	237	82	841
OK	36	233	13	361	1202	21	240	2106
OP	73	22	13	56	56	45	16	281
J					1			1
RC	84	88	74	186	154	15	58	659
RN			1	17				18
RG		1		2	2		1	6
MODIF. CREDITO	13	33	13	45	44	7	7	162
TOTALES	1047	1837	621	1541	3271	819	1164	10300

## RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

#### 1. EJECUCIÓN CAPÍTULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
853.639.194,00	856.147.245,72	849.606.496,11	99,24%

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 398.542.627,98 € y 373.999.819,38 € respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 849.606.496,11€, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	53.703.719,18
Nóminas del Personal no Docente	723.217.015,03
Seguros Sociales de todo el Personal	72.685.761,90

## 2. EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
50.496.818,74	41.941.449,34	83,06 %

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 50.496.818,74€, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 22.786.769,21€ y gestionándose directamente por los diversos servicios 27.710.049,53€.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 83,06 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 41.941.449,34€, de modo que se ha ejecutado el 77,88% de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 87,31% de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 24.194.129,05€.

ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	983.275,55	257.374,65	26,18%
21.REPARACIONES	351.752,62	250.871,17	71,32%
22. MAT. SUMIN. Y OTROS	24.776.769,50	22.710.955,10	91,66%
23. INDEM. PERSONAL	1.582.678,86	963.940,12	60,91%
24.PUBLICACIONES	15.573,00	10.988,01	70,56%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	27.710.049,53	24.194.129,05	87,31%
27. FUNC. CENTROS	22.786.769,21	17.747.320,29	77,88%
<b>TOTALES</b>	<b>50.496.818,74</b>	<b>41.941.449,34</b>	<b>83,06%</b>

**SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.**

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”.

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	219.047,00	144.725,41	66,07%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	534.503,55	438.986,21	82,13%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	79.248,00	43.937,86	55,44%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.998,00	6.458,15	92,29%
TOTAL	839.796,55	634.107,63	75,51%

**PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 799.795,55€ ha ejecutado 602.387,44€, lo que supone un 75,32% de su presupuesto definitivo.

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	218.939,00	144.725,41	66,10%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	506.974,55	415.442,15	81,95%

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	67.882,00	36.759,26	54,15%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000,00	5.460,62	91,01%
TOTAL	799.795,55	602.387,44	75,32%

#### PROGRAMA 421C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN"

El Programa 421C "Consejo escolar de la Región" con un crédito definitivo de 40.001,00€ ha ejecutado 31.720,19€, lo que supone un 79,30% de su presupuesto definitivo

421C CONSEJO ESCOLAR			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,00	0,00	0,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.529,00	23.544,06	85,52%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.366,00	7.178,60	63,16%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	998,00	997,53	99,95%
TOTAL	40.001,00	31.720,19	79,30%

- SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este servicio gestiona los programas económicos 422H "Formación profesional", 422L "Enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas", 422N "Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia", 422P "Educación de personas adultas" y el 422Q "Enseñanzas artísticas superiores".

Con un presupuesto definitivo de 8.701.850,95€, gestionó el 17.23% del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 85.43 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 47.95%.

TOTAL SERVICIO 02 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑ. R. ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.124,00	1.242,37	58,49%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	713.130,00	683.942,77	95,91%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	550.433,86	288.390,19	52,39%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.267.688,86	973.575,33	76,80%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.434.162,09	3.199.170,11	43,03%
TOTALES	9.969.539,81	5.146.320,77	51,62%

#### PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

El Programa 422H "Formación profesional" con un crédito definitivo de 6.307.562,95€ ha ejecutado 2.018.937,36€ , lo que supone un 32,01% de su presupuesto definitivo.



422H FORMACION PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.214,00	340,92	28,08%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	154.350,00	140.333,26	90,92%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	98.653,86	59.800,09	60,62%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	254.218,86	200.474,27	78,86%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	6.053.344,09	1.818.463,09	30,04%
TOTALES	6.307.562,95	2.018.937,36	32,01%

## PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”

El programa 422L “Enseñanzas de régimen especial”, con un crédito definitivo de 1.377.027,00€, ha ejecutado 1.376.726,67€, cantidad esta que representa el 99,98% de su presupuesto definitivo.

422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910,00	901,45	99,06%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	353.081,00	353.028,06	99,99%

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550,00	1.404,14	90,59%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	355.541,00	355.333,65	99,94%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.021.486,00	1.021.393,02	99,99%
TOTALES	1.377.027,00	1.376.726,67	99,98%

**PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA"**

El Programa 422N "Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia" con un crédito definitivo de 464.728,00€ ha ejecutado 244.934,65€ , lo que supone un 52,70% de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.499,00	24.270,37	64,72%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	402.229,00	197.664,28	49,14%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	441.728,00	221.934,65	50,24%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	23.000,00	23.000,00	100,00%
TOTALES	464.728,00	244.934,65	52,70%

**PROGRAMA 422P "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"**

El Programa 422P "Educación de personas adultas" con un crédito definitivo de 552.533,00€ ha ejecutado 532.146,76€, lo que supone un 96,31% de su presupuesto definitivo.

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.200,00	166.311,08	98,88%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	48.001,00	29.521,68	61,50%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	216.201,00	195.832,76	90,58%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	336.332,00	336.314,00	99,99%
TOTAL	552.533,00	532.146,76	96,31%

- **SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D "Recursos humanos de educación".

Con un presupuesto definitivo de 2.680.327,00€, gestionó el 5,31 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 42,19 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 61,51%.

**PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

El Programa 421D "Recursos humanos de educación" con un crédito definitivo de 2.680.327,00€ ha ejecutado 1.648.740,81€ , lo que supone un 61,51% de su presupuesto definitivo.

421D. RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400,00	1.521,40	13,35%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	664.264,00	281.233,44	42,34%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	873.747,00	593.469,97	67,92%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.549.411,00	876.224,81	56,55%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.130.916,00	772.516,00	68,31%
TOTALES	2.680.327,00	1.648.740,81	61,51%

- **SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS**

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2018 de los Programas 422D, 422E, 422K, Con un presupuesto definitivo de 16.763.160,23€, gestionó el 33,20 % del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 65,23 % se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 34,13 %.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	983.274,55	257.374,65	26,18%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276,00	94.263,21	94,95%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.740.093,00	4.563.410,82	96,27%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	221,40	3,69%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	5.828.643,55	4.915.270,08	84,33%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	10.934.516,68	10.863.831,43	99,35%
TOTALES	16.763.160,23	15.779.101,51	94,13%

## PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

El Programa 422D "Educación infantil y primaria" con un crédito definitivo de 3.558.450,13€ ha ejecutado 3.388.380,93€, lo que supone un 95,22% de su presupuesto definitivo.

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.567,13	244.183,18	71,07%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	343.567,13	244.183,18	71,07%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.214.883,00	3.144.197,75	97,80%
TOTALES	3.558.450,13	3.388.380,93	95,22%

**PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"**

El Programa 422E "Educación secundaria" dedicó 7.719.633,68€ a gastos del artículo 27 "Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios", lo que corresponde con el 64,846 % del crédito definitivo del programa (11.904.990,68€), y se ha ejecutado al 99,88 %.

Destacar también el grado de ejecución del artículo 22 dedicado a la limpieza de centros que de un crédito definitivo de 4.185.357,00€ se ha ejecutado el 99,66%.

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.185.357,00	4.171.121,30	99,66%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	4.185.357,00	4.171.121,30	99,66%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.719.633,68	7.719.633,68	100,00%
TOTALES	11.904.990,68	11.890.754,98	99,88%

**PROGRAMA 422K. "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

El Programa 422K "Gestión educativa y centros concertados" con un crédito definitivo de 1.299.719,42€ ha ejecutado el 38,47% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 21, con un 94,95%.

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONC			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	983.274,55	257.374,65	26,18%

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276,00	94.263,21	94,95%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	211.168,87	148.106,34	70,14%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00	221,40	3,69%
TOTALES	1.299.719,42	499.965,60	38,47%

- SERVICIO 05. D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

La Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa gestiona actualmente los programas económicos 422C, 422F, 422G, 422I, 422J y 422M.

De los 20.969.754,45€ consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 91,88%, el 15,67% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus gastos de funcionamiento, y el resto, 17.684.681,01€, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 92,49%. Destacar que el Programa 422J “Servicios Complementarios” con un crédito de 17.405.875,00€ supone un 34,46 % del total de los fondos destinados para el Capítulo II en la Consejería.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.881,00	371,50	12,89%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.623.658,01	16.330.750,64	92,66%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	51.567,00	21.551,27	41,79%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.575,00	4.529,86	68,90%

TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	17.684.681,01	16.357.203,27	92,49%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.285.073,44	2.909.702,75	88,57%
TOTALES	20.969.754,45	19.266.906,02	91,88%

## PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

El Programa 422C "Calidad educativa" con un crédito definitivo de 626.700,00€ ha ejecutado 451.685,57€ , lo que supone un 72,07% de su presupuesto definitivo

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00	0,00	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	242.600,00	228.828,76	94,32%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.000,00	3.863,21	32,19%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	254.700,00	232.691,97	91,36%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	372.000,00	218.993,60	58,87%
TOTALES	626.700,00	451.685,57	72,07%

## PROGRAMA 422F. "EDUCACIÓN ESPECIAL"

Este Programa 422F "Educación especial", dedica el 94,72 % de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su



denominación. De un total de 947.961,00€ de crédito definitivo, se han destinado 897.970,00€ al artículo 27. La ejecución general del programa ha sido del 98,64%.

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.081,00	35.959,02	76,38%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.535,00	798,84	31,51%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375,00	370,26	98,74%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	49.991,00	37.128,12	74,27%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	897.970,00	897.970,00	100,00%
TOTALES	947.961,00	935.098,12	98,64%

#### PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Este Programa 422G "Educación compensatoria", dedica el 82,52% de su presupuesto definitivo a las transferencias a los centros docentes no universitarios para sus gastos de funcionamiento. Es decir, de un total de 499.659,98€ se han destinado 412.342,00€ al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 80,70%.

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.317,98	0,00	0,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	87.317,98	0,00	0,00%

27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	412.342,00	403.218,60	97,79%
<b>TOTALES</b>	<b>499.659,98</b>	<b>403.218,60</b>	<b>80,70%</b>

#### PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 1.438.628,47€ ha ejecutado 1.027.668,28€ , lo que supone un 71,43% de su presupuesto definitivo.

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038,00	0,00	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.236.596,03	848.216,03	68,59%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.956,00	11.128,97	44,59%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.300,00	3.297,84	62,22%
<b>TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS</b>	<b>1.268.890,03</b>	<b>862.642,84</b>	<b>67,98%</b>
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	169.738,44	165.025,44	97,22%
<b>TOTALES</b>	<b>1.438.628,47</b>	<b>1.027.668,28</b>	<b>71,43%</b>

#### PROGRAMA 422J. “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”

El Programa 422J “Servicios complementarios”, destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados

del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2018 un total de 17.405.875,00€, de los que se ha ejecutado un 94,26%, de su presupuesto definitivo.

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.995.352,00	15.204.595,87	95,06%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	15.995.352,00	15.204.595,87	95,06%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.410.523,00	1.202.963,52	85,28%
TOTALES	17.405.875,00	16.407.559,39	94,26%

#### PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

El Programa 422M. "Ordenación académica", con un crédito definitivo de 50.930,00€ ha ejecutado 41.676,06€, lo que supone un 81,83% de su presupuesto definitivo.

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743,00	371,50	50,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.711,00	13.150,96	89,40%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.076,00	5.760,25	47,70%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	900,00	861,76	95,75%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	28.430,00	20.144,47	70,86%

27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	22.500,00	21.531,59	95,70%
<b>TOTALES</b>	<b>50.930,00</b>	<b>41.676,06</b>	<b>81,83%</b>

- **SERVICIO 15.06 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

La Dirección General de Juventud, a través del Programa 323A, ha gestionado un crédito de 358.044,56€ con una ejecución del 98,98%.

**PROGRAMA 323 “PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD”**

323A JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.979,62	4.929,00	98,98%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.414,94	269.202,42	78,62%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.650,00	7.041,55	66,12%
<b>TOTALES</b>	<b>358.044,56</b>	<b>281.172,97</b>	<b>78,53%</b>

- **SERVICIO 15.07 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

Esta Dirección General a ejecutó fondos por importe de 183.885,00€, lo que representó el 86,29% de sus créditos definitivos.

## PROGRAMA 457A "DEPORTES"

457A DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.045,00	3.818,28	31,70%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.706,00	143.428,80	90,37%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.033,00	9.327,88	84,55%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	181.784,00	156.574,96	86,13%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.101,00	2.100,00	99,95%
TOTALES	183.885,00	158.674,96	86,29%

## 3. EJECUCIÓN CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
136.041,77	136.028,24	99,99%

#### 4. EJECUCIÓN CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
248.592.174,55	246.157.892,85	99,02%

La actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los “Centros Concertados”.

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 233.014.396,63€, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 231.466.404,23€, de modo que el grado de ejecución se elevó al 99,34%.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

- SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REG. ESPECIAL

SERVICIO 02 D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	545.118,55	545.118,55	100,00%
47. A EMPRESAS PRIVADAS	709.516,00	709.327,08	99,97%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.227.200,00	1.205.848,00	98,26%
TOTALES	2.481.834,55	2.460.293,63	99,13%

## PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

422 H "FORMACIÓN PROFESIONAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIV	709.516,00	709.327,08	99,97%
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000,00	1.183.648,00	98,64%
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA	18.200,00	14.200,00	78,02%
TOTALES	1.927.716,00	1.907.175,08	98,93%

## PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS".

422 L "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERV	545.118,55	545.118,55	100,00%
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000,00	8.000,00	88,89%
TOTALES	554.118,55	553.118,55	99,82%

- SERVICIO 03 D.G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000,00	150.000,00	100,00%
TOTALES	150.000,00	150.000,00	100,00%

## PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48353 FORMACION DEL PROFESORADO	150.000,00	150.000,00	100,00%
TOTALES	150.000,00	150.000,00	100,00%

- SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	232.439.815,00	231.075.724,93	99,41%



TOTALES	232.439.815,00	231.075.724,93	99,41%
---------	----------------	----------------	--------

## PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

422 K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES	226.268,37	226.170,70	99,96%
48305 CENTROS CONCERTADOS	232.213.546,63	230.849.554,23	99,41%
TOTALES	232.439.815,00	231.075.724,93	99,41%

- SERVICIO 05 D.G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 05 D. G. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBC	81.850,00	81.850,00	100,00%
46. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.000,00	268.000,00	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.485.199,00	8.951.808,11	94,38%
TOTALES	9.835.049,00	9.301.658,11	94,58%

## PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

422C "CALIDAD EDUCATIVA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	240.000,00	56.000,00	23,33%
TOTALES	240.000,00	56.000,00	23,33%

## PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"

422F "EDUCACIÓN ESPECIAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	81.850,00	81.850,00	100,00%
48305 CENTROS CONCERTADOS	245.000,00	245.000,00	100,00%
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	680.000,00	680.000,00	100,00%
TOTALES	1.006.850,00	1.006.850,00	100,00%

## PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUC.	268.000,00	268.000,00	100,00%
TOTALES	268.000,00	268.000,00	100,00%

## PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48305 CENTROS CONCERTADOS	315.850,00	315.850,00	100,00%
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUC.	1.000,00	1.000,00	100,00%
48351 BECAS DE COLABORACION	1.612.627,00	1.465.639,67	90,89%
TOTALES	1.929.477,00	1.782.489,67	92,38%

## PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.295.540,00	2.294.570,00	99,96%
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.086.082,00	3.884.648,44	95,07%
TOTALES	6.381.622,00	6.179.218,44	96,83%

## PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.100,00	9.100,00	100,00%
TOTALES	9.100,00	9.100,00	100,00%

- SERVICIO 06 D.G. DE JUVENTUD

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40. AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005,00	3.005,00	100,00%
46. A CORPORACIONES LOCALES	1.324.401,00	931.867,48	70,36%
47. A EMPRESAS PRIVADAS	16.000,00	4.500,00	28,13%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	208.075,00	110.805,00	53,25%
49. AL EXTERIOR	10.278,00	10.278,00	100,00%
TOTALES	1.561.759,00	1.060.455,48	67,90%

## PROGRAMA 323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD".

323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECT	3.005,00	3.005,00	100,00%
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVEN	58.500,00	0,00	0,00%
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RE	1.265.901,00	931.867,48	73,61%
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVEN	16.000,00	4.500,00	28,13%

48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUV	58.000,00	18.000,00	31,03%
48441 ACTUACIONES MAT.DE JUVENTUD	150.075,00	92.805,00	61,84%
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INT	10.278,00	10.278,00	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>1.561.759,00</b>	<b>1.060.455,48</b>	<b>67,90%</b>

- SERVICIO 07 D.G. DE DEPORTES

SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO.Y SOC.MERCANT	923.717,00	914.324,00	98,98%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00	1.195.436,70	99,62%
<b>TOTALES</b>	<b>2.123.717,00</b>	<b>2.109.760,70</b>	<b>99,34%</b>

## PROGRAMA 457A“DEPORTES”

457A “DEPORTES”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SA	923.717,00	914.324,00	98,98%

48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEP	933.000,00	928.436,70	99,51%
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPOR	267.000,00	267.000,00	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>2.123.717,00</b>	<b>2.109.760,70</b>	<b>99,34%</b>

## 5. EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
25.850.277,10	10.596.965,44	40,99%

- SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	6.000,00	3.128,94	52,15%
63. INVERS. REPOS. ASOC. FUNC. OP. SERV	200.000,00	7.132,43	3,57%
<b>TOTALES</b>	<b>206.000,00</b>	<b>10.261,37</b>	<b>4,98%</b>

## PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	0,00	53,60	
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000,00	1.268,04	126,80%
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	1.152,92	23,06%
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	279,68	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	374,70	
63100 EDIFICIOS	200.000,00	4.797,23	2,40%
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.006,20	
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	329,00	
<b>TOTALES</b>	<b>206.000,00</b>	<b>10.261,37</b>	<b>4,98%</b>

- SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	2.386.381,45	681.467,21	28,56%



63. INVERS. REPOS. ASOC. FUNC. OP. SERV	42.000,00	41.992,20	99,98%
TOTALES	2.428.381,45	723.459,41	29,79%

## PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"

422H FORMACIÓN PROFESIONAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	15.406,93	
62300 MAQUINARIA	0,00	129366,59	
62400 UTILLAJE	0,00	76.823,13	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.993.000,00	201.152,95	10,09
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	130.192,35	
TOTALES	1.993.000,00	552.941,95	27,74

## PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS"

422H FORMACIÓN PROFESIONAL			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	0,00	9.513,75	

62600 MOBILIARIO Y ENSERES	27.000,00	33.448,30	123,88%
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	0,00	17.060,00	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	366.381,45	68.503,21	18,70%
63100 EDIFICIOS	42.000,00	41.992,20	99,98%
TOTALES	435.381,45	170.517,46	39,17%

- SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	6.724.359,40	1.653.682,56	24,59%
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	2.527.141,66	961.174,74	38,03%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.320.105,20	1.758.801,34	21,14%
68. GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	5.011.885,95	4.863.369,26	97,04%
TOTALES	22.583.492,21	9.237.027,90	40,90%

## PROGRAMA 422E "EDUCACIÓN SECUNDARIA"

422E "EDUCACIÓN SECUNDARIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	36.275,95	36.275,95	100,00%
TOTALES	36.275,95	36.275,95	100,00%

## PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

422K			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62100 EDIFICIOS	6.508.359,40	1.479.603,22	22,73%
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	216.000,00	174.079,34	80,59%
63100 EDIFICIOS	2.430.988,66	895.067,00	36,82%
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	96.153,00	66.107,74	68,75%
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OT	8.320.105,20	1.758.801,34	21,14%
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	4.975.610,00	4.827.093,31	97,02%
TOTALES	22.547.216,26	9.200.751,95	40,81%

- SERVICIO 05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

SERVICIO 05 D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	36.600,00	36.520,30	99,78%
68. GASTOS DE INVERSION DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	99.000,00	96.073,96	97,04%
TOTALES	135.600,00	132.594,26	97,78%

## PROGRAMA 422F: "EDUCACIÓN ESPECIAL"

422F "EDUCACIÓN ESPECIAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62400 UTILLAJE	2.750,00	2.744,28	99,79%
TOTALES	2.750,00	2.744,28	99,79%

## PROGRAMA 422G: "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

PROGRAMA 422G: "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62700 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	8.350,00	8.817,26	105,60%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500,00	0,00	
TOTALES	8.850,00	8.817,26	99,63%

## PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000,00	24.958,76	99,84%
68000 GASTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS DOCENTES	99.000,00	96.073,96	97,04%
TOTALES	124.000,00	121.032,72	97,61%

- SERVICIO 06 D.G. DE JUVENTUD

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	803,44	803,44	100,00%
TOTALES	803,44	803,44	100,00%

## PROGRAMA 323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD"

323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	803,44	803,44	100,00%
TOTALES	803,44	803,44	100,00%

- SERVICIO 07 D.G. DE DEPORTES

SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64. GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	496.000,00	492.819,06	99,36%

TOTALES	496.000,00	492.819,06	99,36%
---------	------------	------------	--------

## PROGRAMA 457A "DEPORTES"

457A "DEPORTES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	496.000,00	492.819,06	99,36%
TOTALES	496.000,00	492.819,06	99,36%

## 6. EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
4.859.325,06	4.732.577,83	97,39%

## SERVICIO 04 DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	1.735.350,00	1.732.650,00	99,84%
TOTALES	1.735.350,00	1.732.650,00	99,84%

## PROGRAMA 422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
78349 INVERSIONES EN MATERIA EDUCATIVA	1.735.350,00	1.732.650,00	99,84%
TOTALES	1.735.350,00	1.732.650,00	99,84%

## SERVICIO 07 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

SERVICIO 07 D. G. DE DEPORTES			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
74. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D° P	497.566,06	497.566,06	100,00%
76. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.626.409,00	2.502.361,77	95,28%



TOTALES	3.123.975,06	2.999.927,83	96,03%
---------	--------------	--------------	--------

## PROGRAMA 457A: "DEPORTES"

457A "DEPORTES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SA	497.566,06	497.566,06	100,00%
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.626.409,00	2.502.361,77	95,28%
TOTALES	3.123.975,06	2.999.927,83	96,03%

## 7. EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.000.000,00	228.947,69	22,89%

**8. EJECUCIÓN CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"**

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
10.565.278,00	0,00	0,00%

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

Durante el ejercicio presupuestario de 2018 se tramitaron un total de 163 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

**TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

TOTAL	IMPORTE
103	12.685.510,82

**AMPLIACIONES DE CREDITO**

TOTAL	IMPORTE
9	14.920.860,67

**GENERACIONES DE CRÉDITO**

TOTAL	IMPORTE
14	1.313.410,47

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES**

TOTAL	IMPORTE
3	422.283,43

**RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2018:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
TOTAL INFORME	33.630.204,88	24.459.904,02	8.481.453,81	15.978.450,21

**SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91158 ANTICIPO MINISTERIO DE EDUCACI		9.285.434,02		9.285.434,02
40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPRO		3.100.256,02		3.100.256,02
38199 OTROS		1.546,42	1.546,42	
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	80.000,00	120.110,42	120.110,42	
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	3.000,00			
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	5.000,00	5.398,15	5.398,15	

38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	4.052.995,00	4.584.312,20	4.584.312,20	
38100 PAGOS INDEBIDOS	30.000,00	71.174,60	71.174,60	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	150.000,00	32.014,26	32.014,26	
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	1.555,00	1.555,00	
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	11.723,00	11.139,56	11.139,56	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	1,00			
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1.674,00	1.614,81	1.614,81	
TOTAL INFORME	4.334.394,00	17.214.555,46	4.828.865,42	12.385.690,04

**SERVICIO 15.02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE  
REGIMEN ESPECIAL**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91057 ANTICIPO FONDOS COOPERACIÓN TE	6.377.372,00			
70831 CANCELACIÓN ANTICIPO FDOS. COO	4.187.906,00			
49204 PROGRAMA ERASMUS+	2.424,96	23.518,14	23.518,14	
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO	161.272,00			
40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIO	362.217,00			
40628 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS		143.876,77		143.876,77
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC		289.192,77	0,99	289.191,78
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC		244,31	244,31	

38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	10.000,00			
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	450.000,00	759.605,91	759.605,91	
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	10.118,00	13.032,91	13.032,91	
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	1,00			
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	30.188,00	25.514,13	25.514,13	
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	98.305,00	55.182,55	55.182,55	
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE		1.282,95-	1.282,95-	
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF		8.247,63-	8.247,63-	
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	63.624,00	42.901,19	42.901,19	
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	197.728,00	342.520,21	342.520,21	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	6.363,00	1.592,59	1.592,59	
TOTAL INFORME	11.957.518,96	1.687.650,90	1.254.582,35	433.068,55

### SERVICIO 15.03 D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
89000 AL PERSONAL	34.000,00	133.411,58	120.555,63	12.855,95
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	338.501,00	338.501,00	338.501,00	
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR		205.444,73	24.925,44	180.519,29
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC		629,70	629,70	
38100 PAGOS INDEBIDOS	80.000,00	151.849,75	125.566,64	26.283,11

38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	102.387,79	95.267,51	7.120,28
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	1.271.542,00	402.382,31	402.382,31	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1,00			
TOTAL INFORME	1.824.044,00	1.334.606,86	1.107.828,23	226.778,63

### SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
91057 ANTICIPO FONDOS COOPERACIÓN TE	4.187.906,00			
70831 CANCELACIÓN ANTICIPO FDOS. COO	6.377.372,00			
40642 MECD.- PROGRAMA PROEDUCAR	797.172,00			
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS		11,38		11,38
38199 OTROS		1.421,16	1.421,16	
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	11.000,00			
38100 PAGOS INDEBIDOS		139.333,92	139.333,92	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	65.000,00	17.621,47	16.814,93	806,54
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	1,00	25.176,08	25.176,08	
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	66.731,00	61.823,42	44.300,69	17.522,73
31312 E.I.TORREAGÜERA	68.025,00	61.509,04	46.134,47	15.374,57
31311 E.I.GUADALUPE	71.861,00	72.432,30	51.024,42	21.407,88
31310 E.I.LOS ROSALES	76.790,00	75.770,62	54.752,86	21.017,76

31309 E.I.SAN BASILIO	78.476,00	71.897,63	53.285,57	18.612,06
31308 E.I.MULA	49.625,00	42.666,86	29.848,95	12.817,91
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	87.080,00	88.560,58	67.134,13	21.426,45
31306 E.I.LORCA	40.390,00	60.563,81	39.300,01	21.263,80
31305 E.I.CEHEGÍN	56.629,00	62.330,11	43.317,77	19.012,34
31304 E.I.LOS DOLORES	72.067,00	72.064,71	49.425,33	22.639,38
31303 E.I.CARTAGENA	50.649,00	40.194,54	29.991,44	10.203,10
31302 E.I.BULLAS	58.888,00	63.793,74	45.698,17	18.095,57
31301 E.I.ÁGUILAS	57.906,00	62.558,56	42.677,65	19.880,91
31300 E.I.ABARÁN	64.576,00	71.331,75	50.669,56	20.662,19
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	516.357,00	400.275,46	400.275,46	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	73.215,00	72.927,56	59.580,84	13.346,72
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1,00	8,36	8,36	
TOTAL INFORME	12.927.717,00	1.564.273,06	1.290.171,77	274.101,29

### SERVICIO 15.05 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
49204 PROGRAMA ERASMUS+	141.405,92	107.451,92	107.451,92	
40626 ACTUACIONES DISMIN. DESIGU		256.143,21-	256.143,21-	
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	2.289.040,00	2.603.015,00		2.603.015,00

38206 REINT. DEL FONDO SOCIAL EU		4.663,00	4.663,00	
38199 OTROS		73.678,83	73.678,83	
38103 ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC		6.128,09	6.128,09	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		17.788,33	17.788,33	
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA		572,14-	572,14-	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	1,00	2.543,12	2.534,76	8,36
TOTAL INFORME	2.430.446,92	2.558.552,94	44.470,42-	2.603.023,36

### SERVICIO 06 D.G. DE JUVENTUD

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
82151 PROY. MEJORA CAMPUS UNIVER				
55005 GEST. Y EXPLOTACIÓN DE ALBER	80.920,00			
40803 INAP.PLAN DE FORM. CONTINU				
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS		2.345,74	2.345,74	
38206 REINT. DEL FONDO SOCIAL EU		71.873,09	16.764,77	55.108,32
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	70.000,00	28.490,14	28.490,14	
30901 T920.-ESC. DE AEROMODELISMO	1,00			
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUV	2.958,00	2.138,00	2.138,00	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST		75,24	75,24	
TOTAL INFORME	153.879,00	104.922,21	49.813,89	55.108,32



**SERVICIO 07 D.G. DE DEPORTES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT		9.240,71-	9.920,73-	680,02
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC		625,60	625,60	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		2.938,94	2.938,94	
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	2.205,00	1.018,76	1.018,76	
<b>TOTAL INFORME</b>	<b>2.205,00</b>	<b>4.657,41-</b>	<b>5.337,43-</b>	<b>680,02</b>

**REINTEGRO DE SUBVENCIONES**

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
15	91.395,66 €

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS**

CONCEPTO	NÚM. EXP.	IMPORTE
13.02.00.301.00 "T010.- TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN"	1	16,86 €
15.02.00.302.13 "T170.- EXPEDIC. TITULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA"	8	234,60 €

15.02.00.309.07 T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	4	115,06 €
15.02.00.309.08 T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	133	10123,26 €
15.02.00.309.09 "T962.- MATRIC. CURSOS ESPEC. Y PERFEC. E.O.I"	12	1230,68 €
15.02.00.316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	10	921,11 €
15.03.00.302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	5	157,79 €
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>12799,36 €</b>

### FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.02.00.302.13	T170.- Expedic. títulos y otros enseñanza no universitaria	3.344,01 €
15.02.00.309.07	T960.- Realiz. pruebas enseñ. idiomas, dep. y artíst.	992,06 €
15.02.00.309.13	T966.- Exp. acad. enseñ. reg. esp. Arte dramático y otras	8.475,16 €
15.02.00.316.00	Educación no universitaria transferida	455.006,43 €
<b>TOTAL</b>		<b>467.817,66 €</b>

### TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2018

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BASTATEO DE PODERES	27	501,93
CERTIFICADOS	8	66,88
FOTOCOPIAS	8.040	875,56
T020 GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	66	72.927,56
INSERCIÓN ANUNCIOS	44	13.025,85
TOTAL	8.185	87.397,78

# REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la PI es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la PI es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2018 el número de registros ha disminuido casi en el mismo porcentaje en que aumentó el año anterior. Por otra parte, se ha incrementado el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que también aumenta el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2018 es la consolidación del RTPI en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la implantación del nuevo programa de Gestión central del Registro de PI de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de PI, habiendo conseguido a mitad de año incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real.

## 2. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la PI de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa ([www.carm.es](http://www.carm.es)), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI ([www.carm.es/rtpi](http://www.carm.es/rtpi)) y otro al Protectorado de Fundaciones ([www.carm.es/fundacionesculturales](http://www.carm.es/fundacionesculturales)), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio ([rtpi.murcia@carm.es](mailto:rtpi.murcia@carm.es)), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y PI.

### 3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI

Durante 2018 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la PI de Murcia, de un total de **994** solicitudes, lo que muestra un crecimiento del 4,5% respecto a las inscripciones del año anterior, observándose, un considerable aumento en los ingresos por tasas que fueron de 11168 € en 2018.

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2018				
AÑO	INSCRIPCIONES	%DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	%DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60

2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
2018	994	4,5	11168	23,38
Total	16028	+38,68%	159265	1,93%
Media	943	+2,7%	10618	+3,46

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2018, 16.028 expedientes de inscripción de PI, con un montante de ingresos de 159.265€, realizados a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web ([www.carm.es/rtpi](http://www.carm.es/rtpi)) que afecta a los derechos de PI, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

#### 4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PI AL ARCHIVO GENERAL

El 9 de mayo de 2017 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los 1072 expedientes de Registro de PI correspondientes al ejercicio 2016, agrupados en 145 cajas normalizadas, donde permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Av. de Los Pinos, 4. 30009–Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del RTPI, de acuerdo con la legislación vigente de PI.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPI A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005–2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002–2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119



08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
22/05/2018	2017	960	103
<b>TOTAL</b>		<b>14527</b>	<b>1717</b>

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2018 se han depositado en dicho Archivo General 14.527 expedientes de Inscripción de derechos de PI en 1.717 cajas normalizadas, que abarcan desde el 25 de abril de 2002, hasta 31 de diciembre de 2018.

## 5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la PI, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia. El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento 24 expedientes en 2018, casi triplicando las del año anterior. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, aun así el aumento es sustancial, y se aprecian signos de cambio de tendencia.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
<b>2018</b>	<b>24</b>
Total	108

## 6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PI DE MURCIA EN 2018

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la PI se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de PI se estructuran conforme a 39 hechos impositivos, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de PI y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

Del total de los ingresos percibidos en 2018 (11168 €), se desglosarán por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5), cuando Questor tenga dichos datos actualizados.

Tasa T940 por la prestación del servicio público RTPI Región de Murcia: 2018	
Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos impositivos, serán las siguientes:	
1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI	
1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €

1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €
1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17 Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €

<b>2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expte.)</b>	
2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €
2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €
2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €
<b>3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PI</b>	
3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €
<b>4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PI</b>	
4.1. Transmisión de derechos de PI inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de PI mortis causa.	11,90 €

5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL	
5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €
5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €
5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €
6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES	
6.1 Anotación preventiva	10,10 €
6.2 Cancelación de asientos	10,10 €
6.3 Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

## 7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2018 han continuado realizándose con normalidad las actividades de colaboración institucional e informes, siendo destacable que se ha realizado un programa radiofónico en colaboración con ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) dedicado al mundo de las Fundaciones y que posteriormente ha sido remitido por este protectorado a todas las fundaciones adscritas.

Respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la PI en 2018 hay que destacar que ha sido adjudicado el proyecto Erasmus +, dedicado a promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, proyecto europeo presentado el 30 de marzo de 2016 para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto. Se trata de un servicio muy innovador que alojará contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto está liderado por la Región de Murcia y han manifestado su interés en participar más de 10 países de la Unión Europea. Las actividades de dicho proyecto europeo se realizarán a lo largo de 2018.

## **8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

### **8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PI E INDUSTRIAS CULTURALES**

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI. Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello. El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año (952 en 2017), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro. Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante

correo electrónico, habiéndose realizado en 2017 en torno a un total de 100 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100
2018	120
Total	855

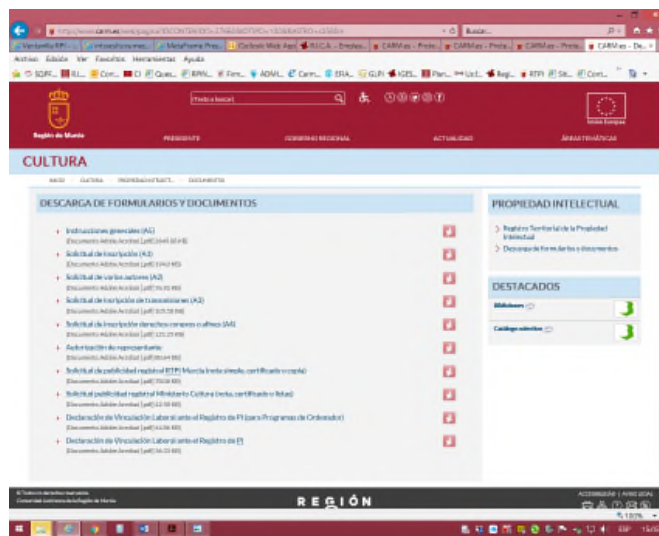
## 8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2018 se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2018 se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:



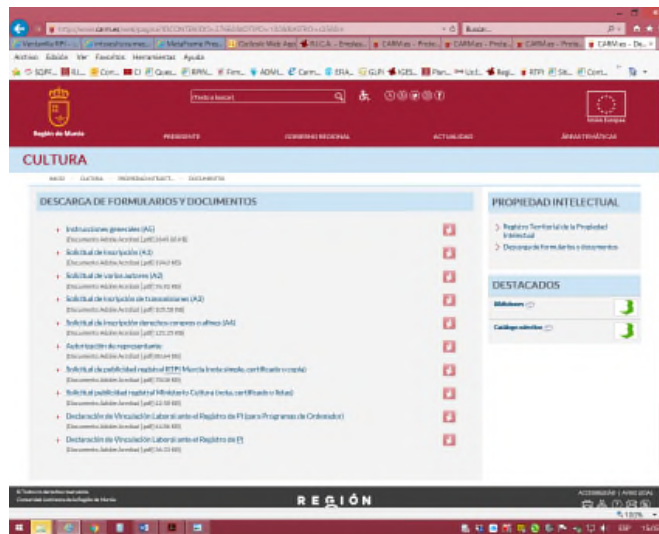
1. La página [www.carm.es/rtpi](http://www.carm.es/rtpi), que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.

En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.



2. La página web [www.carm.es/fundaciones\\_culturales](http://www.carm.es/fundaciones_culturales), que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.



### 8.3. JORNADA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL (MURCIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018)



El Jueves 13 de Diciembre, entre las 9 y las 14h, en el Salón de Actos del Archivo Regional (Av. de Los Pinos, 4) organizamos con la Consejería de Turismo y Cultura, una Jornada con el título de JORNADA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL, convocada con motivo de que el Parlamento Europeo había aprobado en esos mismos días una reforma de la Directiva de derechos de autor para adaptar la regulación de la propiedad intelectual al entorno digital en el mercado único.

Considerando que el ámbito digital ha transformado la manera en que se crean, distribuyen y consumen los contenidos culturales y creativos, por lo que se establecen nuevos derechos y se delimitan las responsabilidades de las plataformas

de internet por las publicaciones que alojan, esta Jornada se convoca para informar y debatir sobre la nueva Directiva Europea en derechos de autor en el Mercado Único Digital, con la finalidad de potenciar el sector creativo en la Región de Murcia y que afecta a los editores de prensa, plataformas de audio, vídeo, música, videojuegos, bellas artes, desarrollos tecnológicos para todo tipo de aplicaciones, contenidos para la enseñanza e investigación y las demás creaciones protegidas por la propiedad intelectual.

Con este evento se pretendía presentar el nuevo marco jurídico y analizar las herramientas disponibles para el sector cultural y tecnológico en el momento actual así como las opciones para los nuevos creadores digitales en el marco de la Unión Europea.

El encuentro reunió a expertos que respondieron a cuestiones de notable interés:

- Cómo afectará la nueva Directiva Europea a los planes sobre creación, producción y gestión cultural en la Región de Murcia.
- La introducción de nuevos límites y excepciones a los derechos de propiedad Intelectual para el uso de obras y prestaciones en actividades digitales y transfronterizas o para la conservación del patrimonio cultural.

El Programa fue el siguiente:

9.15 a 09:30 h.

Presentación:

*Miriam Guardiola Salmerón*, Consejera de Turismo y Cultura:

"La revolución de la clase creativa. La importancia del sector creativo y cultural en la región de Murcia y su comparativa con el español y el europeo."

09:30 a 10:35 h.

*Gemma Minero Alexandre*, Prof. Derecha Civil Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Propiedad Intelectual:

"Análisis de la futura Directiva sobre el mercado único digital en el contexto de la oferta de plataformas digitales en España."

10:35 a 10:55 h.

*Esther Torrente Heras*, Subdirectora Adjunta de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura y Departe:

"Retos y nuevas perspectivas del mercado único digital. Un estado de la cuestión."

10:55 a 11:30 h.

Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Fiscal Delitos Piratería.

Jasé M<sup>a</sup> Manzanera,

Fiscal Superior TSJ- CARM

"Delitos contra la propiedad intelectual en el ámbito de la criminalidad digital."

11:30 a 12:00 h. Pausa café.

MESAS DE DEBATE: Modera: Antonia Martínez Nieto,

Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual.

12:00 a 13:15 h: Plataformas Digitales:

LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS INTELECTUALES.

Antonia Vargas, Mánager Políticas Públicas Google–Youtube España y Portugal.

Pablo Herreras, Representación Crea–Cultura A3 Media.

Virginia Díez, Responsable de Comunicación y Comunidad Wikimedia España.

Juan Antonia de Heras y Tudela, Decano Colegio Periodistas Región de Murcia.

13:15 a 14:00 h: Ámbito Jurídico:

LOS DERECHOS INTELECTUALES EN EL MEDIO DIGITAL.

Javier Díaz de Olarte, Director Jurídico CEDRO.

Pablo Letai Weissenberg, Servicios Jurídicos SGAE.

Álvaro Díez, Vicesecretario Instituto Autor.

Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Fiscal Delitos Piratería.

Gemma Minero, Universidad Autónoma Madrid.

14:00 h. Clausura: Juan Antonia Lorca Sánchez, Dr. Gral. Bienes Culturales.

**Programa**

08:15 a 08:30 h  
**Presentación:**  
**Miriam Guardiola Salmerón,**  
 Consejera de Turismo y Cultura  
**"La revolución de la clase creativa. La importancia del sector creativo y cultural en la región de Murcia y su comparativa con el español y el europeo."**

08:30 a 10:35 h  
**Genaro Minero Aljandira,**  
 Prof. Derecho Civil Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Propiedad Intelectual.  
**"Análisis de la futura Directiva sobre el mercado único digital en el contexto de la oferta de plataformas digitales en España."**

10:35 a 10:55 h  
**Esther Torrente Heras,**  
 Subdirectora Adjunta de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura y Deporte  
**"Retos y nuevas perspectivas del mercado único digital. Un estado de la cuestión."**

10:55 a 11:30 h  
**Pablo Alfonso Lanzarote Martínez,**  
 Fiscal Delitos Piratería.  
**José María Manzanares,**  
 Fiscal Superior TSJ-CARM  
**"Delitos contra la propiedad intelectual en el ámbito de la criminalidad digital."**

11:30 a 12:00 h  
**Pause café.**

**MESAS DE DEBATE:**  
 Modera: **Antonio Martínez Nieto,**  
 Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual.

12:00 a 13:15 h  
**Plataformas Digitales:**  
**LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS INTELECTUALES.**  
**Antonio Vargas,**  
 Manager Políticas Públicas Google-Youtube España y Portugal.  
**Pablo Herreros,**  
 Representación Crea Cultura A3 Media.  
**Virginia Díez,**  
 Responsable de Comunicación y Comunidad Wikimedia España.  
**Juan Antonio de Heras y Tudele,**  
 Decano Colegio Periodistas Región de Murcia.

13:15 a 14:00 h  
**Ámbito Jurídico:**  
**LOS DERECHOS INTELECTUALES EN EL MEDIO DIGITAL.**  
**Javier Díez de Olarte,**  
 Director Jurídico CEDRO.  
**Pablo Latol Weisenberg,**  
 Servicios Jurídicos SGAE.  
**Álvoro Díez,**  
 Vicesecretario Instituto Autor.  
**Pablo Alfonso Lanzarote Martínez,**  
 Fiscal Delitos Piratería.  
**Genaro Minero,**  
 Universidad Autónoma Madrid.

14:00 h  
**Clausura:**  
**Juan Antonio Larca Sánchez,**  
 Director General Bienes Culturales  
 Consejería Turismo y Cultura.

**INSCRIPCIONES**  
 Esta Jornada está dirigida a autores, artistas, creadores, productores, editores, comercializadores, creadores de obras artísticas y culturales, juristas y servicios de la sociedad de la información especialistas en la materia. La asistencia es libre hasta completar aforo. Las inscripciones cumplimentadas se enviarán a [eventos\\_turismoycultura@listas.carm.es](mailto:eventos_turismoycultura@listas.carm.es) antes de las 14:00 h. del 7 de diciembre de 2018.  
**COORDINACIÓN**  
**Irma Geo,**  
 Consejería Turismo y Cultura.



Esta Jornada estuvo dirigida a autores, artistas, creadores, productores, editores, comercializadores, creadores de obras artísticas y culturales, juristas y servicios de la sociedad de la información y demás especialistas en la en

la materia. La asistencia fue libre hasta completar el aforo. Las inscripciones cumplimentadas se enviaron a [eventos\\_turismoycultura@listas.carm.es](mailto:eventos_turismoycultura@listas.carm.es).

## 9. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2018 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la

rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

### **9.1. GESTIÓN DE FUNDACIONES CULTURALES.**

A fecha de 31 de diciembre de 2018 existen en la Región de Murcia 58 Fundaciones clasificadas como Culturales por el Registro de Fundaciones. De esas 58, 11 son fundaciones públicas con Protectorado en Presidencia o Hacienda y 3 o están extinguidas o en trámite de extinción o han cambiado de ámbito territorial. El Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2018 un total de 44 Fundaciones Culturales.

### **9.2. GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES.**

Durante el año 2018 se han incorporado al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes 4 nuevas Fundaciones clasificadas como Docentes:

- KOMOBERRI
- FEDERACIÓN DEL METAL DE MURCIA FREMM
- REÍVENTATE FAS
- ANTONIO MUÑOZ ARMERO

Lo que suma un total de 31 Fundaciones Docentes y Deportivas, un número significativo para el sector.

En total, el Protectorado de Fundaciones tenía adscritas a 31 de diciembre de 2018: 75 Fundaciones: 44 Culturales y 31 Docentes, que se detallan a continuación:

Nº CONTADOR	Nº REGISTRO	AÑO CREACIÓN	PROTECTORADO	FUNDACIÓN
1.	16	1987	CULTURA	BENÉFICO CULTURAL Y TURISMO Nª Sª DEL ROSARIO DE PUENTE TOCINOS
2.	22	1991	CULTURA	ESTUDIOS DE PRENSA DE LA REGIÓN DE MURCIA
3.	24	1992	CULTURA	EMILIO PÉREZ PIÑERO
4.	26	1994	CULTURA	LA SANTA DE TOTANA
5.	29	1995	CULTURA	CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS E INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE M.
6.	35	1996	CULTURA	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y DESARROLLO. EDYDE
7.	45	1998	CULTURA	SANTO DOMINGO
8.	49	1998	CULTURA	SIERRA MINERA
9.	56	2000	CULTURA	CARTAGONOVA
10.	57	1999	CULTURA	MASTIA
11.	75	2002	CULTURA	VICENT LÓPEZ
12.	85	2004	CULTURA	PROMOCIÓN DE LA MÚSICA Y LA DANZA POLARIS WORLD
13.	91	2004	CULTURA	CASA PINTADA

14.	95	2005	CULTURA	SOCIEDAD CIVIL
15.	104	2005	CULTURA	LA SEGUNDA FUNDACIÓN
16.	105	2006	CULTURA	REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA
17.	109	2006	CULTURA	MURCIA FUTURO
18.	112	2006	CULTURA	AMIGOS DE LA LECTURA
19.	113	2006	CULTURA	SEFARAD BEITENU
20.	125	2008	CULTURA	DISCANTUS
21.	137	2009	CULTURA	MIGUEL CABALLERO
22.	138	2009	CULTURA	PASO AZUL
23.	139	2009	CULTURA	LA MAQUINISTA DE LEVANTE
24.	142	2009	CULTURA	OFICINA DE CONGRESOS DE CARTAGENA
25.	143	2010	CULTURA	ANTONIO CAMPILLO
26.	147	2010	CULTURA	ALFONSO ORTEGA
27.	152	2010	CULTURA	PÉREZ-CRESPO PAYÁ
28.	154	2011	CULTURA	CIUDAD DE CARTAGENA
29.	155	2011	CULTURA	KURUKSHETRA PROJET
30.	156	2011	CULTURA	GALINDO



31.	160	2011	CULTURA	CASA MUSEO CONESA BALLESTER
32.	164	2012	CULTURA	FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ
33.	165	2012	CULTURA	LOS ÁLAMOS J.L. PARDOS
34.	166	2013	CULTURA	CAMINOS DE IBERIA
35.	167	2013	CULTURA	CAVALLI
36.	170	2014	CULTURA	ASENSIO SÁEZ
37.	173	2014	CULTURA	CASA DUCAL DE RAUSENBACH
38.	175	2014	CULTURA	TRINITARIO CASANOVA
39.	176	2014	CULTURA	FAM. RODRIGUEZ VALERO
40.	177	2014	CULTURA	PRO ARCHICOFRADÍA N.P JESÚS NAZARENO DE ALHAMA,
41.	179	2014	CULTURA	CLARA HENARES
42.	180	2015	CULTURA	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA
43.	181	2015	CULTURA	WHAKAMUA
44.	186	2016	CULTURA	INICIATIVAS GIGANTE
1.	8		EDUCACIÓN	PATRONATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CULTURA Y TURISMO EN MURCIA
2.	10		EDUCACIÓN	PREMIO MANUEL FERNÁNDEZ GORDILLO

3.	11		EDUCACIÓN	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
4.	12		EDUCACIÓN	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO
5.	14		EDUCACIÓN	AYNAT
6.	20		EDUCACIÓN	PATRONATO DE SAN JUAN DE DIOS
7.	39		EDUCACIÓN	ALFAMI
8.	62		EDUCACIÓN	OFICINA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES (ASECMUR)
9.	73		EDUCACIÓN	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FIPROMUR
10.	90		EDUCACIÓN	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS
11.	93		EDUCACIÓN	PAREJA BERNAL
12.	97		EDUCACIÓN	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ
13.	99		EDUCACIÓN	CONCILIA EDUCA
14.	110		EDUCACIÓN	FUNCAE. PARA LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
15.	133		EDUCACIÓN	DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA
16.	144		EDUCACIÓN	AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL

17.	149		EDUCACIÓN	ROBLES CHILLIDA
18.	150		EDUCACIÓN	LAS CLARAS DEL MAR MENOR
19.	151		EDUCACIÓN	FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA
20.	158		EDUCACIÓN	ISEN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA
21.	171	2014	EDUCACIÓN	ARTABAN- inscrita 13/03/2014
22.	172	2014	EDUCACIÓN	ESTUDIOS MÉDICOS DE MOLINA DE SEGURA
23.	183	2015	EDUCACIÓN	COOPERATIVA SANJE
24.	187	2016	EDUCACIÓN	COLUCHO
25.	188	2016	EDUCACIÓN	FUTBOL CLUB CARTAGENA (DC-Deportiva)
26.	190	2017	EDUCACIÓN	CAP CIUDAD DE MURCIA (DC-Deportiva)
27.	193	2017	EDUCACIÓN	MARCELINO OLIVER (DC-Deportiva)
28.	197	2018	EDUCACIÓN	FEDERACIÓN DEL METAL DE MURCIA FREMM
29.	198	2018	EDUCACIÓN	REÍNVENTATE FAS
30.	199	2018	EDUCACIÓN	ANTONIO MUÑOZ ARMERO
31.		2018	EDUCACIÓN	KOMOBERRI

## 11. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, Y N° DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA

El Registro de la PI y Protectorado de Fundaciones contaba en de 2017 con 4 personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica. Así, en el momento de redactar esta Memoria, la Plantilla de RTPI y PF, queda como sigue:

	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
JAVIER MARÍN CEBALLOS	Técnico Coordinador RTPI y PF	Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia	Técnico Cultural. Licenciado en Hª Contemporánea
ROCÍO YLLANES SOLER	Jefatura de Negociado RTPI	Técnico de Empleo y Formación	Administrativo. Licenciada en Derecho. B1 Inglés
ELOISA NUÑEZ NUÑEZ	Administrativo de Apoyo	Adm. Apoyo. Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el Jefe del servicio y el Coordinador Técnico desarrollan también la gestión de las tareas correspondientes al Protectorado de Fundaciones.

## 12. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El Servicio RTPI y PF ha contribuido durante el año 2018 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tal y como se pone de manifiesta en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar durante 2018 incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la PI en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la PI (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la PI en el entorno digital.

# INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Le Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, ordena y regula la Inspección de Educación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estipulando en su artículo 20.4 la elaboración de una memoria anual que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo. Por su parte, la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, concreta en su artículo 15 determinados aspectos relativos a la elaboración de la memoria anual.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada orden, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Di-

cho plan, integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos del mismo y las actividades necesarias para que pueda ser llevado a cabo.

Como siempre, para la elaboración del plan de actuación para el curso 2017/2018 se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, fueron recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2016/2017.

Finalizado el curso escolar 2017/2018, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2017, ha elaborado la correspondiente memoria anual contando para ello con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de área.

La determinación del grado de cumplimiento del plan de actuación, objeto de esta memoria, proviene de un pormenorizado análisis del desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de actuación que se han llevado a cabo en el marco de la organización de la Inspección de Educación, de las conclusiones de los informes globales realizados sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas y de estudio, cuyo objeto es poner de manifiesto la realidad de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios educativos y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros docentes.

## 2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

### 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El artículo 148 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que la función de inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, por tanto las distintas Administraciones deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

El Capítulo III del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, estructura organizativamente la Inspección de Educación en una Jefatura, cinco distritos y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones establecidas en el plan de actuación en los distintos niveles educativos, en las diferentes zonas geográficas o distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo sobre el modo de hacer de la Inspección de Educación, la citada estructura posibilita y potencia la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras.

Por otra parte, en observancia de la Resolución de 30 de octubre de 2015, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades adscribió a los Inspectores e Inspectoras de educación a los distintos puestos de trabajo. Dicha adscripción se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2015, sin que haya habido más cambios desde ese momento que los motivados por la incorporación de los nuevos Inspectores.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de actuación de la Inspección de Educación y que la visita a los centros y servicios educativos, la elaboración del correspondiente informe y las



actas que, en su caso se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores de educación.

## 2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Heliodoro López Pacheco

## 2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas para centros Ed. Secundaria
Nº	Denominación			
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 <sup>1</sup>
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 <sup>2</sup>	3

V	Noroeste–Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
TOTAL			22	23

<sup>1</sup> Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

2 Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil–Primaria y de Educación Secundaria.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO  
2016–2017

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA–R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Antonio Ato Escribano	6	Daniel Andúgar Caravaca
	2	Asunción Ayuso Velar	7	M. <sup>a</sup> Rocío Esteban Luis
	3	Salomé Castaño Garrido	8	Antonia Mateos Mula
	4	Josefa Pilar Miranda López	9	M. <sup>a</sup> Paz Sánchez–Migallón Egea
	5	Olaya Pérez González	10	Vicente Riquero Cerrato

II MURCIA SUR	1	César Albaladejo Alcaraz	5	Antonia Pérez Nadal <sup>1</sup>
	2	M. <sup>a</sup> Adela García Navarro	6	Juan de la Cruz González Férez
	3	Ignacio J. Guerrero Martínez	7	Salvador Ludeña López <sup>1</sup>
	4	José Lax Valverde	8	Ant. Francisco Ferrández Nortes
			9	Antonio Manzano Rodrigo
			10	José Pertusa Mirete
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	Bienvenido Carrillo Castellón	6	Vicente García Pacheco
	2	M. <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos	7	Jesús Gómez Gómez
	3	Antonio García Albaladejo	8	Jesús López Girón
	4	Luis José Gómez Rodríguez	9	Domingo Martínez Martínez
	5	Diego A. Hellín Peñalver	10	Fátima Torres García
IV GUADALENTÍN	1	Mariano García Pacheco	5	Ant. García de las Bayonas Cavas
	2	González Manzanera, Dolores <sup>2</sup>	6	Francisco Martínez Muñoz
	3	Carmelo Sánchez Liarte	7	Rosalía Pérez Olivares
	4	José Pablo Saura Soler		
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Vicente Hernández Gil	5	Francisco I. Gómez Hernández
	2	Fernando López Ayerra	6	Juan Gregorio Avilés
	3	Francisco Molina Nicolás	7	Alejandro Guillamón García

	4	Manuel Moreno Garrido	8	Fernando E. Ruiz Ibáñez
--	---	-----------------------	---	-------------------------

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

## 2.4 EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 establece las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

### a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	Vicente Riquero Cerrato	Antonio Manzano Rodrigo
DISTRITO II	M. <sup>a</sup> Adela García Navarro	
	Diego A. Hellín Peñalver Luis José Gómez Rodríguez	

DISTRITO III	M. <sup>a</sup> Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco	
DISTRITO IV	Mariano García Pacheco Fernando E. Ruiz Ibáñez	
DISTRITO V		

**b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación**

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	M. <sup>a</sup> Paz Sánchez–Migallón Egea	
DISTRITO II	Diego Martínez Conesa	
DISTRITO III	Manuel Moreno Garrido	Daniel Andúgar Caravaca
DISTRITO IV	Alejandro Guillamón García Vicente Hernández Gil	
DISTRITO V		

**c) Equipo de área de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial**

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	Salvador Ludeña López	Rosalía Pérez Olivares
DISTRITO II	Antonia Pérez Nadal	
DISTRITO III	A. Francisco Ferrández Nortes Juan de la Cruz González Férez	
DISTRITO IV		
DISTRITO V		

## **2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2872 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 63 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 580 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

**Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado doce a lo largo del pasado curso escolar: dos con la totalidad de la plantilla y diez con los Inspectores de educación asignados a los dos tipos de centros reseñados más arriba. Este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

**Reuniones de coordinación semanal** que el Inspector Jefe ha mantenido con los Inspectores Jefe Adjuntos y los Inspectores Jefes de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

**Reuniones de distrito.** Salvo excepciones, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

**Reuniones de equipos de área,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos



de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área. realizar.

**Reuniones de área**, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada área.

## **2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS**

Al igual que en cursos anteriores, para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, la Inspección de Educación cuenta con un sistema de guardias en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, todos los días de la semana, es decir, durante 214 días, comprendidos entre septiembre de 2017 y julio de 2018), de 9 a 14 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de distintas comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste–Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito III (Cartagena) y el distrito IV (Guadalentín), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede

central de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde para recibir posibles incidencias.

### **3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN**

#### **3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS**

##### **3.1.1 ACTUACIONES PRIORITARIAS**

1.1.1 Asesoramiento y seguimiento en el correcto desarrollo de las enseñanzas LOMCE

1.1.2. Supervisión de la documentación académica del alumnado

1.1.3. Supervisión de la correcta matriculación de los alumnos de 2º de BACH

1.1.4. Establecimiento de indicadores y diseño de las pruebas individualizadas

1.1.5. Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente

1.1.6. Seguimiento y apoyo a la implantación del CAFEducación en los centros docentes

1.1.7. Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF

##### **3.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS**

1.2.1. Seguimiento y supervisión de la organización del SELE

1.2.2. Supervisión de la titulación del profesorado que imparte ANL y MNL en el SELE

1.2.3. Supervisión de la organización y funcionamiento de los departamentos didácticos de los IES.

1.2.4. Supervisión de las programaciones didácticas.

1.2.5. Supervisión de la titulación del profesorado y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas

1.2.6. Supervisión de la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, (tramitación de expedientes disciplinarios y de acoso)

1.2.7. Estudio de los resultados académicos del alumnado y asesoramiento a los centros y departamentos cuyos resultados discrepen significativamente de la media regional

1.2.8. Asesoramiento a los IES cuyos resultados en la evaluación continua, correspondiente a la primera y segunda evaluación, observe una desviación significativa respecto a la media regional

1.2.9. Supervisión de la asistencia efectiva a las tareas prácticas presenciales del alumnado matriculado en módulos profesionales a distancia en centros

1.2.10. Supervisión del diseño y desarrollo del P.A.T. en F.P. Básica

1.2.11. Supervisión de la asistencia efectiva del alumnado de la modalidad a distancia a las pruebas finales de evaluación (primera y segunda convocatoria) en centros autorizados

1.2.12. Supervisión y estudio del número de alumnos matriculados en relación al número de puestos escolares autorizados en cada ciclo

formativo y curso

1.2.13. Estudio y supervisión del horario y docencia del profesorado afectado por la realización de la FCT

1.2.14. Supervisión de la asistencia real a las enseñanzas formales y no formales del alumnado de los centros de educación de personas adultas

- 1.2.15. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos
- 1.2.16. Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante
- 1.2.17. Supervisión del desarrollo pedagógico y organizativo de la implantación de la enseñanza digital
- 1.2.18. Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas

### **3.1.3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS**

- 1.3.1. Supervisión y visado de alumnos que se incorporan al PMAR
- 1.3.2. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular
- 1.3.3. Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a la F.P. Básica
- 1.3.4. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnos inferior al establecido.
- 1.3.5. Supervisión e informe de los alumnos que se incorporan a las aulas ocupacionales
- 1.3.6. Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnos menores de 14 años, remitidos por Fiscalía
- 1.3.7. Supervisar e informar sobre los proyecto de participación en el Sello de Vida Saludable
- 1.3.8. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado
- 1.3.9. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado
- 1.3.10. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
- 1.3.11. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.
- 1.3.12. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial
- 1.3.13. Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.

- 1.3.14. Informe de la propuesta de autorización de aulas ocupacionales
- 1.3.15. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT
- 1.3.16. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación
- 1.3.17. Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE
- 1.3.18. Análisis de la memoria final de los centros
- 1.3.19. Elaboración de informes sobre el horario general de los centros
- 1.3.20. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos
- 1.3.21. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados
- 1.3.22. Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil
- 1.3.23. Valoración de la función pública docente
- 1.3.24. Valoración de la función docente del profesorado especialista
- 1.3.25. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual
- 1.3.26. Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo
- 1.3.27. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado
- 1.3.28. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado
- 1.3.29. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares
- 1.3.30. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado
- 1.3.31. Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino

- 1.3.32. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos
- 1.3.33. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos
- 1.3.34. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado
- 1.3.35. Informar las solicitudes de comedores escolares
- 1.3.36. Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros
- 1.3.37. Participación en los procesos de planificación escolar
- 1.3.38. Participación en los procesos de escolarización de alumnos
- 1.3.39. Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización

#### **3.1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA**

- 1.4.1. Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas
- 1.4.2. Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.
- 1.4.3. Participación en la comisión de conciertos educativos
- 1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado
- 1.4.5. Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección
- 1.4.6. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados

1.4.7. Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño

1.4.8. Presidencia de las comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas

1.4.9. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño

1.4.10. Participación en las comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados

1.4.11. Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación

1.4.12. Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora

1.4.13. Participación en la Comisión del SIGME

1.4.14. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado

1.4.15. Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad

1.4.16. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos

1.4.17. Participación en los Consejos Escolares Municipales

1.4.18. Participación en las comisiones municipales de absentismo

1.4.19. Participación en la Comisión Técnica del PRAE

1.4.20. Participación en la Mesa Regional del PRAE

1.4.21. Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia

1.4.22. Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos

1.4.23. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente

- 1.4.24. Realización de informaciones reservadas
- 1.4.25. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU
- 1.4.26. Instrucción de expedientes administrativos
- 1.4.27. Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnos de la ESO
- 1.4.28. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa
- 1.4.29. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo
- 1.4.30. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la I.E.

### 3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 13.284 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [8.297], lo que supone el 62% de trabajo y los informes emitidos [4.987], el 38% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

*Gráfica 1:* Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

*Gráfica 2:* Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

*Gráfica 3:* Diagrama sectorial de informes por temas



*Gráfica 4:* Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema

*Gráfica 5:* Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

*Gráfica 6:* Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

*Gráfica 7:* Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

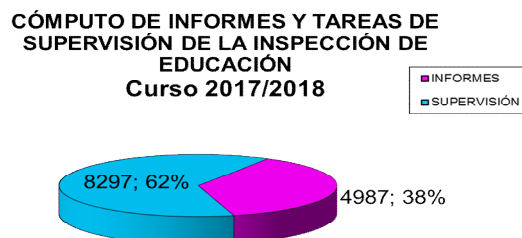
*Gráfica 8:* Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

*Gráfica 9:* Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

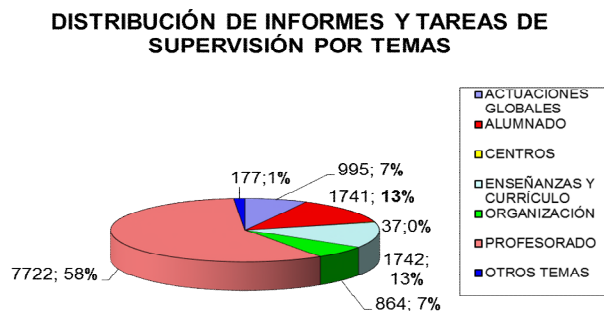
*Gráfica 10:* Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

*Gráfica 11:* Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

*Gráfica 1*

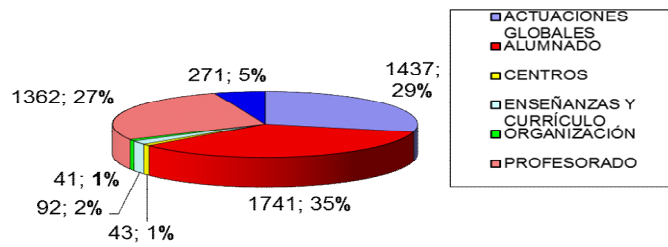


*Gráfica 2*



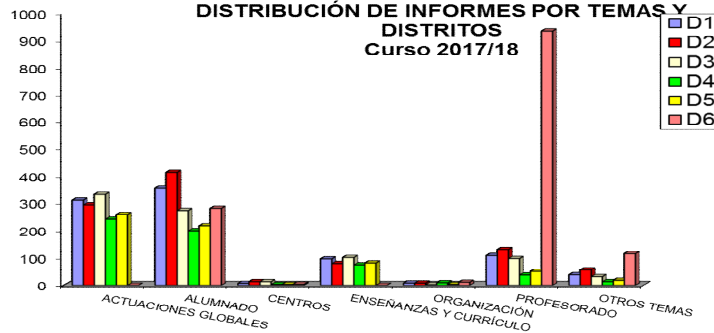
GRÁFICA 3

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS  
CURSO 2017/18**



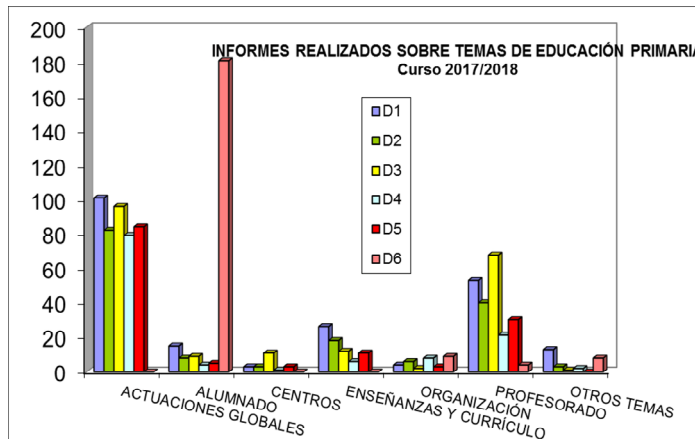
GRÁFICA 4

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS Y  
DISTRITOS  
Curso 2017/18**

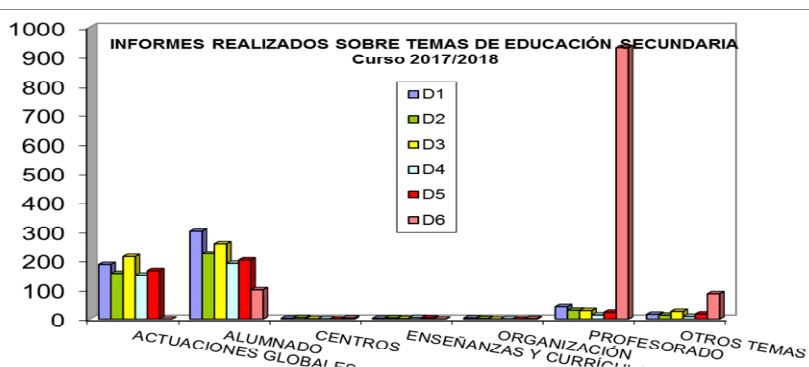


GRÁFICA 5

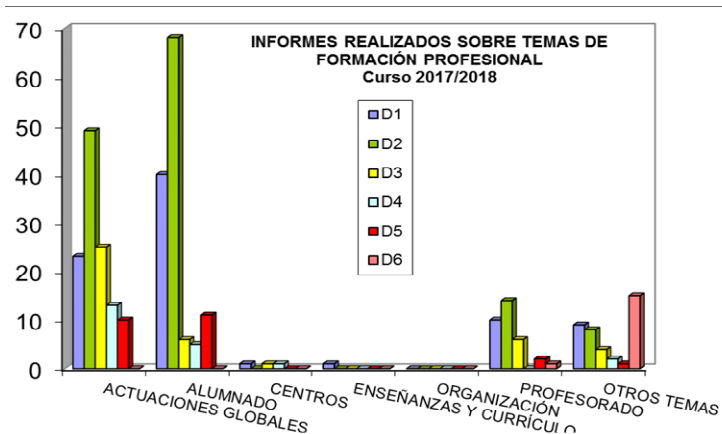
**INFORMES REALIZADOS SOBRE TEMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
Curso 2017/2018**



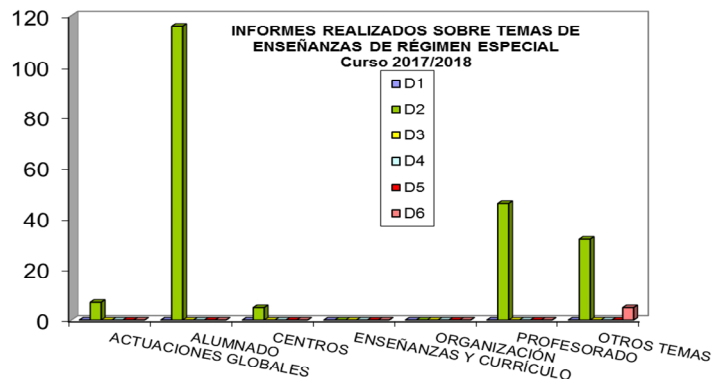
GRÁFICA 6



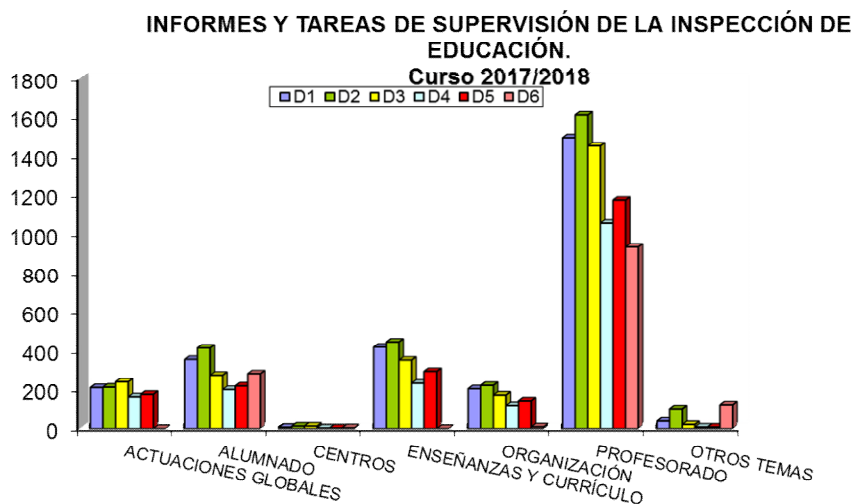
GRÁFICA 7



GRÁFICA 8

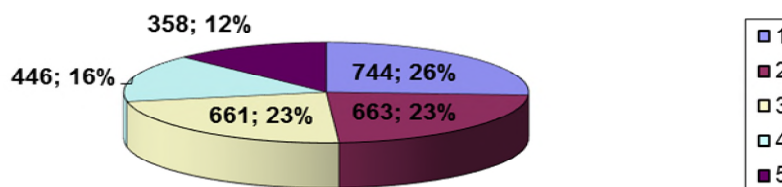


GRÁFICA 9



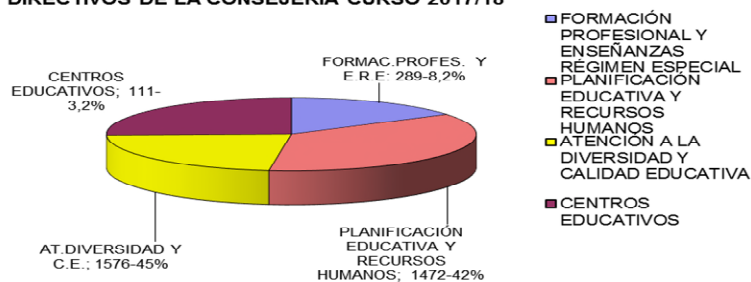
GRÁFICA 10

**VISITAS DE LA INSPECCIÓN  
CURSO 2017/18**



GRÁFICA 11

**DISTRIBUCIÓN DE INFORMES REMITIDOS A DISTINTOS ÓRGANOS  
DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA CURSO 2017/18**



## 4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2017/2018 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- a. Cursos formativos sobre:
  - Normativa y técnicas asociadas a la instrucción de un expediente disciplinario.
  - La Inspección de Educación en la Consejería con competencias en materia de educación.
  - La Inspección de Educación y el procedimiento administrativo.
  - Herramientas informáticas aplicadas al ejercicio de la función inspectora.
  - Jornadas sobre:
    - La Inspección de Educación: deontología, sentido y funciones.
    - La Inspección de Educación y los centros educativos.
- b. Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE, ....
- c. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de coordinación, de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

## CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. El próximo curso se procurará la gestión informática de los informes y la mayor parte de las tareas inspectoras.

# DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

### 1.- ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Zonificación

Soporte informático

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

### 2.- PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2018/19 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Actuaciones realizadas por el Servicio

Comisiones de escolarización

Datos estadísticos

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

### 3.- ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada

Descripción del trabajo realizado

Comisiones de escolarización

- 4.- ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 5.- CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN – PLATAFORMA ACCEDA
- 6.- OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS.

- 1.- ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO
- 2.- PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS
- 4.- PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO
- 5.- VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
- 6.- COMISIONES DE SERVICIO
  - Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores
  - Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos
- 7.- PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES
- 8.- CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES
  - Concurso General de Traslados convocado en 2017
  - Resolución del Concurso General de Traslados convocado en 2017
- 9.- OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES
- 10.- FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS



Listas de interinos de especialidades no convocadas al proceso selectivo de 2018.

Cuerpo de Enseñanza Secundaria y otros

Listas de interinos de especialidades convocadas al proceso selectivo de 2018. Cuerpo

de Enseñanza Secundaria y otros

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Maestros

Convocatoria extraordinaria de interinos

Otras convocatorias para profesorado interino

11.- PROFESORADO DE RELIGIÓN

12.- PROFESORADO ESPECIALISTA

13.- ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2018

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Prevención de riesgos laborales

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.

b) En relación con las Evaluaciones iniciales de riesgos.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.

3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

3.1.3. Actuaciones en materia de Información.

3.1.4. Autoprotección escolar.

3.1.5. Entrega de señalización.

3.1.6. Equipos de megafonía.

3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales

3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.

Datos absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2018

3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media.

3.3.2. Número de bajas, por especialidades médicas y niveles educativos.

3.3.3. Número de bajas por niveles educativos.

3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género.

3.3.5. Comparativa por años desde 2011.

3.4. Contingencias profesionales

3.4.1. Accidentes laborales.

3.4.2. Enfermedades profesionales.

3.5. Vigilancia de la salud, actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal

- 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física.
- 3.5.2. Actividades de control e inspección.
- 3.5.3. Vigilancia de la salud.
- 3.6. Comisiones de servicio por motivos de salud.
- 3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo.
- 3.8. Expedientes de cambio de perfil.
- 3.9. Riesgos en el embarazo.
- 3.10. Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes
  - a) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia.
  - b) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.
  - c) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral.

#### 4.- MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO

- 4.1. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes
- 4.2. Personal atendido

## SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Participación por líneas prioritarias

Participación por cuerpos docentes

Gestión de Calidad

Catálogo de acciones formativas

Plataforma de teleformación

Evaluación de las actividades de formación

### 2. INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

### 3. SUBVENCIONES

### 4. NORMATIVA DESARROLLADA

## SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

2.1. Personal laboral y contratos administrativos en Centros de Educación Primaria

2.2. Personal laboral y contratos administrativos en Centros de Educación Secundaria

2.3. Inspección educativa, asesores CPR y técnicos educativos

### 3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

3.1. Actos de adjudicación presenciales

3.2. Procedimientos de urgencia

3.3. Adjudicaciones telefónicas

### 4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. Objetivos

4.2. Normativa

4.3. Descripción del trabajo desarrollado

4.4. Distribución de cargos directivos por tipo de centro

4.5. Distribución de cargos directivos por cargo

4.6. Nombramiento de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2018/2019

### 5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

5.1. Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director

5.2. Normativa

5.3. Descripción del trabajo realizado

## 6. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. Objetivos

6.2. Normativa

6.3. Descripción del trabajo realizado

6.4. Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas

6.4.1. Funcionarios de carrera cuerpo de maestros

6.4.2. Funcionarios de carrera enseñanza secundaria

6.4.3. Interinos cuerpo de maestros

6.4.4. Interinos secundaria

6.4.5. Laborales primaria

6.4.6. Laborales secundaria

## 7. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario al alumnado (S.A.E.D.)

7.1.1. Objetivo

7.1.2. Normativa

7.1.3. Descripción del trabajo realizado

7.2. Comedores Escolares

7.2.1. Objetivo

7.2.2. Normativa

7.2.3. Descripción del trabajo realizado

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1. Objetivos

8.2. Normativa

8.3. Descripción del trabajo realizado

9. PLAN DE PENSIONES

10. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

10.1. Objetivos

10.2. Normativa

10.2.1. Reingresos y Excedencias

10.2.2. Jubilaciones

10.3. Descripción del trabajo desarrollado

10.4. Cambios de situación administrativa

11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

11.1. Objetivos

11.2. Normativa

11.3. Descripción del trabajo desarrollado

11.4. Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

12. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

12.1. Objetivos

12.2. Descripción del trabajo desarrollado

12.3. Normativa

12.4. Expedientes disciplinarios tramitados

12.5. Expedientes administrativos

12.6. Deducciones de haberes y apercibimientos

12.6.1. Objetivos

12.6.2. Descripción del trabajo desarrollado

12.6.3. Normativa

### 13. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019

13.1. Objetivos

13.2. Normativa

13.3. Descripción del trabajo desarrollado

13.4. Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

13.5. Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

13.6. Nombramientos realizados de plantilla, de sustitución y personal laboral

13.7. Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros

13.8. Desglose de adjudicaciones masivas de secundaria

### 14. COMISIONES DE SERVICIO

14.1. Objetivos

14.2. Normativa de carácter general

14.2.1. Comisiones de Servicio Por Razones Humanitarias

14.2.2. Comisiones de Servicio De Carácter Docente



14.2.3. Comisiones de Servicio Por Cargos Directivos

14.2.4. Comisiones de Servicio Por Programas Educativos

14.3. Descripción del trabajo desarrollado

## 15. PROCESOS ESPECÍFICOS

15.1. Profesores de enseñanza secundaria

15.1.1. Programa de enseñanza bilingüe en Centros de Educación Secundaria

15.1.1.1. Normativa

15.1.1.2. Procedimiento

15.1.1.3. Centros adscritos al programa bilingüe

15.1.1.4. Profesores que imparte el programa bilingüe en Centros de Educación Secundaria

15.2. Cuerpo de maestros

15.2.1. Complemento para los maestros que imparten docencia en Secundaria

15.2.1.1. Normativa

15.2.1.2. Descripción del trabajo desarrollado

15.3. Habilitaciones

15.3.1. Objetivos

15.3.2. Normativa

15.3.3. Normativa específica del programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria

15.3.4. Descripción del trabajo desarrollado

15.3.5. Distribución de los expedientes de habilitación de maestros interinos por especialidades

#### 15.4. Adscripción de maestros a puestos de trabajo en Centros de Educación Primaria

##### 15.4.1. Objetivos

##### 15.4.2. Normativa

##### 15.4.3. Descripción del trabajo desarrollado

#### 15.5. Readscripción a Centros como consecuencia de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

##### 15.5.1. Incidencias en el profesorado

15.5.2. Centros afectados por la modificación con expresión de las especialidades en las que se produjo la readscripción, así como vacantes de inicio que sirven de base a dicho proceso en los mismos

#### 15.6. Cambios de Perfil

##### 15.6.1. Objetivos

##### 15.6.2. Normativa

##### 15.6.3. Descripción del trabajo desarrollado

##### 15.6.4. Detalle de los cambios de perfil solicitados por los centros

#### 16. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

##### 16.1. Objetivos

##### 16.2. Normativa

##### 16.3. Descripción del trabajo desarrollado

#### 17. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

##### 17.1. Gasto en retribuciones de personal docente realizado durante el año 2018

#### 18. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

18.1. Personal laboral o personal acogido al régimen general de la Seguridad Social

18.2. Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

## 19. SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

19.1. Trabajo desarrollado

19.2. Distribución de la correspondencia dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

19.3. Gestión y tramitación de pagos indebidos

19.4. Gestión de contraseña para el acceso del profesorado a la zona privada de EDUCARM

## SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

3. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

4. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

5. HABILITACIÓN

6. OTRAS ACTUACIONES

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

### 1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

#### Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

#### Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación Edusig en la zona web de admisión de alumnos de EDUCARM. Coordinación con Sitmurcia (Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia) para adecuar la información geográfica escolar a la directiva europea INSPIRE.

### **Soporte informático**

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas (actualmente desde ADA).
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros (actualmente desde ADA).
- EDUSIG: que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

### **Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio**

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.
- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.

- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

## 2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2018/2019 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

### Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de enero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 14 de febrero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2018/2019.

Resolución de 14 de febrero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2018/2019.

Resolución de 20 de febrero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se corrigen errores en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Resolución de 17 de enero de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el ámbito de actuación de las comisiones de escolarización ordinaria a efecto de admisión y escolarización para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2018/2019.

### **Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación**

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.

- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y *on line* a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.



## Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido ochenta y dos comisiones ordinarias para el proceso 2018/19, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Presidente.

- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el/la Director/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

#### INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA

Comisión de ABANILLA

Comisión de ABARÁN

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALGEZARES

Comisión de ALGUAZAS

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ALQUERÍAS

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIAJÁN

Comisión de BENIEL

Comisión de BLANCA

Comisión de BULLAS

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CALASPARRA

Comisión de CARAVACA DE LA CRUZ

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de CEUTÍ

Comisión de CIEZA

Comisión de EL PALMAR

Comisión de EL RAAL

Comisión de ERA ALTA

Comisión de ESPINARDO

Comisión de FORTUNA

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de JAVALÍ NUEVO

Comisión de JUMILLA

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de LA UNIÓN

Comisión de LORCA

Comisión de LORQUÍ

Comisión de LOS ALCÁZARES

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de MEDIA LEGUA/NONDUERMAS

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de MORATALLA

Comisión de MULA

Comisión de MURCIA

Comisión de PUENTE TOCINOS

Comisión de PUERTO LUMBRERAS

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO DEL PINATAR

Comisión de SANGONERA LA SECA

Comisión de SANGONERA LA VERDE

Comisión de SANTO ÁNGEL

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORREAGÜERA

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

## ESO Y BACHILLERATO

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ARCHENA

Comisión de BENIEL

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de CARAVACA

Comisión de CARTAGENA

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de CIEZA

Comisión de EL PALMAR

Comisión de ESPINARDO

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de JUMILLA

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de LA UNION

Comisión de LORCA

Comisión de LOS ALCÁZARES

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de MULA

Comisión de MURCIA

Comisión de PUENTE TOCINOS

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de SAN PEDRO PINATAR

Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de TOTANA

Comisión de YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

## Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de **42.455**. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

### SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Titularidad	curso 1º (3 años)	cursos 2º y 3º	Total
Públicos	11.062	1.348	12.410
Concertados	5.023	508	5.531
Total	16.085	1.856	17.941

## PRIMARIA

Titularidad	cursos 1° a 6°	Total
Públicos	3.398	3.398
Concertados	1.690	1.690
Total	5.088	5.088

## ESO

Titularidad	curso 1°	cursos 2° a 4°	Total
Públicos	11.791	1.981	13.772
Concertados	1.033	630	1.663
Total	12.824	2.611	15.435

## BACHILLERATO

Titularidad	curso 1°	curso 2°	Total
Públicos	3.388	453	3.841
Concertados	139	11	150
Total	3.527	464	3.991

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos y de las unidades planificadas:



## COMUNICACIONES EFECTUADAS

Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	623	111	734
Modificación de unidades	265	7	272

Inicio del proceso de admisión	542	111	653
Total	1.430	229	1.659

**Reclamaciones y recursos al proceso de admisión:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han resuelto 23 expedientes de reclamación y recursos.

### **3. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)**

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

#### **Normativa aplicada**

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del plan Educa3, para el curso escolar 2018/2019.

#### **Descripción del trabajo realizado**

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y/o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

## Comisión de escolarización

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Las escuelas municipales infantiles del Plan Educa3 se ubican en los siguientes municipios:

- Águilas
- Alguazas
- Alhama de Murcia
- Archena
- Blanca
- Jumilla

- Lorca
- Molina de Segura
- Puerto Lumbreras
- San Javier
- San Pedro del Pinatar
- Torre Pacheco
- La Unión
- Yecla

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación.
- Secretario: un funcionario designado por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.
- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica.
- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores.

La comisión podrá solicitar la presencia de representantes de los ayuntamientos que cuentan con escuela del Plan Educa3.

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- Velar por la transparencia y equidad del proceso.

- Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes.
- Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación.
- Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza.
- Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012.
- Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana.
- Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva.
- Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I.
- Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria.
- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso.
- Desestimar las solicitudes no matriculadas.

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1.437.

#### 4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

53 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

##### Infantil/Primaria

- Cartagena: 1
- Murcia–Cabezo de Torres: 1
- San Pedro del Pinatar: 1
- Yecla: 1

##### Secundaria/Bachillerato

- Águilas: 1
- Alcantarilla: 1

- Alhama de Murcia: 1
- Alquerías: 3
- Blanca: 1
- Cartagena: 20
- Cartagena–La Palma: 2
- Cieza: 1
- Fuente Álamo: 1
- Jumilla: 1
- Mazarrón: 1
- Molina de Segura: 3
- Murcia: 11
- Murcia–Cabezo de Torres: 1
- Torre Pacheco: 1

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

## **5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA**

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad,

solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2018 se han tramitado 110 expedientes.

## 6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 33 expedientes durante el año 2018, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 13
- Rotary Club: 15
- Interhispania: 1
- Otros: 4



# SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

## 1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2018-2019, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

## 2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM del 29) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2018–2019 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español–inglés, español–francés o español–alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 27 de junio de 2018 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

### **3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS**

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO**

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2018–2019. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2018, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro,

estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración del Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

## 5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, en el 2018 se establecieron los criterios generales para determinar las vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes, aprobados en Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2018 y publicados en el BORM por Resolución de 2 de febrero de 2018 (BORM del 6).

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las vacantes y la plantilla orgánica mediante la **Orden de 9 de marzo de 2018**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica provisionales a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios convocado por Orden de 23 de octubre de 2017 (BORM del 13).

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de la **Orden de 20 de abril de 2018** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 23 de octubre de 2017 (BORM del 26).

Además, en el BORM del 13 de noviembre de 2018 se publicó la Resolución de 9 de noviembre de 2018, por la que se dispone la publicación en el BORM del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios generales para la determinación de la plantilla orgánica de los centros docentes públicos no universitarios.

## 6. COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se prorrogó la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM del 4 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación durante el curso 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- Directores de centros.
- Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

- Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.
- Por otros motivos de carácter docente.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

- Para cargos electos de corporaciones locales.
- Por motivos graves de salud.

- Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

### **Comisiones de servicio en programas educativos y enseñanzas artísticas superiores**

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2018-2019, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 13.
- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 3.
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos, y proyecto ABC: 25.
- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas: 40

Por Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2018-2019, para funcionarios docentes, en Programas Educativos y centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores.

Además, se dictó la Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2018-2019, para funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 2 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 11 plazas en los diferentes programas:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 5.
- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, aulas abiertas y programa ABC: 6.

Mediante Orden de 10 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2018–2019, para funcionarios docentes en programas educativos.

### **Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos**

Por Resolución de 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de cargos directivos para el curso 2018–2019 en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos, así como en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

También se publicó, mediante órdenes de la Consejería de Educación Juventud y Deportes de 21 de junio y de 28 de junio de 2018, las relaciones de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, de directores seleccionados en el concurso de méritos de 2018 y de directores nombrados con carácter extraordinario, para los cuales se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados.

## **7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas

décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2017-2018 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 19 de febrero 2018 (BORM de 23), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de



directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	32
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	3
Escuelas Infantiles	1
Colegio de Educación Especial	0
Centros Rurales Agrupados	1
Institutos de Educación Secundaria	7
Total:	44

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	33
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1

Colegios de Educación Especial	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1
Escuela Superior de Diseño	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	7
<b>Total:</b>	<b>45</b>

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

<b>Proceso de renovación de directores</b>	
Nº Directores que solicitaron renovación	37
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	27
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Centros de Educación Especial	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Institutos de Educación Secundaria	5

Proceso de selección directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	71
Nº Profesores excluidos del proceso	0
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	5
Nº de centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	0
Nº Escuelas de Educación Infantil cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	2
Nº de centros de Educación de adultos y de Enseñanzas de Régimen Especial cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	0
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	43
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria en los que se presentaron candidatos	48
Nº de centros de Educación de Adultos y de Enseñanzas de Régimen Especial en los que se presentaron candidatos	2
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	5

Nº de centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Nº de centros de Educación de adultos y de Enseñanza de Régimen Especial donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	1

## 8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

### Concurso General de Traslados convocado en 2017

Durante el curso escolar 2017–2018 se convocó por Orden de 23 de octubre de 2017 se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros.

Este concurso tiene carácter autonómico, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3.680 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	32
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	1
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1.577
Profesores técnicos de formación profesional (591)	299

Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	33
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	0
Profesores de música y artes escénicas (594)	51
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	1
Maestros (597)	1.686

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2017 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2017–2018. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2017–2018 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

### **Resolución del concurso general de traslados convocado en 2017**

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2018, mediante Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como la Resolución de 13 de marzo de 2018, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2017

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 26 de abril de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de

Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional convocado por Orden de 23 de octubre de 2017.

- Orden de 26 de abril de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2017.

## 9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 18/2016, de 23 de marzo (BORM de 29), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2016 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 27 de noviembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en este cuerpo para el curso 2018–2019.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 273/2017, de 13 de diciembre (BORM del 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2018 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes escénicas y Profesores de Artes plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las lista de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018–2019.

Las plazas ofertadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, fueron 35, correspondiendo 2 de ellas al turno de discapacitados.

Las especialidades convocadas fueron 26. El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de diciembre de 2017. Resultaron admitidos un total 260 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: 258
- Reserva discapacitados: 2

Las pruebas selectivas comenzaron el día 14 de abril de 2018 con el acto de presentación en el IES Alfonso X el Sabio. Seguidamente se desarrolló la parte B de la Primera Prueba y por último el mismo día, en el horario de actuación que determinó con la debida antelación cada tribunal, se inició la parte A de la Primera Prueba. Acto de presentación e inicio de las Primera Prueba fueron simultáneas para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica estuvo constituida por ejercicios cuyo número varió de 4 a 6 en función de la especialidad. Tal y como se indicaba en la base 8.1.1 la parte A de la Primera Prueba se valoraba con un máximo de 7 puntos y la parte B con un máximo de 3 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Superada la fase de oposición, la base 8.2 regulaba la fase de concurso.

Por medio de la Resolución de Resolución de 12 de julio de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Mediante Orden de 7 de marzo de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se nombraron tribunales que valoraran este procedimiento selectivo. Del total de las 35 plazas convocadas quedaron 15 sin cubrir.

Por Orden de 24 de septiembre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Orden de 27 de noviembre de 2017, dando así cumplimiento a lo establecido en la base 12 de la precitada orden de convocatoria.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

Por lo que respecta a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2018, las plazas ofertadas fueron 506, correspondiendo 26 de ellas al turno de reserva de discapacitados. El plazo de presentación de instancias finalizaba el día 30 de abril de 2018, pero debido a una situación de indisponibilidad técnica declarada por Resolución del Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda se amplió hasta el 3 de mayo. Resultaron admitidos un total de 5.824 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: 5.611
- Reserva discapacitados: 148
- Acceso desde cuerpos del subgrupo A2: 32
- Acceso desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino: 4
- Adquisición de nuevas especialidades: 29

Mediante Orden de 25 de mayo de 2018, se nombraron los tribunales que habían de valorar los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades convocados por Orden de 6 de abril de 2018.



Las pruebas selectivas comenzaron el día 23 de junio de 2018 con el acto de presentación en distintas instalaciones de Murcia y Cartagena. Seguidamente se desarrollaron las dos partes de la Primera Prueba para la mayoría de las especialidades. En algunas especialidades la Parte A de la Primera Prueba se desarrolló con posterioridad al día 23 de junio al tener que llevarse a cabo en talleres con maquinaria o tocando un instrumento de forma individualizada. Acto de presentación e inicio de la Primera Prueba fueron simultáneas para todas las especialidades. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Superada la fase de oposición, el artículo 52 regulaba la fase de concurso.

Por lo que respecta al procedimiento de acceso, de los 36 aspirantes admitidos fueron seleccionados 4 por las especialidades de Inglés (1) y de Orientación Educativa (3).

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes convocados, de los 29 aspirantes admitidos, 6 obtuvieron la calificación de “apto” en las especialidades de Geografía e Historia (1), Física y Química (2), Orientación educativa (1) y Repertorio con piano para Danza (2).

Del total de las 506 plazas convocadas quedaron 66 sin cubrir. En las especialidades de Análisis y Química Industrial y Estética no se cubrió ninguna de las plazas convocadas.

Por medio de la Resolución de Resolución de 24 de julio de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden de 6 de abril de 2018. Por Resolución. Asimismo por Resolución de 24 de julio de 2018 se hacen públicas las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de apto en la adquisición de nuevas especialidades.

Por Orden de 4 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Orden de 6 de abril de 2018, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la orden de convocatoria.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes escénicas y Profesores de Artes plásticas y Diseño está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente de los procesos selectivos.

## 10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2018-2019, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

### Listas de interinos de especialidades no convocadas al proceso selectivo de 2018. Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista **provisional** de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o

sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018–2019.

Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista **definitiva** de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018–2019.

### **Listas de interinos de especialidades convocadas al proceso selectivo de 2018. Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros**

Resolución de 31 de julio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista **definitiva** de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117. 2 a) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018–2019, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Esta resolución tuvo una corrección de errores.

Resolución de 13 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista **definitiva** de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117. 2 b) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018–2019, en determinadas especialidades en los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Esta resolución tuvo dos correcciones de errores.

### Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Maestros

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2018–2019, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 16 de julio de 2018 por la que se publicaron las listas **provisionales** de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2018/2019.

Por Resolución de 25 de julio se publicaron las listas **definitivas** de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2018/2019, reordenadas por la aplicación del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo 966/2018 de fecha 11 de junio de 2018.

### Convocatoria extraordinaria de interinos

Durante el año 2018 no se realizó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones.

### Otras convocatorias para profesorado interino

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018–2019, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2018 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 45 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 52 convocatorias diferentes, publicadas por órdenes de la Consejería de Educación, Juventud, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2018
Profesores de enseñanza secundaria	15
Profesores técnicos de formación profesional	11
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	5
Catedráticos de música y artes escénicas	6
Profesores de música y artes escénicas	13
Profesores de taller de artes plásticas y diseño	2
Maestros de taller de artes plásticas y diseño	0
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

## 11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes.

Ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

1. Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos.
3. Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Resolución de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
5. Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6. Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación

complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8. Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Religión Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se ha dictado una disposición al respecto:

- Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.
- Resolución de 13 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 12. PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 9 de julio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2018–2019.

Por medio de Resolución de 2 de mayo de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2018–2019, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en dicho curso mediante Resolución de 8 de junio de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.



Al haberse cubierto las necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2018-19 no se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas.

### **13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

#### **Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Región de Murcia**

El 24 de marzo de 2015 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, firmado el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por períodos de 4 años con acuerdo expreso de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación y Universidades proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior "Asistencia a la Dirección", haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Por resolución de 17 de diciembre de 2018 se publicó la adenda al convenio, suscrita el 13 de diciembre de 2018. En esta adenda se fijan las condiciones para la impartición de las enseñanzas durante el año 2018, así como el coste máximo derivado de los haberes devengados por cada uno de los profesores que imparten clase en la Escuela de Infantería de Marina.

# SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## 1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 241/2017, de 17 de octubre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales no solo del personal docente, sino también del personal no docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

## 2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2018

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación, Juventud y Deportes), y siguiendo las directrices de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2018 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Atender las solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.

- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil
  - Defensa Penal
  - Reclamación de daños y defensa jurídica
  - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.

- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

### 3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a. Prevención de riesgos laborales.
- b. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c. Vigilancia de la salud.
- d. Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

#### 3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

##### 3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

- a. En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2018 la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en todos los temas tratados en dicho Comité.

- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

**b. En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:**

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

Se han iniciado las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los siguientes centros educativos y administrativos públicos:

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	CENTRO	LOCALIDAD	COD. POSTAL
1	30009769	18/01	Escuela Superior de Arte Dramático	Murcia	30001
2	30018096	18/02	Escuela de Arte	Murcia	30007
3	30012458	18/03	CRA Zarcilla de Ramos (El Consejero)	Lorca	30810
4	30013049	18/04	Conservatorio profesional de Música	Murcia	30002
5	30002222	18/05	CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Los Nietos	30383
6	30006422	18/06	CEIP Ntra. Sra. De Las Mercedes	Murcia	30836

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

**c. Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas.**

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 66 informes en materia de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Evaluación del riesgo sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Evaluación del riesgo sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas – taller.
- Evaluación del riesgo sobre condiciones de seguridad en diversos centros, como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes de valoración del riesgo se han elaborado en los siguientes centros:

**Edificios administrativos:**

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	Edificio Administrativo Educación – La Fama	Murcia	Necesidades de los servicios por futuras obras de Edificio “Costas”.

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
2	Edificio Administrativo Educación - La Fama	Murcia	Nuevo puesto en 7ª planta
3	Edificio Administrativo Educación - La Fama	Murcia	Deslumbramientos en despacho 107.
4	Edificio Administrativo Educación - La Fama	Murcia	Informe temperaturas La Fama

## Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	CEIP Ntra. Sra. del Mar	Cartagena	Reposapiés
2	CEIP El Sifón	Molina de Segura	Cuadro eléctrico
3	EOI Molina	Molina de Segura	Cuadro eléctrico
4	IES Mariano Baquero Goyanes	Murcia	Conserjería
5	IES Juan Carlos I	Murcia	Rack



	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
6	CEIP Pasico Campillo	Lorca	Ampliación EIRL
7	IES Alquipir	Cehegin	Operaciones de limpieza
8	CEIP La Flota	Murcia	Planificación de la acción preventiva
9	IES Lic. Francisco Cascales	Murcia	Barandilla
10	IES Felipe II	Mazarrón	Puertas de Emergencia
11	CEIP Barriomar 74	Murcia	Evacuación
12	CEIP Virgen Rosario	Monteagudo (La Cueva)	Condiciones de seguridad
13	CEIP Antonio Machado	Alhama de Murcia	Vallado
14	IES San Juan Bosco	Lorca	Espacio de trabajo
15	CEIP Ginés García Martínez	Mazarrón	Salida de emergencia
16	CEA Infante	Murcia	Puerta de emergencia
17	CEIP Juan XXIII	Murcia	Autoprotección
18	CEIP Mariano Suarez	Jumilla	Escaleras fijas

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
18	Conservatorio de Danza	Murcia	Ruido
19	CEIP San Félix	Cartagena	Amianto
20	IES La Basílica	Algezares	Ruido música
21	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar	Ruido ATE
22	CEIP Juan Carlos I	Llano de Brujas	Escalera fija
23	CEIP San Félix	Zarandona	Sirena y varios
24	EEI El Castellar	Bullas	Condiciones de seguridad
25	CEIP Jose María de Lapuerta	Cartagena	Amianto
26	CEIP Ntra. Sra. De Belén	Murcia	Rellano - escaleras
27	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar	Ruido ATE
28	CEIP Santa Rosa de Lima	El Palmar	Silla ergonómica
29	IES Marqués de Los Vélez	El Palmar	Silla ergonómica
30	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Evacuación

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
31	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Rack
32	CEIP Maestro Jesús García	Lorquí	Comedor
33	CEIP Santa María de Gracia	Murcia	Conato incendio
34	MUS Conservatorio de Danza	Murcia	Necesidad urgente condiciones de trabajo
35	IES Alfonso X	Murcia	Sensibilidad química múltiple
36	CEIP San Félix	Zarandona	Sirena y riesgos diversos
37	CEIP San Roque	Ceutí	Escaleras

Otros informes desarrollados por el Servicio de Prevención:

	INFORME	Solicitante
1	Actuaciones de prevención acometidas en los centros de enseñanza no universitaria públicos del municipio de Cartagena.	Consejería Transparencia, Participación y Portavoz de Gobierno
2	Reclamación de responsabilidad patrimonial Expediente: SG/SJ/RP/54/18	Servicios Jurídicos

3	Actuaciones específicas de prevención en centros del municipio de Cartagena, referente a “planes de emergencia” y evaluación de riesgos.	Ayuntamiento de Cartagena
---	--	---------------------------

En el año 2018 se han registrado, dirigidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, 1.400 comunicaciones escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.


El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 3.750 comunicaciones escritas, relativas a: comunicaciones a los centros educativos, envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

### 3.1.2 Actuaciones en materia de formación

#### a. Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
  - El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos.
- b. Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de formación.

43	Actividades de formación impartidas.
663	Horas lectivas.
797	Empleados formados.
	Organizador de las actividades.

Las siguientes actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido **ofertadas** al profesorado durante el año 2018:

Denominación de la actividad	Nº Horas
1. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
2. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A. (Telemático).	30
3. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15

Denominación de la actividad	Nº Horas
4. Educación para la salud en la escuela: La contaminación del suelo.	9
5. Prevención del estrés a través de la actividad física.	12
6. Prevención de riesgos laborales para trabajos realizados en altura y en espacios confinados.	20
7. Patologías de los músicos: prevención y curación.	18
8. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
9. Primeros auxilios.	15
10. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
11. Plan de acción para la mejora de los centros educativos: técnica vocal.	35
12. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
13. Primeros auxilios en el ámbito docente.	12
14. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
15. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
16. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
17. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
18. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
19. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15

Denominación de la actividad	Nº Horas
20. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
21. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
22. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
23. Primeros auxilios en el ámbito docente.	16
24. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
25. Primeros auxilios en el ámbito docente. Lorca.	15
26. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
27. El estrés y la salud laboral en el docente.	15
28. El estrés y la salud laboral en el docente.	20
29. Primeros auxilios en el ámbito docente. Cehegin.	15
30. Prevención de patologías de la voz I: Técnica vocal.	15
31. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
32. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
33. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12
34. Soporte vital básico (SVB) y desfibrilación semiautomática (DESA).	12
35. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautónomos.	12

Denominación de la actividad	Nº Horas
36. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
37. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
38. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Murcia)	15
39. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
40. Formación del profesorado del CIFP Hespérides en soporte vital básico y uso de desfibriladores externo semiautomáticos	24
41. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
42. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
43. Gestión de emociones y salud. Nivel I	20


Las siguientes actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido **planificadas** para el próximo curso 2018-2019:

Denominación de la actividad	Nº Horas
1. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Altiplano)	15
2. El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	20
3. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Torre Pacheco)	15
4. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.(Cartagena)	15



Denominación de la actividad	Nº Horas
5. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Murcia)	15
6. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
7. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Molina de Segura)	15
8. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
9. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (Telemático)	30
10. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo B. (Telemático)	30
11. Prevención de Patologías de la Voz I: técnica vocal.	15
12. Prevención de riesgos en la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	10
13. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente. (Murcia)	15
14. El Estrés y la Salud Laboral en el Docente.	20
15. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos (CEIP Saavedra Fajardo de Algezares)	12
16. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.(Santomera)	12

Denominación de la actividad	Nº Horas
17. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos.	12
18. Curso Primeros Auxilios.	15
19. Soporte vital básico y uso de desfibriladores externos semiautomáticos. (IES Alquibla)	12
20. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
21. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
22. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
23. Patologías de la voz e higiene postural.	20
24. Jornadas del profesorado: I Jornadas de formación de formadores, reanimación cardiopulmonar y uso de DEA.	20
25. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
26. Primeros Auxilios en el Ámbito Docente.	15
27. Gestión de emociones y salud. Nivel I	20
28. Gestión de emociones y salud. Nivel II	20

28	Actividades de formación planificadas.
493	Horas lectivas.
832	Plazas.
	Organizador de las actividades.

### 3.1.3. Actuaciones en materia de información

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar, **230** centros han remitido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, las **hojas de firmas** del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación.

### 3.1.4. Autoprotección escolar.

Se han nombrado **453 Coordinadores** de prevención en los centros educativos que cumplen los requisitos de la Orden de inicio de curso, y están siendo los encargados de completar o revisar el manual del plan Autoprotección de su Centro, organizan los simulacros de

evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas donde se realizan las Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Actualmente se está dando respuesta a todas aquellas comunicaciones que observan deficiencias surgidas durante la simulación practicada.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

	TOTAL comunicados	% sobre total
Simulacros comunicados	451	77,49%
Planes de autoprotección comunicados	540	92,78%
Total centros	582	

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han completado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	RÉG ESPECIAL	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTAL comunicados
Planes Autoprotección	100	17	376	23	16	8	540
Total centros	113	24	394	22	21	8	582
% sobre total	88,50%	70,83%	95,43%	104,55%	76,19%	100,00%	92,78%

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene constancia que han remitido el simulacro de evacuación correspondiente al curso 2017/2018, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	RÉG ESPECIAL	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTAL comunicados
Simulacros	89	7	327	11	11	6	451
Total centros	113	24	394	22	21	8	582
% sobre total	78,76%	29,17%	82,99%	50,00%	52,38%	75,00%	77,49%

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de comunicación de simulacro.

### 3.1.5. Entrega de señalización

**Objeto:** Mantener señalizadas las vías de evacuación.

**Acción preventiva:** Entrega de señalización de emergencia a centros educativos.

Número de señales entregadas durante el año 2018: 626

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº SEÑALES
30002775	IES ALBARES	CIEZA	33
30010309	CEIP DIONISIO BUENO	ABANILLA	1
30011028	EL MOLINICO	ALBERCA	2
30012744	IES PEDRO PEÑALVER	ALGAR	25
30001485	CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	12
30006355	CEIP ESCUELAS NUEVAS	EL PALMAR	11

30002091	CEIP SAN FRANCISCO JAVIER	LOS BARREROS (CARTAGENA)	10
30000663	CEIP NTRA. SRA. FUENSANTA	ARCHENA	17
30006860	CEIP ANGEL ZAPATA	TORREAGÜERA	5
30001941	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	TENTEGORRA	8
30008558	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA	32
30006434	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	37
30003779	CEIP PETRA GONZALEZ	LA PACA (LORCA)	17
30003779	CEIP PETRA GONZALEZ	LA PACA (LORCA)	6
30010991	CEIP EL RUBIAL	AGUILAS	11
30008480	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	14
30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA	185
30004887	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	ALJUCER	1
30012100	EI EL CASTELLAR	BULLAS	16
30005481	CEIP VISTABELLA	MURCIA	15
30004048	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA	LORQUI	4
30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	30
30011028	CEIP EL MOLINICO	LA ALBERCA	4


30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	PATIÑO	21
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	23
30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	30
30019842	CIFP DE HOSTELERIA Y TURISMO	CARTAGENA	30
30019842	CIFP DE HOSTELERIA Y TURISMO	CARTAGENA	13
30006422	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	13


### 3.1.6. Equipos de megafonía

**Objeto:** Prevención y/o contención de patologías de la voz.

**Acción preventiva:** Préstamo de equipos de megafonía portátiles.

Puestos docentes adaptados durante el año 2018: **14**

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
	Fonostar ASH-25	1	CEIP Deitania (Totana)
	Mark AMC 15	1	CEIP Ntra. Sra. De la Candelaria (Barranda)

	1	IES Eduardo Linares Lumeras (Molina de Segura)
	1	CEIP San Pablo (Murcia)
	2	IES Juan Carlos I (Murcia)
	1	CEIP El Molinico (La Alberca)
	2	CP Joaquín Tendero (Águilas)
	1	CEIP Suceso Aledo (Ceutí)
	1	IES Mare Nostrum (Cartagena)
	1	IES Felipe de Borbón (Ceutí)
	1	IES Aljada (Murcia)
	1	CEIP Grabiela Mistral (Los Dolores - CT)
TOTAL		14

### 3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales


- Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes.
- Gestión del reconocimiento del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, para el personal de MUFACE de la Consejería, que se lleva a cabo por los inspectores médicos del servicio de prevención. En el período de referencia se han gestionado **1193 expedientes**, de los cuales **50 no proceden**.



- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización, perfeccionamiento y adaptación de la aplicación informática PREVENGOS.
- Desde el Servicio de Prevención se ha tutorizado un alumno en prácticas del master universitario en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad ergonomía. La técnica encargada de su tutoría ha sido María Frigard.
- Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y acomodando a la nueva administración electrónica.
- Colaboración con otras unidades:
  - Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el mantenimiento del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.
  - Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente.
  - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, protocolo prevención/actuación frente al acoso laboral.
  - Coordinación con la Consejería de Salud respecto de la vigilancia de la salud del profesorado de los centros educativos de la Sierra Minera. Se han remitido los resultados a todo el personal de los centros educativos que solicitó ser incluido en el plan centinela asistencia de Salud Pública. Se nos ha informado por Salud Pública que para todo el personal de los centros educativos públicos de la zona de la Sierra Minera incluido en dicho plan se han obtenido valores normales y dentro de los establecidos por la Organización Mundial de la Salud como seguros. En particular, para los valores de plomo, que la OMS considera alterados cuando se encuentran por encima de 5 microgramos/decilitro, ningún resultado del personal de nuestros centros educativos ha sobrepasado los 0,9 microgramos/decilitro.

- Coordinación con la Dirección General de Emergencias en el simulacro multirriesgo desarrollado por la UME en la Región de Murcia y centrado en los municipios de Murcia y Cartagena. Dentro de este simulacro, todos los centros educativos de estos municipios activaron sus planes de autoprotección coincidiendo con la emergencia simulada por la UME en los alrededores. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha sido incluida dentro del grupo de Acción Social del CECOPI, teniendo así Educación una presencia directa en el dispositivo de gestión de la emergencia.
- Con las Direcciones Generales de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de **16** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia.
- Con el Servicio de Informática para la instalación de sensores hidrométricos, en todos los municipios de la Comunidad con un total de 80 centros (proyecto PROMETEA).
- Impulsar la normativa correspondiente a las comisiones de servicio consiguiendo la publicación del nuevo Decreto 200/2018 de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes.

Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado de las siguientes acciones formativas:

ENTIDAD	CURSO DE FORMACIÓN	OBJETIVO	ASISTENTES
	Seminario para implantación de la estructura de mando de los planos de	Organización ejercicio conjunto	María Frigard José Hidalgo

emergencia de protección civil de la CARM.	combinado (ECC-2018)	
IV Jornada interadministrativa de los Servicios de Prevención Propios de las Administraciones Publicas en la Región de Murcia.	Formación continua	Encarnación Pérez José Hidalgo
Jornadas sobre la nueva ley de contratos del sector público		M <sup>a</sup> Isabel Sánchez
Socorrismo y primeros auxilios para personal integrante de los equipos de emergencia.		
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.		Begoña González Ana Belén Cárceles
Acogida a personal de nuevo ingreso.		Ana Belén Cárceles
Ley 40/2015		Begoña González Anastasia Martínez
Prestaciones y pensiones de la Seguridad Social.		Anastasia Martínez

	Prevención de molestias músculo esqueléticas para músicos.	Formación continua	María Frigard José Hidalgo
	Gestión de emociones y salud.		M <sup>a</sup> Jesús Alhama
	Jornada técnica “Exposición laboral a sustancias cancerígenas o mutágenas”	Formación continua	María Frigard José Hidalgo
	Seminario técnico Evaluación de la exposición a agentes químicos: aspectos relacionados con la toma de muestras.		María Frigard
	Introducción a la inteligencia emocional.	Formación continua	M <sup>a</sup> Jesús Alhama
	Habilidades prácticas de la inteligencia emocional.		
	Gestión de equipos de trabajo y liderazgo.		
	Conceptos clínicos básicos para el manejo del nódulo tiroideo.	Formación continua	Begoña González
	Envejecimiento saludable.		

### 3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**A.** Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**.
- **Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

**B.** Otras acciones:

1. **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **120.000,00 €**. Este año 2018 se ha llevado a cabo la prórroga de dicho contrato, esta prórroga está vigente hasta el 30 de mayo de 2019.
2. **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, S.L., por un importe de **6.063,76€**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter

medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3. Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
4. La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **8.249,01€**.
5. Actualmente está contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía CASER, por un importe de **20.000,00€** anuales y una póliza de seguros de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **16.022,37€** anuales. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
6. Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, y en colaboración con la Dirección General de Régimen Especial, se ha dotado de **protección auditiva a 44** profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia, con un importe total de **4.550€**, de protectores personalizados y un importe de **360€** en protecciones genéricas.

7. Dentro de las Se han adquirido 1.100 placas de señalización de emergencia para el mantenimiento de la señalización de las vías de evacuación en los centros educativos públicos de la Región de Murcia, que ha supuesto un total de **2.978,42€**.

### 3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2018

#### 3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el año 2018, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.601 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD				
Año 2018				
Orden	ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
13º	INFECCIOSAS	113	38	13,07
5º	TUMORES	1.021	127	17,62
14º	ENDOCRINOLOGÍA	115	23	14,30
15º	HEMATOLOGÍA	49	9	15,53

2°	PSIQUIATRÍA	2.239	331	14,53
7°	NEUROLOGÍA	646	148	14,07
11°	CIRCULATORIO	403	71	14,42
6°	RESPIRATORIO	768	344	12,15
8°	DIGESTIVO	542	155	13,94
9°	GENITOURINARIO	245	85	13,46
3°	OBSTETRICIA	1.732	298	15,13
12°	DERMATOLOGÍA	105	24	14,42
1°	REUMATOLOGÍA	2.681	552	14,22
16°	CONGÉNITAS	14	2	14,79
4°	TRAUMATOLOGÍA	1.435	273	14,34
10°	OTROS CÓDIGOS	832	221	14,15
	Totales:	12.940	2.701	14,51
	Docentes con varias especialidades:		2.476	



## 3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS							
(año 2018)							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas Oficiales Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	98	13	1	0	1	0	113
TUMORES	563	379	65	13	1	0	1.021
ENDOCRINOLOGÍA	62	52	1	0	0	0	115
HEMATOLOGÍA	37	12	0	0	0	0	49
PSIQUIATRÍA	1.253	866	56	25	27	12	2.239
NEUROLOGÍA	390	213	33	0	7	3	646
CIRCULATORIO	151	190	29	0	24	9	403
RESPIRATORIO	433	268	26	24	17	0	768
DIGESTIVO	315	187	15	1	24	0	542
GENITOURINARIO	144	80	19	0	2	0	245
OBSTETRICIA	1.251	457	16	1	6	1	1.732
DERMATOLOGÍA	48	40	0	6	11	0	105

REUMATOLOGÍA	1.705	709	169	34	61	3	2.681
CONGÉNITAS	14	0	0	0	0	0	14
TRAUMATOLOGÍA	919	373	129	7	5	2	1.435
OTROS CÓDIGOS	486	277	51	5	12	1	832
Totales:	7.869	4.116	610	116	198	31	12.940

### 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS				
(Año 2018)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	7.869	1.563	1.431	14,53
Profesores E.S.	4.116	932	858	14,43
Profesores F.P.	610	130	120	14,67
Escuelas O. Idiomas	116	25	21	14,33
Música y Artes Escénicas	198	42	39	15,25
Artes Plásticas y Diseño	31	9	7	13,00
Totales:	12.940	2.701	2.476	14,51

## 3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidad y género.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO													
Año 2018													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	
INFECCIOSAS	67	59,29%	46	40,71%	113	25	65,79%	13	34,21%	38	12,87	13,37	13,07
TUMORES	791	77,47%	230	22,53%	1.021	99	77,95%	28	22,05%	127	17,28	18,77	17,62
ENDOCRINOLOGÍA	106	92,17%	9	7,83%	115	19	82,61%	4	17,39%	23	14,28	14,56	14,30
HEMATOLOGÍA	49	100,00%	0	0,00%	49	9	100,00%	0	0,00%	9	15,53	0,00	15,53
PSIQUIATRÍA	1.694	75,66%	545	24,34%	2.239	263	79,46%	68	20,54%	331	14,47	14,72	14,53
NEUROLOGÍA	476	73,68%	170	26,32%	646	102	68,92%	46	31,08%	148	14,18	13,78	14,07
CIRCULATORIO	150	37,22%	253	62,78%	403	40	56,34%	31	43,66%	71	13,90	14,73	14,42
RESPIRATORIO	568	73,96%	200	26,04%	768	253	73,55%	91	26,45%	344	12,13	12,20	12,15

DIGESTIVO	330	60,89%	212	39,11%	542	85	54,84%	70	45,16%	155	14,03	13,80	13,94
GENITOURINARIO	182	74,29%	63	25,71%	245	64	75,29%	21	24,71%	85	13,42	13,59	13,46
OBSTETRICIA	1.732	100,00%	0	0,00%	1.732	298	100,00%	0	0,00%	298	15,13	0,00	15,13
DERMATOLOGÍA	73	69,52%	32	30,48%	105	13	54,17%	11	45,83%	24	14,56	14,09	14,42
REUMATOLOGÍA	2.203	82,17%	478	17,83%	2.681	457	82,79%	95	17,21%	552	14,24	14,14	14,22
CONGÉNITAS	14	100,00%	0	0,00%	14	2	100,00%	0	0,00%	2	14,79	0,00	14,79
TRAUMATOLOGÍA	1.097	76,45%	338	23,55%	1.435	205	75,09%	68	24,91%	273	14,35	14,33	14,34
OTROS CÓDIGOS	637	76,56%	195	23,44%	832	171	77,38%	50	22,62%	221	14,13	14,20	14,15
Totales:	10.169	78,59%	2.771	21,41%	12.940	2.105	77,93%	596	22,07%	2.701	14,51	14,48	14,51
Datos sin Obstetricia:	8.437	75,28%	2.771	24,72%	11.208	1.807	75,20%	596	24,80%	2.403			
Población Muface:	10.393	66,62%	5.208	33,38%	15.601	10.393	66,62%	5.208	33,38%	15.601			
Docentes con varias especialidades:						1.916	77,38%	560	22,62%	2.476			



### 3.3.5. Comparativa por años desde 2013

COMPARATIVA POR AÑOS				
Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Período	Nº de bajas	Nº docentes con periodos	Nº docentes con una o	Duración de bajas
2013	14.937	2.777	2.573	12,08
2014	15.089	2.780	2.575	12,20
2015	15.806	2.829	2.618	14,43
2016	15.880	2.725	2.488	12,44
2017	15.990	2.712	2.489	12,68
2018	12.940	2.701	2.476	14,51

## 3.4. CONTINGENCIAS PROFESIONALES

### 3.4.1. Accidentes laborales



Durante el año 2018 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:	Distintivo de identificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Accidentes en acto de servicio</b>, correspondientes al personal perteneciente al <b>Régimen Especial de MUFACE</b>, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2018 fueron <b>149</b>.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Accidentes de trabajo</b>, correspondientes al personal perteneciente al <b>Régimen General de la Seguridad Social</b> gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el año 2018 fueron un total de <b>118</b>.</li> </ul>	



1. Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
	113	36	149
	93	25	118

## 2. Accidentes por edades y género:


		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	3	21	25	56	8	113
	Hombres	0	7	12	13	4	36
	Mujeres	4	27	24	34	4	93
	Hombres	2	8	4	10	1	25

## 3. Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
	113	24	137
	98	0	98



## 4. Accidentes por niveles y género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	66	16	<b>82</b>
Profesores	46	20	<b>66</b>
No docentes	1	0	<b>1</b>
TOTALES	113	36	149

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	3	1	4
ATEs	24	4	28
Cocineros	0	1	1
Educadores	5	1	6
Fisioterapéutas	3	1	4
Limpiadores	5	2	7
Maestros	25	7	32
Ordenanzas	7	1	8
Profesores	18	6	24
Otros	4	0	7
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>	<b>24</b>	<b>118</b>

#### 5. Accidentes según meses:



(Hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

		
Enero	21	8
Febrero	16	14
Marzo	10	5




Abril	8	17
Mayo	15	18
Junio	14	8
Julio	4	1
Agosto	0	0
Septiembre	17	9
Octubre	10	8
Noviembre	16	12
Diciembre	18	18
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>118</b>



6. Accidentes según días de la semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
	38	31	27	28	27	0	1	149
	27	27	19	23	22	0	0	118



## 7. Accidentes según hora del día:

	Hora																		TOTAL
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	2	28	17	17	22	15	21	15	3	2	0	2	1	2	2	0	0	0	149
	8	10	8	6	27	9	12	22	6	3	2	2	3	0	0	0	0	0	118

## 8. Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
	97	39	13	149	30
	77	39	2	118	29

## 9. Accidentes según causas:

CAUSAS		
Caídas y tropiezos	66	47
Accidentes de tráfico	31	28
Sobreesfuerzos	27	24
Agresiones	4	3
Choques o golpes	19	16

Contagios	2	0
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>118</b>

## 10. Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO		
Cabeza	9	6
Cuello	20	21
Espalda	10	16
Tronco y órganos	1	2
Extremidades superiores	26	26
Extremidades inferiores	66	35
Múltiples partes	17	12
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>118</b>

## 11. Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN	<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	8	8
Fracturas	30	15
Esguinces y torceduras	102	90
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	4	1
LESIÓN	<i>muface</i>	
Quemaduras	0	0
Envenenamiento e infecciones	1	0
Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	1	0
Lesiones múltiples	0	1
Otras no especificadas	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>118</b>

### 3.4.2. Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2017 han sido:

	1
	11

## 3.5 VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

### 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2018	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	10		
Incapacidades absolutas	29	19	0
Gran invalidez	1		
<b>TOTALES:</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>0</b>

### 3.5.2. Actividades de control e inspección

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

AÑO 2018	
ENTREVISTAS EN DESPACHO	
1º Trimestre	297
2º Trimestre	450
3º Trimestre	210
4º Trimestre	317
Totales:	1.274
VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales:	178

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	107
Revisadas con incidencias	1
Trámite	23
Validadas	12.809
<b>Total</b>	<b>12.940</b>

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Zona	Validadas por zona y tipo			Total
	Altas	Bajas	Continuidades	
I	689	709	2.849	4.247
II	654	680	2.858	4.192
III	343	349	1.635	2.327
IV	371	369	1.434	2.174
<b>Total</b>	<b>2.057</b>	<b>2.107</b>	<b>8.776</b>	<b>12.940</b>

### 3.5.3. Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2018 que fueron de **4.400**, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	C/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472		
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente García, 30169			
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547		
Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53, 30204			
Cieza	Paseo, nº 15, 30530			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	C/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563		



Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850			
Yecla	C/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

	Puesto de trabajo														
Riesgos más significativos o frecuentes	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y de danza	Técnicos educadores y auxiliares educativos	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															

Bipede stación														
Caída de objetos														
Caídas al mismo nivel														
Carga vocal														
Cortes y heridas														
Disfunc ión de la calefac ción														
Estrés- Ansied ad														
Exposic ión al sol														

Inhalación vapores tóxicos														
Inhalación y contactos con sust. peligrosas														
Manipulación alimentos														
Manipulación de cargas														
Movimientos forzados														
Movimientos imprevistos														

Movimientos repetitivos														
Pantallas V. de datos														
Pisos resbaladizos														
Quemaduras														
Riesgo por el uso de fotocopiadoras														
Riesgo postural														
Ruido														
Sobreesfuerzos														

Tropiezos														
Utilización de productos químicos														

### 3.6. COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2018, una cantidad de **1.157** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

### 3.7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2018 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de **97** (85 de personal docente y 12 de personal no docente) expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

### 3.8. EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PERFIL

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2018 se solicitaron **45** cambios de perfil para el curso escolar 2018–2019.

### 3.9. RIESGOS EN EL EMBARAZO

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2018 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	19
	40

### 3.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

La actuación de las Psicólogas, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

- A. Las correspondientes al denominado **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.
- B. Las desarrolladas como Técnicas de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la **mejora de convivencia** en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral.
- C. Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al **acoso laboral** en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las **Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial**. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **207 casos** que se han producido durante el año 2018. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (concretamente 476 casos) que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio

2018, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un total de **683 casos** de los cuales, a lo largo de 2018, se han podido archivar 396.

### **A) Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia**

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

1. apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada.
2. derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado.
3. seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los **50 casos** que durante el año 2018 se han registrado en el **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia**.



En la siguiente tabla se distribuyen los 50 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión y/o Denuncia durante 2018. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	6	2	4	2
Agresión Verbal	16	12	4	3
Daño Material Propio	1	0	1	1
Daño Material de la Consejería	10	3	7	5
Amenaza	16	11	5	2
Otros (en relación a la función laboral)	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>14</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>	

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que tanto el número total de casos (63 en 2017) como el número de los casos denunciados (35 en 2017) ha disminuido; sin embargo el total de actuaciones preventivas se mantiene invariable. Para abordar un posible significado, se hace el siguiente análisis de las

categorías amenazas, agresión verbal y daños materiales de la Consejería, dado su elevado número de casos.

Aunque la categoría que viene presentando mayor volumen desde 2016, es la de amenazas, es relevante mencionar el descenso de casos comunicados en este último ejercicio al respecto de 2017, descendiendo de 21 a 16. Del mismo modo, la cantidad de denuncias ha descendido igualmente, pasando de 10 a 5.

Volviendo a la tabla de datos, al respecto del ejercicio anterior, en la categoría de daños materiales de la consejería comprobamos que también se mantiene dentro de unas cifras muy aproximadas la cantidad de actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido) comunicados. La mayoría de estos casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados.

Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido en el inmueble, con la dotación que pudiera corresponder.

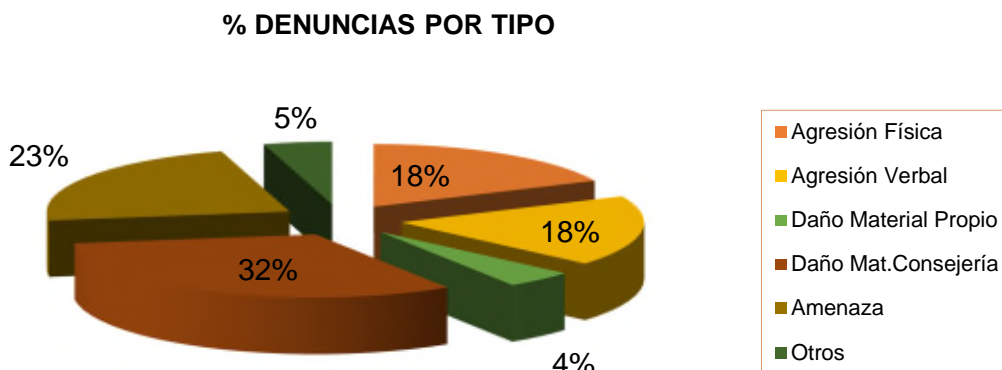
En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Juventud y Deportes, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de

la Comunidad Autónoma desde donde se persona el Letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño.

La actual póliza de seguro da cobertura a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento telefónico.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (22) durante el año 2018, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de *daño material de la Consejería* que tiene un porcentaje del 32% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de *amenazas* (con un 23%) y de *agresión verbal y física* (ambas con un 18%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, y especificando en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	4	1	3	0
Agresión Verbal	4	1	3	0
Daño Material Propio	1	0	1	0
Daño Mat. Consejería	7	0	7	0
Amenaza	5	0	5	0
Otros (en relación a la función laboral)	1	0	1	0

TOTAL	22	2	20	0
%	100	9	91	0

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la **reclamación** de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, **constituye el 91%** de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (9%). La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por amenazas son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

### **B) Actuaciones desarrolladas como técnico de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia**

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en 2018, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	28
Posible Conflicto Laboral	42

Comisión de Servicio	98*
Apoyo Psicológico	9
Otros	35
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>

*\* De los 98 casos de comisión de servicio gestionados, 31 de ellos han participado por primera vez en la convocatoria.*

En la categoría denominada posible conflicto laboral, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones más operativas.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente a reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

En este mismo apartado de posible conflicto laboral, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha

desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada comisión de servicio hace referencia a situaciones de conflicto personales y en los centros, que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2018 ha sido 31, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido 98. La Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes de Comisiones de Servicio, en su reunión del 26 de mayo de 2017, por razones de protección realizó la propuesta de no publicar en los listados el destino obtenido, concretamente por tres profesoras al estar motivado por violencia de género. Del mismo modo, dicha Comisión propuso para tres profesores, destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio.

Analizando conjuntamente las categorías de Conflicto Laboral y Comisión de Servicio, referidas concretamente a los ejercicios de 2017 y 2018, se observa que en cifras absolutas hay una ligera tendencia a disminuir los casos de “posible conflicto laboral” (pasando de 51 a

42) para canalizar estas situaciones a la gestión y procedimiento de convocatoria de la categoría “comisiones de servicio”, aumentando el número de casos (de 72 a 98). Ello puede indicar que se generaliza un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan a este Servicio de Prevención de su situación de conflicto a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria. Ello es muy operativo para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En la gestión de este mismo apartado hay que citar, la situación especial de **8 casos** que no habiendo podido ser resueltos mediante comisión de servicio, por presentar causas sobrevenidas tras estar concluido el plazo de solicitud u otras causas distintas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc), se ha emitido **informe favorable para el cambio de centro**.

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2018, **35** de los casos); también en ocasiones evolucionan a denuncia (1 caso en 2018, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de Daños materiales de la Consejería: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado



algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **9 casos** de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

### **C) Actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral**

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran

presentadas. Así, para constituir el primer equipo que inicia la investigación se puede designar un miembro del SPRL, con la especialidad de Psicología o Medicina y siempre un Técnico de Prevención, todos ellos con la necesaria formación previa. Por tanto, no en todos los casos relacionados a continuación ha estado o está presente una de las Psicólogas del SPRL; pero por cuestiones de economía y de distinta índole en los criterios organizativos del Servicio, se ofrecen en este apartado los datos globales de esta actuación del SPRL en el ejercicio 2018.

INFORME		POBLACIÓN	FECHA
C1	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:		
IES Ingeniero de la Cierva		Murcia	Exp: 15/138
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		08/06/2018
	Resolución Secretaría General		14/06/2018
IES Domingo Valdivieso		Mazarrón	Exp: 17/130
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		22/11/2017
	Resolución Secretaría General		29/12/2017
Conservatorio Profesional de Danza		Murcia	Exp: 17/140
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		14/03/2018
	Resolución Secretaría General		23/03/2018
Conservatorio Profesional de Danza		Murcia	Exp: 17/146
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		09/03/2018
	Resolución Secretaría General		23/03/2018

Conservatorio Profesional de Danza		Murcia	Exp: 18/012
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		07/03/2018
	Resolución Secretaría General		23/03/2018
IES Miguel de Cervantes		Murcia	Exp: 18/013
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		23/02/2018
	Resolución Secretaría General		23/03/2018
IES Juan Carlos I		Murcia	Exp: 18/014
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		04/10/2018
	Resolución Secretaría General		14/11/2018
IES Juan Carlos I		Murcia	Exp: 18/014
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		04/10/2018
	Resolución Secretaría General		14/11/2018
IES Gil de Junterón		Beniel	Exp: 18/052
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		07/06/2018
	Resolución Secretaría General		15/06/2018
CEIP Hermanos San Isidoro y Santa Florentina		Cartagena	Exp: 18/096
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		13/09/2018

	Resolución Secretaría General	14/11/2018
C2	INVESTIGACIONES INICIADAS:	
CEIP Ntra. Sra. Los Dolores	El Raal	Exp: 18/007
	Informe del Equipo de Investigación SPRL	28/02/2018
	Resolución Secretaría General	23/03/2018
	Derivado al SPRL Coordinador	13/09/2018
	Resolución Secretaría General	
IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Exp: 18/053
	Fecha designación Equipo SPRL	14/11/2018
	Resolución Secretaría General	25/02/2019
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	Exp: 18/155
	Fecha designación Equipo SPRL	12/11/2018
	Resolución Secretaría General	25/02/2019
C3	EN ESPERA DE ADJUDICACIÓN:	
IES Alquipir	Cehégín	Exp: 18/183
	Fecha designación Equipo SPRL	
	Informe del Equipo de Investigación SPRL	
	Resolución Secretaría General	

IES Alquipir		Cehegín	Exp: 18/183
	Fecha designación Equipo SPRL		
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		
	Resolución Secretaría General		
Conservatorio Profesional de Danza		Murcia	Exp: 18/184
	Fecha designación Equipo SPRL		
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		
	Resolución Secretaría General		
IES Luis Manzanares		Torre Pacheco	Exp: 18/189
	Fecha designación Equipo SPRL		
	Informe del Equipo de Investigación SPRL		
	Resolución Secretaría General		

## 4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL ATENDIDO

### 4.1. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Puesto	Trabajadores	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	1	Médico
Técnico de Gestión	2	1 médico /1 técnico
Técnico educativo	3	2 psicólogas
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	3	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

### 4.2. PERSONAL ATENDIDO

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes atienden al siguiente colectivo:

Personal docente	21.913	Docentes
Personal no docente	2.315	No docentes
TOTAL	24.228	Trabajadores

# SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

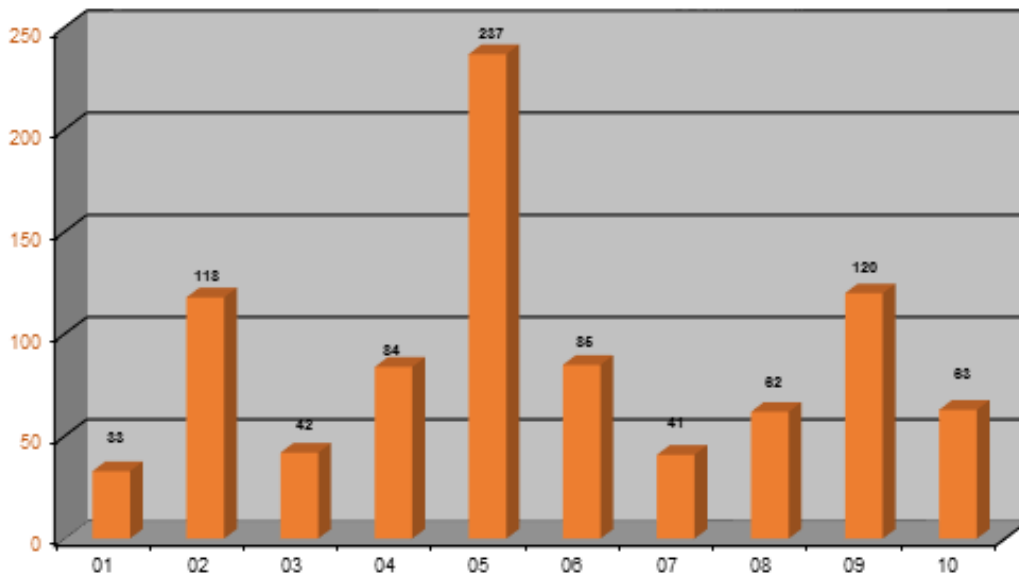
## 1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

LÍNEAS	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Competencia en idiomas	14	10	4	0	0	5	33
Medios digitales	62	38	5	7	3	3	118
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	13	15	10	1	2	1	42
Competencia en matemáticas y en ciencias	21	42	9	6	2	4	84
Actualización e innovación científica y didáctica	66	52	36	15	43	25	237
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	26	52	5	0	0	2	85
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	25	5	6	0	3	2	41
Atención a la diversidad	17	26	8	2	1	8	62

Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	37	54	10	14	2	3	120
Recursos profesionales para el docente	47	12	1	0	0	3	63
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>306</b>	<b>94</b>	<b>45</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>885</b>

Actividades por Líneas



- |   |  |
|---|--|
| 01 Competencia en Idiomas   | 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora    |
| 02 Medios digitales   | 08 Atención a la diversidad                                      |
| 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura                         | 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores |
| 04 Competencia en matemáticas y en ciencias                                 | 10 Recursos profesionales para el docente                        |
| 05 Actualización e innovación científica y didáctica                        |  |
| 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa |  |



Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Actualización e innovación científica y didáctica (237), Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores (120), Medios digitales (118) y Autonomía de centros (85). Se aprecia claramente la consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Es necesario destacar el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TAC y los Medios Digitales como recurso educativo. También se mantiene al alza el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias básicas y la educación en valores, la mejora de la convivencia (120 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (63 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la tabla y en el gráfico, también es de destacar la línea prioritaria competencia matemática y en ciencias con 84 actividades, así como la formación en autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa con 85 actividades.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 41 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los cursos (328), que suponen un 37,06%; mientras que los seminarios (306) un 34,58%, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 139 actividades, lo que supone un 50,28% del total del Plan ejecutado en las modalidades de formación autónoma. Estos porcentajes suponen una consolidación del modelo de formación centrado en las necesidades de los docentes y los centros.

### Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congresos	Total
1	Profesorado de Infantil	35	22	16	5	63	2	143
2	Profesorado de Primaria	36	27	17	14	68	5	167
3	Profesorado de Idiomas: EI,EP,Sec.	12	1	0	1	7	3	24
4	Profesorado de Música: EI,EP,Sec.	7	1	0	0	4	1	13
5	Profesorado de Educación Física: EI,EP,Sec.	3	0	0	0	2	0	5
6	Profesorado de Dibujo y Plástica: EI,EP,Sec.	3	0	0	1	0	0	4

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
7	Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	6	4	0	1	11	0	22
8	Profesorado de Secundaria Matemáticas	4	0	0	2	7	1	14
9	Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	4	1	1	3	3	0	12
10	Profesorado de Secundaria CC. Sociales	4	1	0	0	5	0	10
11	Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	3	0	0	0	0	1	4
12	Profesorado de Secundaria Tecnología	4	1	0	1	2	0	8

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
13	Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	0	0	0	0	0	0	0
14	Profesorado de Formación Profesional	22	8	0	8	3	2	43
15	Profesorado de Iniciación Profesional	0	0	0	0	1	0	1
16	Profesorado de Educación Permanente	2	1	0	1	0	1	5
17	Profesorado de Conservatorios	4	0	0	0	1	0	5
18	Profesorado de Danza	2	1	0	0	0	0	3
19	Profesorado de Arte Dramático	1	0	0	0	1	1	3

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
20	Profesorado de Escuelas de Arte	2	1	0	1	0	0	4
21	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0	1	0	0	0	1	2
22	Profesorado de Compensatoria	0	0	0	0	0	0	0
23	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	4	2	0	1	7	0	14
24	Profesorado de Audición y Lenguaje	3	2	0	0	2	1	8
25	Directores de centros docentes	14	0	0	0	19	1	34

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
26	Jefes de estudios de centros docentes	2	0	0	0	0	0	2
27	Secretarios de centros docentes	0	0	0	0	0	0	0
28	Jefes de Departamento	0	0	0	0	0	0	0
29	Coordinadores de Ciclo/Tramo	0	0	0	0	0	0	0
30	Orientadores	3	0	0	0	3	4	10
31	Tutores	7	0	0	0	3	0	10
32	Responsables de Medios Informáticos	0	0	0	0	3	0	3
33	Responsables de bibliotecas escolares	1	0	0	0	0	0	1

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
34	Responsables de prevención de riesgos	5	0	0	0	0	0	5
35	Responsables de Educación para la Salud	1	0	0	0	0	0	1
36	Representantes de formación	0	0	0	0	0	0	0
37	Asesores de formación	0	0	0	0	0	0	0
38	Directores de CPR	0	0	0	0	0	0	0
39	Inspectores de educación	3	0	0	0	0	2	5
40	Asesores Técnicos Docentes	0	0	0	0	0	0	0
41	Todos los puestos docentes	134	16	11	15	88	30	294

Nº	PUESTOS DOCENTES	Cursos	Grupos de trabajo	Proyectos formación centros	Proyectos Innovación e Invest.	Seminarios	Jornadas Congressos	Total
42	Otra Función Docente	0	0	0	0	0	0	0
43	Tutores de Prácticas	0	0	0	0	0	0	0
44	Funcionarios en Prácticas	1	0	0	0	0	0	1
45	Profesorado de Economía	3	0	0	0	0	0	3
46	Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	2	0	0	0	0	2
Total		335	92	45	54	303	56	885

Con los datos que se incluyen en la tabla se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2017-2018, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función de puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 66,78% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas, por lo que 294 actividades fueron destinatarios todos los puestos docentes. Es el caso de los cursos sobre



convivencia, medios digitales, prevención de riesgos laborales y colectivos y competencias en idiomas; han supuesto casi un 72% de actividades para todos los puestos docentes.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

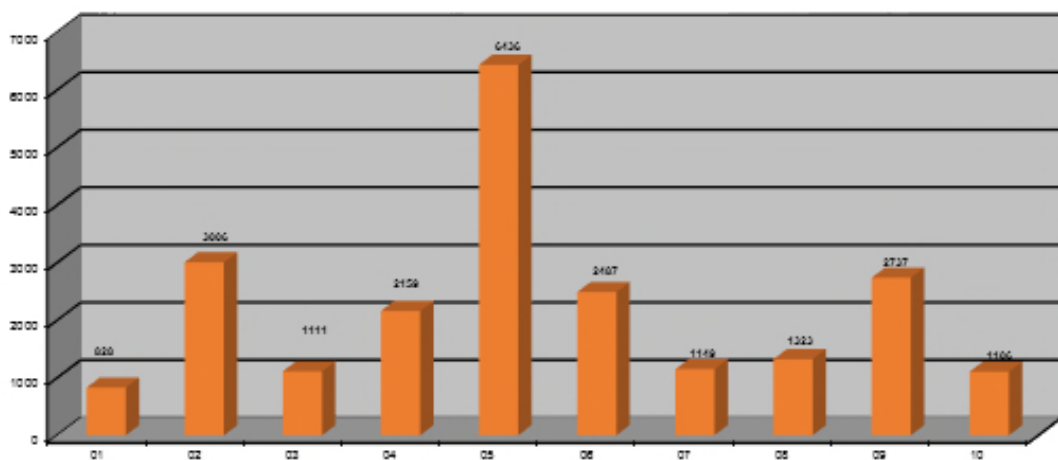
Destacan las actividades para profesorado de infantil (143), primaria (167), profesorado de formación profesional (43), directores de centros docentes (34) y profesorado de lengua y literatura con 22 actividades.

### Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

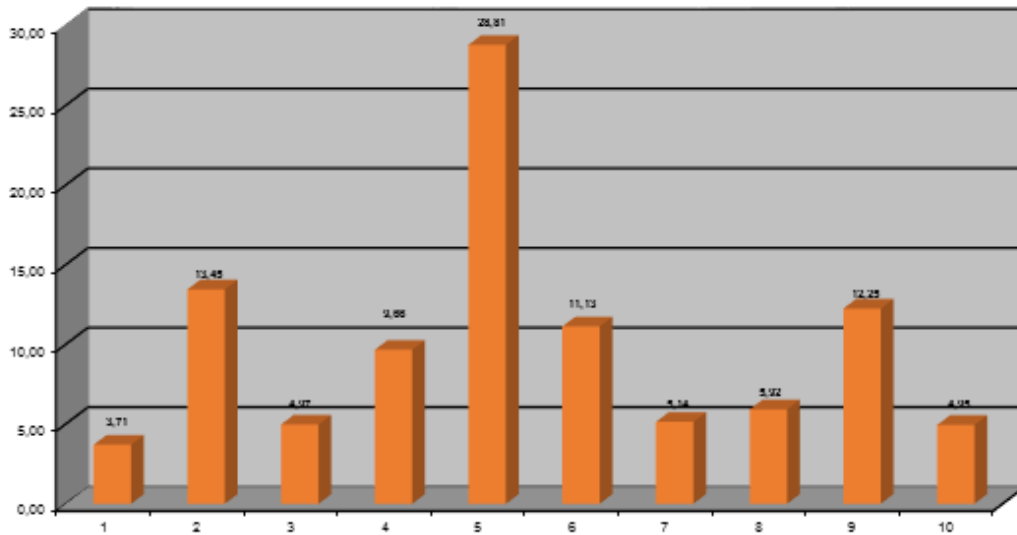
Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos de Formación Centros	Proy. de Innov. e Investig.	Jornadas y Congresos	Total
Competencia en idiomas	410	248	130	0	0	40	828
Medios digitales	1.540	966	160	192	120	28	3.006
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	344	381	278	20	80	8	1.111
Competencia en matemáticas y en ciencias	570	973	320	169	80	47	2.159
Actualización e innovación científica y didáctica	1.517	1.339	1.178	426	1.720	256	6.436
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	915	1.336	220	0	0	16	2.487

Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	615	148	250	0	120	16	1.149
Atención a la diversidad	320	578	225	80	40	80	1.323
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	622	1.291	287	433	80	24	2.737
Recursos profesionales para el docente	785	247	50	0	0	24	1.106
<b>Total</b>	<b>7.638</b>	<b>7.507</b>	<b>3.098</b>	<b>1.320</b>	<b>2.240</b>	<b>539</b>	<b>22.342</b>

Nº horas por Línea Prioritaria



Tanto % de Horas de Formación



- |    |  |    |   |
|----|--|----|---|
| 01 | Competencia en Idiomas   | 07 | Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora    |
| 02 | Medios digitales   | 08 | Atención a la diversidad                                      |
| 03 | Comunicación lingüística y fomento de la lectura                         | 09 | Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores |
| 04 | Competencia en matemáticas y en ciencias                                 | 10 | Recursos profesionales para el docente                        |
| 05 | Actualización e innovación científica y didáctica                        |    |   |
| 06 | Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa |    |   |

### Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %	Nº horas	Tanto %
Competencia en idiomas	33	3,73	828	3,71
Medios digitales	118	13,33	3.006	13,45

Comunicación lingüística y fomento de la lectura	42	4,75	1.111	4,97
Competencia en matemáticas y en ciencias	84	9,49	2.159	9,66
Actualización e innovación científica y didáctica	237	26,78	6.436	28,81
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	85	9,60	2.487	11,13
Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	41	4,63	1.149	5,14
Atención a la diversidad	62	7,01	1.323	5,92
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	120	13,56	2.737	12,25
Recursos profesionales para el docente	63	7,12	1.106	4,95
<b>Total</b>	<b>885</b>	<b>100</b>	<b>22.342</b>	<b>100</b>

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias (tabla 5), como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

La duración media de las actividades ha sido de **33,63 horas**. Las actividades de mayor duración son:

- Idiomas, donde la duración media de las actividades es de 25,09 horas.

- Comunicación lingüística y fomento de la lectura, que en número de actividades supone un 4,7%, mientras que las horas de formación son un 4,97% (26,45 horas).
- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, que en número de actividades suponen un 13,6%, mientras que en horas de formación son un 12,25% (duración media de 22,81 horas).
- Formación Profesional, que en número de actividades suponen un 4,6%, mientras que en número de horas son el 5,14% (duración media de 28,02 horas).

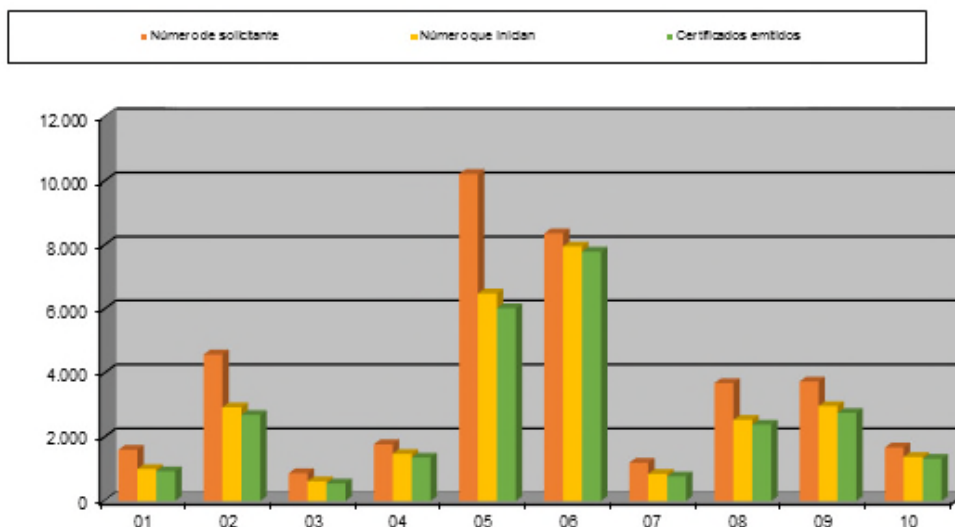
Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a la línea prioritarias de Recursos profesionales para el docente suponen un 7,1%, mientras que en horas de formación son un 4,69% (duración media de 17,56 horas).

### Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofert.	Nº de solicitantes	Nº que inician	Certificad. emitidos
Competencia en idiomas	1.301	1.599	997	928
Medios digitales	3.910	4.578	2.928	2.686
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1.164	869	612	545
Competencia en matemáticas y en ciencias	2.427	1.771	1.473	1.354
Actualización e innovación científica y didáctica	9.784	10.220	6.485	6.024
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	9.342	8.364	7.955	7.791

Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	1.113	1.193	846	769
Atención a la diversidad	3.199	3.685	2.537	2.384
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4.007	3.735	2.967	2.753
Recursos profesionales para el docente	1.922	1.672	1.375	1.315
<b>Total</b>	<b>38.169</b>	<b>37.686</b>	<b>28.175</b>	<b>26.549</b>

Solicitudes, Inician y Certifican por Líneas



- |   |  |
|---|--|
| 01 Competencia en Idiomas   | 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora    |
| 02 Medios digitales   | 08 Atención a la diversidad                                      |
| 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura                         | 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores |
| 04 Competencia en matemáticas y en ciencias                                 | 10 Recursos profesionales para el docente                        |
| 05 Actualización e innovación científica y didáctica                        |  |
| 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa |  |

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Actualización e innovación científica y didáctica, 9.874 plazas.
- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa, 9.342 plazas.
- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, 4.007 plazas.
- Medios digitales, 3.910 plazas.
- Atención a la diversidad, 3.199 plazas.

Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:

- Competencia en matemáticas y ciencia, un 27,03%.
- Comunicación lingüística y fomento de la lectura un 25,34%.

La demanda ha sido superior a la oferta en:

- Competencia en idiomas, un 22,91%.
- Medios digitales, un 17,08%.
- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores, un 6,79%.

En total, el Plan de 2017–2018 ha ofertado 38.169 plazas de formación que han recibido 37.686 solicitudes, es decir la demanda ha estado ajustada a la oferta en un 1,27%, lo que indica una buena acogida entre el profesorado.

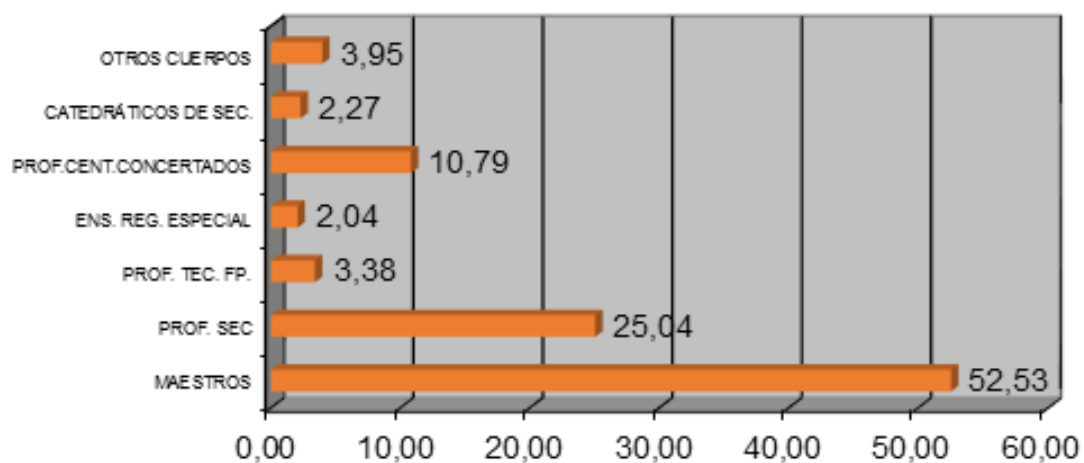
De las 37.686 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 28.175 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 25,24% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un **5,77%**, ya que de los 28.175 profesores que inician las actividades, reciben certificación 26.549.

## Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	13.946	52,53
Profesores de Secundaria	6.647	25,04
Profesores Técnicos de Formación Profesional	897	3,38
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	542	2,04
Profesores de centros concertados	2.866	10,79
Catedráticos de Secundaria	603	2,27
Otros cuerpos	1.048	3,95
<b>TOTAL</b>	<b>26.549</b>	<b>100</b>

### Tanto % Participación por Cuerpos





La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (52,53%), seguido por el de Secundaria (25,04%), Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 2017-18, un incremento en la participación del profesorado de formación profesional (un 2%) mientras que se mantienen los participantes del censo de primaria y secundaria.

## Gestión de Calidad

Durante el curso 2017-2018 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

El informe del curso 2017/2018 que recoge las valoraciones a nivel global del CPR Región de Murcia se ha realizado sobre una base de 2.106 encuestas a docentes. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en el CPR de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de funcionamiento del CPR sobre la base de cuestionarios telemáticos a rellenar por los docentes.

El dato más significativo a primera vista durante el presente curso ha sido que al igual que el curso pasado, el índice de participación en la encuesta de satisfacción ha experimentado un incremento. El número de valoraciones realizadas ha sido de 2.106 frente a las 2.063 del curso anterior, lo que supone un incremento del 2% en la participación en las valoraciones con respecto a los datos del curso anterior.

En cuanto al indicador global del trato recibido en todos los servicios, se mantienen con los mismos valores el grado medio general y los que sí usan los servicios. Cabe destacar el aumento en la valoración referida a la satisfacción con el asesoramiento recibido por el CPR, pasando de 3.4 en el informe anterior a 3.5, trato recibido 3,5 a 3,6 y recursos de 3,20 a 3,50. Por otra parte los canales de información que utiliza el CPR se han diversificado y actualizado, aportando novedades como el botón "Avísame" o la posibilidad de recibir información sobre las diferentes actividades a través de listas de difusión de WhatsApp y canal Telegram.

Los indicadores referidos al porcentaje de profesores satisfechos con las actividades de formación y con los mecanismos de inscripción y selección de proyectos, se mantienen altos de 3.5, 3,6 sobre una puntuación máxima de 4 puntos.

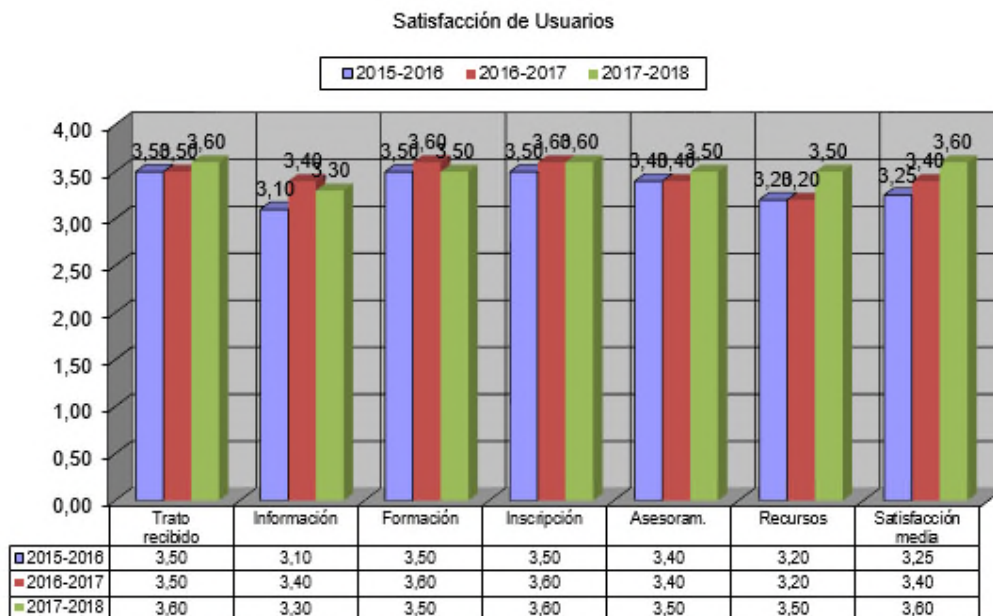
En el mismo se recoge un breve análisis comparativo con respecto a los datos globales de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el curso 2017/2018.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción en cada servicio y global.
- Comparación de resultados con los del curso anterior.
- Análisis detallados de la satisfacción en aspectos más concretos de cada servicio.

Con respecto al indicador global referente al trato recibido en todos los servicios, ha habido una ligera mejoría en una décima de punto, pasando del valor de 3.4 a 3.6 en un máximo de 4. Destacamos que esta mejoría se ha centrado más en los docentes que sí usan los servicios de información del CPR.

En el siguiente gráfico se expresa la evolución en los tres cursos escolares.



## Catálogo de acciones formativas

El “Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia” ([CAFRM](#)), es un instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia creado en el curso 2008–2009. El CAFRM incluye el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia. La aplicación informática del Catálogo dispone de las siguientes funciones:

- Control de usuarios.
- Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.

- Gestión del catálogo por cursos escolares.
- Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

El proceso de revisión y actualización de las actividades incluidas en el Catálogo se realiza mediante la coordinación de diferentes grupos de trabajo, según las siguientes directrices:

1. La elaboración del CAFRM se realiza mediante un proceso que es coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
2. Para su elaboración se designan grupos de trabajo integrados por asesores de formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR). Existen grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.
3. Cada grupo de trabajo cuenta con un coordinador designado por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- a) Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- b) Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizan de:

- a) Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
- b) Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- c) Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- d) Elaborar los diseños que le correspondan.

Los integrantes de los grupos de trabajo deben:

- a) Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- b) Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- c) Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- d) Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.
- e) Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

Estadísticas del Catálogo:

Grupos de Trabajo = 17
Puestos Docentes = 41 (Todos asignados a grupos)
Competencias Transversales = 10 (Todas asignadas a grupos)
Otras competencias = 20
Acciones Formativas = 449

## Plataforma de teleformación

Antecedentes.

Desde el Curso 2008–2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Durante el Curso Escolar 2010–2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2017–2018 se han obtenido los siguientes resultados:

- Se migra a la versión 3.5.1. de la plataforma Moodle. Se respeta el diseño general de la plantilla corporativa.
- Las actividades y tareas son más variadas y sobre todo con una mayor utilización de elementos multimedia (vídeos, audio, chat, etc.). Todas las tareas se realizan en la plataforma.
- Papel del Tutor. Se han organizado dos cursos de tutores telemáticos con 70 plazas cada uno. Actualmente, tenemos más de 450 tutores formados por la Consejería o acreditados para atender cursos telemáticos. Todos los cursos telemáticos han sido tutelados por tutores acreditados.
- Licencias. Todos los cursos cuentan con licencias *Creative Commons*.

La plataforma de teleformación (<http://teleformacion.murciaeduca.es>) dispone de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en la submodalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	794	89,7	19.402	86,8	17.553	66,12
SEMIPRESENCIAL	45	5,1	1.393	6,2	677	2,55
TELEMATICA	46	5	1.547	7	8.319	31,33
	885	100	22.342	100	26.549	100

Las actividades telemáticas suponen el 5% de las actividades del Plan, con un 7% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 33,63 horas.

El 31,33% del profesorado que realiza actividades de formación lo hace en la submodalidad telemática.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades pueden intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido cabe destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en Medios Digitales por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias *Creative Commons*.

### Evaluación de las actividades de formación

LÍNEAS PRIORITARIAS	Ponentes	Global
Competencia en idiomas	3,68	4,55
Medios digitales	4,15	4,51
Comunicación lingüística y fomento de la lectura	3,25	4,55
Competencia en matemáticas y en ciencias	3,99	4,62
Actualización e innovación científica y didáctica	2,98	4,52
Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	3,91	4,44

Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	3,17	4,53
Atención a la diversidad	3,52	4,49
Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	3,95	4,58
Recursos profesionales para el docente	4,39	4,61
	3,64	4,54

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima cumplimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,54 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Competencia en matemáticas y ciencias (4,62) y Recursos profesionales para el docente (4,61).

Las actividades menos valoradas son las de Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa (4,44).

## 2. INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Durante el curso 2017–2018 se han realizado las siguientes actuaciones relativas al impulso de la innovación educativa:

1. Con la intención de facilitar la creación de materiales de carácter didáctico, así como su difusión, se ha continuado la participación en el desarrollo de la herramienta *eXeLearning*.



Se han desarrollado dos cursos para el aprendizaje de esta herramienta por parte del profesorado.

2. Dentro de las actividades de formación denominadas Proyecto de Innovación Educativa este curso escolar se han presentado un total de 95 proyectos de innovación de los cuales 56 fueron aprobados para su realización durante el curso 2017-2018.

3. Los resultados globales de esta modalidad de formación han sido los siguientes:

Horas: 2.240.

Participantes: 407

Inversión: 55.740€

Total proyectos de innovación realizados: 56

4. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes participa, a través de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en la elaboración, actualización e implementación del Marco Común de la Competencia Digital Docente.

En este ámbito, y con el objetivo de reforzar la formación del profesorado dentro de esta competencia, se han diseñado una serie de actividades que recogen los objetivos formativos del MCCDD. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destaca por ser una de las primeras que ha actualizado este tipo de formación, adaptándolo y contextualizándolo. Para el curso 2017-2018 se han convocado las siguientes modalidades del marco: A2 (1 edición), B1 (3 ediciones) de competencia digital para docentes.

A todos aquellos participantes que superen las diferentes actividades, se les entrega una insignia acreditativa del nivel de competencia alcanzada.

### 3. SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se convocaron y concedieron las siguientes subvenciones durante el curso 2017/2018:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, BORM núm. 124, de 31 de mayo de 2018).	375	150.000 €.

#### 4. NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2017–2018, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Orden de 30 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2018–2021.
- Orden de 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso escolar 2017–2018.
- Orden de 29 de mayo de 2018 (cuyo extracto fue publicado en BORM núm. 124, de 31 de mayo de 2018), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocan subvenciones por la acreditación en una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso escolar 2018–2019.
  
- Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se concretan las temáticas de los Proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la selección de las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2018–2019. Resolución de 20 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2017–2018 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes

# SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

## 1. INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la Administración Regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- a) Personal de infantil y primaria.
- b) Personal de secundaria.
- c) Nóminas y seguridad social (tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 del personal docente de la Consejería)
- d) Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas – excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones–, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas Secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. Tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 del personal docente de la Consejería.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés. Tiene asignada además, la gestión de licencias y permisos del personal docente.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes, así como el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, atención domiciliaria al alumno (SAED) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos, así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un equipo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de seis efectivos para tal fin y se ha integrado en cuanto a su dependencia jerárquica de la Sección de Acción Social.

Todos los datos cuantitativos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2018. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2017-18 y el primer

cuatrimestre del curso 2018–19. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 1-7-2018 donde se computan todo el personal del curso 2017–2018. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc. sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2018.

## 2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Aulas hospitalarias	7
Centro de profesores y recursos	28
Centro docente de formación militar	6
Centro integrado de formación y experiencias agrarias	51
Centro público de educación de personas adultas	298
Centro público de educación infantil y básica	201
Centro público integrado de formación profesional	181
Colegio de educación especial	270
Colegio de educación infantil y primaria	9.686
Colegio de educación primaria	39
Colegio rural agrupado	212
Conservatorio profesional de danza	85

Conservatorio profesional de música	269
Conservatorio superior de música	80
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	19
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica ,específicos	31
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	174
Escuela de arte	39
Escuela infantil	71
Escuela oficial de idiomas	145
Escuela superior de arte dramático	54
Escuela superior de diseño	42
Establecimiento administrativo	239
Extensión de escuela oficial de idiomas	48
Instituto de educación secundaria	8.267
Instituto de educación secundaria obligatoria	114
<b>Total</b>	<b>20.656</b>

## 2.1. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Convenio "British Council"	6
Maestros de religión	450
<b>Total</b>	<b>456</b>

## 2.2. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Profesores de religión	139
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	24
<b>Total</b>	<b>165</b>

## 2.3. INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES C.P.R Y TECNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	48
Inspectores accidentales	7
Inspectores en prácticas	0
Asesores CPR	27
Técnicos Educativos	77



## 2.4. PROFESORES EMÉRITOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017 por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2018 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	Nº PROFESORES EMÉRITOS
Centros de educación infantil y primaria	8
Centros de educación secundaria	8

## 3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo [www.educarm.es](http://www.educarm.es).

En dicha página web se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de 27 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2018 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	341	6
Secundaria y otros	711	38

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que plantilla y de sustitución que más abajo indicamos:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
Primaria	5.992
Secundaria y otros	6.084

### 3.1. ACTOS DE ADJUDICACIÓN PRESENCIALES

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
PRIMARIA RELIGIÓN	91
SECUNDARIA RELIGIÓN	43
PROFESORES ESPECIALISTAS	23

### 3.2. PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3. de la orden de procedimiento en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2018 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	0
Profesores de enseñanza Secundaria	27
Profesores Técnicos de FP	14
Prof. de música y artes escénicas	13

Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Prof. de Artes plásticas y Diseño	3
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

### 3.3. ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se procede a adjudicar telefónicamente las plazas que quedan desiertas en el acto telemático y urge su cobertura, las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario, por maternidad, lactancia u otras causas y vacantes por renuncia.

Igualmente, se cubren telefónicamente las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros muy pequeños como unitarias, sedes de colegios rurales agrupados, etc, y las mismas se producen entre la finalización de un acto y el comienzo del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia de que se han agotado bastantes listas de interinos del cuerpo de Secundaria y otros, ha sido necesario acudir a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamadas telefónicas por riguroso orden de la lista de interinos y se publican con periodicidad mensual los resultados de las mismas. En este año 2018 se han realizado:

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
Primaria	115
Secundaria	248
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>

## 4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

### 4.1. OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores/as en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran directores como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero de 2018), por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

### 4.2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4/05/2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros

de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).

- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.
- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 19 de febrero de 2018.

### 4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2018-19.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

## 4.4. DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	2	3	3	6
CEIP B	122	122	124	368
CEIP C	100	99	102	301
CEIP D	112	87	112	311
CEIP E	31	0	23	54
CEIP F	16	0	0	16
CEE A	2	2	0	4
CEE B	6	6	0	12
CRA B	3	3	3	9
CRA C	2	3	3	8
CRA D	1	1	1	3
CRA E	2	0	3	5
CEA B	3	4	3	10
CEA C	3	3	2	8
CEA D	9	9	9	27
CEA E	3	0	2	5

SOEV TIPO A	0	0	0	0
SOEV TIPO B	0	0	0	0
TOTAL PRIMARIA	418	342	390	1.150

#### 4.5. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	34	35	117	34	0	220
IES-B	46	47	85	46	0	224
IES-C	24	25	23	24	0	96
IES-D	12	12	2	12	0	38
CIFP	0	0	0	0	0	0
Escuela de Arte Dramático tipo A	1	2	0	1	1	5
Escuela de Arte Dramático tipo B	1	3	0	1	1	6
Escuela superior Diseño	0	0	0	0	0	0
EOI-A	2	0	7	2	0	11



EOI-B	3	0	2	3	0	8
EOI-D	1	0	0	1	0	2
Conservatorio A	2	3	4	2	1	12
Conservatorio B	1	1	2	1	0	5
Conservatorio C	1	1	1	1	0	4
<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>128</b>	<b>129</b>	<b>243</b>	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>631</b>

#### 4.6. NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2017/18:

Cuerpo	Concepto	Nombramientos Administración (Ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas		4	30	34
	Nombramientos		0	36	36
	<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>66</b>	<b>70</b>
	Prórroga		1	11	12

Secundaria	Nombramientos		0	12	12
	Total		1	23	24

## 5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

### 5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
26	25	25	0	1

### 5.2. NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.

- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **5.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001, así como los servicios prestados en el cargo, trabajo de la comisión de valoración de méritos y proyectos, informe de los proyectos por la Inspección de Educación y elevación de propuesta definitiva a la consejera de Educación.

## **6. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS**

### **6.1. OBJETIVOS**

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

## 6.2. NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden 29 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018.
- Orden 27 de junio de 2018 (BORM de 29 de junio) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019, entre los mismos, se resuelven las solicitudes de adecuación de jornada de los docentes mayores de 55 años.

### **6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE. En caso de que la IT tenga consecuencias económicas se tramita a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

## 6.4. DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

### 1.4.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	8.261	112.425	7.503
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	12	2.001	12
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	809	21.205	797
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	77	1.744	76
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	47	2.614	44
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	6	366	6
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	120	1
20 - ALUMBRAMIENTO	318	27.875	300
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	9	1.038	7
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	41	1.625	31
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	3	135	3
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	18	242	18

30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	974	1.985	2
33 - EXAMENES FINALES	16	20	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	49	6.310	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	71	9.696	49
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	71	10.790	46
37 - DEBER INDISPENSABLE	82	370	17
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	780	6.597	186
43 - PERMISO CUIDADO DE MAS DE UN HIJO MENOR	1	68	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	71	2.008	62
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	11	1.830	9
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	20	2.830	14
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2° GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	250	6.525	227
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	91	1.364	61
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1° GRADO HOSPITALIZADO	11	161	8



52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	78	21.175	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO SEMANA 35 GESTACION	18	323	14
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	2	273	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.438	2.322	39
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	12	2.432	4
65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	8	1.267	7
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	7	1.338	4
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	23	4.218	9
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	36	4.516	34
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	8	927	4
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	69	10.450	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	17	2.816	17
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	146	19.359	145
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	113	2.462	110
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	197	2
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	3	590	2

98 - REDUCCION JORNADA DURACIÓN VARIABLE	4	357	3
99 - OTRAS	33	462	6
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	3	209	2
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	10	232	8
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	47	0
RA - REDUC.JORNADA 1/2 30 DÍAS ENFERMEDAD MUY GRAVE	1	15	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.133</b>	<b>297.932</b>	<b>9.891</b>

#### 1.4.2. FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	5.566	75.671	4.686
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	12	2.009	12
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	881	26.013	866
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	30	703	30
08 - CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	20	982	17

12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	1	15	1
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	4	94	3
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	126	1
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	1	4	0
20 - ALUMBRAMIENTO	112	9.515	106
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	3	316	3
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	6	211	4
25 - ALUMBRAMIENTO PERMISO CONYUGE	6	336	6
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	66	4
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	1.040	1.968	3
33 - EXAMENES FINALES	23	37	1
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	15	2.281	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	78	11.402	59
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	194	27.787	137
37 - DEBER INDISPENSABLE	60	442	29
38 - PERMISO ASUNTOS PROPIOS	1	1	0

39 – PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	4	224	3
40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	481	4.438	131
43 – PERMISO PARA CUIDADO DE MÁS DE UN HIJO MENOR	1	154	0
45 – PERMISO DE PATERNIDAD	63	1.736	51
46 – REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	21	3.554	18
47 – REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	64	9.974	50
48 – BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	3	3	0
49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	95	2.518	84
50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	51	765	38
51 – RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GRADO HOSPITALIZADO	3	73	3
52 – PERMISO PARCIAL RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	85	24.580	0
55 – PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	15	239	12
58 – LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	2	320	1
60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.265	2.327	93
64 – REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	82	12.898	28

65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	5	852	4
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	21	4.014	16
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	102	19.051	48
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	30	3.691	26
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	12	1.793	7
75 - BAJA PRORROGA IT	1	181	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	206	30.621	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	14	1.739	12
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	67	8.722	67
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	43	834	40
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	4	364	4
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	1	172	1
98 - REDUCCION DE JORNADA DURACION VARIABLE	2	332	1
99 - OTRAS	40	461	3
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	9	704	5

R2 – REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	4	396	3
R3 – REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	8	312	7
R5 – REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	198	1
R6 – REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	4	253	4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.858</b>	<b>298.472</b>	<b>6.730</b>

#### 1.4.3. INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 – LICENCIA POR ENFERMEDAD	4	53	4
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	351	8.056	340
07 – VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	31	1
08 – CUIDADO DE HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	5	264	5
14 – ADOPCION O ACOGIMIENTO	1	112	1
16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	210	17.835	184

17 – ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	7	773	6
18 – ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	104	967	84
19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2.307	28.598	2.113
20 – ALUMBRAMIENTO	1	112	1
22 – PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	4	182	1
29 – HOSPITALIZACION DEL NEONATO	8	117	5
30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	250	493	0
33 – EXAMENES FINALES	57	70	0
34 – CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	32	4.226	0
35 – REDUCCION JORNADA 1/2	16	1.810	11
36 – REDUCCION JORNADA 1/3	9	997	8
37 – DEBER INDISPENSABLE	28	46	0
40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	259	2.984	79
44 – PERMISO DE PATERNIDAD SSO	30	765	23
49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	144	3.999	133
50 – LICENCIA POR MATRIMONIO	109	1.635	66

51 - RED.JORNADA ATENDER FAMILIAR 1° GRADO HOSPITAL	1	9	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	25	497	18
56 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 35	1	11	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	232	305	4
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	4	416	4
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	149	0
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	47	4.697	44
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	22	609	18
91 -REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	1	29	1
98 -REDUCCION DE JORNADA DURACIÓN VARIABLE	7	685	6
99 - OTRAS	5	284	2
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	3	192	1
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	2	101	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.288</b>	<b>82.109</b>	<b>3.165</b>



## 1.4.4. INTERINOS SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	8	680	7
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	383	10.430	376
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	134	11.208	121
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	24	1
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	80	1.335	62
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2.185	26.031	1.776
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	77	1
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	3	60	3
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	5	50	5
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	373	689	1
33 - EXAMENES FINALES	23	30	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	14	1.756	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	30	4.167	24
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	25	2.726	20

37 - DEBER INDISPENSABLE	7	10	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	1	57	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	178	4.142	75
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	66	1.772	54
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	100	2.634	97
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	31	465	25
51 - RED.JORNADA ATENDER FAMILIAR 1° GRADO HOSPITAL	1	30	1
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	13	200	10
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	297	481	10
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	7	768	7
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	5	561	2
75 - BAJA PRÓRROGA IT	4	463	2
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	108	10.046	107
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	120	4

90 – SUSPENSION DE FUNCIONES	1	20	1
98 – REDUCCIÓN JORNADA DURACIÓN VARIABLE	1	89	1
99 – OTRAS	8	640	5
R1 – REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	7	461	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.109</b>	<b>82.709</b>	<b>2.806</b>

#### 1.4.5. LABORALES PRIMARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	2	174	2
08 – CUIDADO DE HIJO MENOR CON EFERMEDAD GRAVE	5	273	4
16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	5	383	4
18 – ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	24	306	12
19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	510	7.219	324
30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	61	127	0
34 – CUIDADO HIJO MENOR 12 MESES	2	134	0
36 – REDUCCIÓN JORNADA 1/3	1	143	1
37 – DEBER INDISPENSABLE	1	3	0

40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	38	147	9
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	1	28	1
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	6	1.034	6
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	6	143	5
50 - LICENCIA MATRIMONIO	3	45	3
51 - RED. JORNADA ATENDER FAM. 1° GRADO HOSP.	2	30	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	6	6	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	243	0
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	5	787	5
75 - BAJA PRÓRROGA IT	5	454	2
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	2	303	0
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	3	64	2
99 - OTRAS	1	204	0
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	2	92	1

TOTAL GENERAL	694	12.707	384
---------------	-----	--------	-----

#### 1.4.6. LABORALES SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	11	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	4	20	3
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	107	1.203	61
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	35	59	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	1	145	0
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	3	544	3
37 - DEBER INDISPENSABLE	1	2	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	12	76	3
44 - PERMISO PATERNIDAD SSO	3	91	2
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	32	0
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	1	15	1

51 - RED. JORNADA ATENDER FAM. 1º GRADO HOSP.	1	15	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	12	33	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERIA	2	486	0
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	2	303	2
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	2	303	1
99 - OTRAS	1	40	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>190</b>	<b>3.379</b>	<b>78</b>

## 7. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

### 7.1. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

#### 7.1.1. OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

### 7.1.2. NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018, disposición adicional duodécima, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios).
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	66	160	226
Nº de horas empleadas	3.100	5.863,50	8.963,50
Importe retribuido en €	52.110,52	125.026,08	177.136,60

### 7.1.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el

alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

## **7.2. COMEDORES ESCOLARES**

### **7.2.1. OBJETIVOS**

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

### **7.2.2. NORMATIVA**

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).



COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	108	461.612,13 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	21	50.594,10 €
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>512.206,23 €</b>

### 7.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

## 8. PLAN DE ACCION SOCIAL

### 8.1. OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012) Acuerdo del Consejo de gobierno de 21 de octubre de 2015, punto 4.7 para la mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de nuevo modelo de Función Pública.

La Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018, disposición adicional duodécima, punto 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios) y en su punto 8 sobre anticipos extraordinarios reintegrables, cuyo importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará mediante detracción en nómina en el plazo entre trece y treinta y seis meses.

## 8.2. NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- La Ley 07/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018.

## 8.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2018, se han gestionado las ayudas correspondientes a los anticipos reintegrables extraordinarios, las ayudas por discapacidad propia y de hijo y las de natalidad y estudios universitarios de hijos o propias. El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados

por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2018	Importe total concedido durante el ejercicio 2018	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2018
62	228.947,69 €	133.411,58 €

Las Ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

- Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100€ como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.
- Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000€. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio.

	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	432	35

- Ayudas por estudios universitarios: se han registrado y procesado un total de 1.054 solicitudes individuales. Estas ayudas están pendientes de su abono.
- Ayudas por natalidad: se han registrado y procesado un total de 245 solicitudes individuales. Estas ayudas están pendientes de su abono.

#### 8.4. REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

El 1 de abril de 2018 se puso en marcha el 1er cuatrimestre del Refuerzo Educativo o Programa Proeducar. Durante el año 2018 han tenido lugar dos ediciones de este programa, a saber Abril-Junio 2018 y modalidad B durante Julio 2018 y el periodo Octubre-Diciembre 2018. Este programa consiste en la impartición de horas de docencia añadidas a la jornada habitual que se imparten por profesores voluntarios. Tienen lugar en horario extraescolar a grupos de alumnos escogido por el centro.

CUERPO	Nº DE DOCENTES	HORAS	CUANTÍA
PRIMARIA	225	3.675	61.997,72
SECUNDARIA	157	3.280	70.159,25
TOTAL	382	6.955	132.156,97

#### 9. PLAN DE PENSIONES

El Plan de Pensiones se constituyó el 28 de septiembre de 2005, y desde esa fecha desde la Sección de Acción Social se proporciona a la Dirección General de la Función Pública los datos necesarios para la gestión del Plan de Pensiones del personal docente. Empleados con derechos consolidados y gestión de altas y bajas de los funcionarios docentes. A lo largo de año se nos solicita depuración de listados de partícipes de dicho plan, cambios de situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

El Jefe del Servicio de Personal Docente, como miembro de pleno derecho de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, participa en las sesiones y trabajos ordinarios que tiene asignada, tales como aprobación del plan estratégico del Fondo de Pensiones, definición de la

política de inversiones, revisión y aprobación del Plan Financiero–Actuarial trienal, así como el resto de funciones que tiene asignadas.

El importe del fondo de pensiones a fecha de 31 de octubre de 2018 es de 48.130.340,97 € para 56.349 partícipes.

## **10. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES**

### **10.1. OBJETIVOS**

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

### **10.2. NORMATIVA**

#### **10.2.1. REINGRESOS Y EXCEDENCIAS**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

### 10.2.2. JUBILACIONES

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art. 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).

- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio).

### 10.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por último se le hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

### 10.4. CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	92	115
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	1	6



EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	6	6
SERVICIOS ESPECIALES	8	3
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	81	46
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	18	21
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	192	156
JUBILACIÓN FORZOSA	36	26
FALLECIDOS	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>436</b>	<b>387</b>

## 11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

### 11.1 OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

## 11.2. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

## 11.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión

al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

#### 11.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	148	0
	Reconocimiento de trienios	2.411	2.104
	Reconocimiento sexenios	1.208	1.140
	<b>Total expedientes</b>	<b>3.767</b>	<b>3.244</b>
Interinos	Reconocimiento de servicios previos	261	264
	Reconocimiento trienios	443	411
	Reconocimiento de sexenios	190	152
	<b>Total expedientes</b>	<b>894</b>	<b>827</b>

Religión	Reconocimiento de servicios previos	10	4
	Reconocimiento de trienios	138	27
	<b>Total expedientes</b>	<b>148</b>	<b>31</b>

## 12. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

### 12.1. OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

### 12.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Gestión de las propuestas de sanción disciplinaria y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes. Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

### 12.3. NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 12.4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	4	2	6	1	13
Secundaria	2	25	27	16	11	27
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>40</b>

## 12.5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con la Orden de 27 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018/2019, los expedientes administrativos realizados durante 2018, son:

	Expedientes tramitados	Expedientes Resueltos
PRIMARIA	8	6
SECUNDARIA	0	0

## 12.6 DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

### 12.6.1. OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y/o apercibimientos que procedan.

### 12.6.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el

informe por el Sr. Inspector del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda así como la eventual sanción de apercibimiento.

### 12.6.3. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE de 17 de enero).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM de 15 de mayo).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	10	22	32
Secundaria	41	20	61
Total	51	42	93

## 13. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019

### 13.1. OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar.

### 13.2. NORMATIVA

- Resolución de 25/07/2018, de esta Consejería por la que se publican las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2018/19, reordenadas por la aplicación del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo 966/2018 de fecha 11 de Junio de 2018.
- Resolución de 16/07/2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2018/19.



- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018–2019.
- Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de las especialidades no convocadas de la oposición del 2018 de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2018–2019.
- Orden de 26 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros
- Orden de 29/12/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 29 de Diciembre de 2017, por la que se aprueban las instrucciones para la contratación de personal laboral temporal y nombramiento de personal funcionario interino durante el ejercicio 2018.
- Resolución de 1/06/2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y RRHH, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de

Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2018/2019.

- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-19.( BORM de 29 de Junio de 2018).
- Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM 28 de marzo), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”, Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

### 13.3. DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el concurso de traslados, por Orden de 26 de abril de 2018 (BORM Jueves, 3 de mayo de 2018) convocado por Orden de 23 de octubre de 2017, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 27 de Junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-19, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias

(comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2018/2019, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 25/07/2018 para primaria y en fecha 24/07/2018 para secundaria.

#### 13.4. DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	152	232
Admitidas soporte papel	0	0

Excluidas	16	0
<b>Total solicitudes</b>	<b>168</b>	<b>232</b>
Confirmados	123	170
Pendientes de destino	29	62
<b>Total de participantes</b>	<b>152</b>	<b>232</b>
Reclamaciones estimadas	1	3
Reclamaciones desestimadas	0	1
<b>Total de reclamaciones</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

### 13.5. DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	69	33	152	81
Por supresión de puesto de Trabajo	9	7	3	0
Propietarios provisionales	151	83	209	103
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>123</b>	<b>364</b>	<b>184</b>

### 13.6. NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	386	0
	Laborales temporales	32	32
	British Council	6	0
	Total Laborales y Contratados	424	32
	Interinos	3.987	3.862
	TOTAL NIVEL	4.411	3.894
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	114	0
	Laborales temporales	18	7
	Profesores especialistas	24	1
	Total Laborales y Contratados	156	8
	Interinos secundaria	1.427	641
	Otros prof. secundaria grupo A1	231	86
	Prof. técnicos y otros grupo A2	315	79
	British Council	2	0
	TOTAL NIVEL	1.975	806

### 13.7. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS

ACTO PRESENCIAL DE 18 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	3
Provisionales por supresión o resolución	2
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	4
Desplazados por falta de horario en centros de ed. Infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	31
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	11
<b>Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial</b>	<b>51</b>

ACTO TELEMÁTICO DE 26 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados por falta de horario en centros de ed. Infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	2
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios provisionales	59

Reingresados	1
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	236
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	12
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	1
<b>Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático</b>	<b>312</b>
<b>Total de adjudicaciones en Julio</b>	<b>363</b>

ACTO TELEMÁTICO 1 DE AGOSTO	
Interinos adjudicados (1.749 en vacante y 28 en sustituciones)	<b>1.777</b>

ACTO TELEMÁTICO DE 10 DE SEPTIEMBRE	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Interinos (122 en Vacante plantilla y 469 en sustituciones)	591
<b>Total adjudicaciones</b>	<b>2.731</b>

### 13.8. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA

El día 25 de julio de 2018, se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino e interinos de los cuerpos de enseñanza de régimen especial y escuelas oficiales de idiomas, para el curso 2018/2019, en el que se adjudicaron las siguientes plazas:

Colectivo	Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas
Desplazados por falta de horario.	7
Propietario provisionales	9
Reingresados	1
Comisiones de servicio razones humanitarias	9
Opositores	15
Comisiones de servicios otras Comunidades	8
Interinos	164
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>

Posteriormente el día 23 de julio de 2018 se convocó acto de suprimidos y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.



Colectivo	Enseñanza secundaria y profesores técnicos	
	Solicitudes	Adjudicados
Por supresión de puesto de trabajo	3	3
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	2	3

El día 24 de julio de 2018, se publicó listado definitivo de desplazados confirmados y no confirmados.

El 24 de julio de 2018, se convocó acto masivo de funcionarios desplazados que debían obtener destino:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que adjudican	71
Reingresado del exterior apt. 4 del art.11.1.	1
<b>Total</b>	<b>72</b>

El día 27 julio de 2018 se publicó listado definitivo de provisionales confirmados y no confirmados

El día 30 de julio de 2018, se convocó acto masivo de los colectivos de funcionarios de carrera que se desglosan a continuación:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que se readjudican	10
Propietarios provisionales	106
Comisión de Servicios (dentro CC.AA)	187
Interinos	1.468
<b>Total</b>	<b>1.771</b>

## 14. COMISIONES DE SERVICIO

### 14.1. OBJETIVOS

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

## 14.2. NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia(BORM de 12 de abril).
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
- Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de las comisiones de servicio por razones de carácter docente contempladas en la Orden de 28 de febrero de 2013.
- Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da publicidad a comisiones de servicio autorizadas por razones de carácter docente para el curso 2018–2019, a funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros y funcionarios del Cuerpo de Maestros.

#### **14.2.1. COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS**

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones. Posteriormente se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **14.2.2. COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE**

La Orden de 08 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones

dictadas para ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

Las comisiones de servicio por cuerpo concedidas para el curso 2018/19 son:

Cuerpo	
Maestros	439
Secundaria y otros	329
<b>Total</b>	<b>768</b>

#### 14.2.3. COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

#### 14.2.4. COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación

de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

### 14.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria	Secundaria
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores	27	46
Cargos directivos	154	----
Carácter docente	354	329
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	3	2
Situaciones personales especiales	243	602
Fuera de la Región de Murcia	32	56
Adaptaciones al puesto de trabajo	No se hacen como comisión, sino como adaptación	10

## 15. PROCESOS ESPECÍFICOS

### 15.1 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

#### 15.1.1. PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

##### 15.1.1.1. NORMATIVA

- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

##### 15.1.1.2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la Orden de inicio de curso de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

##### 15.1.1.3. CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de Centros
Español/francés	26

Español/inglés	188
Español/mixto	2
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

#### 15.1.1.4. PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de profesores
Español/francés	80
Español/inglés	605
Español/alemán	5
<b>TOTAL</b>	<b>690</b>

## 15.2 CUERPO DE MAESTROS

### 15.2.1. COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

#### 15.2.1.1. NORMATIVA

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.



- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019.

#### 15.2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (115,13 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
24	4	289	2	22	191	532

## 15.3. HABILITACIONES

### 15.3.1. OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

### 15.3.2. NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11).
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los

integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.

- Resolución de 25/07/2018, de esta Consejería por la que se publican las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de Maestros para el curso 2018/19, reordenadas por la aplicación del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo 966/2018 de fecha 11 de Junio de 2018.

### **15.3.3. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de Mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia” (BORM 19/6).
- La Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-2019, establece en el apartado 5.6 “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

- Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº43/2015 de 27 de marzo.

#### 15.3.4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.
- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

#### 15.3.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES

SITUACIÓN	INTERINOS	
	Estimadas	Desestimadas
Concepto		
Infantil	34	3
Primaria	73	7

Lengua extranjera: alemán	1	1
Lengua extranjera: inglés	189	54
Lengua extranjera: francés	10	6
Educación física	3	4
Educación musical	6	0
Pedagogía terapéutica	72	49
Audición y lenguaje	143	10
Bilingüe primaria/ inglés	281	14
Bilingüe educación física/inglés	62	7
Bilingüe educación musical/inglés	21	2
Bilingüe educación infantil/inglés	131	8
<b>TOTAL</b>	<b>1.026</b>	<b>165</b>

## 15.4 ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### 15.4.1. OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias

especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

#### 15.4.2. NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 20 de abril de 2018, (BORM de 26 de abril), por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 23 de octubre de 2017, se establece para el curso 2018/2019 la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-19. (BORM de 29 junio de 2018)
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

#### 15.4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 20 de abril de 2018, por la que se establecen para el curso 2018/19 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del

MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

## 15.5 READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El 21 de mayo de 2018 se publica la resolución de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 28 de mayo, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó al centro que se detalla, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

### 15.5.1. INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30008443	1	0

### 15.5.2. CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCIÓN. ASÍ COMO LAS VACANTES DE INICIO QUE SIRVEN DE BASE A DICHO PROCESO EN LOS MISMOS

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL	AL*	EF	EF*	EI	FF	FI	I38	MU	PRI	PT	PT*
LORCA	C.P. PEREZ DE HITA	30008443	0	0	0	0	- 1	0	0	0	0	1	0	0

## 15.6 CAMBIOS DE PERFIL

### 15.6.1. OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

### 15.6.2. NORMATIVA

- Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM de 29 de junio de 2018).

### 15.6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 26 de abril de 2018 (BORM 3 de mayo), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 20 de abril de 2018, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.



Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 16 de Julio de 2018, elevándose a definitivo el 18 del mismo mes.

#### 15.6.4. DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	9	10
Por cargos directivos	123	4
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	32	0
Insuficiencia Horaria	21	0
<b>TOTALES</b>	<b>185</b>	<b>14</b>

## 16. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

### 16.1. OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2018-19 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

## 16.2. NORMATIVA

- Orden de 20 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2018-19, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

## 16.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 1 de agosto de 2018 y elevada a definitiva el 28 de agosto de 2018.
- Cuerpo de maestros en acto telemático celebrado el 27 de julio de 2018.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	1.182	75
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2018-19	133	14
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	15	2
Solicitudes que no alcanzan destino	1.034	32
Solicitudes excluidas	0	27
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	0	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0

## 17. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

### 17.1. GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2018

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	52.084.514,19	7,21
Febrero	51.098.556,36	7,07
Marzo	52.144.068,38	7,21
Abril	51.873.494,90	7,18
Mayo	51.861.103,29	7,17
Junio	96.101.163,91	13,30
Julio	59.206.152,17	8,19
Julio-nómina incidencias	54.956.366,28	7,60
Agosto	49.886.958,41	6,90
Septiembre	57.111.610,17	7,90
Octubre	53.009.493,33	7,33
Noviembre	92.753.681,69	12,83
Diciembre	731.547,07	0,10
<b>TOTAL</b>	<b>722.818.710,15</b>	<b>100,00</b>

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	116.030
Movimientos seguridad social	23.610
Expedientes I.T.	1.215
Expedientes maternidad	300
Certificados de empresa	13.189
Certificaciones	6.105

Durante este periodo se han efectuado 128 expedientes de reintegro por pagos indebidos por carta de pago por un importe de 226.481,81€ y 30 expedientes de reintegro por pago indebido con descuento en nómina que asciendes a la cuantía de 100.896,71€.

## 18. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde las Secciones de Acción Social, Nóminas y Registro de Personal se interviene en la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales en las siguientes cuantías:

## 18.1. PERSONAL LABORAL O PERSONAL ACOGIDO AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la Instrucción anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:
  - a) Maternidad, adopción y acogimiento previo.
  - b) Paternidad.
  - c) Riesgo durante el embarazo.
  - d) Riesgo durante la lactancia natural.
  - e) Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
  - f) Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en las instrucciones VIII, IX y X.
2. Hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones según duración de la IT:
  - a) Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones.
  - b) Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones.
  - c) Del vigésimo primero al cuadragésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones.
  - d) Del cuadragésimo primer día en adelante, un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

## 18.2. PERSONAL ACOGIDO AL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

1. En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:
  - a) El cincuenta por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso, desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal, tomando como referencia aquellas que percibían en el mes inmediato anterior al de causarse la situación de incapacidad temporal.
  - b) Desde el día cuarto al vigésimo día, ambos inclusive, percibirán el setenta y cinco por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso.
  - c) A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.
  - d) A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.
2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la retribución a percibir podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Y todo ello una vez recepcionados los listados que de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, sobre las propuestas de la mejora correspondiente.

El importe objeto de devolución asciende a 368.186,41€.

## 19. SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

### 19.1. TRABAJO DESARROLLADO

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente

número de expediente. Asimismo se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

## **19.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación **REGISTRO CARM** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Nuestro Servicio recibe todos los registros asignados a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y mediante una aplicación informática en Excel los distribuye a cada una de las diferentes secciones.

## **19.3. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS.**

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", las cuales deben ser validadas nuevamente por la Directora General. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con dos ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido



al acuse de recibo, una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización de la Directora General, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden de la Directora General.

#### **19.4. GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM**

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

# SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2018 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.021 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 707 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliares Especialistas
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Administrativo de Apoyo

- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2018 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

## 2. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 1.051
- Revocaciones: 1.033
- Modificaciones NFIP: 4
- Prórrogas NFIP: 48
- Traslados provisionales de puesto: 44
- Reingresos: 13
- Adscripciones Provisionales: 7
- Comisiones de Servicio: 41
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 90
- Desempeños provisionales de funciones. 89
- Revocaciones Desempeño de funciones: 81
- Reubicaciones: 2
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 39

### 3. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 1.093
- Permiso acumulado de lactancia: 41
- Licencias por matrimonio: 12
- Licencias por maternidad: 44
- Licencias por paternidad: 6
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 23
- Ampliación y reducción de jornada: 82
- Licencias por enfermedad: 737
- Riesgo en embarazo: 19
- Excedencias: 41
- Jubilaciones cumplimiento edad: 30
- Jubilaciones voluntarias: 10
- Jubilaciones por Incapacidad: 2
- Liberaciones sindicales: 1
- Propuesta de Reconocimiento de grado: 40
- Reconocimiento de Grado: 32
- Reconocimiento de antigüedad: 482
- Reconocimiento Trienios: 731
- Certificados de servicios prestados: 769
- Compatibilidades: 14
- Huelga legal: 68
- Paro Parcial: 57

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y demás trabajo inherente a este Servicio

#### **Convocatorias de Concursos**

- Orden de 16 de marzo de 2018
- Orden de 14 de mayo de 2018
- Orden de 26 de junio de 2018
- Orden de 25 de septiembre de 2018

#### **Procedimientos Libre Designación**

- Orden de 20 de noviembre de 2018
- Orden de 13 de febrero de 2018
- Orden de 18 de enero de 2018

## **4. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE**

Las actividades realizadas en el año 2018 en materia de Seguridad Social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 678 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 39 expedientes.
- Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 100 remesas (cada remesa contiene varios certificados) de certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 5 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

## 5. HABILITACIÓN

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	894
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	45
ATRASOS DE GRADO	86
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	667
MODIFICACIONES DEL IRPF	1.207
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	100
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	46

CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	200
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	25
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	6
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	18
SOLICITUDES DE NOMINAS	757
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	115
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	25
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RETENCIONES JUDICIALES, CUOTA SINDICATOS, ANTICIPOS)	22

Variaciones en nómina, debidas a las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo:

- Orden de 29 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 02/01/2018).
- Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 18 de octubre de 2017 (BORM 04/01/2018), y su Corrección de error en Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 18 de octubre de 2017, publicada con el número 50 (BORM 05/01/2018).

- Orden de 05 de enero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 09/01/2016).
- Orden de 16 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 23/03/2018).
- Orden de 21 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública Regional, convocados por Orden de 20 de diciembre de 2017 (BORM 28/03/2018).
- Corrección de errores y omisiones a la Orden de 16 de marzo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 17/04/2018).
- Orden de 09 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 15/05/2018).
- Orden de 28 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública regional, convocados por Orden de 13 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM 31/05/2018).
- Orden de 22 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 28/06/2018), y su corrección de errores a la Orden de 22 de junio de 2018 (BORM 03/07/2018), y otra corrección de errores a la Orden de 22 de junio de 2018, (BORM 13/07/2018).
- Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 20/07/2018).



- Orden de 17 de julio de 2018 de la Consejería der Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM 20/07/2018).
- Abono en la nómina de julio de 2018 de los atrasos de las retribuciones de los funcionarios de esta Consejería que experimentaron un incremento del 1,5 por ciento con efectos económicos de 1 de enero de 2018, así como con efectos 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial, de conformidad con la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2018 (BORM 25/07/2018).
- Orden de 6 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 15/09/2018).
- Orden de 16 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 24/10/20108).
- Abono en la nómina de octubre de 2018, a todo el personal activo y no activo de esta Consejería, los importes correspondientes al 25% de las retribuciones dejadas de percibir en 2013 en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, de conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda (BORM 11/10/2018).
- Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional (BORM 03/11/2018).

## 6. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio a se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 421 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 43 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 175.022,70€ y que afecta a 382 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre

de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2018 un número 40 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

# DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Servicio de Centros

Unidad Técnica de Centros Educativos

## SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las tres secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

### 1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

- Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 63 expedientes iniciados en 2018.
- Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1298 expedientes iniciados y resueltos en 2018.

Aspectos constitutivos de los centros públicos: 22 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 8 expedientes.

Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

- Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 558 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 64 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- Instrucción y Resolución de 3 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2018–2019, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
- Instrucción y Resolución de 46 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.

Emisión de 86 certificados y listados de centros docentes.

Emisión de 26 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.

Instrucción y Propuesta de 82 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.

Instrucción y resolución de 1 recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.

Tramitación y resolución de 14 expedientes varios.

Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 6.

Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

## 2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 144 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2018 cien expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

Preparación y formalización de 1 reunión de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

Instrucción y propuesta de 3 expedientes de elaboración de [disposiciones generales](#).

Emisión de 77 [certificados](#).

Emisión de 50 [informes y consultas](#) de órganos y unidades externas.

Emisión de 75 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

Tramitación y resolución de 7 expedientes [varios](#).

Inicio y formalización de la tramitación de los siguientes convenios y acuerdos:

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y

sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada.

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para la continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados.

Tramitación de 18 expedientes relacionados con **infracciones** al régimen de conciertos educativos.

Tramitación de 3 expedientes de datos correspondientes al **Plan Estratégico de Subvenciones Gratuidad de Libros**.

Tramitación de 19 expedientes relacionados con la elaboración de los **Presupuestos** del régimen de conciertos y sus modificaciones.

### 3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- A. Altas: 2.110
- B. Finiquitos/Bajas: 1.416
- C. Modificaciones: 16.654
- D. Sustituciones: 745
- E. Solicitudes de informes sobre titulaciones: 1.352
- F. Pagas de 25 años: 32 expedientes.



- G. G. Retenciones Judiciales: 19 expedientes.
- H. Archivo documentación expedientes: 10.756
- I. Seguridad Social: 14 Propuestas, y 14 Órdenes.  
Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-  
TC1: 2.093.
- J. I.R.P.F.:4 Propuestas y 4 Órdenes.  
Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF trimestral (modelo 111):  
488
- K. Otros Gastos de centros concertados: 12 Propuestas y 12 Órdenes.
- L. Nómina de centros concertados de la Región: 12 Propuestas y 12 Órdenes.
- M. Módulo Íntegro de centros concertados de la Región: 12 Propuestas y 12 Órdenes.
- N. Abono de los conceptos "RETA y SERAS" de 29 centros.
- O. JUSTIFICACIÓN: 122 comprobaciones de conciertos educativos.
- P. Publicación de Vacantes: 216.
- Q. Consultas e Informes al exterior: 9 expedientes.
- R. Circulares e Instrucciones: 4 expedientes.
- S. Reintegros: 0 expedientes.
- T. Remisión de Fondos a Archivo: 231 expediente.
- U. Cupos: 161 expedientes.
- V. Órdenes de Pago entidades bancarias: 231  
Órdenes de Movimientos de Fondos bancarios: 224  
Remisión de Archivos informáticos a Bancos: 82
- W. Remisión Nómina a Centros: envíos mensuales de 122 email

Preparación de 6 expedientes de centros para auditoría

Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2018.

Memoria de Actividades 2017

## UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros de la Dirección General de Centros Educativos tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 3 arquitectos, 6 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 1 delineante y 3 auxiliares administrativos.

Durante el año 2018 se han recibido en la Unidad Técnica 668 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia. Estas, junto con las recibidas en la Dirección General, han dado lugar a la elaboración de 154 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 57 expedientes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 110 informes. Todo ello ha requerido un total de 265 prestaciones de servicios automovilísticos con una cifra de más de 500 visitas a centros educativos.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

Expedientes tramitados durante el año 2018, que incluye:

- Obras finalizadas en el año provenientes de ejercicios anteriores,
- Obras iniciadas y no finalizadas en el año 2018.
- Redacciones de proyectos y

- Memorias cuyas obras no se han iniciado en este ejercicio.

Todo ello ha supuesto una inversión en infraestructuras educativas de alrededor de 4.000.000 € repartidos en 177 expedientes.

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES ABANILLA	OBRAS DE EMERGENCIA DE VALLADO	ABANILLA	ABANILLA
CEIP SAN PABLO	REFORMA DE ASEOS	ABARAN	ABARAN
IES VILLA DE ABARAN	REFORMA DE ASEOS Y GIMNASIO	ABARAN	ABARAN
CEIP MEDITERRANEO	REFORMA DE ASEOS Y DE ACCESIBILIDAD INTERIOR	AGUILAS	AGUILAS
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	SUSTITUCION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO EN PLANTA BAJA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
IES ALCANTARA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
IES SANJE	EJECUCION DE MURO EXTERIOR	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
CEIP D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL	ALCAZARES (LOS)	ALCAZARES (LOS)
IES DOCTOR PEDRO GUILLEN	INSTALACION ASCENSOR EN PABELLON PRINCIPAL	ARCHENA	ARCHENA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	REPOSICION Y REPARACION DE CARPINTERIAS EXTERIORES	BLANCA	BLANCA
CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	AMPLIACION	BLANCA	BLANCA
IES LOS CANTOS	ADECUACIÓN PARA AULA DE ESTÉTICA	BULLAS	BULLAS
IES LOS CANTOS	ADAPTACION DE LINEAS PARA SUMINISTRO DE CALEFACCION ELECTRICIDAD Y AGUA EN AULAS DE PELUQUERIA EXISTENTE Y NUEVA AULA DE ESTETICA	BULLAS	BULLAS
REPARACION DE VALLADO EXTERIOR	E.E.I. GARABATOS	BULLAS	BULLAS
CEIP LA SANTA CRUZ	CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	SUSTITUCION DE VENTANAS	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
CEIP FELICIANO SANCHEZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA COMEDOR ESCOLAR	BARRIO PERAL	CARTAGENA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP ATALAYA	REPOSICION DE CUBIERTA DEL TORREON	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP ATALAYA	REPARACION DE ASCENSOR POR FILTRACIONES DE AGUA	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP HNOS SAN ISIDORO Y STA. FLORENTINA (CASA DEL NIÑO)	REHABILITACIÓN INTEGRAL MÓDULO NORTE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA DOS AULAS DE EDUCACION INFANTIL Y ASEOS	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	REPARACION URGENTE DE CUBIERTA	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	OBRAS DE EMERGENCIA	CARTAGENA	CARTAGENA
CENTRO EDUCACION ADULTOS	ADECUACION ACCESIBILIDAD ASEO Y RAMPA ACCESIBLE EXTERIOR	CARTAGENA	CARTAGENA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CIFP HESPERIDES	ROTURA INSTALACION TRANSFORMACION Y MEDIDA DE LA INSTALACION ELECTRICA	CARTAGENA	CARTAGENA
IES BEN ARABI	CONSTRUCCION DE UN AULARIO DE 4 UNIDADES	CARTAGENA	CARTAGENA
IES ISAAC PERAL	ACTUACIONES EN ALBARDILLAS, CORNISAS Y HUECOS DE VENTANAS	CARTAGENA	CARTAGENA
IES ISAAC PERAL	ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	CARTAGENA	CARTAGENA
IES LOS MOLINOS (Bª PERAL)	AMPLIACION	CARTAGENA	CARTAGENA
IES MEDITERRANEO	ADAPTACION DE DOS ASEOS A UNO ACCESIBLE	CARTAGENA	CARTAGENA
IES POLITECNICO	MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN BT	CARTAGENA	CARTAGENA
IES POLITECNICO	REPARACION DE DAÑOS EN PABELLON	CARTAGENA	CARTAGENA



Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP GABRIELA MISTRAL	ADECUACION DE ESPACIO PARA COMEDOR	GABATOS, LOS	CARTAGENA
CEIP SANTA FLORENTINA	AMPLIACION	LA PALMA	CARTAGENA
IES EL BOHIO	AMPLIACION	LOS DOLORES	CARTAGENA
CEIP SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	ESCALERA DE EMERGENCIA	PUEBLA (LA)	CARTAGENA
CEIP ANTONIO DE ULLOA	REPARACION DE FACHADAS	SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	REFORMA DE ASEOS	TENTEGORRA	CARTAGENA
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	VESTUARIOS CUBRICCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBRICCIÓN DE PISTA DEPORTIVA	TENTEGORRA	CARTAGENA
CEIP CONDE CAMPILLOS	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS	CEHEGIN	CEHEGIN
IES VEGA DEL ARGOS	CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA	CEHEGIN	CEHEGIN

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CRA RIO ARGOS	INSTALACION DE CALEFACCION	VALENTIN	CEHEGIN
CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	SUSTITUCION DE VENTANAS EN AULAS VARIAS	CIEZA	CIEZA
CEIP JOSE MARIN	ADAPTACIÓN DE ASEOS, COCINA Y COMEDOR	CIEZA	CIEZA
IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	CUBRICION DE PISTA DEPORTIVA	FORTUNA	FORTUNA
CEIP JOSE ANTONIO	AULA DE FISIOTERAPIA EN EL COMEDOR Y ALMACEN EN LA COCINA	FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO
IESO PUEBLOS DE LA VILLA	ADAPTACION ASEO PARA CUMPLIMIENTO ACCESIBILIDAD	FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	REFORMA EN ALMACEN PARA ADECUACION A COMEDOR	JUMILLA	JUMILLA
IES ARZOBISPO LOZANO	REPARACION HUMEDADES EN SÓTANO	JUMILLA	JUMILLA
NUEVO CEIP (6+12 UDS) PRINCIPE FELIPE	CONSTRUCCION NUEVO CEIP	JUMILLA	JUMILLA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP SANTIAGO APOSTOL	REFORMA Y AMPLIACION	ABARAN	LA HOYA DEL CAMPO
CEIP SANTIAGO APOSTOL	INSTALACION ELECTRICA	PORTMAN	LA UNION
CEIP LIBRILLA NUEVO	CONSTRUCCION NUEVO CEIP	LIBRILLA	LIBRILLA
CEIP PASICO CAMPILLO	SUSTITUCION DE TABIQUE FIJO POR TABIQUE MOVIL	CAMPILLO	LORCA
CEIP JUAN NAVARRO GARCIA	AMPLIACION (5 aulas)	HOYA (LA)	LORCA
CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA	REFORMA, ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR EXISTENTE	HOYA (LA)	LORCA
CEE PILAR SOUBRIER	ELEVACION DE PARAMENTOS Y REALIZACION DE FALSO TECHO EN PABELLON DE LOGOPEDIA – REPARACION DE VALLADO	LORCA	LORCA
CEIP SAN FERNANDO	DIVISION DE ESPACIOS	LORCA	LORCA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
EEI ELIOSOL	RECONSTRUCCION CERRAMIENTO DE PARCELA	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	Reposición de suelo de vinilo en salón de actos y biblioteca	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	INSTALACION DE PERGOLA	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	PINTURA DE GRADAS Y MUROS DE GRADAS	LORCA	LORCA
IES FRANCISCO ROS GINER	TRATAMIENTO ESPECIAL PISTAS DEPORTIVAS	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	ADECUACION DE ACCESOS EN AULA DE MUSICA Y ACONDICIONAMIENTO DE MUROS	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOBILIARIO	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	Tratamiento decorativo en muros perimetrales	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	Suministro y colocación de vinilo en fachada de pabellón	LORCA	LORCA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	REHABILITACION DE GIMNASIO Y URBANIZACION	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	REMODELACION DE ACOMETIDA ELECTRICA BT	LORCA	LORCA
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN Y FRANCISCO ROS GINER	URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA	LORCA	LORCA
IES SAN JUAN BOSCO	REPARACION DE CUBIERTA	LORCA	LORCA
CEIP GINES GARCIA MARTINEZ	REFORMA DE ASEOS	MAZARRON	MAZARRON
CEIP LA ACEÑA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MAZARRON	MAZARRON
CEIP MANUELA ROMERO	AMPLIACION Y/O MODIFICACION INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION E INSTALACION FIJA DE CLIMATIZACION	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP EL ROMERAL	REFORMA CASA CONSERJE PARA ADECUACION A AULAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
CEIP ANITA ARNAO	PISTA POLIDEPORTIVA	MULA	MULA
CEIP ANITA ARNAO	ADECUACION PATIO INFANTIL	MULA	MULA
CEIP ANITA ARNAO	VALLADO, PISTA POLIDEPORTIVA Y EVACUACIÓN DE AGUAS	MULA	MULA
CEIP PUENTE DE DOÑANA	HABILITACION PARA COMEDOR, COCINA OFFICE Y VESTUARIO	ALBATALIA (LA)	MURCIA
IES ALQUIBLA	SUSTITUCION DE TABIQUERIA, REFUERZO DE FABRICA Y CARPINTERIA EXTERIOR	ALBERCA, LA	MURCIA
CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN (Edificios AyB)	ALJUCER	MURCIA
IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCIA	ADECUACION A NORMATIVA DE DEPOSITO DE GASOLEO ENTERRADO Y LEGALIZACION EN INDUSTRIA	CABEZO DE TORRES	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCIA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES	MURCIA
CEIP JUAN DE LA CIERVA	AMPLIACION DE 6 AULAS DE EDUCACION PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACION INFANTIL	CASILLAS	MURCIA
CEIP JUAN DE LA CIERVA	CATAS Y COMPROBACION DE CIMENTACION	CASILLAS	MURCIA
CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PERGOLA	CHURRA	MURCIA
IES SIERRA DE CARRASCOY	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	EL PALMAR	MURCIA
CEIP REINO DE MURCIA	REJAS DE SEPARACION EN EL PATIO	EL RANERO	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	NUEVA PUERTA DE ACCESO AL COLEGIO	ESPARRAGAL	MURCIA
IES JOSE PLANES	ARREGLO DE PISTAS	ESPINARDO	MURCIA
IES JOSE PLANES	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	ESPINARDO	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	INSTALACION DE CLIMATIZACION	GUADALUPE	MURCIA
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA PROFESORES	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA
IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	LLANO DE BRUJAS	MURCIA
CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA E INSTALACION DE CALEFACCION	LOS DOLORES	MURCIA
CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN CENTRO EDUCATIVO	LOS DOLORES	MURCIA
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	DAÑOS POR VIENTO	MONTEAGUDO	MURCIA
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	SUSTITUCION DE CARPINTERIAS DE ALUMINIO ( se sustituye por el expediente 2018/0117)	MONTEAGUDO	MURCIA



Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	SUSTITUCION VENTANAS PRIMERA PLANTA	MONTEAGUDO	MURCIA
CEA INFANTE	EJECUCIÓN DE PLANOS TERMOGRAFICOS DE LA RED DE TUBERIAS DE CALEFACCION	MURCIA	MURCIA
CEE LAS BOQUERAS	ELIMINACION DE TABIQUE	MURCIA	MURCIA
CEIP LUIS COSTA	REMODELACION Y AMPLIACION COCINA	MURCIA	MURCIA
CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	REFUERZO DE FORJADO	MURCIA	MURCIA
CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	MEDIDAS CORRECTORAS DE SONIDOS ESTRIDENTES	MURCIA	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA	AMPLIACION	MURCIA	MURCIA
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	INSTALACION DE CLIMATIZACION Y REFORMA ACOMETIDA ELECTRICA	MURCIA	MURCIA
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	CREACION DE AULA ABIERTA	MURCIA	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CONSEJERIA DE EDUCACION	REFORMA PLANTA 3ª	MURCIA	MURCIA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	SEGURIDAD DEL PORTICO DE ENTRADA DEL CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE MURCIA	MURCIA	MURCIA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES ALFONSO X EL SABIO	REFORMA: ADAPTACION ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD	MURCIA	MURCIA
IES ALFONSO X EL SABIO	ADECUACION DEL SALON DE ACTOS	MURCIA	MURCIA
IES ALFONSO X EL SABIO	AMPLIACION CENTRO TRANSFORMACION INSTALACION ELECTRICA	MURCIA	MURCIA
IES EL CARMEN	MEDIDAS CORRECTORAS DE SONIDOS ESTRIDENTES	MURCIA	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES FLORIDABLANCA	INSTALACION DE CLIMATIZACION DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES INGENIERO DE LA CIERVA	INSTALACION DE CLIMATIZACION DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES JUAN CARLOS I	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO IES JUAN CARLOS I. MURCIA	MURCIA	MURCIA
IES JUAN CARLOS I	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	MURCIA	MURCIA
IES LA FLOTA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES LA FLOTA	AMPLIACION EDIFICIO ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO	MURCIA	MURCIA
IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES MARIANO BAQUERO GOYANES	REPARACION Y REFUERZO DE LA FACHADA	MURCIA	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES MARIANO BAQUERO GOYANES	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES MIGUEL DE CERVANTES	AMPLIACION Y REFORMA	MURCIA	MURCIA
IES MIGUEL DE CERVANTES	REUBICACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	MURCIA	MURCIA
IES MIGUEL ESPINOSA	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES SAAVEDRA FAJARDO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	MURCIA	MURCIA
IES SAAVEDRA FAJARDO	REPARACION DE FUGA EN LA RED DE AGUA POTABLE	MURCIA	MURCIA
CEIP CIUDAD DE LA PAZ	COMEDOR	PALMAR (EL)	MURCIA
EEI LOS ROSALES	ELIMINACION Y SUSTITUCION DE PETO DE FIBROCEMENTO EN CUBIERTA	PALMAR (EL)	MURCIA
IES ALJADA	PERGOLA PARA ALMACENAMIENTO RESIDUOS TALLER AUTOMOCION	PUENTE TOCINOS	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES ALJADA	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA
IES ALJADA	INSTALACION DE CLIMATIZACION DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	PUENTE TOCINOS	MURCIA
CEIP VICENTE MEDINA	ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE RECREO	SANGONERA LA SECA	MURCIA
CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
E EI NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y AMPLIACION DE POTENCIA DE LA INSTALACION ELECTRICA	TERCIA, LA	MURCIA
IES MONTE MIRAVETE	REPOSICION DE VALLADO	TORREAGUERA	MURCIA
IES MONTE MIRAVETE	REPARACION DE VALLADO	TORREAGUERA	MURCIA
IES MONTE MIRAVETE	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	TORREAGÜERA	MURCIA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP SAN AGUSTIN	ADECUACIÓN DE AULA Y REPARACIÓN DE ARMARIOS	OJOS	OJOS
CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	PABELLÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR	PLIEGO	PLIEGO
CEIP PURISIMA CONCEPCION	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS	ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS
CEIP JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP SAGRADO CORAZÓN	VALLADO Y SOMBRAJE EN PATIO INFANTIL	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
IES RAMBLA DE NOGALTE	DESPRENDIMIENTOS EN FALSO TECHO	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP JESUS GARCIA CANDEL	REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA	RICOTE	RICOTE
CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE	ADECUACION A NORMATIVA INSTALACION BT	SAN JAVIER	SAN JAVIER

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES MAR MENOR	AMPLIACION	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
CEIP NTRA SRA DE LORETO	REPARACION DE CUBIERTAS PLANAS EDIFICIO A	SANTIAGO LA RIBERA	SAN JAVIER
CEIP MASPALOMAS	AMPLIACION	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	AMPLIACION ACUICULTURA Y REPARACIONES	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	REFORMA INSTALACION ELECTRICA BT	SANTOMERA	SANTOMERA
IES OCTAVIO CARPENA ARTES	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	SANTOMERA	SANTOMERA
IES POETA JULIAN ANDUGAR	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	SANTOMERA	SANTOMERA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP MADRE ESPERANZA	CERRAMIENTO DE PORCHE	SISCAR	SANTOMERA
CRA MEROÑOS	SUSTITUCION DE CUBIERTA	JIMENADO	TORRE PACHECO
CRA MEROÑOS	SUSTITUCION CUBIERTA FIBROCEMENTO MODULO DE ASEOS	JIMENADO	TORRE PACHECO
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	AMPLIACION DE LA INSTALACION FIJA DE CLIMATIZACION	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
CEIP MAESTRO JOAQUIN CANTERO	INSTALACION FIJA DE CLIMATIZACION	TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS
CEIP SAN JOSE	INSTALACION FIJA DE CLIMATIZACION	TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS
CEIP EL PARQUE	ADECUACIÓN DE AULA PARA COMEDOR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)
CEIP EL PARQUE	EJECUCION DE CATAS	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)
CEIP VISTA ALEGRE	SUSTITUCION DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)



Centro	Descripción	Localidad	Municipio
IES LA FLORIDA	RENOVACION ILUMINACION EXTERIOR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)
IES LA FLORIDA	REPOSICIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDRIOS	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)
IES LA FLORIDA	AMPLIACION RENOVACION ILUMINACION EXTERIOR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS
CEIP VILLA DE ULEA	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	ULEA	ULEA
CEIP VILLA DE ULEA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN PASILLOS Y ZONAS COMUNES	ULEA	ULEA
CEIP REY JUAN CARLOS I	PABELLON DE PRIMARIA	UNION (LA)	UNION (LA)
IES MARIA CEGARRA SALCEDO Y SIERRA MINERA	REDACCIÓN DE ESTUDIO-SITUACION DE SUELOS	UNION (LA)	UNION (LA)
CEIP GINES CABEZOS GOMARIZ	Cubrición de huecos de fachada del pabellón infantil mediante vidrios	ROCHE	UNION, LA
CEIP "SAN JOSE DE CALASANZ"	REPARACION FACHADA DE LADRILLO (OBRAS DE EMERGENCIA)	YECLA	YECLA

Centro	Descripción	Localidad	Municipio
CEIP MENDEZ NUÑEZ	SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	YECLA	YECLA
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AULA ABIERTA (PATIO)	YECLA	YECLA
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ESTABILIZACION DE FACHADAS (OBRAS DE EMERGENCIA)	YECLA	YECLA
IES J. MARTINEZ RUIZ AZORIN	REFORMA CASA CONSERJE PARA ADECUACIÓN A CANTINA	YECLA	YECLA

# DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Servicio de Atención a la Diversidad

Servicio de Programas Educativos

Servicio de Promoción Educativa

Servicio de Ordenación Académica

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Observatorio para la Convivencia Escolar

## SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto n° 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes*, está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

De acuerdo con el *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

1. La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
2. El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
3. La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
4. El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
5. La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
6. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
7. El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los programas económicos 422F y 422G.

## Programas económicos 422 F y 422 G. Año 2018.

Subconcepto	Programa	
	422F	422G
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	947.961,00 €	499.659,00 €
4. Transferencias corrientes	1.006.850,00 €	268.000,00 €
6. Inversiones reales	2.750,00 €	
Totales	1.957.561,00 €	767.659,00 €

## DESARROLLO NORMATIVO

## Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2018

Ámbito	Título	Fecha
Absentismo y abandono escolar	Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2018-2019.	28/06/2018

Ámbito	Título	Fecha
Absentismo y abandono escolar	Extracto de la Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Curso 2018-2019.	02/07/2018
Absentismo y abandono escolar	Resolución provisional de concesión de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control de absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2018-2019.	17/10/2018
Absentismo y abandono escolar	Orden de 4 de diciembre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2018-2019.	14/12/2018

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades.	05/04/2018
Altas capacidades intelectuales	Propuesta de Resolución provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2018-2019.	26/06/2018
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2018-2019.	18/07/2018

Ámbito	Título	Fecha
Centros de atención educativa preferente	Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los Centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020.	29/05/2018
Centros de atención educativa preferente	Resolución conjunta de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, por la que se dictan instrucciones relativas a las medidas de apoyo al profesorado que ocupe puestos de Atención Educativa Preferente y a los Centros Calificados de Atención Educativa Preferente sostenidos con fondos públicos.	14/06/2018



Ámbito	Título	Fecha
Centros de atención educativa preferente	Listados provisionales de centros educativos admitidos y excluidos al procedimiento previsto en la Resolución de 18 de mayo de 2018, por la que se establece la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 (Procedimiento B).	14/06/2018
Centros de atención educativa preferente	Listados definitivos de centros educativos admitidos y excluidos al procedimiento previsto en la Resolución de 18 de mayo de 2018, por la que se establece la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 (Procedimiento B).	26/06/2018

Ámbito	Título	Fecha
Centros de atención educativa preferente	Listados provisionales en centros que prorrogan como centros de Atención Educativa Preferente y de centros que adquieren la condición de Centro de Atención Educativa preferente según el procedimiento previsto en la Resolución de 18 de mayo de 2018, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018- 2019 y 2019-2020.	18/10/2018
Centros de atención educativa preferente	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020.	18/12/2018

Ámbito	Título	Fecha
Compensación educativa	Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.	08/08/2018
Educación responsable	Resolución de 6 abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la continuidad de participación de los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable.	06/04/2018

Ámbito	Título	Fecha
Educación responsable	Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa educación responsable a partir del curso 2018-2019.	11/04/2018
Educación responsable	Relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019, según convocatoria establecida por Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.	18/06/2018
Educación responsable	Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que autoriza la continuidad de participación de centros educativos adscritos al programa Educación Responsable.	20/06/2018
Educación responsable	Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable, a partir del curso 2018-2019.	02/07/2018

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2018-2019.	18/07/2018
Necesidades educativas especiales	Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	13/08/2018
Orientación educativa	Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.	17/03/2018

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2018-2019 en centros públicos de la Región de Murcia.	10/05/2018
Programas específicos	Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019.	06/06/2018
Programas específicos	Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019.	02/07/2018

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del aula ocupacional, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019.	25/07/2018

## NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

### Escolarización

#### Comisión específica de escolarización

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización. Año 2018

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección o judiciales
Educación Infantil	50	52
Educación Primaria	60	52
Educación Secundaria Obligatoria	64	87

Aula Abierta Infantil y Primaria	113	0
Aula Abierta Secundaria	64	0
Transición a la Vida Adulta/Proyectos vida inclusivos	26	0
Totales	377	191
		568

### **Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil**

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos Específicos de Atención Temprana.

### **Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas**

El cambio sustancial del marco normativo de los derechos de las personas con discapacidad experimentado en los últimos años; la reforma de la Formación Profesional introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; así como el cambio de paradigma en el concepto de discapacidad intelectual y la inclusión de la dimensión de la conducta adaptativa en su definición; hacen necesaria la revisión, modificación y actualización de los programas de formación para la transición de la vida adulta.

De este modo, se establece una nueva denominación, Programas Formativos para el desarrollo de Proyectos de Vida Inclusivos; un nuevo referente curricular basado en el desarrollo de las habilidades de las conducta adaptativa que incorpora contenidos de índole sensorial para aquellos alumnos que presentan más necesidades de apoyo, así como unidades de competencia de Formación Profesional Básica para los que puedan desempeñar



un trabajo u ocupación; y un nuevo modelo organizativo flexible y adaptado a las necesidades de cada alumno y a los ámbitos de experiencia que éste desarrolle en su plan de trabajo individualizado.

Estos nuevos programas han sido regulados a través de la *Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Por otro lado, a través del *Decreto nº 31/2018, de 11 de abril*, se realiza una concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2018, con una inversión de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2018 se han autorizado seis nuevas unidades en los centros de educación infantil y primaria Santiago el Mayor de Murcia y Juan Antonio López Alcaráz de Puerto Lumbreras e IES Europa de Águilas, y en los centros concertados de La Flota y Fuentablanca de Murcia, y San Vicente de Paúl de Cartagena; ascendiendo a 108 el número de aulas abiertas autorizadas, 76 de educación infantil y primaria, y 32 de educación secundaria.

### Medidas de apoyo específico

*Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva*

Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2018

Código	Centro	Grupos	Nº de alumnos
30010796	CEIP Beethoven - Cartagena	9	20
30005582	CEIP Santa María de Gracia - Murcia	9	23
30006185	IES Infante Juan Manuel - Murcia	7	18

30003822	CEIP Purias – Lorca	4	5
30011673	CEIP La Pedrera – Yecla	4	5
Totales		33	71

### Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2018 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha realizado los trámites para el nombramiento de los Intérpretes de Lengua de signos.

#### Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2018

	CEIP	IES	OTROS	Totales
Nº de centros con intérpretes de LSE	15	14	3	32
Nº de intérpretes de LSE contratados	14,5	15	3	32,5
Alumnos Atendidos	66	24	3	93

### Programa de Aulas Terapéuticas

La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

## Programa de Aulas Terapéuticas. Año 2018

	Nº
Nº de demandas recibidas	110
Nº de demandas atendidas	64
Nº de demandas cerradas	41

**Auxiliares técnicos educativos**

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

Así, al inicio de curso 2018–2019, un total de 405 ATE realiza su labor en 240 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

Se inició un estudio cuantitativo, a desarrollar durante el curso 2018–2019, de las sustituciones que cubren las ATEs itinerantes con destino en los CEE, con el fin de establecer un procedimiento generalizado de solicitud y gestión de este recurso.

## ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

### Centros preferentes

De acuerdo con la *Resolución de 6 de julio de 2018 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria o bachillerato*, los centros preferentes de alumnado con altas capacidades prorrogados durante el curso 2016-2017, al amparo de lo dispuesto en la *Resolución de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad*, podrán seguir siéndolo si así lo han solicitado a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Centros preferentes de alumnado con altas capacidades. Curso 2018-2019

Código	Centro	Localidad	Municipio
30008790	IES Sanje	Alcantarilla	Alcantarilla
30008753	IES Dr. Pedro Guillén	Archena	Archena
30000766	IES Vicente Medina	Archena	Archena
30001217	CC Narval	Cartagena	Cartagena
30001758	IES Jiménez de la Espada	Cartagena	Cartagena
30013505	IES Los Molinos	Cartagena	Cartagena
30012276	IES Mediterráneo	Cartagena	Cartagena
30010152	IES San Isidoro	Los Dolores	Cartagena

Código	Centro	Localidad	Municipio
30009009	IES Alquipir	Cehegin	Cehegin
30009319	IES Infanta Elena	Jumilla	Jumilla
30003445	IES Francisco Ros Giner	Lorca	Lorca
30011697	IES Ramón Arcas Meca	Lorca	Lorca
30018503	CC Los Olivos	Molina de Segura	Molina de Segura
30004322	IES Vega del Táder	Molina de Segura	Molina de Segura
30011843	IES Alquibla	La Alberca	Murcia
30005673	CC Divino Maestro	Murcia	Murcia
30006008	CC San Buenaventura	Murcia	Murcia
30008352	IES El Carmen	Murcia	Murcia
30006161	IES Floridablanca	Murcia	Murcia
30010978	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia	Murcia
30010966	IES M. Baquero Goyanes	Murcia	Murcia
30008558	IES Ramón y Cajal	Murcia	Murcia
30006173	IES Saavedra Fajardo	Murcia	Murcia
3009010	IES Aljada	Puente Tocinos	Murcia

Código	Centro	Localidad	Municipio
30005338	IES Dos Mares	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30008480	IES Manuel Tárrega	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007475	IES Juan de la Cierva	Totana	Totana

## Medidas de apoyo específico

### Talleres Extracurriculares

Para el curso 2018–19 se han programado 35 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Cartagena, Cehegín, Jumilla, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado unos 700 alumnos.

## COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa por enseñanza. Año

2018

	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Integración tardía al sistema educativo	215	143	358
Desconocimiento de la lengua de instrucción	990	365	1.355
Compensación educativa	3.188	3.170	6.358

Totales	4.393	3.678	8.071
---------	-------	-------	-------

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa en Educación Primaria y Educación Secundaria por titularidad del centro educativo. Año 2018

	Públicos	Concertados	Total
Integración tardía al sistema educativo	311	47	358
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.257	98	1.355
Compensación educativa	4.677	1.681	6.358
Totales	6.245	1.826	8.071

## Medidas de apoyo específico

### Apoyo Específico de Compensatoria

Nº de centros públicos con dotación de recursos económicos y personales adicionales para el apoyo específico de compensación educativa por tipo de centro. Año 2018

Tipo de centro	Nº de centros
Centros públicos de educación infantil y primaria (CEIP, CRA, CEIBas)	161
Centros públicos de educación secundaria (IES, IESO)	90
Totales	251

## Programa de Aprendizaje Integral

Programas de Aprendizaje Integral y alumnado participante. Curso 2017-2018

Código	Centro	Localidad	Municipio
30013441	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN
30010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	CALASPARRA
30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
30001746	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CARTAGENA
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	CARTAGENA
30013505	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	CARTAGENA
30012744	IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR	CARTAGENA
30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA	CARTAGENA
30010981	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
30013581	IES ROMANO GARCÍA	LORQUÍ	LORQUÍ
30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
30008856	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	MORATALLA
30004929	IES ALQUERÍAS	ALQUERÍAS	MURCIA
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	MURCIA



**Centros de atención educativa preferente**

Centros de Atención Educativa Preferente. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000641	CEIP REINA SOFÍA	EL CAÑARICO	ALHAMA DE MURCIA
30001163	CEIP SAN FRANCISCO	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
30011995	CRA ALZABARA	CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ÁLAMO
30003895	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	LAS LIBRILLERAS- RAMONETE	LORCA
30003342	CEIP CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA
30010851	CEIP SAN CRISTÓBAL	LORCA	LORCA
30008649	CEIP SAN ANTONIO	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN
30004061	CEIP LEIVA	LEIVA	MAZARRÓN
30009447	CEIP INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA
30005557	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA
30006124	CEIP SAN ANDRÉS	MURCIA	MURCIA
30008674	CEIP SAN PÍO X	MURCIA	MURCIA
30006321	CEIP NTRA. SRA. DE CORTES	NONDUERMAS	MURCIA

Código	Centro	Localidad	Municipio
30006434	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	SAN JAVIER	SAN JAVIER
30007244	CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	TORRE PACHECO
30018175	CEIP LÉBOR	TOTANA	TOTANA

### Aulas hospitalarias

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por enseñanza. Curso 2017-2018

AULAS	ETAPAS			
	E.I. /E.P.	E.S.O	BACH/FP	TOTALES
AULA PEDIATRÍA HCUVA ESCOLARES	413	11	0	424
AULA PEDIATRÍA HCUVA CIRUGÍA	690	39	1	730
U.C.I INFANTIL ARRIXACA	49	5	0	54
AULAS ONCOLOGÍA HCUVA	62	15	2	79
AULA ADOLESCENTES-GENERAL HCUVA	25	287	77	389
AULA HGU MORALES	3	53	7	63
AULA HGU REINA SOFÍA	19	111	16	146
AULA UTCA REINA SOFÍA	1	13	2	16

AULAS SANTA LUCÍA	317	160	1	478
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA LUCÍA	14	0	0	14
BOXES SANTA LUCÍA	158	4	0	162
TOTALES	1.751	698	106	2.555

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por tipo de estancia.

Curso 2017-2018

AULAS	TIPO DE ESTANCIA			
	LARGA ESTANCIA	MEDIA ESTANCIA	CORTA ESTANCIA	TOTALES
AULA PEDIATRÍA HCUVA ESCOLARES	3	0	421	424
AULA PEDIATRÍA HCUVA CIRUGÍA	0	8	722	730
U.C.I INFANTIL ARRIXACA	0	0	54	54
AULAS ONCOLOGÍA HCUVA	38	6	35	79
AULA ADOLESCENTES-GENERAL HCUVA	6	24	359	389
AULA HGU MORALES	6	3	54	63
AULA HGU REINA SOFÍA	3	9	134	146
AULA UTCA REINA SOFÍA	15	1	0	16
AULAS SANTA LUCÍA	3	33	442	478
SALA DE ADAPTACIÓN AL MEDIO SANTA	0	0	14	14

LUCÍA				
BOXES SANTA LUCÍA	0	4	158	162
TOTALES	74	88	2393	2555

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: “Música los viernes”, “Una orquesta en la maleta” y “Martes con arte”, con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

Por otro lado, se ha celebrado el *XI Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”*, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. En esta edición han participado 150 relatos de alumnado de Primaria y Secundaria procedentes de 26 aulas hospitalarias de toda España y dos de Brasil.

### Servicio de apoyo educativo domiciliario

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario, profesorado participante y horas de apoyo educativo. Año 2018

Periodo/centros	Nº alumnos atendidos	Nº profesores apoyo domiciliario	Nº horas lectivas	Nº horas extraordinarias
Enero-junio 2018	85	121	99	6.517
Centros de infantil y primaria	21	28	99	734

Periodo/centros	Nº alumnos atendidos	Nº profesores apoyo domiciliario	Nº horas lectivas	Nº horas extraordinarias
Centros concertados	14	18	0	801
Institutos de educación secundaria	50	75	0	4.982
Septiembre-diciembre 2018	59	93	0	*
Centros de infantil y primaria	17	19	0	*
Centros concertados	9	14	*	*
Institutos de educación secundaria	33	60	*	*
Totales	144	214	99	6.517

(\*) Pendiente de cálculo

Alumnado atendido mediante el Apoyo Educativo Domiciliario por enseñanza. Año 2018.

Periodo	Educación Primaria	Ed. Secundaria Obligatoria	Bachillerato	FP Básica
Enero-junio 2018	24	54	7	1
Centros de infantil y primaria	21	0	0	0
Centros concertados	3	11	0	0

Periodo	Educación Primaria	Ed. Secundaria Obligatoria	Bachille-rato	FP Básica
Institutos de educación secundaria	0	43	7	1
Septiembre-diciembre 2018	18	34	6	1
Centros de infantil y primaria	17	0	0	0
Centros concertados	1	8	0	0
Institutos de educación secundaria	0	26	6	1
Totales	42	88	13	2

### Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2017-2018 se atendieron a 179 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (95) y Las Moreras (84), donde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

En los cuadros siguientes se muestra la media mensual de menores atendidos en cada uno de los centros desglosados por los estudios y situación escolar de los menores así como, la media mensual con atención educativa.

## Alumnado atendido durante el curso 2017-2018 en La Zarza

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Santa María de los Baños	1º ESO	2
	2º ESO	16
	3º ESO	1
	4º ESO	4
	FPB	1
IES Juan Carlos I	Nivel I (1-2º ESO)	11
	Nivel II (3-4º ESO)	9
	1º Bachillerato	1
Coordinación directa con los diferentes IES de referencia de los menores	1º ESO	3
	2º ESO	5
	3º ESO	1
	4º ESO	4
	1º Bachillerato	1
	1º FPB	9
	2º FPB	1
	CFGM	2

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
	Nivel I	1
Alumnos atendidos hasta inicio del Programa Formativo Profesional modalidad adaptada. (Gestionado por Diagrama)	1-2º ESO	11
Alumnos sin recurso asignado por incorporación tardía (final de curso)	1-2º ESO	2
Menor no acompañado (MENA). Sin documentación para gestionar recurso	Español para extranjeros	2
Totales		87

## Alumnado atendido durante el curso 2017-2018 en Las Moreras

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Juan Carlos I	Apoyo escolar y alfabetización	10
	Nivel I ESPAD	26
	Nivel II ESPAD	12



Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
	Bachillerato a distancia	2
	Coordinación IES referencia	2
Alumnos sin IES de referencia	Prueba Libre Grado Medio	0
	Prueba Libre ESO	1
	Recurso externo	16
	PFPA	14
	Contralo laboral	1
Totales		84

## Otras actividades

### C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

El C.A.D.I. es un centro de recursos que ofrece colaboración y ayuda a los centros educativos que atienden al alumnado en situación de desventaja educativa. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos de los centros.

La página web del CADI (<http://diversidad.murciaeduca.es/cadi/recursos.php>) incluye un repositorio de materiales y recursos online para la enseñanza del español como lengua extranjera.

## **ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO**

### **Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar**

Desde este Servicio se ha impulsado y participado en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 43 municipios, prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible. Los dos municipios restantes están en vías de crearlas.

### **Cooperación entre Administraciones**

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2018 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, en el marco de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), y en la que se articula la colaboración entre los centros educativos, los ayuntamientos de la Región de Murcia y la Consejería con competencias en materia educativa, han sido las siguientes:

- a. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- b. Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE. Se financian 40 ayuntamientos.

La financiación de estas actuaciones se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014–2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

## Medidas de apoyo específico

### Aulas Ocupacionales

Aulas ocupacionales. Curso 2017–2018

Código	Centro	Localidad	Municipio
30002428	IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	CARTAGENA
30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA
30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA
30007864	IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	YECLA

### Otras actuaciones

- Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono.
- Alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI.

- Gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).
- Asesoramiento en la utilización de la Web PRAE.

## ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Con la finalidad de adaptar y actualizar los modelos de informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización a la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), con el objeto de orientar a los equipos docentes de los centros educativos en el diseño y desarrollo de los planes de trabajo individualizados del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, se dictan, mediante *Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa*, instrucciones sobre los modelos de informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización a realizar por los servicios de Orientación.

### Orientación en centros de educación infantil y primaria, y centros de educación especial

#### Orientadores en centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo. Año 2018

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000389	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Alcantarilla
30002283	CEIP Jose M <sup>a</sup> La Puerta	Cartagena	Cartagena
30001461	CEIP San Isidoro y Santa Florentina	Cartagena	Cartagena

30001497	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena	Cartagena
30005260	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Murcia
30004772	CEIP Juan XXIII	Murcia	Murcia
30007062	CEIP Ntra. Sra. De Loreto	San Javier	San Javier
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007293	CEIP Ntra. Sra. Del Rosario	Torre Pacheco	Torre Pacheco

### Orientadores en centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus actuaciones en torno a los ámbitos de: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

#### *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*

Existen 27 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD, Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

El EOEP específico de Autismo y TGD tiene adscrita la unidad educativa terapéutica (UTE).

Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde

actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2018–2019 alumnos con necesidades educativas especiales.

## **Orientación en educación secundaria**

En la actualidad todos los centros públicos de Educación Secundaria (108 IES más 4 IESO, además de los 5 CEIPBAS) más 3 de los Centros de Educación de Adultos cuentan con, al menos, un orientador. En total hay 126 orientadores a tiempo completo y 10 a jornada parcial.

En el curso 2018–2019 hay 96 IES/IESO que cuentan además con Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). En concreto 71 de ellos con jornada completa, y 25 con jornada parcial.

### *Actividades*

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, elaboración de los PTI, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
- Coordinación entre los EOEP de sector y los Servicios de Orientación de Secundaria, para el adecuado tránsito de etapa de los alumnos que finalizan Educación Primaria.
- Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
- Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.

- Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria (programa ARGOS).
- Administración del portal educativo y lista de distribución ORIENTAMUR (<http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/>). El portal dispone de más de 500 contenidos distribuidos en 20 secciones, y ha sido galardonado por la Comunidad de Orientación Educativa Orientapas. La lista de distribución de correo está integrada por 175 orientadores de centros públicos de secundaria, 133 orientadores de centros concertados, y 155 profesores de servicios a la comunidad en centros de educación secundaria.
- Realización de reuniones trimestrales de trabajo para abordar diversos temas como: convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018; convocatoria talleres extracurriculares enriquecimiento; nuevo protocolo de identificación de alumnado con altas capacidades intelectuales; planes de trabajo individualizado; presentación del protocolo de aulas terapéuticas; presentación del modelo de consejo orientador; y aclaraciones a la Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los Servicios de Orientación.
- Difusión de información y normativa relevante en el ámbito de la orientación educativa.
- Gestión y resolución de incidencias en el aplicativo Plumier XXI relativas al módulo de Atención a la Diversidad.
- Coordinación del proyecto de investigación de la Universidad Miguel Hernández "Proyecto Covitalidad: Competencias socioemocionales y salud mental en adolescentes", en el que están participando 21 centros educativos que imparten educación secundaria.

## PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Las principales actividades desarrolladas en el 2018 en este programa han sido las siguientes:

- Gestión del procedimiento interno para seleccionar y priorizar proyectos para la dotación de equipamientos específicos y ayudas técnicas, destinadas a centros donde se encuentren escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales
- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.
- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión.
- Administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ([www.carm.es/educacion/](http://www.carm.es/educacion/)), del Portal educativo Educarm ([www.educarm.es](http://www.educarm.es)) y del Portal de Atención a la Diversidad (<http://diversidad.murciaeduca.es/>).



## PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

### Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Orden de 26 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se concede una subvención de asignación nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.	-	620.000 €
Decreto nº 31/2018, de 11 de abril, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2018.	BORM del 17/04/2018	228.000 €
Decreto nº 210/2018, de 24 de octubre, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar en la financiación del desarrollo y ampliación de la implementación del proyecto de investigación "Habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia", durante el año 2018.	BORM del 27/10/2018	81.850 €
Decreto nº 232/2018, de 28 de noviembre, de concesión directa de una subvención a centros privados concertados preferentes para la escolarización de alumnos de altas capacidades destinada al desarrollo del programa "Si yo podido, tú puedes", en el año 2018.	BORM del 30/11/2018	17.000 €

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 231/2018, de 28 de noviembre, de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA).	BORM del 30/11/2018	60.000 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
<p>Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.</p> <p>Resuelta por Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.</p>	<p>BORM del 02/07/2018</p> <p>BORM del 14/12/2018</p>	268.000 €

## Convenios

Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Padres de niños del Centro de Atención temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, "Apat-Lorca", para el desarrollo de un programa de apoyo inclusivo a niños con necesidades educativas especiales, en centros educativos públicos y privados concertados del Municipio de Lorca.</p>	<p>BORM 23/02/18</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la mejora de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 09/03/18</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación AMUTELHA (Asociación Murcia sobre trastornos específicos del lenguaje y habla), para el desarrollo de un programa de intervención educativa con niños con TEL y otros problemas de comunicación, aprendizaje y habla, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 28/06/18</p>

Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Asociación Down Lorca (Asociación para Personas con Síndrome Down de la Comarca de Lorca), para la intervención educativa con niños con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales asociadas, en centros educativos públicos y privados concertados de Lorca y su comarca</p>	<p>BORM 04/09/18</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes–ASPAJUNIDE–, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 30/10/18</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación Albores de Murcia, para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día</p>	<p>BORM 04/09/18</p>

Convenio	Publicación
<p>Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Anorexia Nerviosa y Bulimia Región de Murcia–ADANER–, para la utilización de su Centro de Día en la realización del apoyo educativo domiciliario, a los alumnos atendidos por ADANER, que presentan trastornos de la conducta alimentaria</p>	<p>BORM 30/10/18</p>
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación ABAMUR de Murcia, para el desarrollo del programa de integración con niños afectados por TEA y otros trastornos infantiles, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 02/02/19</p>
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación ADAMUR–Centro de desarrollo infantil y atención temprana–, para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 02/02/19</p>

Convenio	Publicación
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación Asperger de Murcia, ASPERMUR, para la implantación y desarrollo del programa de integración con niños afectados por el trastorno de Asperger, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 02/02/19</p>
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación ATEMYTEA, para la implantación y desarrollo de un programa de orientación e intervención educativa y de atención temprana, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 02/02/19</p>
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Copedeco Sociedad cooperativa de iniciativa social, para la atención y prestación de apoyo psicosocial a menores en situación de riesgo social, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 02/02/19</p>
<p>Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de enfermedades raras D´Genes, para la mejora de la calidad en la atención educative a este colectivo</p>	<p>-----</p>

Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia para colaborar en la asistencia en materia de evaluación y diagnóstico de trastornos generales del desarrollo</p>	<p>BORM 18/10/18</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.</p>	<p>BORM 22/06/16</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia ASTEAMUR, para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños del espectro autista en centros educativos de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 30/12/16</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 30/12/16</p>

Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Asociación ADIXMUR (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia) para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia.</p>	<p>BORM 02/05/14</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación TEA–Yecla (Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Yecla) para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno de espectro autista en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 26/06/15</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Fortuna para la asistencia especializada por el centro de atención temprana a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en centros educativos públicos y privados concertados del municipio de Fortuna</p>	<p>BORM 26/06/15</p>



Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Asociación CRESCERE- Centro de psicología, logopedia, especialistas en atención temprana-, para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 18/04/16</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación temprana del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje</p>	<p>BORM 03/05/17</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación “habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia”</p>	<p>BORM 05/05/17</p>

Convenio	Publicación
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades Y la Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y personas con enfermedad mental, Región de Murcia, para el desarrollo de un programa terapéutico y de apoyo educativo especializado a alumnos con problemas con salud mental, o con riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia</p>	<p>BORM 29/09/17</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación de Padres y Protectores de minusválidos psíquicos - ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.</p>	<p>BORM 29/09/17</p>

#### Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

## Programa de Educación Responsable

El total de alumnado participante en el programa “Educación Responsable” en el año 2018 asciende a 6.754 alumnos y son 406 los profesores implicados en su aplicación.

Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año I. Año 2018

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30012951	San José Artesano	Abarán	EI, EP	130	6
30000481	San José Obrero	Alcantarilla	EI, EP	172	7
30010061	San José Obrero	Cieza	EI, EP	165	7
30008352	IES El Carmen	Murcia	ESO	120	6
30007736	IES María Cegarra Salcedo	La Unión	ESO	184	8
30018539	CC San Agustín	Fuente Alamo	EI, EP, ESO	312	13
Totales				1.083	47

## Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año II. Año 2018.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30008431	CEIP Ntra Sra del Rosario	Alhama de Murcia	EI, EP	253	18
30000811	CEIP Antonio Monzón	Beniel	EI, EP	416	29
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	EI, EP	228	14
30011454	CEIP Gloria Fuertes	El Palmar (Murcia)	EI, EP	222	12
30010152	IES San Isidoro	Los Dolores (Cartagena)	ESO	354	14
30006823	IES Poeta Julian Andugar	Santomera	ESO	200	19
30005673	CC Divino Maestro	Murcia	EI, EP, ESO	301	19
30008376	CPEE Eusebio Martinez	Alcantarilla	EI, EP	45	16
Totales				582	141

## Relación de centros en el Programa Educación Responsable. Año III. Año 2018

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30006355	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar (Murcia)	EI, EP	410	17
30011764	IES Miguel Hernández	Alhama de Murcia	ESO	250	15
30006392	IES Marqués de los Velez	El Palmar (Murcia)	ESO	375	8

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
Totales				1.035	40

## Relación de centros GRADUADOS en el Programa Educación Responsable.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30009162	CEIP Ciudad de la Paz	El Palmar (Murcia)	EI, EP	456	20
30011673	CEIP La Pedrera	Yecla	EI, EP	193	14
30001138	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda (Caravaca)	EI, EP	78	8
30004139	CEIP Manuela Romero	Puerto de Mazarrón (Mazarrón)	EI, EP	297	18
30008881	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco	ESO	270	15
30010887	CEIP Maspalomas	San Pedro del Pinatar	EI, EP	239	7
30012860	IES Gil de Junterón	Beniel	ESO	489	25
30010577	IES José Planes	Espinardo (Murcia)	ESO	464	25
30010292	CPEE Pérez Urruti	Churra (Murcia)	EI, EP,	36	6

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
			TVA		
30018734	CC La Flota	Murcia	EI	472	25
30013803	CC Las Claras Del Mar Menor	Los Alcázares		1.060	15
Totales				4.054	178

### Metodología MUSE

El alumnado MUS-E se distribuyó por centro escolar según indicamos en el siguiente gráfico, durante el periodo 2018 en 7 centros con la participación de 82 grupos-clase y 1.569 menores. El 47% de los menores han sido niñas (742) y el 53% niños (827). En los centros contamos con un 61% de alumnado de origen inmigrante y un 18% de alumnado de etnia gitana.

#### Proyecto MUS-E. Curso 2017-2018

CENTROS ESCOLARES		ALUMNOS					PROCEDENCIA FAMILIA							
CENTRO	LOCALIDAD	NIÑOS		NIÑAS		TOTAL	ETNIA GITANA		ORIGEN EXTRANJERO		AUTÓCTONOS		TOTAL	
		Total	%	Total	%		Total	%	Total	%	Total	%		
CEE PRIMITIVA LÓPEZ	CARTAGENA	36	62%	22	38%	58	2	3%	17	29%	39	67%	58	

CEIBAS SALZILLO	ESPINARDO	26	50%	26	50%	52	43	83%	0	0%	9	17%	52
CEIP BARRIOMAR 74	MURCIA	65	57%	50	43%	115	31	27%	79	69%	5	4%	115
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	305	52%	277	48%	582	10	2%	362	62%	210	36%	582
CEIP SAN CRISTÓBAL	LORCA	221	55%	181	45%	402	29	7%	335	83%	38	9%	402
CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS	58	48%	63	52%	121	50	41%	68	56%	3	2%	121
CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	116	49%	123	51%	239	115	48%	100	42%	24	10%	239
TOTALES		827	53%	742	47%	1.569	280	18%	961	61%	328	21%	1.569

### Programa LACM

En el curso 2017-18 participaron 2 profesoras y se atendieron a 191 alumnos y alumnas en clase de árabe y al resto del alumnado de los distintos colegios en mediación con la familia, intensificándose la labor de intérprete y mediador de estas profesoras.

## Centros que participan en el Programa LACM. Curso 2017–2018

Centros de Destino	Localidades	N.º alumnos
CEIP JOSÉ PÁRRAGA	EL PALMAR	37
CEIP SANTA ROSA DE LIMA	EL PALMAR	28
CEIP LOS ROSALES	EL PALMAR	39
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	LO PAGÁN	26
CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	20
CEIP LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	20
CEIP LOS PINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	21
CEIP MASPALOMAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Mediación
EI VILLALEGRIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	Mediación

**Otras actuaciones de coordinación.**

- *Plan Integral de Enfermedades Raras 2017–2020.* Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. En este marco, se ha formalizado un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Enfermedades Raras D´Genes para la mejora de la calidad en la atención educativa a este colectivo. Dicho convenio, firmado el 22 de septiembre de 2017, ha sido prorrogado el 26 de junio de 2018.



- *Guía de primera actuación ante urgencias en centros educativos.* Se han elaborado, conjuntamente con la Consejería de Salud, en dos versiones: una para el alumnado y otra para la comunidad educativa. Ambas están disponibles para su consulta en la siguiente dirección <http://bit.ly/2Cv05pp>
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (Casa de emergencias).
- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XXI Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad. En esta edición el premio ha sido para la Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM).

### **Actuaciones sanitarias en centros educativos**

- *Alumnado con espina bífida.* Desde este Servicio se coordinan las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS).
- *Vacuna del papiloma humano y del meningococo.* Coordinación con la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, y el Servicio Murciano de Salud para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del alumnado escolarizado en IES.
- *Vacunación de alumnado extranjero:* difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización.

- Desarrollo del Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar. Este programa se está desarrollando en cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya de Cartagena; e IES Gil de Junterones de Beniel.

## FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2018-2019, de 19 actividades formativas para dar respuesta a las siguientes necesidades:

- Formar al profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Formar al profesorado que desarrolla medidas de compensación de desigualdades en educación.
- Formar al profesorado que participa en el programa Educación Responsable Región de Murcia.

## SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

### FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, establece que la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa asume las competencias del departamento en materia de ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; evaluación y calidad educativas, así como todas las competencias del departamento relacionadas con la convivencia escolar; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras; promoción educativa y servicios complementarios.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2018 con 4 técnicos educativos, 1 Asesor de apoyo, 1 psicopedagogo y dos auxiliares administrativos, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y

N°	OBJETIVOS	N°	ACTIVIDADES
			del alumnado.
2	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
		2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3	Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.	3.1	Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.

N°	OBJETIVOS	N°	ACTIVIDADES
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
			curriculares que faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.	4.1	Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.



Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia	6.1	Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.2	Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
		6.3	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües
		6.4.	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores–alumnos y prácticas docentes.
		6.5	Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con

N°	OBJETIVOS	N°	ACTIVIDADES
			fondos públicos
7	Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+	7.1	Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes
		7.2	Acciones de intercambio de buenas prácticas
		7.3	Acciones de formación y movilidad del profesorado

## RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y contacto con los centros educativos.</li> <li>Contacto y actualización con la CNMV.</li> <li>Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</li> </ul>	21	418	23

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
CHARLAS DE FOMENTO CULTURA FINANCIERA, PARA JÓVENES	1, 3 Y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y contacto con los centros educativos.</li> <li>Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia.</li> <li>Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</li> </ul>	25	1006	35
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO "EMBARKA:EDUCACIÓN	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y contacto con los centros educativos.</li> <li>Contacto y actualización con el INFO</li> </ul>	50	3225	189

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EMPREDEDORA EN EL AULA”		4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>y CEEIM.</li> <li>Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</li> </ul>			
CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, “IMAGINA 18”	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y contacto con los centros educativos.</li> <li>Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.</li> <li>Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</li> </ul>	65	1400	75
CENTROS DIGITALES	1	1.1 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de centros.</li> <li>Control y revisión de la marcha de</li> </ul>	168	6257	1202

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
		1.3	programa y la participación.			
TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM	1	1.1 1.2 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico. Dos charlas por centro</li> <li>Control y revisión de la marcha de programa y la participación.</li> </ul>	21	1840	27
EL CABLE AMARILLO	1	1.1 1.2 1.3 1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocar programa y seleccionar centros.</li> <li>Coordinación y seguimiento del programa.</li> </ul>	75	1881	195
SAMSUNG SMART	1	1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con INTEF y Samsung.</li> </ul>	2	85	22

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
SCHOOL		1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de centros.</li> <li>• Seguimiento del programa.</li> </ul>			
CANTEMUS	1	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la convocatoria del programa</li> <li>• Coordinación del programa</li> </ul>	63	2.550	65
4° + EMPRESA	1, 3 Y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación del programa</li> <li>• Convocatoria del programa</li> <li>• Gestión del programa</li> <li>• Seguimiento del programa</li> </ul>	3	110	3

## Idiomas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
<p>IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria anual.</li> <li>• Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración.</li> <li>• Formación inicial para el profesorado de centros adscritos.</li> <li>• Seminarios de seguimiento.</li> <li>• Visitas a los centros.</li> </ul>	434	252820	153



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria</li> <li>Jornadas de formación para el profesorado.</li> </ul>	160	24970	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC	4, 5 y 6	4.1, 5.1 y 6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.</li> <li>• Intervención en la comisión técnica del MECD.</li> <li>• Coordinación con el MECD para la elaboración de las pruebas escritas y orales.</li> <li>• Actividades de formación para el profesorado.</li> <li>• Publicación Resolución instrucciones relativas al programa.</li> <li>• Organización de entrega de diplomas.</li> </ul>	4	75	8

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL	4	4.1 y 4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento anual y gestión.</li> <li>• Publicación resolución.</li> <li>• Jornada de Acogida en Murcia.</li> </ul>	225 4	1217	9
PROGRAMA PICASSO	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración anual y gestión.</li> </ul>	14	37	
CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO	6	6.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de convocatoria</li> <li>• Publicación de seleccionados</li> <li>• Seguimiento del desarrollo de la actividad.</li> </ul>		895	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO	6		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de convocatoria</li> <li>• Publicación de seleccionados</li> <li>• Seguimiento del desarrollo de la actividad.</li> </ul>		141	

## Programas Europeos

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMAS EUROPEOS	7	7.1 7.2 7.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión y contacto con los centros educativos.</li> <li>proyectos de formación y movilidad del profesorado</li> <li>proyectos de intercambios de buenas prácticas</li> </ul>	196 18 34	312 2700	325 423 216

## Fomento de la lectura

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
LEEMOS	3,4	3.3, 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de convocatoria del programa.</li> <li>Gestión y control del programa.</li> </ul>	152	17319	872
LIGA DE DEBATE ESCOLAR BBVA	3,4	3.3, 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración a la hora de desarrollar el reglamento de la Liga.</li> <li>Difusión entre los centros educativos.</li> <li>Colaboración en la organización de la Liga</li> </ul>	36	150	36
APRENDE A DEBATIR	3,4	3.3, 4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de convocatoria del programa.</li> </ul>	22	67	25

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y control del programa.</li> <li>Organización de la Liga.</li> </ul>			

### Educación para la salud en la escuela

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 4.1 4.3 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación</li> </ul>	461	76.483	10.638

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			<p>entre ambas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación convocatoria para adscripción de nuevos centros.</li> <li>• Realización de actividades formativas así como asesoramiento a centros educativos.</li> </ul>			
PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL	3 y 4	3.3 3.4 4.2 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del Curso de formación.</li> <li>• Seguimiento del Seminario de evaluación continúa.</li> </ul>	28	2459	45
PROGRAMA DE	3 y 4	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa en coordinación con la</li> </ul>	426	62.900	



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA		3.4 4.2 4.4	<p>Consejería de Agricultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos.</li> <li>• Distribución de fruta y verdura para alumnado de 1º a 4º de Ed Primaria</li> </ul>			

### Educación ambiental y promoción de las ciencias

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
ESenRED Murcia	1,3 y 4	1.3 3.3 3.4 4.1 4.2.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es un proyecto impulsado desde la Dirección General de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, desde este se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.</li> </ul>	36	2156	42
ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS.	3 y 4	3.3 3.6 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es un proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y dirigido a los alumnos de 4º de ESO.</li> </ul>	8	200	16

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la Resolución de la Directora General</li> <li>• Selección de centros</li> </ul>			
CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM)	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos</li> </ul>	84	2829	150
HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS	3 y 4	3.3 3.6 4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Consejería de Educación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) firmaron el 19 de febrero de 2013 un Protocolo de colaboración</li> </ul>	157	37.631	2390

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
			<p>para el desarrollo del programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la convocatoria de participación en el Programa.</li> <li>• Coordinación del proceso de selección de centros y Curso de formación.</li> </ul>			

### Educación en valores y relaciones institucionales

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia.</li> <li>• Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato.</li> <li>• Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita “in situ” a una Sala de Justicia (Fase II).</li> <li>• Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo</li> </ul>	100	35000	121

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			<p>de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de lo centros a los juicios de menores (Fase III).</li> </ul>			
<p>PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?</p>	3	<p>3.3 3.4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES), cuyo objetivo es motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: “La Corona Española”.</li> </ul>	158	1609	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</li> <li>Difusión de la convocatoria</li> </ul>			
PROGRAMA: EDUCACIÓN SOBRE CONSUMO	1 y 3	1.1 1.3 3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria.</li> <li>Difusión de materiales a los Centros de</li> </ul>			

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			<p>Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En colaboración con las OMIC y AA. Generales de Consumidores de la Región de Murcia.</li> <li>• Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05).</li> </ul>			



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación “la Caixa”. (CaixaEscena)</li> </ul>	5	96	13
CONSUMÓPOLIS	3	3.3 3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en colaboración con la Dirección General de</li> </ul>	17	385	19

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			<p>Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades organizan, el Concurso Escolar de consumo responsable, dirigido a los jóvenes escolarizados en 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de los niveles de ESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión convocatoria</li> <li>• Participación como miembro del jurado</li> </ul>			
<p>CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO.</p>	3	<p>3.1</p> <p>3.2</p> <p>3.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes con la Asamblea Regional.</li> </ul>	173	10.720	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de las bases y convocatoria anual, para visitas a la Asamblea.</li> </ul>			
DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS	3 y 5	3.3, y 5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de centros</li> <li>Organización de la actividad: “Teatro Cinderella en inglés” junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior. Consejería de Presidencia</li> </ul>	48	1800	71

### Promoción cultural

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN	PROFESO.
ASISTIR REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO	3	3.1 3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de obra Don Juan Tenorio.</li> <li>• Selección de Centros.</li> <li>• Alumnos 4 ESO.</li> </ul>	9	440	18
EL TROVO Y LA ESCUELA	3	3.1 3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de convocatoria</li> <li>• Seguimiento del desarrollo de la actividad</li> </ul>	5	1500	60
CANTEMUS	3	3.1 3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de convocatoria</li> <li>• Publicación de seleccionados</li> <li>• Seguimiento del desarrollo de la actividad.</li> </ul>	63	2550	72

## Ayudas, subvenciones y convenios vigentes

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y MEDDEAS, PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE GONVERSACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA	4	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del Programa de Auxiliares de Conversación.</li> </ul>	Convenio suscrito en julio de 2018 para desarrollarlo en el año 2018

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
INGLESA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA				
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL	4	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.</li> </ul>	Realización intercambio de 37 alumnos procedentes de 19 centros de Educación Secundaria con Sección Bilingüe.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES.				
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto de este convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Consejería de Educación y</li> </ul>	Convenio suscrito el 24 de mayo de 2016. Vigencia de dos años. Prorrogado hasta 2022

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACION UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CIUDADANÍA GLOBAL			Universidades y UNICEF Comité Español para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.	
CONVENIO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto de este convenio es el desarrollo de la acción</li> </ul>	Convenio firmado en abril de 2016 vigente hasta abril de 2020



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.			formativa en materia de bienestar animal entre escolares de quinto y sexto curso de educación primaria de la Región de Murcia.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del Convenio es el desarrollo de un programa piloto denominado "HUERTOS ESCOLARES LIDL", en 10 centros educativos de Ed. Primaria</li> </ul>	<p>Firmado el 13 de noviembre de 2015</p> <p>Vigencia de 3 años</p>

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LIDL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PILOTO “HUERTOS ESCOLARES LIDL” (BORM 25.01.2016).				
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE	3	3.3		Firmado 20 de mayo de 2015

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.				
ADENDA DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto Samsung School,</li> </ul>	Firmado 14 de marzo

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "SAMSUNG SMART SCHOOL".				
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES, EL	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto de este convenio es establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el Colegio Oficial de</li> </ul>	Firmado el 24 de abril

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL BANCO MARE NOSTRUM CAJAMURCIA PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA FINANCIERA ENTRE LOS JÓVENES Y ADULTOS.			Economistas de la Región de Murcia y el Banco Mare Nostrum Cajamurcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos que forman parte del alumnado de los centros docentes de la Región de Murcia.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración</li> </ul>	Firmado el 15 de enero

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL COMO CLAVE PARA LA CIUDADANÍA DEL SIGLO XXI. EL			entre las partes en orden a desarrollar el proyecto de investigación “EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL COMO CLAVE PARA LA CIUDADANÍA DEL SIGLO XXI. EL DESARROLLO DE UN PENSAMIENTO CIENTÍFICO, CRÍTICO Y CREATIVO POR MEDIO DEL PATRIMONIO MURCIANO EN LAS AULAS DE SECUNDARIA”, financiado por la Fundación Séneca en la convocatoria Ayudas para la	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DESARROLLO DE UN PENSAMIENTO CIENTÍFICO, CRÍTICO Y CREATIVO POR MEDIO DEL PATRIMONIO MURCIANO EN LAS AULAS DE SECUNDARIA"			realización de proyectos de investigación 2015, y desarrollar estrategias didácticas que permitan el desarrollo del pensamiento histórico y la identidad crítica partiendo del patrimonio como fuente histórica.	
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del presente Convenio es el de establecer las bases de la colaboración en materia de educación, con el fin de implementar y</li> </ul>	Firmado el 17 de abril

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL INSTITUTO DE LA LENGUA RUMANA, PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LENGUA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA (LCCR), EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA			desarrollar el Proyecto relativo a la impartición del curso de Lengua, cultura y civilización rumana en los centros educativos de la Comunidad	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del Convenio es establecer los criterios de</li> </ul>	Firmado el 13 de septiembre



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS- NUTRICIONISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA			colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Colegio Oficial de Dietistas- Nutricionistas de la Región de Murcia (en adelante CODINMUR), para la difusión y el fomento de actuaciones en los centros educativos de la Región de Murcia sobre alimentación saludable.	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del Convenio es el establecimiento y creación de</li> </ul>	Firmado el 23 de noviembre

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, EN MATERIA DE INNOVACIÓN DOCENTE.			un amplio marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo, impulso, incremento y perfeccionamiento de las actividades, materias y proyectos de competencia e interés común, así como el desarrollo de acciones formativas y de investigación mediante el programa de cooperación en realización y difusión de proyectos de innovación educativa entre	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
			departamentos universitarios y centros de educación no universitaria.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y LA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del Convenio es establecer los criterios de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el IEF y la Asociación de Voluntarios de "la Caixa", para el desarrollo del proyecto "Finanzas para jóvenes" (en adelante, el Proyecto) en los</li> </ul>	Firmado el 8 de noviembre

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “FINANZAS PARA JÓVENES”			centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que permitan la obtención del DELF (Diploma de Estudios en Lengua Francesa), en su</li> </ul>	23 de noviembre

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DEPORTES Y EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y DE ACCIÓN CULTURAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA, PARA LA REGULACIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OFICIALES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTUDIOS EN LENGUA FRANCESA EN SU VERSIÓN			versión escolar, expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia, en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.	

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
<p>ESCOLAR (DOLF ESCOLAR)</p> <p>EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA EN LA RED PÚBLICA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.</p>				
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</p>	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objeto del Convenio es establecer las bases de cooperación de las</li> </ul>	Firmado el 13 de diciembre

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA FUNDACION JESÚS ABANDONADO DE MURCIA, EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO			instituciones firmantes en materia de Sensibilización y Educación para el Desarrollo de actuaciones para fomentar entre los jóvenes valores como la equidad, la solidaridad, la justicia o la corresponsabilidad y promover en las personas un cambio de actitudes y comportamientos en favor de una sociedad más justa y solidaria	

## LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2018

### **Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras**

Resolución de 21 de mayo de 2018 de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad avanzada del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras al centro relacionado en el anexo. (CEIP Antonio Buitrago)

Resolución de 20 de junio de 2018 de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en el anexo.

Resolución de 25 de julio de 2018 de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad avanzada del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en el anexo I.

Resolución de 3 diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en el anexo I y anexo II.

### **Programa de Debate en Bachillerato, “Aprende a Debatir”**

Resolución de 28 de septiembre de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el programa de debate para bachillerato “Aprende a debatir”, durante el curso académico 2018/2019.

### **Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias**

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el programa educativo “itinerarios docentes agroalimentarios” durante el curso escolar 2017–2018.



### **Programa Rutas Biotecnológicas**

Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Rutas Biotecnológica” durante el curso escolar 2018–2019.

### **Programa Rérame y Aprendo**

Resolución de 24 de Diciembre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Rérame y Aprendo”, para el curso escolar 2018–2019.

### **Programa Bachiller–Baccalauréat (bachibac).**

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de Currículo mixto de doble titulación Bachiller–Baccalauréat (Bachibac) correspondientes al curso 2017–2018 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Programa Picasso**

Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan plazas dentro del programa de movilidad individual enmarcado en el acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Académie de Nancy–Metz.

### **Programa de Educación para la Salud en la Escuela**

Resolución de 8 de noviembre de 2018, conjunta del director general de atención a la diversidad y calidad educativa y el director general de salud pública y adicciones, por la que

se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al “programa de educación para la salud en la escuela”, para el curso escolar 2018–2019

#### **Programa “Isquios”, de Higiene postural**

Resolución de 2 de octubre de 2018, de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa, por la que se convoca el programa educativo de higiene postural “isquios”, para el curso escolar 2018–2019

#### **Programa “Huertos escolares ecológicos”**

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos para el curso escolar 2018–2019

#### **“Programa de consumo de frutas y hortalizas en las Escuelas”**

Resolución de 2 de octubre de 2018, conjunta de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa, y el director general de innovación, producciones y mercados agroalimentarios por la que se convoca el “programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, estrategia 2017–2023”, para el curso escolar 2018–2019

#### **ESenRED**

Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que convoca el programa educativo “ESenRED Región de Murcia”, durante el curso 2018/2019.

#### **CABLE AMARILLO**

Resolución de 4 de Octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el Programa Educativo “El Cable Amarillo”, para el curso escolar 2018–2019.

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “El Cable Amarillo” para el curso 2017/2018.

### **LEEMOS**

Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Leemos”, para el curso escolar 2018–2019.

### **AJEDREZ EN EL AULA**

Resolución de 17 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo “Ajedrez en el aula” durante el curso escolar 2018–2019.

### **Programas Embarka: Educación Emprendedora en el aula**

Resolución conjunta, de 30 de enero de 2018, de la directora general de atención a la diversidad y calidad educativa y del director del instituto de fomento de la Región de Murcia por la que se convoca el programa educativo “Embarka: educación emprendedora en el aula”, para el curso académico 2017/2018.

### **Cursos de inmersión lingüística 3º de Educación Secundaria Obligatoria.**

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

### **Cursos de inmersión lingüística 6º de Educación Primaria.**

Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 6º de educación primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

### **Cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de 1º de bachillerato– Reino Unido e Irlanda**

Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de 1º de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de Bachillerato– Francia**

Resolución de 05 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Programa educativo “El Trovo y la Escuela”**

Resolución de 25 de enero de 2018, de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa por la que se convoca el programa “el trovo y la escuela” en la comunidad autónoma de la región de murcia, para el curso académico 2017–2018

## SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

### SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

#### RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2018)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	2.289.010,00
Ayudas al estudio (libros)	2.289.010,00
Títulos	25.493,01
Suministro de títulos expedidos	25.493,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.314.503,01</b>

#### BECAS (CURSO 2017-2018)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las

desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

## **GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
  - a. Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2017/2018 ( BDNS358870).

- b. Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2017/2018, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 358863).
- 2.Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.
- 3.Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.
- 4.Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 5.Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
- 6.Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 7.Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
- 8.Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
- 9.Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10.Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11.Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
- 12.Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CURSO 2017-2018.**

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 11 de mayo de 2017 (BORM de 15 de mayo de 2017-BDNS 346289), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2017-2018, contando con una dotación inicial de 3.119.493,93 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2017.

Una vez concretada la aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por parte de la Consejería de Hacienda se procedió en situación de disponibilidad la cantidad de 1.488.000 euros que estaba consignada en la partida 15.04.00 422J 483.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, lo que permitió aumentar la autorización de gasto destinado a esta ayudas en ese mismo importe, alcanzando el crédito total autorizado la cantidad de 4.607.493,93 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 37.212, por importe total de 4.607.480,00 euros, de un total de 61.909 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:



1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2017–2018.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes–propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

## GESTION DE BECAS CURSO 2017-2018 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	93.327
Nº de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.198 Ayuda al Estudio: 600 Convocatoria General: 1.302	3.100
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.856 Convocatoria General : 7.583	9.439
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :141 Educación Especial: 274	415
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	980

## NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2017-2018

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2017 (B.O.E. de 10 de agosto de 2017) BNS-358863	22.503
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2017 (B.O.E. de 12 de agosto de 2017) BDNS-358870	8.915
AYUDAS PARA LIBROS Consejería de Educación (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	Orden de 11 de mayo de 2017 (B.O.R.M. de 15 de mayo de 2017) BDNS-346289	61.909
TOTAL SOLICITUDES		93.327

## RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO

2017-2018

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	22.503	14.920	19.784.205,99	7.583
C. Formativos Grado Medio	4.096	2.261	3.354.247,47	1.835
Ciclos Formativos Grado Superior	6.001	3.868	5.590.110,65	2.133
Bachillerato	9.526	7.033	9.513.857,31	2.493
Otros Estudios	1.750	908	1.105.050,56	842
FP Básica	1.130	850	220.940,00	280
Educación Especial	8.915	7.059	5.021.616,52	1.856
Total convocatorias MECD	31.418	21.979	24.805.822,51	9.439
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DE SISTIDAS
Ayudas para libros 2017-18	61.909	37.212	4.607.480,00	24.697
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>93.327</b>	<b>59.191</b>	<b>29.413.302,51</b>	<b>34.136</b>

## GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.

- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

## RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2018

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2018	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	127	5
F.P.I	232	1
F.P.II	123	0
B.U.P.	48	1
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	14	0
Perito Taquígrafo–Mecanógrafo	1	0
Graduado ESO– LOGSE/ LOE	2.916	16.531
Bachillerato – LOGSE/ LOE	4.379	10.289
Formación Profesional Básica	499	566
Técnico LOGSE/LOE	1.407	2.969
Técnico Superior LOGSE/LOE	1.524	3.373

E. Artísticas LOGSE/LOE	127	212
Idiomas LOGSE/LOE	92	1
Enseñanzas Deportivas	0	20
Subtotal	11.489	33.968
Total	45.457	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	242
Certificaciones expedidas	192
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	50

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	434
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	27
TOTAL	461

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Títulos recibidos	3
Títulos entregados	3

## SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2018)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	15.333.919,64
Contratos	15.156.563,25
Ayudas individualizadas	177.356,39
Comedores Escolares	5.319.019,36
Gastos de funcionamiento	1.202.963,52



Ayudas de comedor	3.995.023,12
Equipamientos de comedores	121.032,72
<b>TOTAL</b>	<b>20.652.939,00</b>

## GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2018-2019

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2018-2019		
N.º de rutas de transporte escolar		385
N.º de alumnos transportados		19.784
COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2018-2019		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	218	15.165
Comedores Educación Especial	8	769
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>15.934</b>

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2018-2019		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	57

## **PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2018-2019.**

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional, para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el curso 2012-13.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

Una vez concluido el periodo de esta primera prórroga, se analizó de nuevo la situación de estas rutas de cara a una nueva prórroga para los cursos 2015-16 a 2017-18, considerándose necesaria la continuidad de 354 de las 366 rutas anteriores, tras realizar la unificación con otras existentes de 12 de aquellas rutas y manteniendo el servicio de transporte a todos sus usuarios.

De este modo, por Orden de 19 de junio de 2015, se autorizó la prórroga, para los cursos 2015-16 a 2017-18, de 354 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 41.312.702,34 euros.

De cara a la conclusión de esa segunda prórroga, se estimó de nuevo la conveniencia de prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares aquellas rutas, de las 354 vigentes, cuya continuidad se consideraba necesaria sin ninguna modificación sustancial. A raíz de este análisis, se dictó la Orden de fecha..... por la que se prorrogaron para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021 un total de... rutas, cuyo importe económico se detalla a continuación:

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2018-2019 AL 2020-2021					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021
D.G.E.E./S.P.E/ 1-2009					

Por otra parte, de las 41 rutas que fueron contratadas para los cursos 2016-2017 y 2017-18 solamente se ha considerado necesario prorrogar para el curso 2018-19 las 30 siguientes:

PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-19		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama de Murcia
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas

30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004401B	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005284E	I.E.S Cartago Spartarúa	La Palma
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009320A	I.E.S. Ribera de los Molinos	Mula
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla

30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar

Por último, a raíz de la reorganización de rutas ya existentes así como para la atención de nuevas necesidades ha sido preciso contratar de cara al curso 2018-19 las 26 rutas siguientes (\* las de nueva creación):

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2018-2019		
Código ruta	Centro	Localidad
30000146A*	C.E.I.P. San Pablo	Abarán
30000328A	I.E.S. Alfonso Escámez	Águilas
30000766A*	I.E.S. Vicente Medina	Archena
30001011A	C.E.I.P. Ntra Sra. de Esperanza	Calasparra

30006719A	C:E.I.P. Nicolás Raya	Sangonera la Verde
30006859A	C.E.I.I.bas Arteaga	Sucina
30008340A	I.E.S. Francisco de Goya	Molina de Segura
30008340B	I.E.S. Francisco de Goya	Molina de Segura
30008996A	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996B	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996C	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996D	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996E*	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30008996F*	I.E.S. El Bohío	Los Dolores
30009058A*	C.E.I.P Joaquín Tintero	Águilas
30009319A*	I.E.S. Infanta Elena	Jumilla
30009368D	C.E.E. Ascruz	Caravaca de la Cruz
30009915A*	C.E.I.P. Vista Alegre	Las Torres de Cotillas
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417D*	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30013441A	I.E.S. Villa de Abarán	Abarán
30013441B	I.E.S. Villa de Abarán	Abarán

30018837B*	I.E.S. Eduardo Linares	Molina de Segura
30019337A	C.E.I.P. El Alba	Roldán
30020224A	I.E.S. Octavio Carpena	Santomera
30020224B*	I.E.S. Octavio Carpena	Santomera

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2018-2019		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30008376C	C.E.E. Eusebio Martínez	Alcantarilla

#### GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos

usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 68 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2018	
Empresas adjudicatarias	68
Órdenes de pago tramitadas	1.433
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	848

#### **AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2017-2018**

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con



vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2017-2018 (Orden de 12 de abril de 2018 -B.O.R.M. de 19 de abril de 2018) fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 350 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.400 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 557, de las cuales se han concedido 418, es decir un 75 % del total de solicitudes, por un importe global de 177.356,39 euros. De las 139 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria 118, y 21 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición por no haber aportado la documentación que les había sido formalmente requerida.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE				
CURSO 2017-2018				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
557	418	177.356,39	118	21

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2018-2019 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2018-2019	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Maestro Jesús García"	Lorquí
C.E.I.P. "José Alcolea Lacal"	Archena
C.E.I.P. "El Parque"	Las Torres de Cotillas
C.E.I.P. "José Antonio"	Fuente Álamo
C.E.I.P. "Gabriela Mistral"	Los Gabatos-Cartagena
C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Asunción"	Jumilla
C.E.I.P. "Puente Doñana"	La Albatalla-Murcia
C.E.I.P. "Sierra Espuña"	Alhama de Murcia

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2014-15, ha sido necesario tramitar nuevos expedientes de contratación para un total de 218 comedores escolares, entre dicho curso y los cuatro siguientes, al no ser ya posible prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior. La gestión de estos comedores ha sido adjudicada a un total de 8 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2018-2019	
Nº total de comedores	226
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	224

El número de 226 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. "San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2018-2019	
N.º total de alumnos usuarios	15.934
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	932
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.674
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	10.328

### **AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2018-2019**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario. Mediante Orden de 12 de febrero de 2018 (B.O.R.M. de 16 de febrero de 2018) se convocaron dichas ayudas de comedor para el curso 2018-2019.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2017-2018, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2018 hasta junio de 2019, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 10.751, de las cuales se han concedido 4.674, es decir un 43,5 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.674.549,12 euros. De las 6.077 solicitudes restantes, 5.076 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 1.001 solicitantes han sido declarados

desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2018-2019		
	Desglose	Total
Número de solicitudes presentadas		10.751
Solicitudes concedidas		4.674
Solicitudes denegadas		5.076
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	4.133	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	10	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	45	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	142	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	64	
Solicitud presentada fuera de plazo	102	
De acuerdo con art. 13.3 de las bases regul.	441	
Otras causas previstas en la convocatoria	139	
Solicitantes que se declaran desistidos		1.001

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas disminuye ligeramente respecto a las concedidas en el curso anterior (4,1 %), aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito y aplicación de los criterios de prioridad establecidos. Sin embargo el número de ayudas denegadas o desistidas supone un incremento del 11,5 % respecto a las del curso 2017-2018, que se debe fundamentalmente al incremento del número total de solicitudes presentadas, que ha sido de 428 solicitudes.

### **ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2017-2018:

#### **De septiembre de 2017 a junio de 2018**

- Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.
- Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 20, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 47.575,70 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2017-2018 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2017 a junio de 2018

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2017-2018 fue de 208 profesores, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 453.668,37 euros.

**NORMATIVA ELABORADA**

Publicación	Título
BORM 16-02-2018 (Extracto)	Orden de 12 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2018-2019
BORM 07-06-2018 (Extracto)	Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2018-19.
BORM 19-04-2018 (Extracto)	Orden de 12 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2017-18.
BORM 07-09-2018	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 3 de septiembre de 2018, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2018-2019.
BORM 07-09-2018	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de 3 de septiembre de 2018, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso 2018-2019.



# SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

## 1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2018 por el Servicio de Ordenación Académica (en adelante SOA) responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa a la que está adscrito, que vienen determinadas por el art. 37 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio)* y por el art. 6 del *Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 18 de mayo)*.

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este Servicio durante el año 2018 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición de programas de especialización curricular en Bachillerato: Bachillerato de Investigación, Bachillerato Internacional, Bachillerato Industrial, Bachillerato Mares, etc.
- Elaboración de Informe sobre el número de alumnos y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las

Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE): Programa operativo FSE 2014–2020 Región de Murcia.

- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- Resolución de reclamaciones y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.

- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a la aplicación de los modelos de conductas contra las normas de convivencia escolar.
- Gestión de la aplicación informática “Anota” en lo referente a la programación docente, evaluación y calificación de materias derivadas de la LOMCE.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este Servicio durante el año 2018 han sido las siguientes:
  - Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
  - Organización del IX Congreso Regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
  - Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
  - Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
  - Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.

- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
  - Cumplimentación de los indicadores de procedimientos en la aplicación informática Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).
  - Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2018, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

## 2. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

### Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o

de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Esta misma Orden dispone, en su artículo 2, que el Ministerio de Educación convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales de Bachillerato en régimen de concurrencia competitiva y publicidad.

Asimismo, el artículo 4 de la citada Orden dispone que las Administraciones educativas serán las competentes para convocar y conceder estos Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias pudiendo conceder, como máximo, un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en 2º curso de Bachillerato el año académico al que se refiera la convocatoria. Dado que en el curso 2017-2018 el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en la Región de Murcia fue de 12.403 alumnos, en el ejercicio 2018 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

A tal efecto, en el curso 2017-2018 se publicó la siguiente normativa regional:

- *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio).*
- *Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.*
- *Extracto de la Orden 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018 (BORM de 31 de mayo).*

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 625 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los

cuales 622 fueron admitidos y 3 excluidos. Las pruebas tuvieron lugar el día 2 de julio de 2018, de 9:15 a 14:30 horas, en el IES “Infante Don Juan Manuel” de Murcia y a ellas se presentaron un total de 315 alumnos (50,64%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 28 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 26 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2017–2018 mediante la *Orden de 14 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017–2018 (BORM de 5 de enero de 2019)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	ABELLÁN PARRA	IRENE	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)
2	FERNÁNDEZ LOZANO	MARÍA JOSÉ	IES ARZOBISPO LOZANO (JUMLLA)
3	GIL ESPINOSA	MARCOS	IES MIGUEL HERNÁNDEZ (ALHAMA DE MURCIA)
4	CARPES MARTÍNEZ	ANTONIO ALBERTO	IES LA FLOTA (MURCIA)

5	RODRÍGUEZ GARCÍA	ÁNGELA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
6	CAMPOY ELVIRA	LAURA	IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)
7	MOLINA AYALA	ANTONIO JESÚS	CC LA MERCED-FUENSANTA (MURCIA)
8	ERQUICIA RODRÍGUEZ	ÁNGELA	IES DIEGO TORTOSA (CIEZA)
9	DE PAZ MOLINA	JORGE	CC SAN BUENAVENTURA (MURCIA)
10	GRIÑÁN ESPADA	EDUARDO	IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA)
11	MARTÍNEZ ROMERA	JAVIER	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU (TOTANA)
12	ALVARADO ALCÓN	FRANCISCO JOSÉ	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO (SAN PEDRO DEL PINATAR)
13	MORENO MARTÍNEZ	FERNANDO	IES PRADO MAYOR (TOTANA)

## Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos y alumnas que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre).
- Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018 (BORM de 19 de junio).



En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de ESO en el año académico 2016–2017 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2017–2018 el total del alumnado matriculado en 4º curso de ESO en la Región de Murcia fue de 14.989 en el ejercicio 2018 correspondía convocar y conceder un máximo de 9 premios.

Del alumnado de ESO que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 424 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 408 fueron admitidos y 16 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 9 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESO correspondientes al curso 2016–2017 mediante la *Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017–2018 (BORM de 5 de diciembre)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA	LOCALIDAD
1	LEAL PUCHE	ROSA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO–PUCHE	YECLA
2	ROS HERNÁNDEZ	ANA	IES BEN ARABI	CARTAGENA

3	GÓMEZ GARCÍA	MARTA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA
4	PASCUAL SERRANO	JOAQUÍN	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA
5	TRENZA LOPEZ	PATRICIA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
6	GARCIA ORTEGA	IRENE	IES LOS ALBARES	CIEZA
7	TERUEL GIMÉNEZ	CARMEN	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
8	POVEDA MARTÍNEZ	LAURA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA
9	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	CC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA

### Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Bachillerato.

A fecha de finalización del ejercicio 2018 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2017–2018 y tampoco el extracto de la misma.

### **Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de ESO.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de ESO.

A fecha de finalización del ejercicio 2018 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2017–2018 y tampoco el extracto de la misma.

### 3. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 se han tramitado y resuelto favorablemente por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa la autorización de la propuesta de un programa específico de especialización curricular en ESO para los siguientes centros:

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-LOMCE  
(Curso 2017-2018)

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2017-2018	CURSO 2018-2019
1	IES LA FLORIDA (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	LAS TORRES DE COTILLAS	IMPLANTADO	IMPLANTADO
2	CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2017-2018 y 2018-19 en los centros que desarrollaron este Programa fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2017-2018	2	68
2018-2019	2	97

#### 4. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Desde el curso 2015-2016 se han desarrollado en nuestra Región los Bachilleratos específicos de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

##### **Bachillerato de Investigación**

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los arts. 13.3.b) y 14 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de*

*comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

En el curso 2018/19 existen 22 centros autorizados para impartir dicho bachillerato

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES REY CARLOS III	AGUILAS
2	IES LOS ALBARES	ABARÁN
3	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
11	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
12	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
13	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
14	IES FLORIDABLANCA	MURCIA

15	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
16	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
17	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
18	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
19	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)
20	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
21	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
22	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO

En el curso académico 2018–2019 han estado matriculados en este Bachillerato un total de 1002 alumnos en los 22 centros educativos.

### Bachillerato Internacional

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.3.e) del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.1 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017–2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018–19, existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA

El número de alumnos matriculados durante el curso 2018-2019 en los dos centros que desarrollaron este Bachillerato ha sido 85.

### Bachillerato Industrial

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas por el apartado 17.3.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018-19, existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA
2	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA

De los dos centros educativos autorizados, solo ha habido alumnado en uno de ellos, y el número de alumnos matriculados ha sido 18 durante el curso 2018-2019.



## Bachillerato Mares

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.3.3 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018-19, existe 1 centro autorizado para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES SANJE	ALCANTARILLA

El número de alumnos matriculados ha sido 24 durante el curso 2018-19.

## 5. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las Administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (LCA).

En virtud de lo anterior, desde el curso 2016–2017 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos Decretos de currículo y Ordenes de evaluación:

- *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).*
- *Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).*
- *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*
- *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y ESO viene determinada en la siguiente normativa:

ETAPA EDUCATIVA	CURSOS	REFERENCIA NOMATIVA
Educación Primaria	4, 5º y 6º	Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
ESO	1º, 2º y 3º	Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015.
BACHILLERATO		Art. 27.5 y 28.5 del Real Decreto 1105/2014

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Decreto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se aprueba el currículo de las materias de Libre Configuración Autónoma de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual está actualmente en fase de tramitación para su posterior publicación. El objetivo principal de esta norma es la aprobación del currículo de las materias de LCA propuestas por los centros educativos, en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa, a partir del curso 2019-2020.

## 6. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

### Congreso Regional de “Investigadores Junior”

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009–2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La IX Edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN–CARM se celebró el día 25 de abril de 2018, de 9:30 a 19:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la UMU, el Vicerrectorado de Investigación de la UMU y la Dirección General de Calidad Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades.

Mediante *Resolución de 19 de abril de 2018, del vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018*, se nombraron y designaron los miembros de dicha Comisión para llevar a cabo la valoración de los trabajos presentados en el citado Congreso Regional en las diferentes modalidades y áreas de conocimiento.

En virtud de los acuerdos adoptados para la Citada Comisión de Selección en el acta firmada el 23 de abril de 2018, una vez valorados y calificados los 82 trabajos presentados (45 comunicaciones y 37 pósteres) por los alumnos participantes en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM, se determinó otorgar, mediante Resolución de 24 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería De Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018, los siguientes premios en las modalidades (Comunicación Escrita, Póster y Comunicación Oral) y áreas de conocimiento que se indican a continuación:

### 3 Premios para la Modalidad de Trabajo Escrito

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Lucha biológica: alternativas naturales a los métodos químicos	Miriam Barranco Caparrós	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA

2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Economía colaborativa en suspensión	Ginés Marín Martínez	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana los Villaricos.	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS

## 3 Accésit para la Modalidad de Trabajo Escrito

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Cronobiología y hábitos saludables	Encarnación Sarabia Rodríguez	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Chucherías. Historia, crecimiento y perspectivas de futuro de la industria del caramelo en Molina de Segura (Murcia). Una comparativa con las industrias conserveras y la	Antonio Rodríguez Campoy	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA

		crisis del sector conservero de la década de 1990.			
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Nos hace llorar, reír, temer, amar... Buscando el alma de la música	Sofía Franco Oñate	IES JUAN CARLOS I	MURCIA

## 3 Premios para la Modalidad de Póster

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Perfil metabólico de polifenoles y metilxantinas en tejido mamario de pacientes con cáncer de mama	Juan Carlos Espín Aguilar	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	El marketing y publicidad en YouTube	Alba Vivancos Callejas	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana Los Villaricos.	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS

## 6 Menciones Especiales para la Modalidad de Trabajo Ora

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Cronobiología y hábitos saludables	Encarnación Sarabia Rodríguez	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Psicología Evolutiva: Lenguaje no verbal en adolescentes	Alodía López Solas	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana Los Villaricos	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
4	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	La química de los juguetes: ensayos sobre seguridad	María Férez Puche	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
5	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	La ciencia de la motivación	Gabriela Martínez García	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
6	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	El poder de la metáfora. Estudio multidisciplinar del poder de la palabra a través de la metáfora cotidiana	Max Zayas Orihuela	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA



## 7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

### Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2017–2018 y 2018–2019 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO–LOMCE, por el art. 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.2 de la *Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2017–2018 y 2018–19 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
	2017–2018	33	31 públicos 2 concertados	501
2018–2019	22	20 públicos 2 concertados	323	303 públicos 20 concertados

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015–16 hasta la actualidad: Actuación 10.1.1.2. del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014–2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

### **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)**

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de ESO–LOMCE, por el art. 27 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.3 de la *Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de ESO, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no

estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicada) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2017-2018 y 2018-19 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2017-2018	120	82 públicos	2456	1739 públicos
		37 concertados		717 concertados
2018-2019	98	66 públicos	2.117	1438 públicos
		32 concertados		679 concertados

### **Programa de Refuerzo Educativo (PRE)**

Durante el curso 2017-18 se puso en marcha el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) enmarcado dentro del Programa para el avance y apoyo en la educación y permanencia en el sistema educativo "PROEDUCAR" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tiene por objeto el establecimiento de mecanismos de cooperación entre el MECD y CCAA para alcanzar los objetivos fijados por el marco de la Estrategia Europea 2020; y dentro de la "Estrategia para el Éxito Educativo. Objetivo 2020".

Ambos proyectos incluyen medidas y actuaciones encaminadas a aumentar el porcentaje de alumnos que finalizan con éxito la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria,

así como a prevenir el abandono educativo temprano, a través del refuerzo individualizado en período extraescolar.

El Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar está alineado con las actuaciones Quédate (apoyo al alumnado identificado con un perfil de posible abandono mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino) e Ilusiónate (fomentando planes o programas alternativos que sean motivadores para la formación y la educación) del programa PROEDUCAR.

Un programa dirigido al alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con necesidad de apoyo y/o refuerzo educativo en las áreas y materias instrumentales, en organización del trabajo, en hábitos y técnicas de estudio y habilidades para la integración y adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo se ha desarrollado en dos modalidades:

**Modalidad A:** Enmarcada en la actuación “Quédate”, apoyo al alumnado identificado con un perfil de posible abandono mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino. Esta modalidad ha estado en vigencia durante 2 periodos temporales a lo largo del 2018:

- Del 6 de abril al 31 de mayo de 2018. En él han participado alumnado que haya estado cursando 6º de Educación Primaria y 4º de E.S.O.
- Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2018. En este periodo se amplió la oferta al alumnado que estudia 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

**Modalidad B:** Enmarcada en la actuación “Ilusiónate”, fomento de planes o programas alternativos que sean motivadores para la formación y la educación. Esta modalidad ha estado en vigencia durante el mes de julio, en horario matutino y en ella ha participado alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

El número de horas dedicado al programa ha sido variable por modalidades y niveles. Así, para los cursos de Educación Primaria, en Modalidad A se han ofertado un máximo de 3 horas semanales (en dos sesiones de 1,5 horas cada uno), para los grupos de Educación Secundaria Obligatoria se ofertaron hasta un máximo de 4 horas semanales (en dos sesiones de 2 horas cada uno).

En la modalidad B, desarrollada en jornada matinal del mes estival de julio, el máximo de horas se amplió hasta 9 por grupo, divididas en sesiones de un máximo de 3 horas diarias.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria, siendo todo el profesorado personal en ejercicio activo en sus correspondientes etapas educativas durante los periodos de implantación del Programa. Sus retribuciones han sido recibidas en nómina en concepto de “gratificación de servicios extraordinarios”.

En el desarrollo del programa en la modalidad A, el total de grupos autorizados a impartir el Programa de Refuerzo Educativo, durante todo el periodo del 6 de abril al 31 de mayo de 2018, ha sido de 208 grupos en Primaria y 117 grupos en Educación Secundaria Obligatoria. El profesorado participante en esta modalidad es de más de 360 maestros y maestras de Educación Primaria y más de 220 profesores y profesoras de Educación Secundaria Obligatoria.

En la modalidad B, desarrollada en periodo estival, se autorizó a 64 grupos, todos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. El número de profesores participantes se unieron en la modalidad B fue más de 85 profesores y profesoras.

En el desarrollo del programa en la modalidad A durante el periodo del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2018, ha sido de 322 grupos en Primaria y 175 grupos en Educación Secundaria Obligatoria, siendo en Educación Primaria 309 y en Educación Secundaria 248 el número de profesores y profesoras implicados.

El total de grupos en los que se ha desarrollado el Programa de Refuerzo Educativo, a lo largo del año 2018, ha sido de 530 grupos de Educación Primaria y 356 grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

## 8. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2018 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1148 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas y resolución de incidencias derivadas de la aplicación Anota a través del programa CLIP, que durante el año 2018 ascendieron a un total de 1662.

Los 1148 expedientes tramitados durante el año 2018 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

PROCESOS		NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	2
2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	36

N° DE RECLAMACIONES PRESENTADAS			
ETAPAS	Convocatoria	Convocatoria	TOTAL
	Ordinaria	Extraordinaria	
Primaria	10		10
E.S.O.	6	4	10
Bachillerato	9	7	16
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>36</b>

3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	87
4	Solicitudes de Matrícula extraordinaria de Bachillerato de alumnos de 2º curso Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.	2
5	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	193
6	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Primaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).	91

7	Solicitudes de Fragmentación del Bachillerato: fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato para alumnos que compatibilizan los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).	4
8	Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cinco años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.	32
9	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro alguna de las materias de modalidad en la que está interesado.	7
10	Solicitudes de autorización de asignaturas de Libre Configuración Autónoma (LCA) para las etapas de Educación Primaria y ESO.	7
11	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en ESO	0
12	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en Bachillerato	1
13	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	12
14	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones	424



	derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	
15	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	625
15	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, alumnos matriculados en currículo LOMCE con materias pendientes del currículo LOE, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, Currículo de religión evangélica e islámica, aplicación del Fondo Social Europe (FSE), etc.	105
17	Consultas sobre la aplicación informática ANOTA: registro y resolución de incidencias a través del programa CLIP y consultas por correo y teléfono relativas a la programación, calificación e implementación de datos en la misma.	1662

## 9. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### **Normas de convivencia escolar (expedientes por medidas correctoras)**

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del *Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo)*, cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los Directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI).

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto n.º 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

### **Protocolos por posible situación de acoso escolar**

*La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así

como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2017-18, el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 401 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de expedientes indicados, 54 de los mismos han resultado positivos, suponiendo un 13'46% del total, siendo los 347 restantes, 86'53%, negativos en posible situación de acoso escolar.

Asimismo, desde el Servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

## 10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

### Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.

- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en el desarrollo de la aplicación Anota para llevar a cabo las programaciones docentes y los procesos de evaluación del alumnado.

#### **Con la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa**

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.
- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en todos los aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa colaboración en los cuestionarios de evaluación

#### **Con la Dirección General de Centros Educativos**

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.
- Con el Servicio de Centros coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos concertados en la Región de Murcia.

### **Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos**

- Con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos colaboración en la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular (PRC) y la financiación de este programa con los Fondos Sociales Europeos (FSE).
- Con el Servicio de Personal Docente coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido clase en el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos públicos en la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se le ha impuesto, por parte de los directores de sus respectivos centros, la medida correctora de “*cambio de centro*” en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

### **Con la Universidad de Murcia**

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EPAU).
- Colaboración en la organización del “IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN–CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

## **11. OTRAS ACTUACIONES.**

### **Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos**

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2018 se han entregado a 388 centros un total de 64.582 impresos oficiales de historiales académicos: 57.640 impresos para Educación Básica (38.409 para Educación Primaria y 19.231 para ESO) y 6.942 impresos para Bachillerato.

### **Informes para Gabinete de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes**

Durante el año 2018 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o educación secundaria.

### **Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM**

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo, durante el año 2018, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas:

- Novedades.
- Perfiles competenciales.
- Modelos de consejos orientadores.
- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato de Investigación.

- Bachillerato Internacional.
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva.
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria.
- Convivencia Escolar.
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE.
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU).
- Historiales Académicos del alumnado.
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica.
- Instrucciones de final y de comienzo de curso.
- Normativa sobre Currículo y Evaluación en Primaria, ESO y Bachillerato.
- Premios: Premios Extraordinarios de ESO/Bachillerato, Premios Nacionales de ESO/Bachillerato y Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Pruebas anuales materias pendientes en la ESO derivadas del sistema educativo LOE.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Programa de Refuerzo Educativo (PRE)
- Reclamación de calificaciones.
- Guía de Servicios.

## 12. NORMATIVA ELABORADA.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2018:

NORMATIVA	PUBLICADA
<p><i>Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i></p>	<p>Web del SOA</p>
<p><i>Resolución de 6 de abril de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2017-2018</i></p>	<p>Web del SOA</p>
<p><i>Resolución de 18 de abril de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de</i></p>	<p>Web del SOA</p>



<i>Murcia para el curso 2017-2018.</i>	
<i>Resolución de 19 de abril de 2018, del vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018.</i>	Web de la UMU
<i>Resolución de 4 de mayo de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo En horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i>	Web del SOA
<i>Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.</i>	Web del SOA y BORM de 31 de mayo de 2018
<i>Extracto de la Orden 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios</i>	Web del SOA y BORM de 31 de

<i>Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i>	mayo
<i>Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i>	Web del SOA y BORM de 19 de junio
<i>Resolución de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en Horario Extraescolar, en su Modalidad B, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2017-2018</i>	Web del SOA
<i>Resolución de 31 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</i>	Web del SOA
<i>Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Secretaria General de la</i>	Web del SOA

<p><i>Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar, en su modalidad A, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i></p>	
<p><i>Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso 2018-2019</i></p>	Web del SOA
<p><i>Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.</i></p>	Web del SOA y BORM de 5 de diciembre
<p><i>Orden de 14 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i></p>	Web del SOA y BORM de 5 de enero de 2019
<p><i>Resolución de 26 de diciembre de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se amplía la</i></p>	Web del SOA

<i>vigencia del Programa de Refuerzo Educativo en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i>	
--	--

Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica:

NORMATIVA	PUBLICADA
<i>Resolución, de 29 de mayo de 2018, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 6 de julio de 2018, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 29 de mayo de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</i>	Web del SOA

# SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

## 1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2018 por el Servicio de Ordenación Académica (en adelante SOA) responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa a la que está adscrito, que vienen determinadas por el art. 37 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio)* y por el art. 6 del *Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 18 de mayo)*.

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este Servicio durante el año 2018 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la impartición de programas de especialización curricular en Bachillerato: Bachillerato de Investigación, Bachillerato Internacional, Bachillerato Industrial, Bachillerato Mares, etc.
- Elaboración de Informe sobre el número de alumnos y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las

Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE):  
Programa operativo FSE 2014–2020 Región de Murcia.

- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- Resolución de reclamaciones y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.

- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a la aplicación de los modelos de conductas contra las normas de convivencia escolar.
- Gestión de la aplicación informática “Anota” en lo referente a la programación docente, evaluación y calificación de materias derivadas de la LOMCE.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este Servicio durante el año 2018 han sido las siguientes:
  - Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
  - Organización del IX Congreso Regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
  - Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
  - Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
  - Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.

- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
  - Cumplimentación de los indicadores de procedimientos en la aplicación informática Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).
  - Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2018, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

## 2. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

### Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o



de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Esta misma Orden dispone, en su artículo 2, que el Ministerio de Educación convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales de Bachillerato en régimen de concurrencia competitiva y publicidad.

Asimismo, el artículo 4 de la citada Orden dispone que las Administraciones educativas serán las competentes para convocar y conceder estos Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias pudiendo conceder, como máximo, un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en 2º curso de Bachillerato el año académico al que se refiera la convocatoria. Dado que en el curso 2017-2018 el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en la Región de Murcia fue de 12.403 alumnos, en el ejercicio 2018 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

A tal efecto, en el curso 2017-2018 se publicó la siguiente normativa regional:

- *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio).*
- *Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.*
- *Extracto de la Orden 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018 (BORM de 31 de mayo).*

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 625 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los

cuales 622 fueron admitidos y 3 excluidos. Las pruebas tuvieron lugar el día 2 de julio de 2018, de 9:15 a 14:30 horas, en el IES “Infante Don Juan Manuel” de Murcia y a ellas se presentaron un total de 315 alumnos (50,64%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 28 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 26 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2017–2018 mediante la *Orden de 14 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017–2018 (BORM de 5 de enero de 2019)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	ABELLÁN PARRA	IRENE	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)
2	FERNÁNDEZ LOZANO	MARÍA JOSÉ	IES ARZOBISPO LOZANO (JUMLLA)
3	GIL ESPINOSA	MARCOS	IES MIGUEL HERNÁNDEZ (ALHAMA DE MURCIA)
4	CARPES MARTÍNEZ	ANTONIO ALBERTO	IES LA FLOTA (MURCIA)

5	RODRÍGUEZ GARCÍA	ÁNGELA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
6	CAMPOY ELVIRA	LAURA	IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)
7	MOLINA AYALA	ANTONIO JESÚS	CC LA MERCED-FUENSANTA (MURCIA)
8	ERQUICIA RODRÍGUEZ	ÁNGELA	IES DIEGO TORTOSA (CIEZA)
9	DE PAZ MOLINA	JORGE	CC SAN BUENAVENTURA (MURCIA)
10	GRIÑÁN ESPADA	EDUARDO	IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA)
11	MARTÍNEZ ROMERA	JAVIER	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU (TOTANA)
12	ALVARADO ALCÓN	FRANCISCO JOSÉ	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO (SAN PEDRO DEL PINATAR)
13	MORENO MARTÍNEZ	FERNANDO	IES PRADO MAYOR (TOTANA)

## Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos y alumnas que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre).
- Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018 (BORM de 19 de junio).

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de ESO en el año académico 2016–2017 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2017–2018 el total del alumnado matriculado en 4º curso de ESO en la Región de Murcia fue de 14.989 en el ejercicio 2018 correspondía convocar y conceder un máximo de 9 premios.

Del alumnado de ESO que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 424 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 408 fueron admitidos y 16 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionado los 9 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESO correspondientes al curso 2016–2017 mediante la *Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017–2018 (BORM de 5 de diciembre)*. Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA	LOCALIDAD
1	LEAL PUCHE	ROSA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO–PUCHE	YECLA
2	ROS HERNÁNDEZ	ANA	IES BEN ARABI	CARTAGENA

3	GÓMEZ GARCÍA	MARTA	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA
4	PASCUAL SERRANO	JOAQUÍN	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA
5	TRENZA LOPEZ	PATRICIA	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
6	GARCIA ORTEGA	IRENE	IES LOS ALBARES	CIEZA
7	TERUEL GIMÉNEZ	CARMEN	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA
8	POVEDA MARTÍNEZ	LAURA	IES JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE	YECLA
9	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	CC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA

### Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Bachillerato.

A fecha de finalización del ejercicio 2018 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2017–2018 y tampoco el extracto de la misma.

### **Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de ESO.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de ESO.

A fecha de finalización del ejercicio 2018 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de ESO correspondientes al curso 2017–2018 y tampoco el extracto de la misma.

### 3. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 9.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 se han tramitado y resuelto favorablemente por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa la autorización de la propuesta de un programa específico de especialización curricular en ESO para los siguientes centros:

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-LOMCE (Curso 2017-2018)

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2017-2018	CURSO 2018-2019
1	IES LA FLORIDA (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	LAS TORRES DE COTILLAS	IMPLANTADO	IMPLANTADO
2	CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Programa específico de especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO



El número de alumnos matriculados durante los cursos 2017-2018 y 2018-19 en los centros que desarrollaron este Programa fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2017-2018	2	68
2018-2019	2	97

#### 4. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del art. 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Desde el curso 2015-2016 se han desarrollado en nuestra Región los Bachilleratos específicos de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

##### **Bachillerato de Investigación**

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los arts. 13.3.b) y 14 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de*

*comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

En el curso 2018/19 existen 22 centros autorizados para impartir dicho bachillerato

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES REY CARLOS III	AGUILAS
2	IES LOS ALBARES	ABARÁN
3	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
11	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
12	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
13	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
14	IES FLORIDABLANCA	MURCIA

15	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
16	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
17	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
18	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
19	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)
20	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
21	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
22	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO

En el curso académico 2018–2019 han estado matriculados en este Bachillerato un total de 1002 alumnos en los 22 centros educativos.

### Bachillerato Internacional

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.3.e) del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.1 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017–2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018–19, existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA

El número de alumnos matriculados durante el curso 2018-2019 en los dos centros que desarrollaron este Bachillerato ha sido 85.

### Bachillerato Industrial

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas por el apartado 17.3.2 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018-19, existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA
2	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA

De los dos centros educativos autorizados, solo ha habido alumnado en uno de ellos, y el número de alumnos matriculados ha sido 18 durante el curso 2018-2019.

## Bachillerato Mares

La ordenación académica de este programa de especialización curricular de Bachillerato viene determinada por el art. 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*, así como por las indicaciones establecidas en el apartado 17.3.3 de la *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

En el curso 2018-19, existe 1 centro autorizado para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES SANJE	ALCANTARILLA

El número de alumnos matriculados ha sido 24 durante el curso 2018-19.

## 5. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las Administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (LCA).

En virtud de lo anterior, desde el curso 2016–2017 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos Decretos de currículo y Ordenes de evaluación:

- *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).*
- *Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).*
- *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*
- *Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y ESO viene determinada en la siguiente normativa:

ETAPA EDUCATIVA	CURSOS	REFERENCIA NOMATIVA
Educación Primaria	4, 5º y 6º	Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
ESO	1º, 2º y 3º	Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015.
BACHILLERATO		Art. 27.5 y 28.5 del Real Decreto 1105/2014

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Decreto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se aprueba el currículo de las materias de Libre Configuración Autónoma de diseño propio de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual está actualmente en fase de tramitación para su posterior publicación. El objetivo principal de esta norma es la aprobación del currículo de las materias de LCA propuestas por los centros educativos, en el uso de su autonomía pedagógica y organizativa, a partir del curso 2019-2020.

## 6. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

### Congreso Regional de “Investigadores Junior”

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009–2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional o de especialización curricular, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

La IX Edición del Congreso Regional de Investigadores Junior CMN–CARM se celebró el día 25 de abril de 2018, de 9:30 a 19:00 horas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes de la UMU, el Vicerrectorado de Investigación de la UMU y la Dirección General de Calidad Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades.



Mediante *Resolución de 19 de abril de 2018, del vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018*, se nombraron y designaron los miembros de dicha Comisión para llevar a cabo la valoración de los trabajos presentados en el citado Congreso Regional en las diferentes modalidades y áreas de conocimiento.

En virtud de los acuerdos adoptados para la Citada Comisión de Selección en el acta firmada el 23 de abril de 2018, una vez valorados y calificados los 82 trabajos presentados (45 comunicaciones y 37 pósteres) por los alumnos participantes en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM, se determinó otorgar, mediante Resolución de 24 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería De Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018, los siguientes premios en las modalidades (Comunicación Escrita, Póster y Comunicación Oral) y áreas de conocimiento que se indican a continuación:

### 3 Premios para la Modalidad de Trabajo Escrito

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Lucha biológica: alternativas naturales a los métodos químicos	Miriam Barranco Caparrós	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA

2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Economía colaborativa en suspensión	Ginés Marín Martínez	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana los Villaricos.	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS

## 3 Accésit para la Modalidad de Trabajo Escrito

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Cronobiología y hábitos saludables	Encarnación Sarabia Rodríguez	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Chucherías. Historia, crecimiento y perspectivas de futuro de la industria del caramelo en Molina de Segura (Murcia). Una comparativa con las industrias conserveras y la	Antonio Rodríguez Campoy	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA

		crisis del sector conservero de la década de 1990.			
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Nos hace llorar, reír, temer, amar... Buscando el alma de la música	Sofía Franco Oñate	IES JUAN CARLOS I	MURCIA

## 3 Premios para la Modalidad de Póster

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Perfil metabólico de polifenoles y metilxantinas en tejido mamario de pacientes con cáncer de mama	Juan Carlos Espín Aguilar	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	El marketing y publicidad en YouTube	Alba Vivancos Callejas	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana Los Villaricos.	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS

## 6 Menciones Especiales para la Modalidad de Trabajo Ora

Nº	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DEL TRABAJO	AUTOR/ES	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	Cronobiología y hábitos saludables	Encarnación Sarabia Rodríguez	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
2	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	Psicología Evolutiva: Lenguaje no verbal en adolescentes	Alodía López Solas	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
3	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	Entre el pasado y el futuro: acercamiento virtual a la villa romana Los Villaricos	María José Ganga Vicente	IES SALVADOR SANDOVAL	LAS TORRES DE COTILLAS
4	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CyT)	La química de los juguetes: ensayos sobre seguridad	María Férez Puche	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
5	CIENCIAS SOCIALES (CCSS)	La ciencia de la motivación	Gabriela Martínez García	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
6	HUMANIDADES Y ARTES (HyA)	El poder de la metáfora. Estudio multidisciplinar del poder de la palabra a través de la metáfora cotidiana	Max Zayas Orihuela	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA

## 7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

### Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2017–2018 y 2018–2019 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO–LOMCE, por el art. 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.2 de la *Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa es una medida educativa de atención a la diversidad destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2017–2018 y 2018–19 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
	2017–2018	33	31 públicos 2 concertados	501
2018–2019	22	20 públicos 2 concertados	323	303 públicos 20 concertados

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015–16 hasta la actualidad: Actuación 10.1.1.2. del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014–2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados para esta subvención aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

### **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)**

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2º y 3º curso de ESO–LOMCE, por el art. 27 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)* y por el apartado 8.3 de la *Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

Este programa, destinado a alumnos de 2º y 3º curso de ESO, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de ESO y no

estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de ESO en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicada) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2017-2018 y 2018-19 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2017-2018	120	82 públicos	2456	1739 públicos
		37 concertados		717 concertados
2018-2019	98	66 públicos	2.117	1438 públicos
		32 concertados		679 concertados

### Programa de Refuerzo Educativo (PRE)

Durante el curso 2017-18 se puso en marcha el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) enmarcado dentro del Programa para el avance y apoyo en la educación y permanencia en el sistema educativo "PROEDUCAR" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tiene por objeto el establecimiento de mecanismos de cooperación entre el MECD y CCAA para alcanzar los objetivos fijados por el marco de la Estrategia Europea 2020; y dentro de la "Estrategia para el Éxito Educativo. Objetivo 2020".

Ambos proyectos incluyen medidas y actuaciones encaminadas a aumentar el porcentaje de alumnos que finalizan con éxito la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria,

así como a prevenir el abandono educativo temprano, a través del refuerzo individualizado en período extraescolar.

El Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar está alineado con las actuaciones Quédate (apoyo al alumnado identificado con un perfil de posible abandono mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino) e Ilusiónate (fomentando planes o programas alternativos que sean motivadores para la formación y la educación) del programa PROEDUCAR.

Un programa dirigido al alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con necesidad de apoyo y/o refuerzo educativo en las áreas y materias instrumentales, en organización del trabajo, en hábitos y técnicas de estudio y habilidades para la integración y adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo se ha desarrollado en dos modalidades:

**Modalidad A:** Enmarcada en la actuación “Quédate”, apoyo al alumnado identificado con un perfil de posible abandono mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino. Esta modalidad ha estado en vigencia durante 2 periodos temporales a lo largo del 2018:

- Del 6 de abril al 31 de mayo de 2018. En él han participado alumnado que haya estado cursando 6º de Educación Primaria y 4º de E.S.O.
- Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2018. En este periodo se amplió la oferta al alumnado que estudia 4º y 6º de Educación Primaria y 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

**Modalidad B:** Enmarcada en la actuación “Ilusiónate”, fomento de planes o programas alternativos que sean motivadores para la formación y la educación. Esta modalidad ha estado en vigencia durante el mes de julio, en horario matutino y en ella ha participado alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.



El número de horas dedicado al programa ha sido variable por modalidades y niveles. Así, para los cursos de Educación Primaria, en Modalidad A se han ofertado un máximo de 3 horas semanales (en dos sesiones de 1,5 horas cada uno), para los grupos de Educación Secundaria Obligatoria se ofertaron hasta un máximo de 4 horas semanales (en dos sesiones de 2 horas cada uno).

En la modalidad B, desarrollada en jornada matinal del mes estival de julio, el máximo de horas se amplió hasta 9 por grupo, divididas en sesiones de un máximo de 3 horas diarias.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria, siendo todo el profesorado personal en ejercicio activo en sus correspondientes etapas educativas durante los periodos de implantación del Programa. Sus retribuciones han sido recibidas en nómina en concepto de “gratificación de servicios extraordinarios”.

En el desarrollo del programa en la modalidad A, el total de grupos autorizados a impartir el Programa de Refuerzo Educativo, durante todo el periodo del 6 de abril al 31 de mayo de 2018, ha sido de 208 grupos en Primaria y 117 grupos en Educación Secundaria Obligatoria. El profesorado participante en esta modalidad es de más de 360 maestros y maestras de Educación Primaria y más de 220 profesores y profesoras de Educación Secundaria Obligatoria.

En la modalidad B, desarrollada en periodo estival, se autorizó a 64 grupos, todos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. El número de profesores participantes se unieron en la modalidad B fue más de 85 profesores y profesoras.

En el desarrollo del programa en la modalidad A durante el periodo del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2018, ha sido de 322 grupos en Primaria y 175 grupos en Educación Secundaria Obligatoria, siendo en Educación Primaria 309 y en Educación Secundaria 248 el número de profesores y profesoras implicados.

El total de grupos en los que se ha desarrollado el Programa de Refuerzo Educativo, a lo largo del año 2018, ha sido de 530 grupos de Educación Primaria y 356 grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

## 8. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2018 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1148 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas y resolución de incidencias derivadas de la aplicación Anota a través del programa CLIP, que durante el año 2018 ascendieron a un total de 1662.

Los 1148 expedientes tramitados durante el año 2018 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

PROCESOS		NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	2
2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	36

N° DE RECLAMACIONES PRESENTADAS			
ETAPAS	Convocatoria	Convocatoria	TOTAL
	Ordinaria	Extraordinaria	
Primaria	10		10
E.S.O.	6	4	10
Bachillerato	9	7	16
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>36</b>

3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	87
4	Solicitudes de Matrícula extraordinaria de Bachillerato de alumnos de 2º curso Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.	2
5	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	193
6	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Primaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).	91

7	Solicitudes de Fragmentación del Bachillerato: fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato para alumnos que compatibilizan los estudios de Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).	4
8	Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cinco años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.	32
9	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro alguna de las materias de modalidad en la que está interesado.	7
10	Solicitudes de autorización de asignaturas de Libre Configuración Autónoma (LCA) para las etapas de Educación Primaria y ESO.	7
11	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en ESO	0
12	Solicitudes de autorización para la implantación de programas específicos de especialización curricular en Bachillerato	1
13	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	12
14	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones	424

	derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	
15	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	625
15	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, alumnos matriculados en currículo LOMCE con materias pendientes del currículo LOE, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, Currículo de religión evangélica e islámica, aplicación del Fondo Social Europe (FSE), etc.	105
17	Consultas sobre la aplicación informática ANOTA: registro y resolución de incidencias a través del programa CLIP y consultas por correo y teléfono relativas a la programación, calificación e implementación de datos en la misma.	1662

## 9. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Normas de convivencia escolar (expedientes por medidas correctoras)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del *Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo)*, cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los Directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI).

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto n.º 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

### Protocolos por posible situación de acoso escolar

*La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así

como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelvo, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2017-18, el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 401 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de expedientes indicados, 54 de los mismos han resultado positivos, suponiendo un 13'46% del total, siendo los 347 restantes, 86'53%, negativos en posible situación de acoso escolar.

Asimismo, desde el Servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

## 10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

### Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.

- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en el desarrollo de la aplicación Anota para llevar a cabo las programaciones docentes y los procesos de evaluación del alumnado.

#### **Con la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa**

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.
- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en todos los aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa colaboración en los cuestionarios de evaluación

#### **Con la Dirección General de Centros Educativos**

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.
- Con el Servicio de Centros coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos concertados en la Región de Murcia.



### Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos colaboración en la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular (PRC) y la financiación de este programa con los Fondos Sociales Europeos (FSE).
- Con el Servicio de Personal Docente coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido clase en el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos públicos en la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se le ha impuesto, por parte de los directores de sus respectivos centros, la medida correctora de “*cambio de centro*” en aplicación de la normativa sobre convivencia escolar.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

### Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EPAU).
- Colaboración en la organización del “IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN–CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

## 11. OTRAS ACTUACIONES.

### **Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos**

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2018 se han entregado a 388 centros un total de 64.582 impresos oficiales de historiales académicos: 57.640 impresos para Educación Básica (38.409 para Educación Primaria y 19.231 para ESO) y 6.942 impresos para Bachillerato.

### **Informes para Gabinete de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes**

Durante el año 2018 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o educación secundaria.

### **Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM**

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo, durante el año 2018, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas:

- Novedades.
- Perfiles competenciales.
- Modelos de consejos orientadores.
- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato de Investigación.

- Bachillerato Internacional.
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva.
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria.
- Convivencia Escolar.
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE.
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU).
- Historiales Académicos del alumnado.
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica.
- Instrucciones de final y de comienzo de curso.
- Normativa sobre Currículo y Evaluación en Primaria, ESO y Bachillerato.
- Premios: Premios Extraordinarios de ESO/Bachillerato, Premios Nacionales de ESO/Bachillerato y Concurso Hispanoamericano de Ortografía.
- Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Pruebas anuales materias pendientes en la ESO derivadas del sistema educativo LOE.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Programa de Refuerzo Educativo (PRE)
- Reclamación de calificaciones.
- Guía de Servicios.

## 12. NORMATIVA ELABORADA.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2018:

NORMATIVA	PUBLICADA
<p><i>Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i></p>	<p>Web del SOA</p>
<p><i>Resolución de 6 de abril de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2017-2018</i></p>	<p>Web del SOA</p>
<p><i>Resolución de 18 de abril de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de</i></p>	<p>Web del SOA</p>

<i>Murcia para el curso 2017-2018.</i>	
<i>Resolución de 19 de abril de 2018, del vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para la concesión de los premios a los trabajos presentados en el IX Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM correspondientes al curso 2017-2018.</i>	Web de la UMU
<i>Resolución de 4 de mayo de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo En horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i>	Web del SOA
<i>Orden de 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.</i>	Web del SOA y BORM de 31 de mayo de 2018
<i>Extracto de la Orden 29 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios</i>	Web del SOA y BORM de 31 de

<i>Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i>	mayo
<i>Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i>	Web del SOA y BORM de 19 de junio
<i>Resolución de 19 de junio de 2018, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en Horario Extraescolar, en su Modalidad B, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2017-2018</i>	Web del SOA
<i>Resolución de 31 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.</i>	Web del SOA
<i>Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Secretaria General de la</i>	Web del SOA

<p><i>Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar, en su modalidad A, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i></p>	
<p><i>Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se amplía la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso 2018-2019</i></p>	<p>Web del SOA</p>
<p><i>Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.</i></p>	<p>Web del SOA y BORM de 5 de diciembre</p>
<p><i>Orden de 14 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018</i></p>	<p>Web del SOA y BORM de 5 de enero de 2019</p>
<p><i>Resolución de 26 de diciembre de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se amplía la</i></p>	<p>Web del SOA</p>

<i>vigencia del Programa de Refuerzo Educativo en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia</i>	
--	--

Asimismo, se ha colaborado desde este Servicio, en la elaboración de la siguiente normativa relacionada con la ordenación académica:

NORMATIVA	PUBLICADA
<i>Resolución, de 29 de mayo de 2018, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 6 de julio de 2018, de la de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2018-2019, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 29 de mayo de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</i>	Web del SOA
<i>Resolución, de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2017-2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</i>	Web del SOA



## SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Este Servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

### ÁREA DE EVALUACIÓN

1. Elaboración de las prueba de evaluación de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

1.1.1 Revisión, por el Servicio de evaluación y la Inspección educativa, de las pruebas de evaluación individualizada y de diagnóstico elaboradas por las distintas Comisiones Técnicas.

1.1.2 Reunión de las Comisiones Técnicas para reformar determinados aspectos de las pruebas de evaluación.

1.1.3 Envío a los centros educativos de los borradores de los cuadros de relaciones de Primaria y Secundaria.

1.1.4 Maquetación de las pruebas de evaluación para el pilotaje de las mismas.

1.1.5 Pilotaje de las pruebas en centros pertenecientes a Soria (Castilla y León) :

- 3º E. Primaria:

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana.

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

Competencia Matemática.

- 6º E. Primaria:

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

- 2º ESO:

#### COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Lengua Castellana

Primera Lengua Extranjera: Inglés

- 4º ESO

#### COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Lengua Castellana

Primera Lengua Extranjera: Inglés

#### COMPETENCIA MATEMÁTICA

Matemáticas Aplicadas

Matemáticas Académicas

#### COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA

1.1.6 Reuniones con las Comisiones Técnicas para la corrección y análisis de las pruebas de evaluación realizadas en el pilotaje.

1.1.7 Adaptación de las pruebas en función del análisis realizado, junto con las comisiones técnicas y la Inspección de Educación.

1.1.8 Diseño definitivo de las pruebas para su impresión en el BORM.

1.1.9 Elaboración y envío a los centros de los marcos teóricos de las competencias evaluadas.

1.1.10 Organización de la distribución de las pruebas en todos los centros de Primaria y Secundaria.

1.1.11 Elaboración de los cuestionarios de contexto para el cálculo del Índice Social, Económico y Cultural (ISEC).

1.1.12 Desarrollo de vídeo explicativo de las pruebas de evaluación y los objetivos de las mismas.

1.1.13 Desarrollo de vídeo explicativo del informe de alumno y de centro orientado a familias y centros, respectivamente, con el fin de facilitar la comprensión de los informes de resultados de las pruebas de evaluación.

1.1.14 Elaboración de la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de sexto curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 21 de abril)

1.1.15 Elaboración de la Resolución de 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de mayo)

1.1.16 Elaboración de la Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de mayo)

1.1.17 Elaboración de la Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y

Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 21 de mayo)

1.1.18 Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias; guías rápidas y Marcos teóricos).

1.1.19 Extracción de la muestra representativa de grupos para la aplicación de las pruebas de 4º de ESO.

1.1.20 Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.

1.1.21 Elaboración del Manual de uso del aplicativo informático de las evaluaciones.

1.1.22 Elaboración de la Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los Centros Docentes de la Región de Murcia.

1.1.23 Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.

1.1.24 Elaboración de los Cuadernillos de evaluación en Braille para los alumnos con deficiencias visuales, en colaboración con la ONCE.

1.1.25 Adaptación de las pruebas de evaluación para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).

1.1.26 Elaboración de las resoluciones para las medidas especiales de aplicación de las pruebas de evaluación para alumnado ACNEAE.

1.1.27 Elaboración de un curso telemático de formación para los aplicadores, correctores y validadores externos de cada una de las pruebas de las evaluaciones de diagnóstico.

1.1.28 Elaboración de las Resoluciones por las que se publica la distribución del profesorado para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 3º y 6º de E. Primaria, así como 2º y 4º de ESO.

1.1.29 Aplicación de las pruebas de evaluación en todos los centros docentes de la Región.

CURSO	DÍA	COMPETENCIA	CENTROS	Alumnado previsto	Alumnado real
3º Primaria	29 may	Castellana	491	18488	17909
	30 may	Inglesa	491	18488	17908
	05 jun	Matemática	491	18488	17908
6º Primaria	07 may	Castellana	488	17879	17442
	08 may	Inglesa	488	17879	17442
	09 may	Matemática	488	17879	17442
	10 may	Ciencia y Tecnología	488	17879	17442
2º ESO	28 may	Lengua Castellana	222	18722	18214
	29 may	Inglesa	222	18722	18214
4º ESO	14 may	Lengua Castellana	38	2578	2533

	15 may	Inglesa	38	2578	2533
	16 may	Matemáticas académicas	38	2578	2085
	16 may	Matemáticas aplicadas	31	2578	448
	17 may	Geografía e Historia	38	2578	2533

1.1.30 Tratamiento de los datos de las evaluaciones para la emisión de los informes de alumnos, de grupo y de centro con script de R.

1.1.31 Establecimiento de la consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.

1.1.32 Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional e incluyendo el estudio del ISEC.

1.1.33 Elaboración de los gráficos del informe de centro de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas a través del script de R.

1.1.34 Elaboración de las Resoluciones definitivas por las que se publica la relación del profesorado que ha realizado la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 3º y 6º de E. Primaria, así como 2º y 4º de ESO.

1.1.35 Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe en la aplicación informática existente.

1.1.36 Realización de la “evaluación del proceso” mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna responsabilidad en las evaluaciones.

1.1.37 Mejoras en el área de Evaluación de la web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

1.1.38 Elaboración del expediente económico para el abono de las indemnizaciones por locomoción debido a las movilidades del profesorado derivadas de la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 3º y 6º de E. Primaria, así como 2º y 4º de ESO.

1.1.39 Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada 3º y 6º de E. Primaria y de 2º y 4º de ESO. del año siguiente.

1.1.40 Coordinación de las reuniones de las Comisiones Técnicas.

1.1.41 Inicio del diseño de las pruebas de evaluación individualizada 2018/2019.

2. Desarrollo del Proyecto Piloto de Habilidades No Cognitivas en los centros participantes en el estudio internacional PISA 2018 en la Región de Murcia.

3. Colaboración y coordinación con el INEE para la aplicación del estudio internacional PISA 2018 en el alumnado de los centros seleccionados para la muestra nacional y la ampliación de muestra regional.

4. Colaboración y coordinación con el INEE para la aplicación del estudio internacional de enseñanza y aprendizaje promovido por la OCDE, TALIS 2018, a través del cual se da voz a docentes y directores de los centros seleccionados de la Región de Murcia para la muestra nacional.

5. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
6. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
7. Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.

## ÁREA DE CALIDAD

Las acciones en esta área están se desarrollan de la siguiente manera:

1. Acciones de coordinación de órganos de la Consejería:
  - 1.1.1. Elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. (4-UNI)
  - 1.1.2. Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)
2. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad CAF Educación. Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia:
  - 2.1. Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación (5-CAF)
  - 2.2. Planificación y coordinación de los cursos integrados en el itinerario formativo de los consultores de calidad CAF. (5-CAF)
  - 2.3. Coordinación con la Inspección de Educación y los consultores de calidad CAF con el fin de elaborar diversas guías que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad CAF Edvucación. (5-CAF)
  - 2.4. Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la



incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)

2.5. Gestión de la concesión y renovación de certificaciones CAF. (5-CAF)

2.6. Elaboración de la Resolución de 4 de mayo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2018-2019 (BORM de 18 de mayo). (5-CAF)

2.7. Selección y valoración de las solicitudes presentadas a la Resolución anterior. (5-CAF)

2.8. Elaboración de la Resolución de 13 de julio de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación en el curso 2018-2019. Con las incorporaciones determinadas en esta resolución (3 centros públicos y 1 centro privado concertado), el número de centros educativos incluidos en la Red supera los 60. (5-CAF)

3. Gestión y coordinación de la plataforma web de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.

4. Gestión del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia (5-CAF):

4.1. Los centros que desarrollaron el PAMCE EN 2017-2018 son los siguientes:

Centros que realizaron el segundo periodo:

Código	Tipo Centro	Nombre	Municipio
30002556	CEIP	CONDE CAMPILLOS	CEHEGÍN
30004841	CEIP	SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
30005201	CEIP	LA CRUZ	MURCIA
30005326	CEIP	HELLÍN LAS HERAS	MURCIA
30011511	CEIP	CIUDAD DE MURCIA	MURCIA
30001801	IES	POLITÉCNICO	CARTAGENA
30003202	IES	ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA
30007864	IES	J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA
30005806	CPR INF-PRI-SEC	HERMA	MURCIA
30009496	CPR INF-PRI-SEC	VEGA MEDIA	ALGUAZAS
30009630	CPR INF-PRI-SEC	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS (LAS)
30019465	CPR INF-PRI-SEC	MAJAL BLANCO	SANTOMERA
30019799	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO EL OPE	ARCHENA

4.2. Colaboración con el CPR Región de Murcia para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en los proyectos de los centros educativos que participan en PAMCE en

2017–2018.

4.3. Asesoramiento a los centros educativos participantes en PAMCE sobre la gestión de los recursos empleados en el desarrollo del proyecto.

4.4. Recepción de las memorias de los centros participantes durante el curso 2017–2018 y supervisión de las mismas.

4.5. Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han finalizado el segundo periodo del PAMCE en 2017–2018.

4.6. Elaboración de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 24 de julio de 2018)

4.7. Elaboración de la Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 6 de octubre de 2018)

4.8. Elaboración de la Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia dentro del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (BORM de 7 de agosto de 2018)

4.9. Elaboración de la Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2019–2019 (BORM de 22 de

octubre)

4.10. Elaboración de la Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la región de Murcia. (Extracto publicado en el BORM de 19 de octubre de 2018)

4.11. Constitución y desarrollo de las Comisiones de Selección de los proyectos para el PAMCE.

4.12. Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el PAMCE, durante el curso 2018-2019.

4.13. Selección de los Centros Privados con Enseñanzas Concertadas no Universitarias de la Región de Murcia para el desarrollo del PAMCE en el curso 2018-2019.

4.14. Asesoramiento a los centros seleccionados sobre la puesta en marcha y desarrollo de su proyecto. Los centros que desarrollarán el PAMCE en 2018-2019 son los siguientes:

Código	Centro	Localidad	Titularidad
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	Público
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	BARRIO DE PERAL	Público
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	LORCA	Público
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	ASOMADA (LA)	Público
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	Público

30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	Público
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA	Público
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO	Público
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO	Público
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGIN	Público
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS	Público
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS	Público
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	LORCA	Público
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)	Público
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	Público
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	Público
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN	Público
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	Público
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	Público
30012860	IES GIL DE JUNTERON	BENIEL	Público
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA	Público
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	Público

30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	Público
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	PALMAR (EL)	Público
30001801	IES POLITECNICO	CARTAGENA	Público
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	Público
30019799	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO EL OPE	ARCHENA	Concertado
30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	Concertado
30005740	CPR INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR	MURCIA	Concertado
30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA	MURCIA	Concertado
30001771	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	Concertado
30004917	CPR INF-PRI-SEC SANTA ISABEL	ALQUERIAS	Concertado
30005077	CPrvCInfPriSec DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	Concertado

5. Asesoramiento a otras unidades sobre el uso del aplicativo LimeSurvey. (5-EOE)

## ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas en esta área durante el año 2018 han sido las siguientes:

1. Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es

competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación (5-DEC). Estas estadísticas son las siguientes:

Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2018 (31/Enero).

Estadísticas de Becas 2016-2017 (31/Marzo).

Retribuciones del profesorado 2018 (30/Junio).

Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2017-2018. Resumen de principales datos de ese curso (15/Abril).

Datos y cifras del curso 2018-2019. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre (31/Julio).

Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2017. (31/Julio).

Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2016-2017. (1/Septiembre).

Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2017-2018 (15/Octubre).

Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2017-2018 (31/Octubre).

## 2. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias:

Se recopilan los datos estadísticos preparando la carga en SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza):

Centros públicos, a través del aplicativo Plumier XXI Gestión.

Centros privados concertados, a través de Plumier XXI Gestión.

Centros privados, a través de la aplicación EECD.

Enseñanzas de Régimen Especial, a través de cuestionarios Excel.

Escuelas Infantiles, a través de cuestionarios Excel.

Actuaciones fuera de centros, a través de cuestionarios Excel.

Se realiza la grabación y depuración de datos. Se analizan los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se contrastan mediante consultas a través del aplicativo Infoweb. Se detectan y corrigen posibles errores entre los diferentes cruces que componen la estadística y también los posibles errores intrínsecos.

Se ha continuado con la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privados–concertados como en centros públicos.

3. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM (4–UNI).
4. Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de sus Informes (4–UNI).
5. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada (5–DAT).
6. Contestación a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) (4–UNI).
7. Gestión de las peticiones y solicitudes y envío a la Oficina de la Transparencia y la Colaboración Ciudadana de los resúmenes trimestrales de dicha gestión (4–UNI).



8. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación, en particular en la explotación de datos del aplicativo Plumier XXI Gestión a través de Infoweb y el aplicativo Sistema Educativo (4-UNI).
9. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias (4-UNI).
10. Gestión de la cesión de datos para doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística (5-DAT).

## NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2018 es la siguiente:

1. *Resolución de 4 de mayo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2018-2019 (BORM de 18 de mayo).*
2. *Resolución de 13 de julio de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia según el modelo CAF Educación en el curso 2018-2019.*

3. *Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 24 de julio de 2018)*
4. *Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 6 de octubre de 2018)*
5. *Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la Región de Murcia dentro del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (BORM de 7 de agosto de 2018)*
6. *Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2019-2019 (BORM de 22 de octubre)*
7. *Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y la participación en el mismo de los centros privados con enseñanzas concertadas no universitarias de la región de Murcia. (Extracto publicado en el BORM de 19 de octubre de 2018)*
8. *Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se concede la subvención económica a los centros privados con enseñanzas concertadas para desarrollar el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2018-2019.*
9. *Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,*

*de selección de centros públicos de la convocatoria para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019.*

- 10. Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de sexto curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 21 de abril)*
- 11. Resolución de 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de mayo)*
- 12. Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación. (BORM de 5 de mayo)*
- 13. Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2017/2018 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.(BORM de 21 de mayo)*
- 14. Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de Educación Primaria en los Centros Docentes de la Región de Murcia.*

# OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto 276/2007, de 3 de agosto (BORM 13 de agosto de 2007), por el se que regula el Observatorio para la Convivencia de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
2. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
3. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
4. Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
5. Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
6. Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
7. Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
8. Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
9. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.

1. Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Tras la publicación del Decreto n.º 116/2016, de 26 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asumió todas las competencias del departamento relacionadas con la Convivencia Escolar, incluyendo así las que hasta la fecha competían a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, gestionadas por el Servicio de Ordenación Académica.

La Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de asignación funcional en materia de Convivencia Escolar al personal adscrito a este centro directivo, asignó a la Coordinadora para la Convivencia Escolar las siguientes funciones:

- La propuesta de actividades destinadas a la mejora de la Convivencia en centros docentes.
- La realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes.
- La gestión de las incidencias que se planteen sobre las normas de convivencia en el ámbito educativo.

#### **ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018**

Atendiendo a las funciones enumeradas el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

## **1. Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.**

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

Además, tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que recogen los protocolos de actuación abiertos por casos de riesgo de autolisis.

## **2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.**

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

### 3. Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017–2020, con el objetivo de impulsar actuaciones que dinamicen los Planes de Convivencia Escolar de todos los centros educativos de la Región de Murcia. El Plan consta de 80 medidas que se desarrollarán hasta 2020 y que están articuladas en torno a cinco ejes de actuación: Comunidad Educativa, Centros educativos, Alumnado, Sociedad y Profesorado. Para el curso 2018/2019 se han incrementado las medidas a desarrollar hasta 100.

Por otro lado, se han realizado **propuestas de formación**, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar, como las siguientes:

- Cursos sobre la prevención del acoso escolar,
- Curso sobre el Programa “Cuenta Conmigo”, de la Universidad de Murcia (UMU),
- Cursos sobre Igualdad y Prevención de la violencia de género,
- Cursos sobre la Mediación Escolar como herramienta de prevención y mejora de la convivencia escolar,
- Seminarios sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar y la tramitación de expedientes disciplinarios,
- Trastornos de conducta infanto–juvenil destinado a profesorado de EOEP´ s específicos y profesionales de la orientación,
- Pautas para abordar la identidad de género y la diversidad sexual en el aula,
- Prevención de la violencia de género, una edición para primaria y otra edición para secundaria,
- Formadores de jueces de paz educativo en el aula,
- Convivencia escolar: Prevención, Intervención y Gestión,

- Gestión del duelo destinado a profesorado de EOEP´s específicos y profesionales de la orientación,
- Jornada Convive,
- Jornada Juez de Paz Educativo,

Se ha **impulsado el desarrollo normativo** de instrucciones para los centros educativos en materia de convivencia escolar, nos referimos en concreto a la *“Resolución de 13 de noviembre 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de la Región de Murcia”*.

Dicha resolución atiende a la necesidad de revisar, crear y actualizar protocolos de actuación para dar respuesta a nuevas situaciones y problemas de convivencia y adaptarlos al Decreto 16/2016, de 9 de marzo.

Se recoge en un único documento diferentes protocolos de actuación ante distintas problemáticas relacionadas con la convivencia escolar como son:

- situaciones de acoso, discriminación personas LGTBI,
- casos de riesgo de autolisis,
- protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el ámbito educativo.

Esta resolución tiene un enfoque proactivo y garantista, pretendiendo visibilizar cualquier conducta o situación, independientemente de su gravedad, que afecte negativamente a la convivencia entre los menores para poder erradicarlas y prevenirlas en el futuro.

Además, se han llevado a cabo las siguientes **medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares**:



Puesta en marcha del teléfono regional de lucha contra el acoso escolar,

900 10 22 50: Servicio gratuito de atención telefónica a la comunidad educativa (alumnos, profesores, equipo directivo, padres o tutores legales y personal de los centros escolares) y en general a cualquier persona que tenga conocimiento de cualquier problemática referida a convivencia escolar tanto dentro como fuera del aula (acoso escolar, violencia de género, xenofobia, radicalismo, violencia en el centro, problemas generados por la identidad de género. En general delitos de odio) que funciona ininterrumpidamente las 24 horas del día, 365 días al año.

Uno de los principales objetivos de este teléfono es el de facilitar el acceso a la información de manera personalizada, con claridad, rapidez, inmediatez y confidencialidad ante situaciones de dificultad, ofreciendo a los mismos un espacio seguro para poder expresarse y exteriorizar sus necesidades y derivar los casos al observatorio para la convivencia escolar de la Región de Murcia para que desde este se inicie o continúe la investigación y/o intervención y en casos de extrema urgencia y gravedad al 112 o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Esta línea 900, además, está pensada para atender a la diversidad de usuarios, contando con un servicio de mensajería de texto a través de Whatsapp, por medio del número móvil 610237316 para poder ofrecer una atención específica a usuarios con discapacidad auditiva.

Desde su puesta en marcha hasta el mes de septiembre de 2018 se recibieron 45 llamadas.

La mayoría de las llamadas han sido realizadas por padres, madres o familiares solicitando información o denunciando alguna posible situación de acoso escolar o agresiones físicas o verbales puntuales.

Refuerzo de información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes pone a disposición de la comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección Educativa, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la convivencia escolar.

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico [observatorio.convivencia@murciaeduca.es](mailto:observatorio.convivencia@murciaeduca.es). Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

Convocatorias de ayudas económicas para el fomento de la mediación y mejora del clima escolar en general, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes destinó el curso 2017/2018 la cantidad de 70.000€ en ayudas económicas para que los centros de la Región puedan actualizar, innovar y promover el diseño de proyectos que contemplen actuaciones planes y medidas para la mejora de la convivencia escolar y el fomento de la mediación como herramienta de resolución de conflictos entre alumnado de una manera pacífica.

En total han sido 73 los centros educativos de la Región que, tras la presentación de un proyecto de actuación y su estudio y valoración por parte de la Consejería, se han beneficiado de estas ayudas económicas. Estas ayudas se convocaron a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca a los centros educativos públicos que imparten educación secundaria obligatoria a participar en el programa de mediación escolar 2017.
- Orden de 5 de octubre de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de mediación escolar en centros privados con enseñanzas concertadas de educación secundaria de la Región de Murcia
- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de

proyectos que fomenten la mejora de la convivencia escolar y establezcan medidas contra el acoso escolar en los centros educativos públicos de la Región de Murcia que imparten educación secundaria.

- Instrucciones de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para el desarrollo de proyectos de innovación educativa en materia de convivencia escolar.

Pilotaje del programa “Asignatura Empatía” en la colaboración con Samsung y el MECD, cuyo objetivo es luchar contra el acoso escolar a través de realidad virtual, “Asignatura Empatía” aporta a esta lucha una herramienta metodológica innovadora y atractiva para el alumnado: la realidad virtual. Estamos inmersos en una sociedad tecnológica en la que el adolescente vive parte de sus experiencias a través del mundo virtual, es por ello que la tecnología se convierte en una poderosa herramienta que se pone al servicio del docente y, en muchas ocasiones, hace que la información llegue más y mejor al alumnado.

El proyecto trabaja la prevención del acoso escolar a través del desarrollo de la empatía del alumno. Para ello, usando unas gafas de realidad virtual el alumno es capaz de sentir y vivenciar una situación de bullying desde la perspectiva de una persona que está siendo víctima de acoso por parte de sus compañeros de clase.

Participaron casi 1.500 escolares de Primero de ESO, de entre 12 y 13 años, pertenecientes a 14 centros escolares de la Región de Murcia.

- Publicación de la guía de tutorización entre menores para la acogida de nuevos alumnos “Brigada Escolar Anti-Acoso”, la guía contempla como medida principal la tutorización entre los propios alumnos, para acoger al alumnado que inicia sus estudios en el instituto, especialmente de los nuevos alumnos que sean susceptibles de necesitar más apoyo para su integración en el centro. Este curso se está trabajando en su desarrollo para facilitar la acogida del alumnado a principios del curso 2019/2020.

- Programa REDponsables en la Red en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda para alumnado de secundaria, este programa se lleva a cabo en colaboración con Consejería de Hacienda y en el curso pasado 50 centros han estado trabajando el buen uso de las redes sociales y, con ello, trabajando en la prevención del ciberbullying.
- Celebración de la “I Semana de lucha contra el acoso escolar en la Región de Murcia” cuyo colofón fue la celebración del primer concierto de lucha contra el acoso escolar, la Comunidad reforzó la lucha contra el acoso escolar con una semana temática de concienciación en centros educativos y su programación se centró en diversas temáticas como ciberbullying, violencia de género o discapacidad para concienciar a los escolares. Al final de la semana se celebró el primer concierto de lucha contra el acoso escolar de la mano de Xuso Jones y Blas Cantó.
- Desarrollo del Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2017–2020, el cual pretende fomentar en la sociedad murciana en general y en los centros educativos en particular, por un lado, la sensibilización de la misma ante la necesidad de mejorar el clima de convivencia en la Región de Murcia y, por otro lado, desarrollar en el alumnado la construcción de actitudes positivas hacia una convivencia de calidad y productiva.
- Son 80 medidas específicas que a lo largo del curso 2017/18 se llevaron a cabo el 75% de las mismas y para el curso actual 2018/19 se han ampliado a 100, siendo sus principales líneas de actuación la sensibilización social y el trabajo conjunto de todos los sectores de la sociedad, aumentar el número de canales de difusión de información, incrementar la formación, mejorar los mecanismos de detección innovando, y prevenir situaciones que puedan alterar el buen clima de convivencia del alumnado.
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, en colaboración con Delegación del Gobierno, tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito

educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares. Durante el curso 2017–2018 han participado 470 centros educativos, que son 47 centros más que el curso 2016–2017, lo que supone un incremento un 11% de centros respecto al curso anterior.

- “Educando en Justicia” es un programa que el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte llevan desarrollando en la Región de Murcia desde el curso 2006/2007. Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la CARM para el desarrollo del programa “Educando en Justicia”. Se ha publicado la Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el Programa “Educando en Justicia” durante el curso 2017/18. En este curso escolar han participado en el programa 118 centros educativos.
- “Cuenta conmigo”, programa experimental que durante el curso 2017/2018 se llevó a cabo en 8 centros de la Región, 5 centros de primaria y 3 de secundaria para la consecución de los siguientes objetivos: cuestionamiento de las actitudes favorables hacia los usos de la violencia escolar, asunción de actitudes pro-convivencia, desarrollo de habilidades de autocontrol y regulación de la propia conducta para minimizar las conductas impulsivas.
- Colaboración con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto “Intercambia”, cuyos objetivos son: fomentar y desarrollar la investigación sobre mujer y educación, dar a conocer o difundir el conocimiento de la investigación a través de la administración central, autonómica y centros educativos, contribuir al cumplimiento de la Ley de Igualdad y de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo y consolidar la

Red Intercambia para seguir generando materiales que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros educativos.

#### **4. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados**

Para conseguir este objetivo, el Observatorio para la Convivencia Escolar promueve publicaciones de interés para la comunidad educativa.

Por otro lado, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social.

La difusión de la información y los análisis de datos se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio, así como mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

# **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Servicio de Formación Profesional

Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

Servicio de Educación Permanente

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

# SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## 1. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La apuesta decidida por la diversificación de la oferta se ha concretado en un nuevo aumento del número de títulos implantados en los centros educativos de nuestra región. Si en el curso 2017/2018 fueron 123 los títulos ofertados, en el curso 2018/2019 se alcanza la cifra de 129. Los seis títulos de nueva implantación corresponden a los siguientes:

### FP Básica:

- Artes Gráficas. Colegio San Vicente de Paúl (Cartagena).
- Actividades de Panadería y Pastelería. Colegio Montepinar (El Esparragal).
- Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. IES Mediterráneo (Cartagena).
- Mantenimiento de Viviendas. IES Dr. Pedro García Aguilera (Moratalla).

### FP Grado Medio:

- Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas – IES Sierra de Carrascoy (El Palmar)

### FP Grado Superior:

- Acondicionamiento Físico – IES Villa de Abarán (Abarán), IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras), IES Mar Menor (San Javier), IES Mediterráneo (Cartagena) y Centro de Estudios CEI (Murcia).



De todos estos títulos que se ofertaron, solo el de FPB de Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios no se está impartiendo debido a que tuvo una muy baja demanda y no alcanzó las solicitudes mínimas para poder llevarse a cabo.

Además, el título de grado superior de “Animación de Actividades Físico-Deportivas” ha sido sustituido por el título de grado superior de “Enseñanza y Animación Sociodeportiva” por derogación.

A continuación se van a analizar la variación de los datos correspondientes a las distintas enseñanzas que componen la FP del sistema educativo respecto a los datos del curso anterior.

#### **Formación Profesional Básica.**

Haciendo referencia a la Formación Profesional Básica en el curso 2018/19 se ha aumentado la oferta en 14 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica que ha contribuido a un incremento de 345 plazas vacantes en total.

#### **Formación Profesional de Grado Medio.**

En cuanto a la FP de grado medio, 3 ciclos formativos se añaden a la oferta.

#### **Formación Profesional de Grado Superior.**

En lo referente a la FP de grado superior, se ha incrementado la oferta con 10 ciclos nuevos, uno de ellos en modalidad a distancia.

A continuación se muestra con más detalle los datos de formación profesional del curso 2018/19:

#### **Implantación**

En septiembre del año 2018, la nueva implantación de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional ha sido la siguiente:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza/ Grado	Régimen	Puestos escolares
Abarán	IES Villa de Abarán	Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento Físico	Superior	Presencial	60
Cartagena	CIFP Carlos III	Comercio y Marketing	Marketing y Publicidad	Superior	Distancia	120
Cartagena	IES Mediterráneo	Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento Físico	Superior	Presencial	60
		Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	Básica	Presencial	50
Cehegín	IES Alquipir	Comercio y Marketing	Actividades Comerciales	Medio	Presencial	60
Fuente Álamo	IES Pueblos de la Villa	Informática y Comunicaciones/Administración y Gestión	Informática de Oficina	Básica	Presencial	50
Mazarrón	IES Felipe II	Imagen Personal	Peluquería y Cosmética Capilar	Medio	Presencial	60
Moratalla	IES Don Pedro García Aguilera	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de Viviendas	Básica	Presencial	50
Mula	IES Ribera de los Molinos	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	Presencial	60

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza/ Grado	Régimen	Puestos escolares
Murcia	IES Sierra de Carrascoy	Energía y Agua	Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	Medio	Presencial	60
Puerto Lumbreras	IES Rambla de Nogalte	Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento Físico	Superior	Presencial	60
San Javier	IES Mar Menor	Actividades Físicas y Deportivas	Acondicionamiento Físico	Superior	Presencial	60
Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	Presencial	60
		Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación Infantil	Superior	Presencial	60

Teniendo como supresión de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria a partir del curso 2018/2019:

Municipio	Centro docente	Familia profesional	Ciclo formativo	Enseñanza/ Grado	Régimen
Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones/Administración y Gestión	Informática de Oficina	Básica	Presencial

Cehegin	IES AlQUIPIR	Administración y Gestión	Gestión Administrativa	Medio	Presencial
Cieza	IES Los Albares	Agraria	Agrojardinería y Composiciones Florales	Básica	Presencial
Mazarrón	IES Felipe II	Comercio y Marketing	Actividades Comerciales	Medio	Presencial
Murcia	IES Sierra de Carrascoy	Administración y Gestión	Gestión Administrativa	Medio	Presencial
Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	Presencial

## 2. PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

### Planificación de la implantación para el curso 2018-19.

Para el curso 2018-2019, se ha implantado la siguiente enseñanza:

Municipio	Código centro	Centro	Código enseñanza	Programa Formativo Profesional
Yecla	30007876	IES José Luis Castillo Puche	15602203	Actividades auxiliares de comercio. M. Especial

Asimismo, se ha suprimido un ciclo que no estaba activo:

Municipio	Código centro	Centro	Código enseñanza	Programa Formativo Profesional
Lorca	30010097	CEE Pilar Soubrier	15602105	Operaciones auxiliares de servicios administrativos M. Especial

Toda la oferta formativa de los Programas Formativos Profesionales en centros públicos y en entidades subvencionadas se encuentra ubicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

El total de la oferta de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2018-19 se resume como sigue:

Modalidad	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
Especial	11	13	142

#### **Oferta a través de entidades subvencionadas.**

Durante el año 2017, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial y que se detalla a continuación:

Modalidad	Número de Programas	Número de alumnos
Especial	12	130
Adaptada	16	231

### 3. FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

#### Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2018/2019 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 8 centros educativos, alcanzando 304 cursos de teleformación de 16 ciclos formativos, dos de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, CIFP Carlos III y Sistemas Microinformáticos y Redes, IES Miguel Hernández. Este año se ha incrementado la oferta con un nuevo ciclo de grado superior, Marketing y Publicidad, en el CIFP Carlos III de Cartagena. Asimismo se han impartido por primera vez los segundos cursos de los ciclos de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, en el IES Miguel de Cervantes, e Integración Social, en el IES Juan Carlos I.

#### Actualización de la plataforma EaD:

Se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.5 con actualizaciones de seguridad.

- Se ha actualizado el proceso de Carga de alumnos desde Plumier para resolver pequeños errores que han ido surgiendo.
- Se revisan y limpian todos los cursos para prepararlos de cara al nuevo curso académico.
- Se realiza la carga de las nuevas enseñanzas (segundos cursos de Integración Social y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, y primer curso de Marketing y Publicidad).
- Se ha actualizado el formato de todos los cursos.
- Se han adaptado los calificadores a la nueva normativa.
- Se ha mejorado la zona de “Actualización de Contenidos” para facilitar la tarea de realización de cambios en los materiales al profesorado.
- Se ha establecido un calendario y un protocolo de actualización de cara al presente y siguiente curso, que permite agilizar la puesta en marcha de la plataforma para el curso próximo y minimiza los recursos informáticos y humanos necesarios para la misma.

### **Mejoras en el sistema de educación a distancia.**

Se inician los trámites para implantar un sistema de tutorías telemáticas a través de una plataforma virtual (webinars) que permita a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, evitando así que los alumnos se desplacen al centro y aumentando por tanto las posibilidades de que éstos puedan atender a dichas tutorías, quedando las mismas grabadas.

La plataforma que se ha seleccionado ha sido Adobe Connect Meetings, realizando la adquisición de 25 salas de videoconferencia y 25 cámaras para comenzar con el proyecto piloto durante el curso 2018/2019, lo que permitirá recabar conclusiones y poder afianzar el sistema para el próximo curso.

### **Actualización de contenidos:**

Se está promoviendo la actualización de contenidos a través de cursos y creación de grupos de trabajo para tal fin, sobre todo en la tercera evaluación, coincidiendo con la liberación de horas por parte del profesorado de segundo curso.

Cada centro tiene asignado un curso para “Revisión y actualización de los materiales de C.F. en su modalidad a distancia”.

### **Formación.**

Con recursos propios del Servicio de FP, a través del CPR, se ha dado la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, presencial.
2. Curso de 40 horas, telemático.
3. Curso de 40 horas de Vídeos Educativos para FP a distancia.

Además se han realizado diversos seminarios puntuales para preparar al profesorado que imparte distancia por primera vez.

#### **4. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

La aplicación del sistema alemán de Formación Profesional Dual el cual combina la formación académica en el Centro Educativo con las prácticas en empresa mientras el estudiante percibe una beca y está dado de alta en la Seguridad Social, prosigue su expansión por la Región de Murcia. La oferta de plazas respaldada por el compromiso de las empresas a dar una formación procedimental de calidad a los alumnos, continúa su expansión de forma progresiva. De esta forma en el año 2018 más de 340 empresas colaboraron activamente en la formación dual, incorporando a sus plantillas alumnos que desde el primer día formaban parte del tejido productivo de la empresa, lo cual se traduce en una inserción profesional cada vez más alta a la vez que mejora de la productividad de las mismas.

La consejería de Educación, Juventud y Deportes amplió la oferta de Formación Profesional Dual hasta alcanzar 1680 nuevas plazas para el curso 2018/19.

Este curso se ha llevado a cabo además la incorporación innovadora de tres alumnos que cursan enseñanza de Formación Profesional Básica en Mantenimiento de Vehículos (IES Infanta Elena de Jumilla) en modalidad Dual, con una aceptación cien por cien positiva ya que estos alumnos tienen la oportunidad de incorporarse a una empresa desde el comienzo de sus estudios y esta situación hace que se sientan muy motivados por continuar su formación educativa.

#### **Formación Profesional, modalidad DUAL.**

Puesto que, con toda probabilidad, esta modalidad de la Formación Profesional es la que mayor interés está suscitando y la que mayor incremento de plazas está experimentando, merece hacer una mención específica a ella. Como resumen de la oferta para el presente curso escolar 2018/19, se muestra la siguiente tabla:



	Nº empresas			Nº Plazas		
	2017/18	2018/19	Dif	2017/18	2018/19	Dif
DUAL	270	410	140	1490	1680	190

Cabe destacar que el número de plazas en los ciclos no supone el mismo número de alumnos con plaza en las empresas colaboradoras, puesto que muchos ciclos que están en modalidad DUAL se ofertan a 30 plazas, pero sólo una parte de los alumnos acaban incorporándose a las empresas, por su propio interés o por la selección que realizan las empresas.

## 4. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

### Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Se ha elaborado la normativa que permita el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2018/2019, que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815.

Se ha realizado la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

- Plazas ofertadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	6.460	6.018	12.478

Fuente: Infoweb nº 2.077

- Solicitudes presentadas:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Fase ordinaria	8.427	8.806	17.233
Fase de resultas	1.935	2.553	4.488
<b>Totales</b>	<b>10.362</b>	<b>11.359</b>	<b>21.721</b>

Fuente: Infoweb nº 533

### Pruebas de acceso

Se ha elaborado la normativa que regula la convocatoria anual de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0814.

El objetivo alcanzado ha sido realizar la convocatoria de estas pruebas de acceso que se puede consultar en el apartado normativa de esta memoria.

Este proceso ha conllevado la preparación e implementación de la solicitud de inscripción a través de Internet (<http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace Trámites on-line), tanto en grado medio como en grado superior y posterior gestión de pagos con tributos de la tasa en

la entidad colaboradora. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «OAS» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, elaboración de documentos de evaluación a través de Plumier XXI, gestión de abono de indemnizaciones a las comisiones evaluadoras...), como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas.

- Total de solicitantes inscritos:

	Grado Medio	Grado Superior	Totales
Pruebas de acceso	761	859	1.620

Fuente: Aplicación PrePlumier 2018

### Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

Para llevar a cabo esta tarea, se ha dispuesto a los solicitantes un formulario web de la solicitud de admisión en la dirección de internet <http://apliedu.murciaeduca.es/>, en Trámites on-line admisión a Formación Profesional Básica. Además se ha elaborado una guía

sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza.

El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

- Plazas ofertadas:

	FP Básica
Oferta de plazas en turno ordinario	2.954

Fuente: Infoweb nº 2.438

- Solicitudes presentadas:

	FP Básica
Solicitudes activas totales (turnos ordinario y extraordinario)	3.038

Fuente: Infoweb nº 1.793

### **Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo**

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes.

El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadra en la guía de servicios 1125.

- Alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2018/2019:

	<b>Modalidad modular</b>
Número de alumnos matriculados en centros públicos y privados	<b>248</b>

Fuente: Infoweb nº 758 (no se incluye enseñanzas de FP Básica en centros de educación de personas adultas)

## **5. PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes convocó para el curso 2017/2018 las pruebas libres en 9 ciclos de Formación Profesional de las familias profesionales de sanidad, transporte y mantenimiento de vehículos, hostelería y turismo, servicios socioculturales y a la comunidad y administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales.

Se ofrecieron un total de 100 plazas por cada título. Componen la oferta tanto títulos LOGSE: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, como títulos LOE: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnico Superior en Administración y Finanzas, y Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

La inscripción se realizó entre noviembre y diciembre de 2017 y la matrícula en enero de 2018.

Las titulaciones de cuidados auxiliares de enfermería y laboratorio clínico y biomédico ofrecerán en el centro IES Miguel de Cervantes (Murcia), el de educación infantil en el IES Juan Carlos I (Murcia), el administración y finanzas en el CIFP Carlos III, de Cartagena; el de Electromecánica de Vehículos Automóviles en el IES Aljada (Murcia), el de Emergencias

Sanitarias en el CIFP de Lorca, el de Farmacia y Parafarmacia en el IES Ramón y Cajal, el de Cocina y Gastronomía en el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, y el de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el IES Ingeniero de la Cierva (Murcia).

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios 0814.

- Solicitudes inscritas en la convocatoria 2017/2018:

Número de solicitantes inscritos en	Grado Medio	Grado Superior	Totales
pruebas libres de FP	438	276	714

Fuente: Aplicación PrePlumier 2018 (pruebas realizadas en el año 2018)

De los participantes, 21 solicitaron adaptaciones de acceso de las pruebas por presentar necesidades específicas de educación, todas fueron informadas y atendidas por los correspondientes tribunales.

## 6. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los 5931 alumnos que acceden a la FCT mayoritariamente a la finalización del curso académico 2017/2018.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud. Se ha firmado un nuevo Convenio en los mismos términos que el

anterior. Se hace necesaria la mejora de la coordinación en la asignación de puestos formativos a los alumnos, se hizo constar en la Comisión de Seguimiento.

Asimismo se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios pendientes de varios cursos.

En algunos ciclos formativos (Imagen para el diagnóstico, Radioterapia y dosimetría, etc.) hay escasez de puestos formativos para la FCT en los centros dependientes del SMS, no existiendo esa oferta en los centros privados.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE.

Se continúa realizando Resoluciones conjuntas para la realización de la FCT en centros dependientes de la Comunidad Autónoma (D.G de Bienes Culturales, para el Archivo y Biblioteca Regional); así mismo Acuerdo de colaboración con el IMAS, Se ve la conveniencia de ampliar los convenios o Resoluciones Generales Conjuntas permanentes para agilizar y simplificar la gestión administrativa de los centros educativos.

### **Profesores tutores de formación en centros de trabajo**

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT (exenciones, relaciones con empresas, seguros, tutorías, etc. Desde el Servicio se han atendido a más de 250 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones demandadas.

Se lleva la administración de la Aplicación [fct.murciaeduca.es](http://fct.murciaeduca.es) través del correo electrónico y atención telefónica por los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios, alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación

de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 15 incidencias diarias. Hay mucha casuística particular de los tutores en cuanto a incidencias de accidentes, conflictos con el desarrollo de la FCT en las empresas, situaciones particulares de los alumnos, etc., que requieren una atención individualizada.

### **Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT**

En febrero del año 2017 se ha cerrado la Aplicación web para la Gestión de la FCT [www.ftc.carm.es](http://www.ftc.carm.es). Era una aplicación antigua, de poca accesibilidad y navegación, y que genera muchos errores de funcionamiento.

Se ha colaborado con el Servicio de Informática para el desarrollo de una nueva Aplicación de FCT [fct.murciaeduca.es](http://fct.murciaeduca.es), que permite a los centros gestionar la documentación (convenios, anexos, programas formativos...), a fin de facilitar su administración electrónica y una mejora en la calidad educativa, acceso y transferencia de la información, plantillas “O” con los programas de todos los ciclos formativos... Entró en funcionamiento en enero de 2017, en sustitución de la anterior.

En este curso también se han hecho desarrollos de la Aplicación para que puedan utilizarla los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, tanto el profesorado de educación como el de agricultura.

En este curso también se han hecho desarrollos de la Aplicación para que puedan utilizarla los Centros Concertados.

Asimismo se han cargado en la Aplicación todos los “convenios marco” firmados por la Consejería para que los centros educativos puedan tramitar directamente los anexos con los centros de trabajo de otras instituciones. Muy bien valorado por los tutores de los centros.

Es necesario continuar con el desarrollo de la Aplicación para la gestión de las autorizaciones a los centros (horarios extraordinarios, fuera Región...), que conlleve la



simplificación administrativa. También se ve conveniente una versión para gestionar la FP Dual.

A través del CPR de Murcia se han realizado cinco cursos (Murcia, Cartagena y Lorca) para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores.

### **Seguros de responsabilidad civil y de accidentes**

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2018 con la Compañía MAPFRE Vida. Ha habido escasa siniestralidad. Es necesaria la revisión de la póliza que se adapte más a la realidad de las prácticas formativas.

### **Información y asesoramiento a empresas**

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

### **Distribución de puestos formativos ofertados por empresas**

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

### **Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional**

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2018 se ha realizado la convocatoria de becas

postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 19 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2017-2018.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. Fueron seleccionados 19 alumnos.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral. Se ha caducado el convenio y se está en trámite de su renovación.

## 7. GESTIÓN ACADÉMICA

### Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual de tramitación que se realiza inicialmente a través de los centros docentes y se gestiona en el Servicio de Formación Profesional relativa a la concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 171 resoluciones concedidas y 10 solicitudes no tramitadas para el curso 2018/2019.

La gestión de estas convocatorias se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento encuadrado en la guía de servicios 1125.

### **Preparación de informes y estudios**

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 12 informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

### **Informes sobre reclamaciones.**

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de admisión a ciclos formativos, pruebas de acceso, pruebas libres.

## **8. CONVENIOS SUSCRITOS**

### **Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional.**

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, viene realizando convenios educativos con centros privados, para la impartición de ciclos formativos. Durante este año se han realizado las correspondientes adendas, para acomodar sus importes a la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2018, y se ha tramitado el pago de la anualidad 2018, de los siguientes convenios:

Suscritos en 2014:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de “Educación Infantil”

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»

## Suscrito en 2015:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

## Suscritos en 2016:

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Mediación Comunicativa»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería», C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos» y CF de Grado Superior «Sistemas Electrotécnicos y Automatizados»

**Otros convenios:**

1. Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Bankia, para el desarrollo de acciones de mejora de calidad de la Formación Profesional en la Región de Murcia.
2. Convenio específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Bankia por la Formación Dual, para el desarrollo de acciones de mejora de calidad de la Formación Profesional en la Región de Murcia.
3. Como acciones de este Convenio se desarrolla el Congreso de Formación Profesional y Empresa. Pasi3n Dual, el 18 y 19 de septiembre de 2018. Se celebr3 en el Centro de Congresos El Batel de Cartagena y hubo m3s de 600 participantes.
4. Se planifican cursos para alumnado de FP en los programas de Comex y Ditec que se celebrarán en 2019.
5. Convenio de colaboraci3n entre la Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia, a trav3s de la Consejer3a de Educaci3n, Juventud y Deportes y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Cr3dito, para la convocatoria de becas de formaci3n para titulados de formaci3n profesional.
6. Convenio de colaboraci3n entre la Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia, a trav3s de la Consejer3a de Educaci3n, Juventud y Deportes, la Fundaci3n Mapfre y la Fundaci3n Atresmedia para la difusi3n y el desarrollo de acciones dirigidas a la mejora e innovaci3n de las enseanzas de formaci3n profesional en la Regi3n de Murcia.
7. Convenio de 15 de mayo de 2018, entre la Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia, a trav3s de la Consejer3a de Educaci3n, Juventud y Deportes y la Universidad Cat3lica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones

directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.

8. Convenio de 13 de marzo de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad Politécnica de Cartagena con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.
9. Convenio educativo de 25 de septiembre de 2018, entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de formación profesional “Centro integrado de formación profesional Arsenio Sánchez (FREMM)”, para la impartición de los ciclos formativos de técnico en joyería, técnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos y técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados para dos promociones a iniciar en el curso 2017/2018.
10. Convenio de colaboración, de 23 de octubre de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el uso de las instalaciones deportivas municipales por el alumnado de formación profesional.
11. Convenio de colaboración, de 24 de octubre de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de acciones dirigidas a la mejora de las enseñanzas de la formación profesional del sistema educativo.

## 9. DESARROLLO NORMATIVO

### Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2017:

#### Admisión

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la convocatoria para la admisión de **alumnos** a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2018/2019.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones para el procedimiento de admisión en modalidad modular general de la formación profesional de grado medio y de grado superior del sistema educativo durante el curso 2018/2019, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

#### Pruebas de Acceso

Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la celebración en el año 2019 de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Pruebas libres de formación profesional

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas por la que se convocan para el curso 2018/19 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Enseñanza Bilingüe

No hay convocatoria de centros bilingües ya que se está modificando la Orden de bases para que haya más flexibilidad y posibilite una mayor participación de los centros de FP.

### Formación Profesional Básica

Resolución de 30 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2018/19 en ciclo de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

### Programas Formativos Profesionales

Circular de 18 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2018/2019.

Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2018 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 173 de 28 de julio de 2018).

Orden de 15 de noviembre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2018 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 278 de 1 de diciembre 2018).



### **Premios Extraordinarios de FP.**

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Orden de 13 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ciclos formativos de grado Medio y Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2017-2018.

Se conceden 21 Premios Extraordinarios de Grado Superior, por un importe de 600€ y 11 de Grado Medio a 200€ cada uno. En Grado Medio hay poca participación, quizá porque es reciente esta modalidad y es más desconocida.

### **Otra normativa elaborada y publicada durante 2018.**

- Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del módulo profesional de proyecto de los ciclos formativos de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen las instrucciones para el funcionamiento de enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional en régimen a distancia, se fijan los ciclos que se pueden impartir en esta modalidad y se

establece la presencialidad obligatoria por módulos profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento para autorizar la simultaneidad de ciclos de la formación profesional del sistema educativo en régimen ordinario en la Región de Murcia.
- Orden de 17 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se autoriza como centro integrado de formación profesional al centro privado “CESUR MURCIA” de Murcia.

## 10. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H.

### Asignaciones económicas a centros docentes.

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento complementarios de las Enseñanzas de Formación Profesional, a los Centros Docentes Públicos no Universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	1.587.860,00	93	Propios
Asignación económica adicional al IES Ginés Pérez Chirinos, proyecto Erasmus+ Appshoe	842,10	1	Otros fondos comunitarios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	71.500,00	27	Propios

Asignación económica adicional al IES Gerardo Molina de Torre Pacheco.	6.000,00	1	Propios
Asignación económica adicional a Centros, para difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional	89.910,99	12	MECD / FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	62.350,00	17	Propios

### Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2017/2018	1.007.648,00
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2018/2019	176.000,00
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	709.327,08
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2017-2018.	14.200,00

### **Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.**

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2018 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.
2. Dotar de equipamiento a Programas Formativos Profesionales
3. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.
4. Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación.

Para ello, se han realizado ciento veinte y cuatro contratos menores y dos expedientes de contratación por procedimiento abierto.

<b>Acción</b>	<b>Importe</b>
Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.	111.384,16
Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.	303.713,30
Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación	285.003,35
<b>TOTAL</b>	<b>673.100,81</b>

### **Otras actuaciones:**

1. Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
2. Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
3. Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.

4. Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
5. Tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito.
6. Elaboración del expediente de justificación de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional.
7. Atención directa y presencial a equipos directivos.
8. Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

## 11. JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.

En el Periodo 2014–2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Empleo, Educación y Formación (dependiente del Ministerio de Educación)	Implantación de Ciclos de Formación de Profesional Básica
Región de Murcia 2014 –2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual

La gestión administrativa de cada una de las dos actuaciones (Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación

- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

## 12. INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

### Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento. Así se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser

utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

Por otro lado, se han presentado sendos proyectos Erasmus+ KA2, aunque ninguno de ellos ha sido concedido. Con CTCON (Centro Tecnológico de la Construcción) y el IES Miguel de Cervantes se presenta un proyecto BIMinVET, Adaptación de las enseñanzas de Formación Profesional en Construcción a la realidad legislativa europea sobre la tecnología Building Information Modeling. El principal objetivo de este proyecto es el aprendizaje de la Tecnología BIM para resolver el problema de la escasez de personal cualificado y ayudar a los jóvenes a la integración en el mercado, un conocimiento de esta disciplina necesario para las empresas de la Región de Murcia.

Con Fundación ARS CIVILIS se presenta el proyecto Skills on Heritage Restoration, con el objetivo inmediato la creación en España (Región de Murcia) de una Certificación Profesional sobre Restauración del Patrimonio arquitectónico, adscrita a la "Formación Profesional".

### Competiciones: SpainSkills y MurciaSkills 2018

Se realiza la competición MurciaSkills 2018, con una participación total de 120 alumnos procedentes de 25 centros de toda la geografía Murcia, repartidos en 21 modalidades distintas.

Para MurciaSkills 2018 se convocan las siguientes especialidades:

ÁREAS DE ACTIVIDAD	MODALIDAD DE COMPETICIÓN
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	13 Reparación de carrocería
	33 Tecnología del automóvil
	36 Pintura del automóvil
	D4 Transporte y logística*

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 Fontanería y Calefacción
	18 Instalaciones eléctricas
	24 Ebanistería*
	25 Carpintería*
	37 Jardinería paisajística
	38 Refrigeración
FABRICACIÓN	04 Mecatrónica
	05 Diseño mecánico – CAD
	06–07 CNC – Torneado y fresado
	10 Soldadura
	19 Control industrial*
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17 Desarrollo web
	39 TI Administración de sistemas en red
	D3 Animación 3D y juegos*
ARTES CREATIVAS	31 Tecnología de la moda
	28 Floristería
SERVICIOS	29 Peluquería
	30 Estética



	D2 Panadería
	34 Cocina
	35 Servicio de restaurante y bar
	41 Cuidados auxiliares de enfermería y atención socio-sanitaria

\* Las filas marcadas en rojo indican que la convocatoria queda desierta, resultando en una convocatoria final con 21 especialidades participantes.

En la competición participan mayoritariamente alumnos de primer curso, según indica la convocatoria, a fin de tener a los ganadores matriculados en el centro y facilitar así su preparación para SpainSkills 2019.

Las competiciones se realizan durante los meses de abril y mayo, minimizando el impacto sobre las clases, pues cada especialidad se desarrolla en una única jornada. Asimismo, a fin de aprovechar los recursos disponibles y reducir el coste de organización, las competiciones se ejecutan con sede en diversos centros de la Región, en lugar de realizarlas todas juntas en un recinto ferial, como se realiza en otras Comunidades. Las fechas de realización han sido las siguientes:

fecha	centro	skill	skill.nombre
16/04/2018	CIFP Hostelería y Turismo	35	Servicio de restaurante y bar
		47	Panadería
17/04/2018	IES Miguel de Cervantes	41	Cuidados auxiliares de enfermería y atención socio-sanitaria

		36	Pintura del automóvil
		05	Diseño mecánico - CAD
		06-07	CNC - Torneado y fresado
19/04/2018	IES Los Albares	04	Mecatrónica
26/04/2018	CIFEA Torrepacheco	28	Floristería
		37	Jardinería paisajística
	IES Politécnico	10	Soldadura
03/05/2018	IES Bartolomé Pérez Casas	31	Tecnología de la moda
07/05/2018	IES San Juan Bosco	13	Reparación de carrocería
08/05/2018	CIFP Hespérides	30	Estética
		29	Peluquería
	IES Sanje	18	Instalaciones eléctricas
	IES Sierra de Carrascoy	15	Fontanería y Calefacción
		38	Refrigeración
09/05/2018	CIFP Carlos III	17	Desarrollo web
		39	TI Administración de sistemas en red
10/05/2018	IES Aljada	33	Tecnología del automóvil

Se realizó una ceremonia de clausura en la que la Consejera de Educación, Juventud y Deportes realizó la entrega de las medallas a los ganadores.

Los alumnos que obtuvieron el primer puesto en cada una de las especialidades son los seleccionados para representar a la Región de Murcia en la competición nacional SpainSkills 2019. Durante el año 2018 los tutores de los mismos comienzan con la preparación de éstos para las nacionales.

### **Impulso del emprendimiento en formación profesional (FP emprende)**

**Concurso Emprende FP 2017**\_\_(Fundación Repsol y Centro Internacional Santander Emprendimiento): concurso que impulsa la aparición de líderes y la creación de una mentalidad emprendedora y de trabajo en equipo mediante un programa que organiza a los alumnos en grupos de trabajo. La Comunidad de Murcia ha sido la que ha aportado un mayor número de alumnos participantes a nivel nacional en este concurso.

**Concurso Imagina una empresa diferente 2017**: Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial. En esta edición del concurso, que fomenta el emprendimiento, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes, se presentaron 473 iniciativas empresariales.

**Taller Day-One para emprendedores**: Dirigido a alumnado de Formación Profesional, este taller se impartió en dos ediciones en el IES La Flota para los ciclos formativos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, así como Administración y Finanzas.

### Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
<a href="#">CARM</a>	<a href="#">Murciaskills</a>
<a href="#">Llegarasalto</a>	

# SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.2. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

## 2. OFERTA EDUCATIVA

2.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

2.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

2.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

2.4. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

2.4.1. Oferta pública

2.4.2. Oferta privada

2.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

2.5.1. Oferta pública

2.5.2. Oferta privada

## 3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

3.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

3.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

3.2.1. Música

3.2.2. Danza

### 3.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

### 3.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

### 3.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

## 4. EXPEDIENTES E INFORMES

### 4.1 EXPEDIENTES

#### 4.1.1 Resoluciones de carácter general

#### 4.1.2 Resoluciones relacionadas con el alumnado

### 4.2 INFORMES

#### 4.2.1 Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

#### 4.2.2 A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales

## 5. GESTIÓN ECONÓMICA

### 5.1 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### 5.1.1. Centros beneficiados

#### 5.1.2. Cantidades invertidas

### 5.2. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

### 6.1. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

### 6.2. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

### 6.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES

#### 6.3.1. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

#### 6.3.2. Dirección General de Centros Educativos

6.3.3. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

6.3.4. Dirección General de Deportes.

6.3.5. Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

6.3.6. Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda y Administración Pública.

6.4 ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

6.5 FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

6.6 APLICACIONES INFORMÁTICAS

6.6.1. Plumier XXI

6.6.2. Admisión de alumnos en centros de enseñanzas artísticas profesionales

7. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

7.1. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR NIVELES E IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

7.2. DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

7.3. DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

7.4. ALUMNADO PROGRAMA "HORARIOS INTEGRADOS"

7.5. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

7.6. OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

7.7 OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

## 1. INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 7 del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial asume las competencias en enseñanzas artísticas incluidas las superiores; enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas.

El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial ha continuado adscrito a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial durante el año 2018.

El servicio contó durante el citado ejercicio para realizar sus funciones con una jefe de servicio, tres técnicos educativos, un técnico de gestión, una jefe de sección y un auxiliar administrativo,

Respecto al contenido de la presente memoria del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, hay que tener en cuenta que el año natural 2018 abarca dos años académicos: el 2017-2018 y el 2018-2019. La oferta educativa y la distribución del alumnado correspondientes al año académico 2017-2018 se incluyeron en la memoria de 2017. Así pues, la presente memoria recoge las correspondientes al año académico 2018-2019.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la educación secundaria postobligatoria.

Con el fin de dar **visibilidad** a las enseñanzas de régimen especial y **facilitar su conocimiento** a toda la comunidad educativa se han llevado a cabo diversas actuaciones:

- Participación de la Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial como ponente en el curso de formación de los nuevos inspectores, organizado por el CPR.



- Creación de una nueva página web específica de estas enseñanzas y elaboración de sus contenidos, web que finalmente se ha presentado en público a inicios de 2019.
- Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad para proporcionar información básica relativa a estas enseñanzas a los orientadores de los centros de educación secundaria.

Como un medio de reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2018 por cuarta vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por segunda vez con una dotación económica. Además se han creado y convocado por primera vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se han continuado impulsando medidas que faciliten al alumnado cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza con la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa “*Horarios integrados*” se ha ampliado a municipios de la Región donde se ubican conservatorios municipales; en concreto, Caravaca de la Cruz, Jumilla y San Javier. Se ha finalizado su implantación con 2º de Bachillerato en el IES “*Ben Arabí*” de Cartagena; se ha continuado en Lorca en el IES “*Ramón Arcas*” y aumentado el número de unidades en el IES “El Carmen” de Murcia.
- Favorecer la aplicación de las convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato de la nueva ordenación y de otras medidas de simultaneidad existentes mediante la inclusión de una instrucción específica dentro de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019 para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tomando como punto de partida el Programa “Horarios integrados”, se ha colaborado con la Dirección General de Deportes para la creación del proyecto piloto de tecnificación deportiva integrada, en el Instituto de Educación Secundaria “Antonio Menárguez Costa” de Los

Alcázares, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas de alto rendimiento becados en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina.

Implementación y desarrollo de las aplicaciones que permitan la gestión telemática de la admisión de alumnos: se han mejorado las correspondientes a Idiomas, los conservatorios de Música y de Danza y a la Escuela de Arte de Murcia. Se ha incorporado a Plumier XXI al Conservatorio Superior de Música de Murcia implementando la gestión telemática de las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación.

Se ha continuado trabajando con el Servicio de Informática para la incorporación a Plumier de los conservatorios de Música y de Danza y de la Escuela Superior de Arte dramático.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el Servicio ha iniciado los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A lo largo de 2018 han continuado su trámite los decretos de los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios de Música y de Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, finalizando el año con todos los informes preceptivos realizados y únicamente pendiente de su aprobación en Consejo de Gobierno para su publicación. El reglamento de la Escuela de Arte se encuentra en fase de redacción.

Respecto a la oferta educativa en los centros de enseñanzas artísticas, se ha continuado la implantación de la especialidad de Baile Flamenco en el Conservatorio de Danza de Murcia, con una unidad de tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

Tras la publicación del real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de

régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, se ha implantado el nuevo plan de estudios de las escuelas oficiales de idiomas que incluye nuevos niveles y una organización y carga lectiva diferentes a las del anterior plan.

Finalmente, también se ha publicado el Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **1.1. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.
2. Nueve conservatorios:
  - Ocho de Música:
    - Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
    - Dependientes de Administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
  - Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
3. Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:
  - Un centro que imparte estudios superiores de Arte Dramático: La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
  - Un centro que imparte estudios superiores de Diseño: Escuela Superior de Diseño de Murcia.
  - Un centro que imparte estudios superiores de Música: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia.

4. Seis escuelas oficiales de idiomas (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura y San Javier), así como en 15 extensiones de las mismas y 1 aula adscrita, lo que supone que estas enseñanzas llegan a 21 municipios. Las sedes están distribuidas de la siguiente manera:

- De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla y Santomera.
- De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
- De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
- De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
- De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
- De EOI de San Javier: Torre Pacheco.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región.

5. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol, el IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas.

## **1.2. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

1. Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
2. Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
3. Centros de enseñanzas deportivas:
  - Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala.

- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela y Bloque común (LOE).
- Dos centros autorizados que imparten las enseñanzas de Fútbol.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Buceo con escafandra autónoma.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Fútbol, Buceo con escafandra autónoma y Salvamento y Socorrismo.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Hípica.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Baloncesto, Balonmano, Vela, Buceo deportivo con escafandra autónoma y Fútbol.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Salvamento y Socorrismo.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Vela con aparejo fijo.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de espeleología y los deportes de montaña y escalada.

## 2. OFERTA EDUCATIVA

### 2.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-

Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1	-
Archena						NBA1 NBA2 NIB1	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA2 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2
Cieza	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NBA1 NIB1	

Jumilla Aula Molina						NBA1 NBA2 NIB1	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB2.1
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Mula	-	-	-	-	-	NIB1	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1	NBA1. 1 NBA1. 2 NBA2 NIB1. 1 NIB1.	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1

			2 NIB1. 3				
Murcia II						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Puerto Lumbreras						NBA2 NIB1	
San Javier	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Totana	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-



						NAC1	
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-

**CLAVE:**

<b>ALE</b> - Alemán	<b>ESP</b> -Español	<b>ITA</b> - Italiano	<b>NIB1</b> -Nivel Intermedio B1
<b>ARA</b> -Árabe	<b>FRA</b> - Francés	<b>NBA1</b> -Nivel Básico A1	<b>NAC1</b> -Nivel Avanzado C1
<b>CHI</b> -Chino	<b>ING</b> - Inglés	<b>NBA2</b> -Nivel Básico A2	<b>NAC2</b> -Nivel Avanzado C2

**2.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA**

	Grados y Especialidades
<b>Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz</b>	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Música de Cartagena</b>	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.  Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
<b>Conservatorio de Música de</b>	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete,

Cieza	Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.  Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.  Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo,

<b>San Javier</b>	Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
<b>Conservatorio de Danza de Murcia</b>	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

### Conservatorios de Música participantes Programa "Horarios integrados":

Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, "Narciso Yepes" de Lorca, Murcia y San Javier.

## 2.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

<b>ESCUELA DE ARTE DE MURCIA</b>	<p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelismo y Maquetismo.</li> <li>• Joyería Artística.</li> </ul> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Animación.</li> <li>• Fotografía.</li> <li>• Ilustración.</li> <li>• Gráfica interactiva.</li> <li>• Técnicas Escultóricas.</li> </ul>
----------------------------------	---

## 2.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

### 2.4.1 Oferta pública

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección escénica y dramaturgia</li> <li>• Interpretación:</li> <li>• Teatro de creación</li> <li>• Teatro textual</li> <li>• Teatro musical</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño Gráfico</li> <li>• Diseño de Interiores</li> <li>• Diseño de Moda</li> <li>• Diseño de Producto</li> </ul>
Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición</li> <li>• Dirección.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de coro.</li> <li>Dirección de orquesta.</li> </ul> </li> <li>• Musicología</li> <li>• Pedagogía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Acordeón / Cante flamenco / Canto</li> <li>Clarinete / Clave / Clavicordio /</li> <li>Contrabajo Fagot / Flauta de pico /</li> <li>Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra</li> <li>flamenca / Instrumentos de púa / Oboe /</li> <li>Órgano/ Percusión / Piano Saxofón /</li> <li>Traverso barroco / Trombón / Trompa /</li> <li>Trompeta / Tuba / Viola / Violín /</li> <li>Violonchelo</li> </ul> </li> </ul>

### 2.4.2 Oferta privada

1 centro privado autorizado de Diseño	Estudios Superiores de Diseño
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gráfico</li> <li>• Producto</li> <li>• Interiores</li> </ul>
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

## 2.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

### 2.5.1. Oferta pública:

- Fútbol. Primer y Segundo nivel de Grado medio.

Centro: IES Poeta Sánchez Bautista. Llano de Brujas.

### 2.5.2. Oferta privada:

- Fútbol: cinco centros.
- Fútbol Sala: dos centros.
- Baloncesto: un centro.
- Balonmano: un centro.
- Deportes de Montaña y Escalada: media montaña, barrancos y escalada: tres centros
- Atletismo: dos centros.
- Buceo Deportivo con escafandra autónoma: tres centros.
- Hípica: un centro.

- Salvamento y socorrismo: dos centros.
- Vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre: tres centros.
- Espeleología y deportes de montaña y escalada. se oferta en un centro privado.

### **3. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO**

En relación con las funciones asignadas se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

#### **3.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio, nivel avanzado y nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2017-2018.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2018-2019.

Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2018-2019.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia y se dictan instrucciones para la incorporación del alumnado de los diferentes cursos y niveles, para el año académico 2018–2019.

Resolución de 29 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio de inglés y francés de alumnos que hayan cursado 4º curso de educación secundaria obligatoria en el sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en el curso 2017–2018 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2018 que dicta instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas terminales específicas de certificación de nivel intermedio de inglés y francés de alumnos que hayan cursado 4º curso de educación secundaria obligatoria en el sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en el curso 2017–2018 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca el proceso de selección de sus miembros para el curso 2018/2019.

Resolución de 14 de octubre de 2018, de la dirección general de formación profesional y enseñanzas de régimen especial, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2018–2019 en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de dos de octubre, de la dirección general de formación profesional y enseñanzas de régimen especial, por la que se autoriza la impartición de los cursos de iniciación a la lengua y cultura japonesa en la escuela oficial de idiomas de Murcia

## **3.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES**

Orden de 24 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2017-2018.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ha emitido informe la Dirección General de los Servicios Jurídicos y Dictamen 286/2018, de 7 de noviembre, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

### **3.2.1. Música**

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios integrados” para el año académico 2018-2019, modificada por Resolución de 23 de mayo de 2018.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza al Conservatorio de Música de Cartagena el uso de las instalaciones del IES “Ben Arabí” de Cartagena para actividades lectivas de docencia directa.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza al



Conservatorio de Música de Murcia el uso de las instalaciones del IES “El Carmen” de Murcia para actividades lectivas de docencia directa.

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2018–2019 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia, modificada por Resolución de 1 de agosto de 2018.

### **3.2.2. Danza**

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2018–2019 en el conservatorio de Danza de Murcia.

## **3.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2018–2019.

Decreto nº 182/2018, de 1 agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de escultura, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Autonomía Pedagógica y Organizativa de los centros que imparten las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Inicio de la redacción del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Región de Murcia.

### 3.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

- Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias, desde determinados ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, desde distintas titulaciones de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional de grado superior a los estudios superiores de diseño de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- Resolución de 2 de marzo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.(BORM 10 de marzo).
- Resolución de 7 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a los estudios superiores de Arte Dramático para el año académico 2018–2019 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.(BORM de 11 de mayo).
- Resolución de 10 de mayo de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2018–2019 en la Región de Murcia. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 7 de mayo de 2018 la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Música para el año académico 2018–2019 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.(BORM 11 de mayo).
- Resolución de 7 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y

la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2018–2019. (BORM de 11 de mayo).

- Resolución de 7 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2018–2019. (BORM de 14 de mayo).
- Resolución de 8 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2018–2019. (BORM de 11 de mayo)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial , por la que se autoriza asignaturas optativas, de nueva creación, en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia. (BORM de 21 de noviembre)
- Resolución del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se autoriza el procedimiento de admisión y la oferta de formación continua en la Escuela Superior de Diseño de Murcia.
- Orden por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2017/2018. (BORM del 5 de diciembre de 2018).

### 3.5 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Resolución de 22 de enero de 2018, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en **vela con aparejo fijo y título de técnico deportivo en vela con aparejo libre**
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia)
- Resolución de 21 de febrero de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III, correspondientes al año 2018.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en **fútbol y fútbol sala**.
- Resolución de 2 de mayo de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III, correspondiente al año 18.
- Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se nombra a los miembros del tribunal

evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y técnico deportivo en fútbol sala.

- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala.
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula, para el periodo lectivo 2018/2019, el procedimiento de admisión y matrícula en el primer nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).
- Resolución de 3 de agosto de 2018 de Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las **disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo** y al grado superior en hípica.
- Resolución de 17 octubre de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio en la modalidad de **espeleología** y al ciclo final de grado medio de la especialidad de **barrancos**.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de carácter específico de acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

## 4. EXPEDIENTES E INFORMES

### 4.1 EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 668 expedientes relativos a reclamaciones, recursos de alzada, solicitudes de devolución de tasas de matrícula, consultas sobre equivalencias de títulos de enseñanzas artísticas, de reconocimiento de competencias lingüísticas y autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, cambio de plan de estudios, matrícula en más de 70 créditos, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso, autorización extraordinaria de matrícula, prácticas fuera de la Región de Murcia de enseñanzas deportivas).

De los expedientes citados anteriormente, 412 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

#### 4.1.1 Resoluciones de carácter general:

- Se han realizado cincuenta y tres referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, acceso a las enseñanzas (normativa genérica, convocatorias y gestión de pruebas de acceso) y admisión en los centros y organización.

#### 4.1.2 Resoluciones relacionadas con el alumnado:

1. Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 10.
2. Reclamaciones contra calificaciones: 7.
3. Ampliación del límite de permanencia: 1.
4. Autorización prácticas alumnado: 2
5. Reclamación baja de oficio: 1
6. Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 325
7. Recursos de alzada: 4

8. Autorización convocatorias extraordinarias: 1
9. Autorización excepcional cambio de especialidad en las Enseñanzas Elementales de Música.: 1
10. Admisión extempórea: 1
11. Reclamaciones de pruebas de acceso: 3
12. Solicitudes de cambios en convocatorias de acceso: 1
13. Cesión de aulas de EOI para PHI: 2
14. Designación de tribunales y comisiones: 3 + 6 de enseñanzas deportivas.

## **4.2 INFORMES**

### **4.2.1. Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas**

- Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde a la Consejera competente en materia de Educación.

Se destaca que no se ha interpuesto ningún recurso contra la Resolución de autorización de la oferta inicial de plazas vacantes en los conservatorios de Música de gestión autonómica.

- Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al Director General competente en estas enseñanzas:
- Necesidades de espacios de los conservatorios de Música y Danza de gestión autonómica.
- Informes justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.

- Informe sobre ampliación del Programa “Horarios integrados” al Conservatorio de Danza de Murcia y el IES “Licenciado Cascales”.
- Informes sobre autorizaciones de centros privados.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Informes sobre conservatorios municipales.
- Informes económicos.
- Informes relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.
- Informes relativos a solicitud de acceso a información pública.
- Informes relacionados con la implementación de aplicaciones informáticas (Plumier, admisiones).

#### **4.2.2. A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales**

##### **4.2.2.1 Secretaría General:**

Se han realizado informes relativos a las siguientes normas:

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2017–2018, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2018–2019, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

##### **4.2.2.2. Dirección General de Centros Educativos**

Informes relativos a las siguientes propuestas normativas:

- Informe preceptivo sobre propuesta de inicio y fin del período lectivo de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial (Resolución de 25 de junio de 2018 de la



Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2018–2019).

- Informe para la modificación del inicio del período lectivo en los conservatorios de Música de Cartagena, Lorca y Murcia previsto en la citada Resolución de 25 de junio de 2018.
- Informes relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de Enseñanzas de Régimen Especial:
  - Centro privado de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Murcia.
  - Informe sobre la solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento del centro privado “Escuela Murcia de espeleología y descenso de cañones” para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la modalidad de espeleología y barrancos.

Utilización de espacios de los centros públicos de Régimen Especial:

- Informes sobre necesidades de espacios del Conservatorio de Danza de Murcia para una nueva ubicación.

#### 4.2.2.3. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Informes sobre plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.

Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2018/2019.

#### 4.2.2.4. Servicio Jurídico

- Informe para la tramitación de convenios de colaboración:

#### 4.2.2.5. Vicesecretaría de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

- Informe relativo a la solicitud de acceso a información pública presentada por un sindicato, relativa al procedimiento de matrícula en más de un curso.

#### 4.2.2.6. Informática.

- Informe sobre mejora de la aplicación informática de admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales.

## 5. GESTIÓN ECONÓMICA

El programa presupuestario que soporta los gastos del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial es el 422L “Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas”, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las citadas enseñanzas.

### 5.1 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

#### 5.1.1. Centros beneficiados:

Escuela de Arte de Murcia.

Conservatorios de Música de Murcia, Cartagena y Lorca, Conservatorio de Danza de Murcia y cuatro conservatorios de titularidad municipal.

IES “Poeta Sánchez Bautista” de Llano de Brujas, donde se imparten las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.

IES “El Carmen” de Murcia, en el que el Conservatorio de Música de Murcia utiliza una parte de sus aulas para impartir sus enseñanzas.

Escuelas Oficiales de Idiomas de Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca, con sus correspondientes extensiones.

Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Diseño.

### **5.1.2. Cantidades invertidas:**

Capítulo II:

Cantidad invertida en el funcionamiento de los centros: 1.021.400 €.

Servicio de limpieza (contratación centralizada): 319.673,48 €.

Otros gastos: (pólizas de seguros, impresos PTEC EOI's, protectores auditivos, reparación de instrumentos y de edificios, comisiones de servicio, limpiezas extraordinarias ....): 35.862,00 €

Capítulo IV:

Subvenciones a 4 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de sus conservatorios municipales: 545.118,55 €.

Premios extraordinarios destinados a las enseñanzas artísticas profesionales (6.000 €) y a las enseñanzas artísticas superiores (2.000 €).

Capítulo VI:

Los gastos de inversión realizados en centros de enseñanzas de régimen especial han sido de 170.550,00 euros.

En este punto, hay que destacar las obras ejecutadas en 20 aulas del IES El Carmen, utilizadas por el Conservatorio de Música de Murcia, con las que se han corregido deficiencias acústicas y se ha obtenido una mejora de la eficiencia energética, en cuanto a consumo de los equipos de climatización y efectividad de la iluminación, por importe de 42.000 €.

## **5.2. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO**

Se han tramitado 132 expedientes administrativos de gestión de gasto y 4 de transferencias de crédito.

Expedientes de subvención para la financiación de funcionamiento de cuatro Conservatorios de Música de gestión municipal durante el ejercicio 2018.

Expediente de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas Profesionales de la Región de Murcia.

Expediente de concesión de los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas Superiores de la Región de Murcia.

Comisiones de servicio a los profesores encargados de la evaluación de las pruebas terminales específicas de certificación del nivel intermedio de inglés y francés de alumnos titulados en ESO que hayan cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanzas de lenguas extranjeras en el curso 2017-2018 y personal del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Se inició un expediente de contratación centralizada para la adquisición de instrumentos musicales destinados a los conservatorios de música y danza de la Región de Murcia y a la Escuela Superior de Arte Dramático, por importe de 264.832€, que a final de 2018 quedó en la fase de propuesta de adjudicación y finalizará este año.

## **6. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES**

Las actuaciones del servicio que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

## 6.1. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

A lo largo de los últimos años, hasta el curso 2017-2018, se ha ido aumentando paulatinamente el alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en los conservatorios de gestión autonómica, y se han consolidado las últimas especialidades implantadas (Canto en el Conservatorio “Narciso Yepes” de Lorca, y Cante Flamenco y Guitarra Flamenca en el de Cartagena), las vinculadas con la Música Antigua (Clave y Órgano en Murcia) así como especialidades sinfónicas menos demandadas como Contrabajo, Fagot, Trompa o Tuba (en conservatorios autonómicos y municipales). Sin embargo, en 2018-2019 ha quedado parado este aumento de alumnado en Enseñanzas Profesionales de Música en la Región, manteniéndose en cifras similares a las del curso anterior.

En cuanto a las enseñanzas de Danza, en 2018-2019 se ha implantado el tercer curso de la especialidad de Baile Flamenco en el Conservatorio de Danza de Murcia.

La oferta inicial de plazas vacantes para el proceso de admisión en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado del centro durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible y aprovechar al máximo los recursos existentes. Los datos reales de matrícula permiten determinar con exactitud quienes continúan ocupando una plaza en el centro y quiénes han dejado de ser alumnos, más allá de sus motivos -finalización de estudios, abandonos por causas diversas, renunciaciones, traslados...-

Esta oferta inicial de plazas vacantes tiene en cuenta además la plantilla orgánica del centro y el cupo de profesorado necesario, las especialidades en fase de implantación y aquellas que interesa consolidar, y, en Música, el equilibrio entre el número de alumnos de las distintas especialidades y cursos, así como las agrupaciones del centro. En la correspondiente al primer curso de las Enseñanzas Elementales de Música se ha procurado la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas en cada conservatorio.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado cerrada la matrícula del alumnado en junio, procurando la continuidad de unidades existentes en el curso anterior según el número de matriculados por especialidad y curso y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

Respecto a la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2018–2019 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión para este centro, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado. Se ha consolidado la oferta de dos unidades en 1º de las especialidades de 1º Ilustración y Fotografía.

En el caso de las EOI se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más elevados de competencia idiomática en el idioma inglés, aumentando la oferta de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 y disminuyendo los niveles básicos.

En la misma línea anterior se ha realizado nueva oferta del nivel avanzado C2 en inglés en todas las escuelas de la región y de francés en tres de ellas.

## **6.2. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS**

Coordinación en la elaboración de pruebas de certificación de las EOI de 2018.

Coordinación en la elaboración de las rúbricas de evaluación de las EOI de 2018

Administración de diferentes pruebas de acceso.

Seguimiento del proceso de admisión.

El desarrollo y ampliación del Programa “Horarios Integrados”.

Planificación de la oferta.

Asesoramiento sobre otras medidas que faciliten la simultaneidad de estudios entre la educación secundaria y las Enseñanzas Profesionales, especialmente convalidaciones.

Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

### **6.3 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:**

#### **6.3.1. Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa**

Colaboración para informar al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones de asignaturas y otras medidas que faciliten simultaneidad.

Coordinación en el estudio de convalidaciones para alumnado de enseñanzas artísticas profesionales.

#### **6.3.2. Dirección General de Centros Educativos**

Información a los interesados en los procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas.

Coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

#### **6.3.3. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos**

Colaboración para mejorar el Programa “Horarios Integrados”

Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas

#### **6.3.4. Dirección General de Deportes**

Tomando como punto de partida el Programa “Horarios integrados”, se ha colaborado para la creación del proyecto piloto de tecnificación deportiva integrada, en el Instituto de Educación Secundaria “Antonio Menárguez Costa” de Los Alcázares, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas de alto rendimiento becados en el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina.

### **6.3.5. Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:**

Gestión y administración de los procedimientos propios del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia

Configuración de los expedientes electrónicos mediante la aplicación Dixel correspondientes a los procedimientos propios del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

### **6.3.6. Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda y Administración Pública:**

Aplicación Plumier XXI. Se desarrolla en apartado aparte.

Desarrollo y mejora de la aplicación informática para la admisión y matriculación telemática en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Mejora de las aplicaciones de admisión de alumnos telemática en centros de enseñanzas artísticas profesionales:

- Conservatorios de Música.
- Conservatorio de Danza.
- Escuela de Arte.

## **6.4 ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS**

1. Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras de inglés, francés y alemán. Más de 1800 alumnos de las secciones bilingüe y plurilingüe se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.



2. Sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas de certificación (PEC), referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
3. Coordinación general de las PEC.
4. Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de régimen especial:
  - Acceso al primer nivel de grado medio de fútbol.
  - Acceso al primer nivel de grado medio de los deportes de montaña y escalada.
  - Acceso al segundo nivel de grado medio en las especialidades de media montaña, barrancos y escalada.
  - Acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica.
  - Acceso al ciclo final de grado medio de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
  - Acceso al grado superior de hípica.
  - Acceso al ciclo inicial de grado medio de vela con aparejo fijo.
  - Acceso al ciclo inicial de grado medio de espeleología.
  - Acceso al ciclo final de grado medio de barrancos
5. Organización de las pruebas de acceso sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas.

## **6.5 FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS**

En este ámbito, se han promovido acuerdos con otros órganos de la comunidad autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

## 6.6 APLICACIONES INFORMÁTICAS

### 6.6.1. Plumier XXI

Se ha continuado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en la aplicación Plumier XXI con las siguientes tareas asignadas al servicio:

- Implementación del programa Questor en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Enseñanzas Deportivas: Implementadas las siguientes modalidades:

Fútbol y fútbol sala.

Montaña y Escalada: Media montaña, Escalada y Barrancos

Buceo con escafandra autónoma

Hípica y las disciplinas de doma, salto y concurso completo y disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.

Vela con aparejo fijo y aparejo libre.

Salvamento y socorrismo.

Espeleología.

- Enseñanzas Artísticas Superiores: Se ha construido el plan de estudios completo, en Sistema Educativo, de los estudios superiores de Música para su inclusión en el sistema Plumier.

Se ha realizado la migración mediante exportaciones de listados a Excel por cursos escolares desde el 2010/11 hasta el 2016/17 de los siguientes datos:

- Matriculas
- Notas
- Reconocimientos externos

- Menciones de Honor
- Datos de prueba de acceso

Así mismo, se ha cargado la matrícula del curso 2017/18.

- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza: Se han revisado y actualizado en Sistema Educativo los planes de estudios para su inclusión en el sistema Plumier. Se han codificado todas las asignaturas optativas autorizadas y vinculado a las especialidades de las enseñanzas correspondientes.

Se ha tomado como centro piloto al Conservatorio de Música “Narciso Yepes” de Lorca para hacer pruebas. Se ha realizado la migración mediante exportaciones de listados Excel por años académicos desde la implantación del currículo LOE (2007–2008) de los siguientes datos:

- Identificación.
- Matriculas del alumnado.
- Calificaciones.
- Datos de prueba de acceso.

#### **6.6.2. Admisión de alumnos en centros de enseñanzas artísticas profesionales**

Se ha mejorado la aplicación de **admisión telemática de alumnos** en centros públicos de enseñanzas artísticas profesionales (Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño), incluidos los conservatorios de Música municipales, puesta en funcionamiento por primera vez el pasado curso 2017–2018.

**Se prevé para 2018–2019 la mejora de la aplicación así como su vinculación con Plumier XXI para la matriculación del alumnado** mejorando el registro electrónico de las solicitudes, la gestión administrativa de las pruebas de ingreso y acceso a las enseñanzas, y facilitando el pago de los precios públicos establecidos a este respecto.

## 7. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

### 7.1. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR NIVELES E IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

IDIOMA	ARABE	ALEMAN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL PLAZAS
NIVEL BÁSICO A1		390		60	450	1380	150	
NIVEL BÁSICO A1.1	90		90					
NIVEL BÁSICO A1.2	60		60					
NIVEL BÁSICO A2	60	240	30	60	390	1740	150	
ACTIVIDADES DE LENGUA BÁSICO A2					30	3540		
NIVEL INTERMEDIO B1		240		90	480	1590	150	
NIVEL INTERMEDIO B1.1	30		30					
NIVEL INTERMEDIO B1.2			30					
NIVEL INTERMEDIO B1.3			30					
ACTIVIDADES DE LENGUA B1					30	120		

NIVEL INTERMEDIO B2.1		60	30	30	150	1590	60	
NIVEL INTERMEDIO B2.2		30		30	210	1170	60	
ACTIVIDADES DE LENGUA B2					30	120	30	
NIVEL AVANZADO C1		30			150	1110	30	
ACTIVIDADES DE LENGUA C1						120		
NIVEL AVANZADO C2					90	480		
NIVEL AVANZADO C2.1								
NIVEL AVANZADO C2.2								
ACTIVIDADES DE LENGUA C2						30		
TOTAL	240	990	300	270	2010	12990	630	17430

## 7.2. DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIOS DE MÚSICA 2018-2019	Conservatorios de gestión autonómica						Conservatorios de gestión municipal					Totales conservatorios			
	Cartagena		Lorca		Murcia		Caravaca	Cieza	Jumilla	Molina	San Javier				
ESPECIALIDADES	EEM	EPM	EEM	EPM	EEM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EEM	EPM	TOTAL	
ACORDEÓN					13	8			3				13	11	24
ARPA					7	8							7	8	15
CANTE FLAMENCO		18											0	18	18
CANTO		13		16		29							0	58	58
CLARINETE	16	37	10	28	17	53	15	12	17	21	8	43	191	234	
CLAVE						9							0	9	9
CONTRABAJO	12	5	6	4	18	21	0	1	0	2	3	36	36	72	
FAGOT	9	7	10	3	8	15	2	2	3	3		27	35	62	
FLAUTA DE PICO					15	8							15	8	23
FLAUTA TRAVESERA	16	31	13	23	13	41	18	12	10	15	5	42	155	197	
GUIARRA	31	14	25	19	28	33	12	7	2	17	11	84	115	199	

GUIARRA FLAMENCA		19										0	19	19
INSTRUMENTOS DE PÚA					16	5						16	5	21
OBOE	19	13	10	10	12	19	8	6	4	7	9	41	76	117
ÓRGANO						13						0	13	13
PERCUSIÓN	15	31	15	17	20	32	11	10	10	14	9	50	134	184
PIANO	34	63	21	36	39	97	18	16	20	16	13	94	279	373
SAXOFÓN	11	32	17	17	10	44	13	12	9	15	8	38	150	188
TROMBÓN	14	16	11	6	9	14	5	8	4	8		34	61	95
TROMPA	11	14	9	13	11	29	5	3	5	7	8	31	84	115
TROMPETA	18	14	8	19	8	29	9	9	3	14	4	34	101	135
TUBA	10	8	6	5	10	21	1	4	3	9	5	26	56	82
VIOLA	31	24	14	9	29	44	1	5	0	8	6	74	97	171
VIOLÍN	47	44	30	21	47	81	19	9	7	14	15	124	210	334
VIOLONCHELO	25	18	13	12	34	31	6	5	1	5	6	72	84	156
TOTALES	319	421	218	258	364	684	143	124	98	175	110	901	2013	2914

**EEM:** Enseñanzas Elementales de Música

**EPM:** Enseñanzas Profesionales de Música

### 7.3. DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE UNIDADES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA 2018-2019. CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA													
Enseñanzas Elementales de Danza						Enseñanzas Profesionales de Danza							
Curso	1°	2°	3°	4°	Total	Especialidad	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total
						Baile Flamenco	1	1	1	0	0	0	3
						Danza Clásica	1	1	1	1	1	1	6
						Danza	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Española	1	1	1	2	2	2	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>17</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

### 7.4. ALUMNADO PROGRAMA “HORARIOS INTEGRADOS”

IES “San Juan de la Cruz” y Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz

Alumnado PHI 2018-2019	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total EEM+EPM
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	
1° ESO						7	0	0	0	0	0	7	7
2° ESO													
3° ESO													
4° ESO													



1° BACHILLERATO						0	0	0	1	13	0	14	14
2° BACHILLERATO													
						7	0	0	1	13	0	21	21

## IES "Ben Arabí" y Conservatorio de Música de Cartagena

Alumnado PHI 2018-2019	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	
1° ESO				0	0	30	1	0	0	0	0	31	31
2° ESO				0	0	2	29	0	0	0	0	31	31
3° ESO				0	0	1	2	17	2	0	0	22	22
4° ESO				0	0	0	0	8	14	0	0	22	22
1° BACHILLERATO					0	0	0	0	10	21	4	35	35
2° BACHILLERATO					0	0	0	0	1	7	13	21	21
	0	0	0	0	0	33	32	25	27	28	17	162	162

## IES "Infanta Elena" y Conservatorio de Música de Jumilla

	Enseñanzas Elementales de Música					Total	Enseñanzas Profesionales de Música *						Total	EEM+EPM
	1°	2°	3°	4°			1°	2°	3°	4°	5°	6°		
1° ESO														
2° ESO														
3° ESO														
4° ESO							0	1	0	2	1	0	4	4
1° BACHILLERATO							0	0	1	0	0	0	1	1
2° BACHILLERATO														
							8	0	0	0	0	0	5	5

## IES "Ramón Arcas" y Conservatorio de Música "Narciso Yepes", de Lorca

	Enseñanzas Elementales de Música					Total	Enseñanzas Profesionales de Música *						Total	EEM+EPM
	1°	2°	3°	4°	1°		2°	3°	4°	5°	6°	Total		
1° ESO				0	0	11	2	0	0	0	0	13	13	
2° ESO				0	0	0	8	0	0	0	0	8	8	
3° ESO														
4° ESO				0	0	1	0	3	12	0	0	16	16	
1° BACHILLERATO														
2° BACHILLERATO														
	0	0	0	0	0	12	10	3	12	0	0	37	37	

## IES "El Carmen" y Conservatorio de Música de Murcia

Alumnado PHI 2018-2019	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total EEM+EPM
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	
1° ESO				13	13	35	4	1	0	0	0	40	53
2° ESO				0	0	3	26	4	0	0	0	33	33
3° ESO				0	0	3	9	21	1	0	0	34	34
4° ESO				0	0	2	5	16	31	5	0	59	59
1° BACHILLERATO				0	0	1	6	12	14	18	4	55	55
2° BACHILLERATO				0	0	0	0	5	2	6	20	33	33
	0	0	0	13	13	44	50	59	48	29	24	254	267

\* Al alumnado matriculado en más de una especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música se ha computado únicamente en la del curso más alto.

## IES "Ruiz de Alda" y Conservatorio de Música de San Javier

Alumnado PHI 2018-2019	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *							Total EEM+EPM
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Total	
1° ESO						4	0	0	0	0	0	4	4
2° ESO													
3° ESO													
4° ESO													
1° BACHILLERATO													
2° BACHILLERATO													
						4	0	0	0	0	0	4	4

## 7.5 DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Grado Superior. Especialidades.	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación (LOE)	1	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1	1
Fotografía (LOE)	2	2
Gráfica Interactiva (LOE)	1	1
Ilustración (LOE)	2	2
Joyería Artística (LOGSE)	1	1
Modelismo y Maquetismo (LOGSE)	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

## 7.6. OFERTA DE PLAZAS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
INTERPRETACIÓN	48	48	48	48	192
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	12	12	12	12	48
	60	60	60	60	240

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
GRÁFICO	30	30	30	30	120
INTERIORES	30	30	30	30	120
PRODUCTO	15	15	15	15	60
MODA	15	15	15	15	60
	90	90	90	90	360

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL" 2017-2018	Oferta nuevo ingreso
COMPOSICIÓN	5
DIRECCIÓN DE CORO	5
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	5
MUSICOLOGÍA	5
PEDAGOGÍA	5
INTERPRETACIÓN	101
Acordeón	0
Cante flamenco	4
Canto	3
Clarinete	5
Clave, Clavicordio y Órgano, indistintamente (1)	2
Contrabajo	2
Fagot	5
Flauta de pico y Traverso barroco, indistintamente (2)	2
Flauta travesera	4
Guitarra	9



Guitarra flamenca	5
Instrumentos de púa	3
Oboe	2
Percusión	4
Piano	12
Saxofón	9
Trombón	2
Trompa	3
Trompeta	3
Tuba	5
Viola	5
Violín	9
Violonchelo	2
<b>TOTALES</b>	<b>126</b>

**7.7 OFERTA DE PLAZAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS****Pública**

AÑO	2014	2015	2017
Baloncesto	35	-----	-----
Fútbol	70	70	70
Total oferta	105	70	70

**Privada**

MODALIDADES/ESPECIALIDADES		TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
Fútbol	Futbol Sala	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	140
	Media Montaña	192
	Escalada	288
Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Salvamento y socorrismo	-----	60

Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180
Buceo Deportivo con escafandra autónoma		230
Hípica, Disciplina de salto doma y concurso completo.		90
Bloque común LOE (Periodo transitorio)		90

# SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

1. Introducción
2. Medidas dirigidas a la mejora de la Calidad de la Formación de las Personas Adultas
3. Normativa
4. Oferta formativa
5. Presupuesto 2018

## 1. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social, que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a las modificaciones que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se ha dado respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, en el curso 2018-2019 se han ofertado enseñanzas formales y no formales adaptadas a las necesidades e intereses de la población. Además, debemos tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la Educación Básica, hace que se haya incrementado la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías han dado lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

## 2. ESTRATEGIA REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE 2015–2020

Dado que en el actual contexto educativo y social, resulta imprescindible la reducción del abandono educativo de jóvenes y el incremento de la formación a lo largo de la vida, se aprobó la “Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente: 2015–2020” que se compone de cinco proyectos operativos desarrollados para relanzar la estrategia citada anteriormente, en los cursos 2017–2018 y 2018–2019, y conseguir vencer al desempleo y al abandono educativo a través de la calidad. Estos proyectos van dirigidos a aumentar la visibilidad de las enseñanzas, renovar equipamiento e infraestructuras, ordenar la normativa, aplicar gestión de calidad y eficiencia a todos los procesos y potenciar las relaciones externas.

Las denominaciones de estos cinco proyectos, cuyas iniciales forman la palabra “VENCER” son las que se indican a continuación:

**V** isualización

**E** quipamiento

**N** ormativa

**C** alidad

**E** ficiencia

**R** elaciones externas

### PROYECTO 1: Visualización y posicionamiento de las enseñanzas

**Objetivo: Dar a conocer las enseñanzas de Educación de Personas Adultas y ponerlas en valor.**

Dentro las acciones que se han llevado a cabo para dar visibilidad a la Educación de Personas

Adultas en la Región de Murcia, se describen las siguientes:

- a. Se ha elaborado la página Web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas [www.educadult.com](http://www.educadult.com), dirigida a difundir entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como novedades de los centros y otra información de interés. Asimismo, se está trabajando en el diseño de una herramienta que servirá de orientación para los ciudadanos.
- b. Se ha creado el canal de YouTube “Educación Permanente (CARM), para difundir novedades, proyectos, etc...
- c. Se han celebrado la III Jornada del profesorado de Educación Permanente: Metodología, didáctica, buenas prácticas e innovación educativa en Educación de Personas Adultas y la IV Jornada del profesorado de Educación Permanente con la temática Creando Cultura del Aprendizaje. Educación a lo largo de la vida, enfocadas a servir de conexión e intercambio de experiencias docentes entre profesionales que trabajan en el campo de la Educación Permanente.
- d. Se ha diseñado un vídeo de promocional de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas con el objetivo de que vuelvan al sistema educativo los alumnos que por diferentes circunstancias abandonaron los estudios.
- e. Se han convocado los I Premios de Educación Permanente, en las categorías de relato corto o poesía, fotografía y vídeo.
- f. Se han tramitado las bases y convocatoria de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- g. Finalmente, se ha celebrado la Semana de Puertas abiertas de los centros de educación de personas adultas y se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión.

## **PROYECTO 2: Equipamiento e Infraestructuras**

### **Objetivo 1: Renovar equipos informáticos y mobiliario**

- a. Se han dotado de equipamientos a los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica que se han implantado.
- b. Se han dotado a los centros que imparten ESPAD de una cámara en HD de videoconferencia, con micrófono incorporado, para difundir las tutorías presenciales a través de la plataforma EaD.

### **Objetivo 2: Revisar instalaciones, y en su caso, mejorarlas o cambiar de ubicación.**

Se han revisado instalaciones para posibles cambios de ubicación de centros, y en otros casos mejora de infraestructuras.

## **PROYECTO 3: Normativa**

### **Objetivo 1: Desarrollar normativa relacionada con las enseñanzas de educación de personas adultas.**

- a. Normativa publicada:

Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen a distancia y Formación Profesional Básica para mayores de diecisiete años, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018–2019.

Resolución de 18 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnos a Bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, en los centros

docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018–2019.

Resolución de 19 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnos a Bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018–2019.

Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la organización de la Formación Profesional Básica dirigida a personas mayores de diecisiete años, en modalidad modular, impartida en los centros docentes, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la organización del Programa Experimental “Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas bilingüe – Inglés”, en el CEPA García Alix.

Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2019, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**b. Normativa en curso:**

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de



Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2018/2019.
- c. Convenios y autorizaciones demaniales, en curso y finalizadas:
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.
  - Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo
  - Autorizaciones demaniales de uso del dominio público municipal constituido por los locales, centros, espacios o edificios de veintinueve Ayuntamientos: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Fortuna, Jumilla, La Unión, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, Santomera, Torre Pacheco y Totana.

**Objetivo 2: Continuar con los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:**

- d. Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.

- e. Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- f. Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- g. Autorizaciones demaniales de uso del dominio público municipal constituido por los locales, centros, espacios o edificios de los siguientes Ayuntamientos: Cartagena, Fuente Álamo, Archena.

## **PROYECTO 4: Calidad y Eficiencia**

### **Objetivo 1. Completar la gestión telemática de los procesos de admisión**

- a. Se ha implementado el proceso de admisión telemático del Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia.
- b. Se está trabajando para que el proceso de admisión de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno sea telemático.

### **Objetivo 2. Flexibilizar la formación formal y no formal de educación de personas adultas a través de procesos de enseñanza abiertos y flexibles**

- a. Se han ampliado grupos de Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores en régimen de distancia, modelo teleformación.
- b. Se están fomentado las enseñanzas impartidas de acuerdo con el modelo teleformación.
- c. Se han adquirido materiales didácticos para impartir ESPAD, Cursos de Lengua

Extranjera–Inglés y los Cursos de preparación de la prueba de certificación de Inglés en los niveles A1 y A2 del MCERL, así como para los Cursos de Español para Extranjeros.

- d. Se ha puesto en marcha el Programa Experimental ESPA bilingüe – Inglés en el CEPA García Alix.
- e. Se ha puesto en marcha el Programa Experimental ESPAD intensivo (grupos cuatrimestrales) en el CEPA Alto Guadalentín.
- f. La normativa publicada pone a disposición del ciudadano la posibilidad de convalidar enseñanzas ya cursadas.
- g. Se han pasado algunos grupos que estaban en una misma franja horaria a otra distinta para que una persona pueda elegir el horario que mejor se ajuste a sus posibilidades (mañana, tarde y noche).

**Objetivo 3. Adaptar la oferta educativa a la demanda de la población adulta en cada comarca, con objeto de reincorporar la población adulta al sistema educativo para que finalicen los estudios que abandonaron, de modo que puedan continuar formándose o incorporarse al mercado laboral**

- a. Incremento de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia:
  - 2 grupos en el CEPA Infante.
  - 1 grupo en el CEPA Mar Menor.
- b. Fomento de la adquisición de competencias profesionales, impartiendo módulos de Formación Profesional Básica, con el objetivo de que el alumnado obtenga cualificaciones profesionales, y así aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo:
  - 1 grupo de FPB de Cocina y Restauración en el CEPA Águilas.
  - 1 grupos de FPB de Informática y Comunicación en el CEPA Cartagena.
- c. Se han autorizado catorce grupos de enseñanzas no formales entre las que se

encuentran:

- 3 grupos del Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de la ESO.
- 6 grupos del Curso de Español para Extranjeros.
- 2 grupos del Curso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 1 grupo del Curso de competencias básicas.
- 2 grupos del Curso de Lengua Extranjera Inglés.

#### **Objetivo 4. Disminuir el abandono escolar temprano**

- a. Sigue en funcionamiento el grupo de trabajo para el “Estudio y análisis de la situación actual de la educación para personas adultas en la Región de Murcia” en donde se han planteado medidas para disminuir el abandono escolar temprano.
- b. Se está desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en los centros de educación de personas adultas, cuyo objetivo general es prevenir el abandono escolar temprano, ejecutando medidas preventivas, informativas y compensatorias que favorezcan la incorporación y continuación escolar del alumnado en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
- c. El coordinador de prevención de abandono escolar temprano en los centros de educación de personas adultas, continua desarrollando las funciones del citado Plan, con la colaboración de los tutores y, en su caso, con los orientadores de los centros:
  - Están recopilando de la información inicial de los alumnos acerca de su situación personal, social y laboral con el fin de detectar posibles perfiles de abandono.
  - Están analizando la información obtenida con objeto de detectar los alumnos en riesgo de abandono escolar, en colaboración con los tutores y, en su caso, orientador del centro.
  - Están haciendo un seguimiento individualizado de los alumnos en riesgo de abandono escolar, en colaboración con los tutores y, en su caso, orientador del centro.

- Se están coordinando con los orientadores de los institutos de educación secundaria, así como con los orientadores del Servicio de Empleo y Formación, para intercambiar información sobre la oferta educativa y acerca de los alumnos en riesgo de abandono escolar.
- Se están coordinando con los orientadores que dependen de la Dirección General de la Juventud.
- Están colaborando en la organización de actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional, Plan de Acción Tutorial, técnicas de estudio, emprendimiento, etc.

#### **Objetivo 5. Acercar y coordinar los sistemas de orientación para el empleo y del sistema educativo**

Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con el Servicio de Empleo y Formación, con objeto de derivar ciudadanos de las diferentes oficinas del Servicio de Empleo y Formación a los Centros de Educación de Personas Adultas con el objetivo de que vuelvan al sistema educativo.

#### **Objetivo 6. Medidas de mejora de las competencias del alumnado**

- a. Se han desarrollado diecisiete talleres sobre orientación, hábitos de estudios y motivación que tienen como finalidad fundamental que el alumnado de Educación de Personas Adultas identifique sus aptitudes, capacidades e intereses académicos, profesionales y personales.
- b. Se han realizado ocho talleres para la inserción sociocultural y la promoción personal y social de personas inmigrantes cuya finalidad es facilitar la orientación e inclusión activa de las personas en situación o en riesgo de exclusión social, enfocándose en el aprendizaje y mejora del idioma castellano, para la inclusión en el territorio.

## **Objetivo 7. Formación del profesorado**

Se han desarrollado las siguientes acciones formativas:

- a. III Jornada del profesorado de Educación Permanente: Metodología, didáctica, buenas prácticas e innovación educativa en Educación de Personas Adultas.
- b. IV Jornada del profesorado de Educación Permanente: Creando Cultura del Aprendizaje. Educación a lo largo de la vida.
- c. Implantación de enseñanzas de adultos a distancia–telemática (ESPAD). Iniciación.
- d. Implantación de enseñanzas de adultos a distancia–telemática (ESPAD). Profundización.
- e. Grupo de trabajo para la elaboración de guías didácticas ESPAD en Educación de Personas Adultas.
- f. Grupo de trabajo para la implantación, seguimiento y análisis de resultados de las actuaciones para la prevención del abandono educativo temprano y el fomento del éxito.

## **PROYECTO 5. RELACIONES EXTERNAS**

**Objetivo 1. Aumentar las relaciones periódicas con todas las instituciones que estén relacionadas con las enseñanzas de adultos.**

- a. Se han firmado autorizaciones demaniales de uso del dominio público municipal constituido por los locales, centros, espacios o edificios de veintinueve Ayuntamientos: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Fortuna, Jumilla, La Unión, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, Santomera, Torre Pacheco y Totana.
- b. Se está llevando a cabo el protocolo aprobado con el Servicio de Empleo y Formación.

### 3. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa de Educación de Personas Adultas se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada de forma específica en los diecisiete centros comarcales de educación de personas adultas, que abarcan actuaciones en 78 aulas desplazadas de treinta y tres ayuntamientos y sus pedanías. A su vez, a la oferta de estos CEPA, hay que sumarle la oferta de enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a distancia (ESPAD) y Bachilleratos en régimen presencial nocturno y a distancia que se imparten en 10 institutos de educación secundaria de la región, así como la oferta de la enseñanza no reglada relativa a la preparación de la prueba para acceder a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia que se realiza en el IES Juan Carlos I de Murcia. En estos centros se han matriculado un total de 15289 alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como son las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para personas adultas. Asimismo, se presta atención a las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cursos preparatorios de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y a la Universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de los cursos de Lengua Extranjera en Inglés, Francés y Alemán y preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 y B1 en Inglés y A2 en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas. Así como, los cursos de las tecnologías de la comunicación y de la información, así como los ciclos de Formación Profesional Básica, pertenecientes a cinco familias profesionales: Servicios Administrativos, Peluquería y

Estética, Cocina y restauración, Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones, orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de Español para Extranjeros, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

### 3.1. NÚMERO DE CENTROS, GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN LA FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL:

A. Oferta formativa PRESENCIAL	N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO			
Enseñanza Inicial para personas adultas	7	19	225
ESPA (Presencial)	16	66	1929
Bachillerato presencial-nocturno	7	31	938
Curso preparatorio pruebas libres de Graduado en ESO	14	39	1124
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional	14	20	677
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Inglés	12	20	484
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1 de Inglés	6	6	179



Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Francés	1	2	42
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años y 45 años	11	23	911
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>	<b>N.º Centros</b>	<b>N.º Grupos</b>	<b>N.º Alumnos</b>
Curso de lengua extranjera: Inglés	12	45	997
Curso de lengua extranjera: Francés	4	5	130
Curso de lengua extranjera: Alemán	2	4	88
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información	15	52	1403
Taller de electricidad	1	5	68
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos – Curso 1.º	4	4	171
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos – Curso 2.º	3	3	
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética – Curso 1.º	2	2	78
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética – Curso 2.º	2	2	
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración – Curso 1.º	2	2	90
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración – Curso 2.º	1	1	
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica – Curso 1.º	--	--	23
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica – Curso 2.º	1	1	

Formación Profesional Básica: Informática y Comunicaciones – Curso 1.º	1	1	24
Programa formativo FPB: Operaciones Básicas de Ofimática	1	1	7
Módulos comunes de Formación Profesional Básica – Curso 1.º	3	3	--
Módulos comunes de Formación Profesional Básica – Curso 2.º	3	3	
<b>Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL</b>			
Curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	16	89	1273
Curso de Español para extranjeros	17	72	1874
<b>B. Oferta formativa DISTANCIA</b>			
<b>Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
ESPA (Distancia)	11	24	906
Módulos comunes de Formación Profesional Básica	8	10	--
Bachillerato a distancia	5	33	1425
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	1	2	88
<b>Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL</b>			
Proyecto Aula Mentor	11	25	135
<b>TOTAL</b>			<b>15289</b>

### 3.2. NÚMERO DE GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	14	311
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	18	476
CEPA Altiplano	Jumilla	14	374
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	55	1229
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	18	471
CEPA Cartagena	Cartagena	47	1135
CEPA Comarca Orienta	Abanilla	25	544
CEPA García Alix	Murcia	60	881
CEPA Infante	Murcia	74	1672
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	25	790
CEPA Mazarrón	Mazarrón	10	250
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	26	588
CEPA Puente Tocinos	Murcia	19	416

CEPA Río Mula	Mula	42	783
CEPA Vega Alta	Cieza	30	881
CEPA Vega Media	Molina de Segura	34	1081
CEPA Yecla	Yecla	28	553
<b>TOTAL</b>		<b>539</b>	<b>12435</b>

### 3.3. NÚMERO DE GRUPOS Y ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA OFERTA FORMATIVA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			
A. Bachillerato nocturno	Municipio	Nº. grupos	Nº. alumnos
IES ALFONSO X EL SABIO	Murcia	4	118
IES FLORIDABLANCA	Murcia	5	156
IES FRANCISCO SALZILLO	Alcantarilla	2	106
IES RUIZ DE ALDA	San Javier	4	105
IES VEGA DEL TÁDER	Molina de Segura	6	204

IES ISAAC PERAL	Cartagena	4	171
IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	Lorca	6	78
TOTAL		31	938
<b>B. Bachillerato a distancia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nº. grupos</b>	<b>Nº. alumnos</b>
IES ISAAC PERAL	Cartagena	8	394
IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	Lorca	2	140
IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	Yecla	4	87
IES JUAN CARLOS I	Murcia	16	730
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	Cartagena	3	74
TOTAL		33	1425
<b>C. ESPAD</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nº. grupos</b>	<b>Nº. alumnos</b>
IES ISAAC PERAL	Cartagena	3	188
IES JUAN CARLOS I	Murcia	4	215
TOTAL		7	403
<b>D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nº. grupos</b>	<b>Nº. alumnos</b>
IES JUAN CARLOS I	Murcia	2	88
<b>TOTAL IES</b>		<b>73</b>	<b>2854</b>

### 3.4. OFERTA FORMATIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Enseñanzas Iniciales - Nivel I																	
Enseñanzas Iniciales - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II																	
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional																	

de Grado Superior / Acceso Universidad																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 años - Materias Específicas																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2																	
Curso de Español para																	

Extranjeros – Nivel 3																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 2																	
Taller de Electricidad																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán – Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán – Nivel 2																	
Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación–Nivel 1																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación–Nivel 2																	



Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación–Nivel 3																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA – CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA – CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN – CURSO 1º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN – CURSO 2º																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA–CURSO																	

1°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – CURSO 2°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CURSO 1°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CURSO 2°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – CURSO 1°																	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS–CURSO 2°																	
Programa Formativo FPB "Operaciones Básicas de Ofimática"																	
Módulos Comunes Presenciales–Curso 1°																	
Módulos Comunes Presenciales–Curso 2°																	
MÓDULOS TELEMÁTICOS																	

## 4. PRESUPUESTO 2018

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
15.05.00.422P.22201	200 €
15.05.00.422P.22700	57.000 €
15.05.00.422P.22703	1000 €
15.05.00.422P.23102	15.001 €
15.05.00.422P.23300	25.000 €
15.05.00.422P.27000	344.332 €
<b>TOTAL</b>	<b>442.533 €</b>

# INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

## 1. SECRETARÍA:

### Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015–2020.

El objetivo fundamental de esta Estrategia es mejorar la cualificación de las personas en la Región de Murcia, para facilitar su acceso al mercado laboral y responder a las necesidades específicas del tejido productivo.

La programación que se planteó para el año 2018, se caracterizó por presentar una continuidad con lo iniciado en 2017 destacando:

- En la línea 1, “Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional” las acciones encaminadas a continuar mejorando la coordinación, la información y orientación laboral y el acercamiento a las empresas.
- En la línea 2 “Oferta formativa integrada de Formación Profesional y especialización inteligente” las acciones encaminadas a impulsar la formación profesional y adecuar las infraestructuras formativas.
- En la línea 3 “Aprendizaje Permanente y su Reconocimiento” las acciones encaminadas a fortalecer el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema y a consolidar y ampliar el PREAR como principal vía de reconocimiento y reincorporación a la formación profesional.

- En la línea 4 “Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente” las acciones encaminadas a fomentar la calidad, la innovación y el espíritu emprendedor.

Si bien, durante el 2018 se realizó una revisión general de todos los indicadores que conforman la Estrategia Regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente a partir de las reuniones mantenidas desde la Comisión Permanente y el Pleno del Consejo Asesor, adoptándose indicadores nuevos a fin de obtener una información más directa y real en cuanto a conseguir los objetivos planteados así como también se dieron de baja otros indicadores que ya estaban realizados o implantados y que no tenía objeto seguir realizándoles seguimiento. A tal respecto, se adoptó como un documento clave el denominado “Indicadores de Resultado - Año 2018” en el que al igual que con la Estrategia Regional, se redefinieron los indicadores que lo conforman añadiendo indicadores que ya existían en la Estrategia Regional listado 2017 pero no estaban clasificados como de Resultado y se añadieron otros nuevos que se propusieron a fin de que la visión general del ejercicio anual pudiera realizarse mejor y de forma más ágil.

La Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015–2020, continúa con el trabajo ya iniciado en los dos anteriores planes y presenta una clara vocación de servicio público y orientación al ciudadano, facilitando otros caminos de cualificación mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales además del estímulo de la participación de las empresas y el espíritu emprendedor.

Con la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015–2020, potenciamos la oferta y otorgamos más valor a la Formación Profesional y al reconocimiento de las cualificaciones profesionales fortaleciendo el aprendizaje permanente con nuevas vías de acceso al sistema.

Para elaborar el seguimiento de lo ejecutado en el año 2018, se siguió la misma metodología de trabajo que el año anterior con base en la relación general que conforma el listado de

indicadores de la Estrategia Regional así como el documento adjunto “Indicadores de Resultado 2018”.

La estrategia se estructura en cuatro líneas con tres programas cada una de ellas. Estos últimos, contienen diversas medidas concretados en indicadores que se consensuaron con la vista puesta en el plazo de su vigencia. Es decir, teniendo en cuenta su carácter flexible y vivo que permita secuenciar, adaptar e introducir las medidas que sean necesarias para responder a las necesidades que se detecten en el plazo que va desde 2015 hasta 2020.

En este segundo año, por tanto, se dispone de un primer pulso en relación al cumplimiento con respecto a los objetivos planificados para alcanzar en el periodo de estos cinco años, así como la evolución respecto a lo logrado en el año o años anteriores.

### **Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP):**

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto 16/2003 de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en la Comisión Permanente o Pleno.

#### **Sesiones celebradas en la Comisión Permanente:**

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaría del Consejo.

A lo largo del 2018, la Comisión Permanente se ha reunido en dos ocasiones, el veintidós de marzo y el veinticinco de junio de 2018.

### **Sesiones celebradas en el Pleno del CARFP:**

El Pleno del Consejo se compone de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales en representación de la Administración Regional, un vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, seis vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas, seis vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y la Secretaria del Consejo que actúa con voz pero sin voto.

Durante el 2018, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, se reunió en tres ocasiones: el veintidós de marzo, el veinticinco de junio y el trece de noviembre de 2018.

### **Principales acuerdos:**

Los temas tratados fueron fundamentalmente:

1. Aprobación del informe de seguimiento de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015–2020 para el año 2018.
2. Informe favorable al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se realiza en la Región de Murcia dos convocatorias del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de Unidades de Competencia incluidas en determinadas cualificaciones.
3. Información de cambios en los miembros vocales y suplentes del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente.
4. Informe favorable sobre diferentes proyectos de Órdenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecieron en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en diversos currículos de ciclos formativos de FP básica, grado medio y grado superior.

**Integración de los dos subsistemas: coordinaciones:**

Se ha continuado con las coordinaciones institucionales periódicas de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional, constituido por la Subdirectora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y los Subdirectores Generales de Formación y de Empleo, a través de sus servicios: de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos; de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación y de Orientación, Intermediación y Contratos.

Se pretende con estas reuniones contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Durante 2018 se realizaron dos reuniones, una reunión el 14 de junio donde se realizó una revisión general de los indicadores que conforman la Estrategia Regional, proponiendo un resumen a disponer a partir de los Indicadores de Resultado y una segunda reunión, el 5 de noviembre, en la que se trataron cuestiones relativas al informe en relación al Anteproyecto de Ley de Garantías de los derechos de las personas con discapacidad de la Región de Murcia, remitida por la Dirección General de Personas con Discapacidad, el Proyecto de Orden de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas en la Región de Murcia y Actuaciones de difusión del ICUAM.

**Información facilitada a los ciudadanos: consultas atendidas:**

Desde el Instituto de las Cualificaciones se realiza una labor de información y orientación profesional constante a los ciudadanos en tres grandes bloques:



- Se informa sobre todo lo relacionado con el PREAR. Información sobre convocatorias. Fases del procedimiento, gestión del mismo e incidencias varias.
- Se informa a su vez a los ciudadanos sobre la orientación profesional con base en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus posibilidades de reincorporación al Sistema Productivo a través del reconocimiento de la experiencia profesional, la formación profesional del sistema educativo o la formación profesional para el empleo.
- Asimismo, se da una información variada tanto a organismos públicos como a particulares sobre otros asuntos como los carnés y habilitaciones profesionales, la Estrategia de Formación Profesional o informes de tipo técnico.

Durante el año 2018, se atendió a todo el personal que recurrió al ICUAM en demanda de información o de consultas varias, así como también se atendió a los asesores y evaluadores que han intervenido en el procedimiento PREAR durante este año, tanto a nivel telefónico como presencialmente, realizándose la atención en todo momento, incluso en los momentos que por la fase del procedimiento PREAR esta atención aumentaba exponencialmente.

La tendencia de las consultas ha sido siempre ascendente desde que en el año 2012 se comenzaron a medir las mismas y la recepción de estas consultas suele incrementarse en el año dependiendo del momento de la convocatoria del PREAR: plazo abierto para cumplimentación de la solicitud de admisión, publicación de listas, admisión y otras situaciones. Y con más extensión en el caso como el presente en el que confluyen las consultas genéricas que se reciben normalmente, a las que hay que añadir las derivadas de la campaña publicitaria y la difusión realizada, así como también referente a las convocatorias PREAR publicadas.

### **Información facilitada a los ciudadanos: consultas atendidas:**

La intención inicial desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es la implantación del modelo CAF en materia de calidad, modelo al que finalmente deberá quedar adaptado el Sistema que se sigue en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

Durante el 2018 no se han realizado acciones para implantación de este sistema de gestión en calidad (CAF), estando diferido para más adelante.

Entretanto, el ICUAM se mantiene a lo establecido en los siguientes procesos que se establecieron con vistas a certificar en ISO, aunque en la mayoría de los casos no se siguieron los procesos en su totalidad aunque si sirvieron para facilitar la gestión y la organización, es decir, son procedimientos que formalmente no están implantados.

## **2. CUALIFICACIONES PROFESIONALES:**

### **Integración de los dos subsistemas: mantenimiento de la base de datos de las cualificaciones profesionales:**

De conformidad con lo previsto en la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015–2020, y tal y como se detalla en la memoria del CARFP, se ha continuado durante todo este año 2018 en la integración de los dos subsistemas que conforman la actual formación profesional: la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, con las preceptivas reuniones y actuaciones de difusión además de con el mantenimiento y actualización de la base de datos de Cualificaciones Profesionales.

En cuanto a las mejoras realizadas en la base de datos de cualificaciones en 2018, cabe destacar además de las añadidas en el ejercicio anterior: la introducción de la cumplimentación de la solicitud para participar en el procedimiento PREAR vía telemática, así como también el pago de la tasa vía telemática; igualmente a la par de la cumplimentación

de la instancia para participar en la convocatoria del procedimiento PREAR se ha habilitado vía telemática la cumplimentación de la encuesta preceptiva referente al FSE, se añade la simplificación en cuanto a los datos necesarios para cumplimentar la instancia de inscripción en el CENSO a realizar on-line.

### **Contraste externo de cualificaciones profesionales:**

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

Durante el 2018 se ha participado en un contraste externo con el INCUAL para las siguientes cualificaciones:

- AGA506\_2: Cuidados higiénicos y estéticos de animales de compañía,
- COE517\_2: Construcción de piedra en seco,
- HOT094\_3: Recepción,
- IEX200\_2: Elaboración de piedra natural,
- IMA040\_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas,
- INA103\_2, INA104\_2, INA109\_2: Industrias extractivas,
- TMV047\_2, TMV049\_2, TMV265\_2, TMV500\_2: Transporte y mantenimiento de vehículos.

Por otro lado, se ha trabajado en la identificación de nuevas cualificaciones como el bordado.

### **Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Carnés y habilitaciones profesionales.**

En este ámbito se han llevado a cabo coordinaciones y atendido algunas consultas de otros departamentos de la Administración Regional y de entidades públicas y privadas, relacionadas con las cualificaciones profesionales y la formación o titulación necesaria para el desempeño de una determinada actividad profesional.

En la Región de Murcia se está atendiendo de manera especial a dos colectivos que vienen manifestando su necesidad de reconocimiento en los últimos meses:

**Por un lado**, en el ámbito de las **ITV**, nos encontramos con que el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos (BOE de 8 de noviembre) establece que las inspecciones técnicas de vehículos las realizarán inspectores que deben tener como mínimo una titulación de Técnico Superior en Automoción o titulaciones equivalentes.

Ese título engloba dos cualificaciones:

- TMV050\_3 Planificación y Control del área de electromecánica.
- TMV049\_3 Planificación y Control del área de carrocería.

Por ello, para poder adecuarse a los requisitos de titulación exigidos, se ha elaborado una convocatoria específica de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) con 50 plazas ofertadas para cada una de esas cualificaciones que permitirá con las convalidaciones oportunas y la realización, en su caso, de los módulos profesionales transversales, la obtención de la titulación requerida en el mencionado Real Decreto, sin perjuicio de la posibilidad que se está estudiando por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de considerar suficiente titulación la obtención y reconocimiento de las mencionadas cualificaciones expresadas en términos de certificados de profesionalidad.

**Por otro lado**, con respecto al personal de las fuerzas armadas, se hace necesario establecer protocolos de actuación para apoyar, orientar e impulsar su incorporación al mundo laboral cuando termina su compromiso con aquéllas.

En este sentido, se está trabajando en un convenio de colaboración entre las Consejerías de Empleo, Universidades, Empleo y Medio Ambiente Y, Educación, Juventud y Deportes con el Ministerio de Defensa (ejército de tierra) para favorecer la inserción laboral del personal de tropa que termina su compromiso al cumplir los 45 años y adquieren la condición de reservista y que necesitan tener la opción de poder incorporarse a un empleo en el ámbito civil.

De esta forma, además de elaborar mecanismos de orientación laboral y profesional para perfilar los itinerarios más adecuados para estas personas, se contempla la posibilidad de realizar convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) en las cualificaciones que se determinen por una comisión mixta que estará integrada por representantes del ejército de tierra, por parte del Ministerio de Defensa, y por representantes de las Consejerías de Empleo, Universidades, Empleo y Medio Ambiente Y, Educación, Juventud y Deportes, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional:**

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas con el fin de proporcionar difusión de las funciones realizadas por el Instituto fundamentalmente acerca del PREAR y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional así como la información general del Instituto tanto a ciudadanos como organizaciones e instituciones que la precisen.

En este sentido se debe mencionar que las actividades desarrolladas durante 2018 se refieren a tres categorías fundamentalmente: actualizaciones de la página Web, Jornadas, Ponencias y Cursos a los que el ICUAM ha sido invitado, y en los que ha participado y distribución de material divulgativo escrito y folletos.

**Material escrito y Folletos.** En relación al material Escrito y Folletos se han realizado nuevos folletos publicitarios en relación al ICUAM y la aplicación de CENSO, puestos en circulación a

partir de la campaña publicitaria realizada a fin de difundir el Procedimiento de acreditación de competencias y la inscripción en el censo.

**Portal Web.** El Instituto ha seguido llevando a cabo en esta línea de Información y difusión, la actualización permanente de la página Web con dirección [www.icuam.es](http://www.icuam.es), tras la puesta en marcha en 2010 de la misma.

#### **Mantenimiento de la Página Web en 2018 por personal del Instituto:**

Por parte del personal del ICUAM se ha procedido a la actualización de las noticias en la página web, así como la oportuna publicación de las respectivas listas que según la gestión del Procedimiento PREAR así lo requería.

No resulta por tanto, desde el punto de vista de la estadística el análisis para la verificación del número de actualizaciones en la sección de noticias web o el número de actualizaciones según la publicación de listas PREAR... pues éstas son las que proceden según el número de convocatorias en curso y según el número de cualificaciones que en cada convocatoria así se integran.

#### **Mantenimiento y desarrollo de la Página Web por personal de informática de la Consejería:**

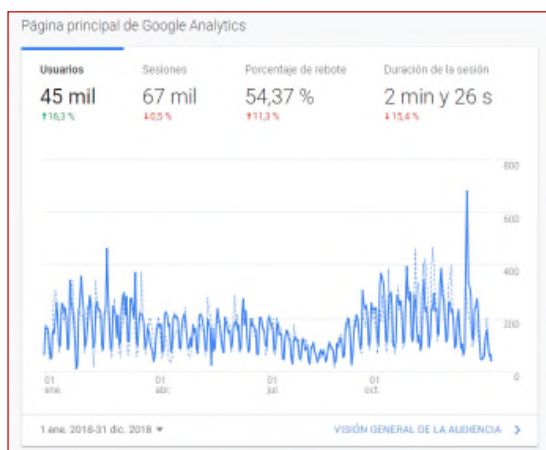
Se ha continuado con el mantenimiento y el desarrollo de la página en cuanto a la presentación del diseño web y la publicación de contenidos.

Si bien es importante señalar las acciones encaminadas por parte el ICUAM para el establecimiento de una nuevo página web, la cual se encuentra en proceso de elaboración.

#### **Difusión Web: estadísticas:**

Comparativa por años del nº de usuarios y nº de páginas vistas:

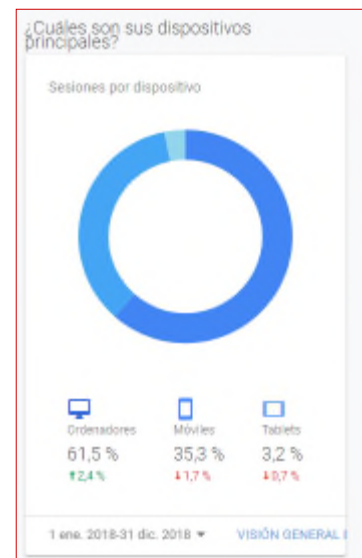
TOTAL USUARIOS	Nº*	%
2018	45.000	+16,30%
2017	38.000	-4,80%
2016	40.000	-9,50%
2015	44.585	+32,42%
2014	33.668	+22,01%
2013	27.594	-----



### ¿Qué páginas visitan sus usuarios?

Página	Número de páginas vistas	Valor de página
/web/guest/catalogo-...ciones-profesionales	31.547	0,00 \$
/web/guest/home	26.163	0,00 \$
/web/guest/listas	13.033	0,00 \$
/web/guest/convocatorias-abiertas	9.303	0,00 \$
/web/guest/procedimi...ptencia-profesional	9.139	0,00 \$
/web/guest/qualificaciones-profesionales	7.948	0,00 \$
/web/guest/93	6.800	0,00 \$
/web/guest/procedimi...reconocimiento-prear	6.654	0,00 \$
/web/guest/94	5.289	0,00 \$
/web/guest/reconoce-tu-experiencia	5.137	0,00 \$

1 ene. 2018-31 dic. 2018 [INFORME PÁGINAS >](#)





### Accesos o estadísticas según la Campaña Publicitaria realizada:

#### Anuncios de RTB:

- Número de días de campaña: 59, del 19/11/2018 al 16/01/2019
- Impresiones servidas: 875.000, del 19/11/2018 al 16/01/2019
- Clips conseguidos: 1974, del 19/11/2018 al 16/01/2019
- Campaña de radio: del 19/11/2018 al 30/11/2018

#### Soporte:

- Folletos publicitarios impresos y distribuidos: 8000 folletos
- Vallas publicitarias: 6 (del 17/11/2018 al 16/01/2019)
- Número de candidatos inscritos en el censo desde el inicio de la campaña publicitaria al 18 de enero de 2019 (fecha de cierre de la campaña publicitaria):

#### Censo conseguido en el periodo de campaña y en el resto del año:

- Del 01/01/2018 al 18/11/2018: 697 inscripciones
- Del 19/11/2018 al 16/01/2019: 341 inscripciones
  - 466 inscripciones al 31/01/2019
  - 632 inscripciones al 28/02/2019

**Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM.** Para el curso 2017/2018, a propuesta de la D. G. de Planificación Educativa FP y el SEF, el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, realizó una Jornadas sobre la Orientación Profesional, destinadas a orientadores educativos y laborales. Entre sus fines estuvo la coordinación de ambos subsistemas y trabajar conjuntamente para intervenir en la mejora de la formación y empleabilidad de nuestros jóvenes.

Se realizaron del orden de 30 actuaciones para la difusión del programa de Garantía Juvenil con respecto a orientadores educativos.

### 3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**Formulario online para el diagnóstico de necesidades de convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR).**

Es un formulario online creado en 2014 para que las personas interesadas en el reconocimiento y acreditación de su cualificación profesional puedan inscribirse; Asimismo el tratamiento estadístico de este formulario proporciona información sobre las cualificaciones profesionales en las que existe una mayor demanda por parte del ciudadano de convocatorias del PREAR.

**Resultados estadísticos del Censo Diagnóstico:**

Número de inscripciones en el Censo Diagnóstico:

Año	Nº de inscripciones
2019 (al 11/03/2019)	468
2018	926
2017	654

2016	934
2015	1.037
2014	359
<b>Total</b>	<b>2.984</b>

Las 10 Familias Profesionales más solicitadas (en 2018):

Familia Profesional *		Nº de inscripciones
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	141
ADG	Actividades de Gestión y Administración	108
ELE	Electricidad y Electrónica	89
SEA	Seguridad y Medio Ambiente	79
SAN	Sanidad	60
IMP	Imagen Personal	59
HOT	Hostelería y Turismo	56
IMA	Instalación y Mantenimiento	49
TMV	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	43
EOC	Edificación y Obra Civil	35

## Las 10 Cualificaciones Profesionales más solicitadas (en el año 2018):

Código Cualificación	Denominación	Número
SAN669_2	CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS	86
ADG305_1	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	72
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	68
ADG307_2	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE RECEPCIÓN Y RELACIÓN CON EL CLIENTE	53
ELE257_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	51
TMV454_2	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	50
ADG310_3	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	48
SAN123_2	FARMACIA	47
COM085_2	ACTIVIDADES DE VENTA	45
SAN668_1	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.	42

## Consolidación y gestión del PREAR:

### Aplicación informática de gestión:

Se ha seguido trabajando en su optimización y ajuste a las necesidades detectadas por sus principales usuarios: asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones convocadas. De esta forma, se han ido mejorando aquellos aspectos que pueden dificultar su uso, e incorporando nuevas opciones y posibilidades que faciliten el trabajo desarrollado por asesores y evaluadores durante el procedimiento.

Ha sido importante la mejora que se ha producido en la cumplimentación telemática de la inscripción en el censo, realizada.

**Mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática PREAR** con el Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Universidades. Dicho mantenimiento y desarrollo se inicia desde su creación en 2011 con el objetivo de crear una aplicación más automatizada que permita recoger la justificación ordenada del expediente de cada persona candidata en las distintas fases del PREAR.

### Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores:

La formación para la habilitación supone la superación de un bloque, de los dos que se convocan como itinerario formativo para la habilitación, bien para asesor o para evaluador. Concretamente, los dos bloques se corresponden a:

- Bloque General más Bloque de Asesoramiento, con 35 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como asesor.
- Bloque General más Bloque de Evaluación, con 25 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como evaluador.

La realización de las acciones formativas realizadas durante el ejercicio del 2018 ha agrupado la formación del bloque general junto con la correspondiente al bloque de asesoramiento y al de evaluación, de tal forma que de una sola vez, sea posible la

realización del bloque general y de uno de los otros dos bloques: bien el de asesoramiento, o bien el de evaluación.

La aprobación de los cursos de habilitación, que se incluyen en el Plan de Formación es competencia de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. La planificación de dicho Plan se realiza por cursos académicos, por lo que, solo los cursos desarrollados durante los meses de enero a junio de 2017, corresponden al plan de 2016–2017. Los celebrados desde septiembre a diciembre de 2017 corresponden al plan de 2017–2018.

En 2018 y correspondiendo a ambos planes, se completó la siguiente formación:

Del Plan de Formación 2016–2017, se programaron dos cursos, no llegándose a realizar ninguno de ellos.

Del Plan 2017–2018 se realizó una acción formativa.

Cabe destacar que para el Plan 2016–2017 la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, determinó que la formación de asesores y evaluadores solo se destinaría al personal docente de la Consejería de Educación y Universidades por lo que desde el ICUAM se comenzó a tramitar la normativa preceptiva para la gestión de la formación de los profesionales formados mediante otros cursos.

En el 2018 se han emitido 31 habilitaciones: 26 para asesores y 6 para asesores/evaluadores.

#### **Desarrollo de las convocatorias del procedimiento finalizadas en el 2018:**

La convocatoria publicada en 2017 y llevada a cabo durante el referido año 2018 se realizó mediante Orden de 26 de octubre de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y Universidades y Empresa (BORM núm. 251, de fecha 30 de octubre de 2017), por la que se convoca para el ejercicio 2017, el procedimiento de reconocimiento, evaluación,

acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la Región de Murcia.

El resultado en cuanto a las UCC acreditadas fue el siguiente:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	Nº PLAZAS CUBIERTAS	Nº CANDIDATOS CUALIFICADOS QUE ACREDITAN TODAS LAS UCs	Nº CANDIDATOS QUE NO ACRDITAN NINGUNA UC
AGA164_1 Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	11	6 54,54%	1
COM412_1 Actividades Auxiliares de Comercio	25	8 32,00%	0
SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	52	38 73,07%	1
SSC089_2 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio	42	32 76,19%	0
SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	41	33 80,48%	0
IMA369_2 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción	31	24 77,41%	3

ADG308_2 Actividades de Gestión Administrativa	44	16 36,36%	2
ELE380_2 Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría y Centros de Transformación	23	14 60,86%	3
SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización	97	79 81,44%	3
SEA647_3 Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias	46	34 73,91%	1
TOTAL	412	284 68,93%	13 3,15%

#### Evaluación de la satisfacción de candidatos (admisión, asesoramiento y evaluación):

La estimación en relación a la satisfacción de los candidatos tras la realización del proceso es claramente positiva, habiéndose tabulado las encuestas.

#### Publicación de convocatorias en 2018:

Con fecha 6 de junio de 2018 se publica una nueva convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, de la cual se prevé el desarrollo completo del procedimiento a lo largo del 2019.

La relación de cualificaciones profesionales y plazas ofertadas para cada una es:



- TMV049\_3: Planificación y Control del área de carrocería (50 plazas).
- TMV050-3: Planificación y Control del área de electromecánica (50 plazas).

Con fecha 30 de noviembre de 2018 se publica una nueva convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, de la cual se prevé el desarrollo completo del procedimiento a lo largo del 2019.

La relación de cualificaciones profesionales y plazas ofertadas para cada una es:

- EOC271\_1: Operaciones Auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.
- IMP119\_2: Peluquería.
- SEA028\_2: Servicios para el Control de Plagas.
- ELE043\_2: Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.
- TCP143\_2: Montado y acabado de calzado y marroquinería.
- SSC448\_3: Docencia de la formación para el empleo.

# DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

## ESCUELA REGIONAL DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Como formación se ha desarrollado durante 2018:

20 Acciones formativas presenciales

3137 horas de formación

553 participantes en cursos presenciales

157 participantes en Jornadas Regionales

235 participantes en prácticas formativas.

Los programas han sido:

### 1. PROGRAMA DE CURSOS BASE. APROBACIÓN, SUPERVISIÓN y SEGUIMIENTO

Los Cursos Base son cursos de formación reglados que dan acceso a titulaciones propias de la Comunidad de Murcia en materia de animación y educación en el tiempo libre.

Estos cursos son impartidos por Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre reconocidas por la Dirección General de Juventud, cuyos centros y cursos son coordinados por la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, dependiente de la Dirección General de juventud, quien aprueba, realiza el seguimiento, supervisa cada centro y curso, y, en su caso, certifica la formación recibida a cada uno de los participantes.

Estos cursos son de larga duración. Tienen una duración cada uno de 250 horas los títulos de Monitor de Tiempo Libre, correspondiendo 160 horas a formación presencial y 90 horas a prácticas no laborales en entornos de actividad real. Igualmente los cursos de Director de Tiempo Libre tienen una duración de 300 horas, correspondiendo 200 a formación presencial y 100 a prácticas no laborales en entornos de actividad real.

N <sup>a</sup>	CURSOS REALIZADOS 2018	HORAS	LUGAR	Nº DE PARTICIPANTES
1.	Monitor de tiempo libre	250	FUENTE ÁLAMO	19
2.	Monitor de tiempo libre	250	MURCIA	15
3.	Monitor de tiempo libre	250	SAN JAVIER	28
4.	Monitor de tiempo libre	250	MURCIA	28
5.	Monitor de tiempo libre	250	ARCHENA	26
6.	Monitor de tiempo libre	250	ARCHENA	22
7.	Monitor de tiempo libre	250	CARTAGENA	18
8.	Monitor de tiempo libre	250	CALASPARRA	32
9.	Monitor de tiempo libre	250	SAN PEDRO DEL PINATAR	18
10.	Monitor de tiempo libre	250	YECLA	32
11.	Monitor de tiempo libre	250	SANTOMERA	26

12.	Monitor de tiempo libre	250	CARTAGENA	17
TOTALES		3.000 H		281

Todas las acciones formativas propuestas y las realizadas han tenido su fase de aprobación tras la correspondiente comprobación, así como una permanente colaboración con los coordinadores y responsables de las distintas Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre, centros de formación. Igualmente se ha efectuado un seguimiento permanente durante la fase de realización y finalización de las actividades formativas, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los cursos y la adecuada satisfacción del alumnado, de los participantes.

## 2. PRACTICAS FORMATIVAS. EXPEDICIÓN DE TITULACIONES

Tras la fase teórica de los cursos base (Monitor y director de tiempo Libre) los participantes de los cursos tienen que realizar un periodo de prácticas no laborales en entornos reales de acción de 90 o 100 horas de formación a realizar en un periodo no superior a 6 meses y debiendo realizarse antes de los 2 años de haber concluido la formación teórica.

Durante 2018 un total de **235 jóvenes** han realizado su correspondiente programa de prácticas formativas.

Las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre envían las actas de prácticas y de finalización de fase formativa a efectos de solicitar la correspondiente titulación a la Dirección General de Juventud.

Recibida en la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre y comprobada la documentación enviada por los centros, desde la Escuela Regional de Animación y Educación en el tiempo

Libre, se expide la correspondiente certificación y diploma de titulación a cada participante declarado apto.

El nº de actas de prácticas recibidas y títulos expedidos en 2018 han sido las siguientes:

ACTAS FINALES FASE PRÁCTICA / TÍTULOS EXPEDIDOS 2018	
enero	31
febrero	9
marzo	32
abril	23
mayo	38
junio	10
julio	8
septiembre	18
octubre	30
noviembre	2
diciembre	28
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>

### 3. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE

#### 3.1 PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON MUNICIPIOS.

##### APROBACIÓN, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS MONOGRÁFICOS

Se realiza en colaboración con las Concejalías de Juventud, quienes proponen acciones complementarias formativas relacionadas con ámbitos de educación no formal.

Estos cursos son impartidos por Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre reconocidas.

Desde la Dirección General de Juventud se establece un protocolo de colaboración y la Escuela Regional de Animación y Educación en el Tiempo Libre, aprueba, supervisa, coordina y certifica la acción formativa.

Todas las acciones y personas que intervienen siguen un manual de coordinación y realización de cursos, donde se especifica todos los temas a tener en cuenta antes de la realización de los cursos, durante su desarrollo y a su finalización, al objeto de su buen desarrollo e identidad formativa.

Este programa suele ser muy variado y adaptativo.

Durante 2018 se han realizado las siguientes acciones formativas en colaboración con municipios:

NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO	HORAS	PARTICIPANTES
Mediadores juveniles en prevención drogodependencias	Caravaca	15	12
Educación la Participación	Águilas	25	15

Estrategias de Intervención en el ámbito de ocio y tiempo libre con niños y jóvenes con discapacidad	Abarán	24	30
Recursos de tiempo libre complementarios en contextos educativos	Los Alcázares	28	20
Taller de formación ambiental para monitores de ocio y tiempo libre en el mar menor	Los Alcázares	20	28
Discapacidad y tiempo libre. técnicas y recursos	Caravaca de la Cruz	20	22
Prevención de drogodependencias y conductas adictivas desde el tiempo libre	Archena	20	28
<b>TOTALES</b>		<b>152 h</b>	<b>155</b>

### 3.2 PROGRAMA DE JORNADAS REGIONALES.

La Dirección General de Juventud viene colaborando con la entidad Asociación de Sexualidad Educativa (ASSEX) en la realización de unas jornadas anuales relacionadas con la educación sexual y emocional para la convivencia juvenil.

Este año 2018 se han realizado las **“III JORNADAS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y EMOCIONAL PARA LA CONVIVENCIA JUVENIL.”**

La tercera edición se llevó a cabo los días 15 y 16 de febrero en Murcia, contando con ponencias, talleres y proyecciones en el Salón de Actos del Aula de Cultura de Cajamurcia, en la Gran Vía, el Centro Cultural Las Claras de la Fundación Cajamurcia y espacios del Museo Arqueológico de Murcia, además de la Filmoteca Regional Francisco Rabal.

La duración de estas jornadas fue de 15 horas y han participado **157 personas**.

### 3.3.PROGRAMA DE “EDUCACIÓN AFECTIVO–SEXUAL PARA JÓVENES”

La Dirección General de Juventud, coordina junto al “Colectivo No te Prives”, el programa de “educación afectivo–sexual para jóvenes”, cuyo objetivo principal es Fomentar los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y proporcionando elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Actividades	Fechas	Municipios	Beneficiarios
Charlas sobre diversidad afectivo–sexual, de identidad de género y familiar.	Febrero 2018 – Junio 2018	BENIEL LORQUÍ TORRE PACHECO EL PALMAR CIEZA LA PACA–LORCA LA ALBERCA FUENTE ÁLAMO	TOTAL: 1007



Charlas en Colegios de Primaria	Febrero 2018 – Junio 2018	CEIP LA FUENSANTA (LA ALGAIDA- ARCHENA)  FRANCISCO COBACHO (ALGEZARES)	TOTAL: 60
Charlas y/o asesoramiento con profesores.	Febrero 2018 – Junio 2018		TOTAL: 100
Charlas y/o asesoramiento con profesionales, voluntarios y/o colectivos jóvenes.	Febrero 2018 – Abril 2018		TOTAL: 5

### 3.4. PROGRAMA EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Durante 2018 se ha realizado en colaboración con la Dirección General de Salud Pública y Adiciones **12 cursos formativos** con el título de “Módulo formativo en prevención de drogodependencias para mediadores juveniles”, de acceso a personas que estén cursando las titulaciones de Monitor o Director de Tiempo Libre, al objeto de acercar este tipo de formación a personas que están preparándose para actuar con jóvenes.

En este año **2018 han participado** en la realización de este módulo básico de formación sobre prevención de drogodependencias para mediadores juveniles un total de **7 Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre** reconocidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En total en el año 2018 se han realizado formando a un total de **281 mediadores juveniles**.

Nº	ESCUELA	CURSO	FECHAS CURSO	FECHAS MÓDULO	LUGAR	Nº USUARIOS
1	Hábitat cultural	monitor tiempo libre	del 09 de febrero al 12 de mayo de 2018	28 de abril	fuelle álamo	19
2	Hábitat cultural	monitor tiempo libre	del 21 de septiembre de 2018 al 26 de enero de 2019	11 y 18 de enero 2019	murcia	15
3	Hábitat cultural	monitor tiempo libre	del 05 de octubre de 2018 al 02 de febrero de 2019	25 de enero y 1 de febrero de 2019	san javier	28
4	Hábitat cultural	monitor tiempo libre	del 15 de octubre al 20 de diciembre de 2018	26 y 27 de noviembre	murcia	28
5	Hábitat cultural	monitor tiempo libre		16 y 17 de noviembre	archena	26

6	Hábitat cultural	monitor tiempo libre		30 de noviembre y 01 de diciembre	archena	22
7	El Arbolar	monitor tiempo libre	del 02 de febrero al 13 de mayo de 2018	10 de febrero	Cartagena	18
8	Extracole	monitor de tiempo libre	del 15 de septiembre de 2018 al 19 de enero de 2019	12 de enero	Calasparra	32
9	La birlocha	monitor de tiempo libre	del 15 de octubre de 2018 al 02 de febrero de 2019	16 de noviembre 14 de diciembre	San pedro del pinatar	18
10	Raices	monitor de tiempo libre	del 28 de septiembre al 16 de diciembre	24 de noviembre	Yecla	32

11	Insignia de madera	monitor de tiempo libre	del 21 de septiembre de 2018 al 12 de abril de 2019	02 de diciembre	Santomera	26
12	Ebone	monitor de tiempo libre	del 30 de noviembre de 2018 al 31 de marzo de 2019	12 de enero	Cartagena	17

#### HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES EXPEDIDAS POR OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante 2018 se ha homologado en la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre un **TOTAL DE 16 titulaciones** expedidas por organismos competentes en materia de Juventud de otras Comunidades Autónomas.

#### COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE. RECONOCIMIENTO, ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

Como centro coordinador de las Escuelas de Animación y Tiempo Libre reconocidas se mantiene reuniones de coordinación y resolución de demandas y consultas.

Igualmente se presta asesoramiento a los centros acreditados en los procesos formativos, ya en su gestión administrativa e informática, como en los procesos formativos.

Es frecuente también el asesoramiento a particulares y entidades interesadas en crear escuelas de animación y educación en el tiempo libre, con el fin de orientarles en el proceso de creación y su correspondiente solicitud de reconocimiento.

Durante el año 2018 el nº de Escuelas que han solicitado su reconocimiento es de **3**.

Actualmente el nº de **centros activos es de 23**.

### PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE ÁMBITO EN ESTATAL

La Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre está colaborando con el Instituto de la Juventud de España en la adaptación y diseño de un programa y proceso en pro de un nuevo próximo programa de “Reconocimiento de competencias adquiridas en ámbitos de Juventud”.

### ASESORAMIENTO DIRECTO

La Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre recibe un importante número de consultas de ciudadanos interesados en temas relacionados con la formación, titulaciones formativas, competencias profesionales, programas de juventud, ya presencial, telefónica, o sistemas informáticos, realizando una importante labor de atención directa o derivación y asesoramiento en temas de interés para las personas que actúan o están con jóvenes.

## SECCIÓN DE EMPLEO

La Dirección General de Juventud, es la encargada de coordinar y planificar el desarrollo la Ley de Juventud y de la “política juvenil” en nuestra Comunidad Autónoma, fomentando por ello acciones que garantizan el ejercicio de los derechos de los jóvenes en sectores como el empleo.

## MEJORAR LA INTERMEDIACIÓN Y LA ACTIVACIÓN TEMPRANA DE LA POBLACIÓN JOVEN SIN TRABAJO Y NO INTEGRADOS EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

### PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ)

Subvención a los ayuntamientos para la prestación de servicios de información y orientación para la integración de la población joven en el mercado de trabajo.

**Decreto n.º146/2018, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2018.**

- La dotación para las actuaciones que se financian por el Programa Operativo de Empleo Juvenil es de quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete euros (548.497,00 €) de los cuales el 91,89% están cofinanciados por el FSE.
- La distribución de los créditos se ha realizado en función de la población juvenil existente en los distintos municipios, de acuerdo con el Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2017, conforme a continuación se indica:
- A los municipios con población menor de 10.000 habitantes, se financia el 80% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de informador juvenil, con una dedicación de 860 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 18 horas.
- A los municipios con población de entre 10.000 y 50.000 habitantes, se financia el 75% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de orientador, con una dedicación de 860 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 18 horas.

- A los municipios con población de más de 50.000 habitantes, se financia el 70% del coste unitario por hora de un/a técnico con categoría de orientador, con una dedicación de 1.720 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 36 horas.
- Para la determinación de las diferentes cuantías máximas subvencionables se han tomado como referencia los costes salariales de la Administración Regional para las categorías correspondientes, siendo la categoría de orientador equivalente al grupo A2, y la de informador del grupo C1.
- De acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el reglamento (CE) 1081/2006 del Consejo, para realizar el cálculo del importe máximo para los costes de personal, se establece como sistema de cálculo de costos simplificados un baremo estándar de costes unitarios por hora (artículo 67.1, letra b) del Reglamento (UE) 1303/2013.
- El coste unitario por hora para un orientador se establece en 20,15 € y para un informador en 15,60 €.
- De conformidad con lo establecido en el punto 2 el importe máximo a conceder a cada Ayuntamiento es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA (€)
Ojós	10.733,00
Aledo	10.733,00
Ulea	10.733,00
Ricote	10.733,00

Albudeite	10.733,00
Villanueva del Río Segura	10.733,00
Campos del Río	10.733,00
Pliego	10.733,00
Librilla	10.733,00
Abanilla	10.733,00
Blanca	10.733,00
Lorquí	10.733,00
Moratalla	10.733,00
Fortuna	10.733,00
Alguanzas	10.733,00
Ceutí	12.997,00
Calasparra	12.997,00
Beniel	12.997,00
Bullas	12.997,00
Puerto Lumbreras	12.997,00
Abarán	12.997,00
Alcázares, Los	12.997,00



Santomera	12.997,00
Fuente Álamo de Murcia	12.997,00
Cehegín	12.997,00
Mula	12.997,00
Archena	12.997,00
Alhama de Murcia	12.997,00
Torres de Cotillas, Las	12.997,00
San Pedro del Pinatar	12.997,00
Jumilla	12.997,00
Caravaca de la Cruz	12.997,00
Totana	12.997,00
Mazarrón	12.997,00
Águilas	12.997,00
Torre-Pacheco	12.997,00
Yecla	12.997,00
Cieza	12.997,00
Alcantarilla	12.997,00
Molina de Segura	24.260,00

Lorca	24.260,00
Cartagena	24.260,00
Murcia	24.260,00
TOTAL	548.497,00

- Los municipios de La Unión y San Javier no aceptaron dicha subvención por lo que carecen de los servicios subvencionados para este Programa.

**Según datos facilitados por los técnicos de los Centros Locales de Empleo para jóvenes respecto del Programa Operativo Empleo Juvenil POEJ. Año 2018.**

- Hay registrados 5.208 jóvenes que han sido atendidos y siguen un itinerario de inserción socio-laboral a través de los servicios de orientación profesional prestados desde los ayuntamientos de la Región de Murcia.

## **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA GARANTÍA JUVENIL**

### **CAMPAÑA PUBLICITARIA “TENEMOS TU RESPUESTA”**

Esta nueva campaña publicitaria promueve la captación de nuevos jóvenes que se quieran comprometer y beneficiarse de las ventajas que ofrece el Programa de Garantía Juvenil.

Dirigida tanto a los jóvenes como a los agentes implicados en el programa, a través de una red transversal de coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y otros agentes sociales relacionados con el empleo juvenil.

La campaña conlleva la creación de una cartelería con el lema : Tenemos Tu Respuesta, en la

que identifique todas las actuaciones que se realicen bajo el paraguas de la Garantía Juvenil y una serie de acciones publicitarias en los principales medios de comunicación regionales y en las redes sociales.

A principios de 2018 se realizó un acto institucional en el que se presentó dicha campaña tanto a medios, como a instituciones, organismos y técnicos. El acto tuvo lugar el 02/02/2018 en el Parque Científico de Murcia y fue presentado por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá.

### **FORMACIÓN DE ORIENTADORES LABORALES DEL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ): CURSO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL. NUEVOS ENFOQUES EN EL SIGLO XXI.**

1. El objetivo de esta formación, ha sido dotar al equipo de Orientación Laboral de los 45 municipios de la Región de Murcia, de los instrumentos y herramientas necesarios para abordar los problemas de su trabajo con jóvenes y manejar la desmotivación de sus usuarios de manera eficaz, para poder reducir las cifras de abandono.
2. La formación ha sido dirigida al equipo de Orientación e Información laboral, de los Centros Locales de Empleo de los distintos municipios de la Región que han querido participar, a través de la Dirección General de Juventud y que trabajan con beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. El colectivo con el que trabajan estos orientadores e informadores son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia. Jóvenes entre 16 y 29 años, que en estos momentos no trabajan ni están integrados en los sistemas de educación o formación.

#### **Programa Formativo**

Duración: 45 horas divididas en 9 sesiones por 2 grupos (total 90 horas)

Módulo 1: Técnicas y Herramientas de E-Guiding:

- Sesiones a distancia mediante Videoconferencias individuales y grupales (5hs)
- Manejo y gestión de documentos compartidos a distancia (5hs)
- Gestión de tareas y planes de acción mediante herramientas y aplicaciones móviles (5hs)

Módulo 2: Certificados de Profesionalidad: análisis, diagnóstico y adecuación al Talento para el fomento de la empleabilidad de usuarios

- La transformación del Empleo en la 4ª Revolución Industrial – Estrategias de diagnóstico y desarrollo del Talento (5hs)
- Los Certificados de Profesionalidad y la oportunidades de empleo e inserción – Casos Prácticos (5hs)
- Módulo 3: Orientación sociolaboral a personas migrantes (emigrantes, inmigrantes y retornados)
- El trabajo con inmigrantes: connotaciones, especificidad y objetivos (5hs)
- Orientación a emigrantes y retornados (5hs)

Módulo 4: El mindfulness como herramienta de gestión de las emociones y del estrés laboral para los profesionales que desempeñan funciones de ayuda a terceros.

- Introducción al Mindfulness (5hs)
- Aplicación del Mindfulness a las relaciones de ayuda (5hs)

### Programa de Mentoring

La ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL. NUEVOS ENFOQUES EN EL SIGLO XXI

Duración: 4 horas (\*) divididas en 2 sesiones y 4 grupos (total 16 horas)

Los asistentes traerán cada uno un caso que estén llevando o una situación sobre la que quisieran trabajar, asociada a la aplicación del Mindfulness para una mejor gestión del estrés

y de las emociones. Las situaciones se debaten en grupo buscando alternativas y compartiendo experiencias similares. Finalmente el Mentor propone la solución al caso, en función de su experiencia.

La especificidad técnica que se requiere, no permite ser desarrollada por personal propio, ya que se trata de un trabajo técnico y específico, con autonomía y sustantividad propia, no pueda ser considerado en ningún caso como tarea permanente y habitual de la Dirección General de Juventud, para el cual este Centro Directivo carece de medios personales adecuados con el fin de ejecutar el objeto del contrato a tenor del perfil profesional y la cualificación exigida al personal que habrá de impartirlo.

#### PROGRAMA “YO CONDUZCO”

Desde la sección de empleo, se ha llevado a cabo el Programa “Yo conduzco” cuyo objetivo ha sido facilitar la obtención del carné de conducir como herramienta para favorecer la movilidad y mejorar las posibilidades de inserción laboral de jóvenes beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil a precios reducidos.

Por Orden 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, se establecieron las bases reguladoras que rigen las ayudas para financiar la obtención del permiso de conducir, clase B, a la población joven inscrita en el fichero único del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Objeto:

Facilitar la obtención del carné de conducir como herramienta para favorecer la movilidad y mejorar las posibilidades de inserción laboral de jóvenes beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil a precios reducidos. Se trata de fomentar la autonomía de los jóvenes mediante la mejora de su empleabilidad aportando el carné de conducir como mérito curricular.

- Beneficiarios/Participantes

Jóvenes que tienen entre 18 y 29 años inclusive, que acreditan ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y estén en un itinerario personalizado de inserción laboral gestionado por la administración pública, en el momento de la solicitud, (Centros Locales de Empleo, Oficinas de Empleo, entidades colaboradoras IMAS)

- Requisitos para participar

Los jóvenes participantes del programa, cumplen con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el fichero único de demanda del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y tener un itinerario de inserción laboral.
2. Estar empadronado en la Región de Murcia.
3. Disponer de DNI o tarjeta de residencia en España en vigor.
4. No estar en posesión del permiso de conducir en el momento de la solicitud, aunque sí cabe que se haya superado la parte teórica del mismo.
5. Haber superado los exámenes teóricos para la obtención del permiso de conducir clase B.
6. Estar matriculado en una autoescuela de Región de Murcia adherida al programa "Yo conduzco".

- Tramitación Administrativa

La Dirección General de Juventud ha gestionado la tramitación de estas ayudas, por riguroso orden de entrada de las solicitudes, hasta completar la totalidad de la subvención que asciende a **150.075€**, a razón de **345€** cada ayuda, beneficiando a un total de **435 jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que se han abonado a cada joven una vez que estos han justificado aprobar el teórico del carné de conducir. Al final del proceso administrativo han debido acreditar que han obtenido dicho carnet de conducir completo.

Con este programa se ha pretendido activar a los jóvenes alejados de las administraciones públicas, desconectados del mercado laboral y con un nivel formativo bajo, mejorando los

procesos de intermediación que desarrollan tanto los Servicios de Orientación Municipales (Centros Locales de Empleo), como los Servicios Públicos de Empleo (SEF) para aquellos jóvenes de cuyo itinerario personalizado se desprende que la obtención del permiso de conducción, mejora su potencial y le dota de competencias que amplían su currículum y les facilita acceder a un empleo. Se trata pues de fomentar la autonomía de los jóvenes mediante la mejora de su empleabilidad aportando el carné de conducir como mérito curricular.

#### PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ACTIVACIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN INSCRITA EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

1. Este programa tiene por objeto subvencionar a entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud para la realización de actuaciones de activación de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. La finalidad es contribuir a la activación de jóvenes beneficiarios inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil, incrementando su compromiso en la búsqueda activa de empleo, fomentando su autonomía y la adquisición de competencias para su incorporación al mercado laboral mediante procesos de formación y de acompañamiento personalizado con programas adaptados a sus necesidades.
3. Los beneficiarios últimos son las personas jóvenes de 16 a 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Este programa está en fase de tramitación administrativa.

#### PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE. (PO-FSE)

Subvención a los ayuntamientos para la prestación de servicios de orientación para la integración de la población joven en el mercado de trabajo.

*Decreto nº 146 /2018, de 14 de junio, por el que se establecen las normas especiales*

*reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de más de 15.000 habitantes de la Región de Murcia para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2018.*

1. La dotación presupuestaria para las actuaciones que se financian por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS** (432.500,00 €), el 80% está cofinanciado por el FSE.
2. Para la distribución de los créditos se ha tenido en cuenta la población juvenil existente en los distintos municipios, de acuerdo con el Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2017, (BOE de 29 de diciembre) asignándose las diferentes cuantías máximas por concepto de personal para la realización de tareas de orientación, asesoramiento y acompañamiento, conforme a continuación se indica:
  - Para municipios con población de entre 15.000 y 50.000 habitantes, se establece un importe máximo elegible de 17.300,00 € anuales para el pago de las retribuciones de un/a técnico con categoría de orientador. Con una dedicación de 860 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 18 horas.
  - Para municipios con población de más de 50.000 habitantes, se establece un importe máximo elegible de 34.600,00 € anuales, para el pago de las retribuciones de un/a técnico con categoría de orientador, con una dedicación de 1720 horas anuales. La dedicación mínima por semana será de 36 horas.

Los orientadores deberán estar en posesión del título de Diplomado o equivalente.

1. De acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el reglamento (CE) 1081/2006 del Consejo, para realizar el cálculo del



importe máximo para los costes de personal, se establece como sistema de cálculo de costes simplificados con un baremo estándar de costes unitarios por hora.

2. Para la determinación del baremo estándar de costes unitarios, se ha tomado como referencia los costes salariales de la Administración Regional que para la categoría de orientador equivale al grupo A2.
3. El coste unitario por hora para un orientador es de 20,15€
4. De conformidad con lo establecido en el punto 2, el importe máximo a conceder a cada Ayuntamiento es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA MÁXIMA €
Alcázares, Los	17.300,00€
Santomera	17.300,00€
Fuente Álamo de Murcia	17.300,00€
Cehegín	17.300,00€
Mula	17.300,00€
Archena	17.300,00€
Alhama de Murcia	17.300,00€
Torres de Cotillas, Las	17.300,00€
San Pedro del Pinatar	17.300,00€
Jumilla	17.300,00€
Totana	17.300,00€

Mazarrón	17.300,00€
Águilas	17.300,00€
Torre-Pacheco	17.300,00€
Yecla	17.300,00€
Cieza	17.300,00€
Alcantarilla	17.300,00€
Molina de Segura	34.600,00€
Lorca	34.600,00€
Cartagena	34.600,00€
Murcia	34.600,00€
Total	432.500,00

Datos facilitados por los técnicos de los Centros Locales de Empleo para jóvenes respecto del Programa Operativo FSE (PO-FSE). Año 2018.

- Orientadores PO-FSE: 1.754 jóvenes

## SECCIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

A esta Sección le corresponde la gestión de las instalaciones juveniles de la Dirección General de Juventud, reconocimiento y supervisión de los albergues de titularidad pública y privada.

Programación y ejecución de programas de tiempo libre y ocio alternativo, turismo juvenil, cursos de idiomas y emisión de carnés internacionales y del Carné Joven.

## OCIO Y TIEMPO LIBRE

### PROGRAMA REGIONAL DE OCIO JOVEN DE NIEVE. “MURCIA BAJO CERO”

Actividades de turismo y práctica de deportes de nieve.

Destinatarios: jóvenes de 14 a 30 años con Carné Joven y hasta 36 con Carné Joven +30.

Duración Programa: desde 28 de diciembre a 17 de Marzo

Actividades Programadas: 15 viajes a la Nieve (14 a Sierra Nevada y 1 de cinco días a Formigal en el Pirineo Aragonés)

La inscripción a las actividades se realizó a través de la página web de la Dirección General de Juventud. [www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org) o llamando a la Oficina de Turismo Joven 968 20 43 00 situada en Avenida Infante Juan Manuel nº 3 bajo 30011 de Murcia.

#### DATOS DE PARTICIPACIÓN:

Inscritos: 799

Participantes. 521

## DÍAS AZULES

Actividades náuticas en el Mar Menor.

Descuentos con el Carné Joven en Escuelas de vela, Centros y Clubes donde practicar actividades náuticas.

Los jóvenes solo abonaron un euro para dos horas de actividad con el único requisito de tener el Carné Joven Europeo.

Destinatarios jóvenes de 14 a 30 años con Carné Joven

La inscripción a las actividades náuticas se realizó a través de la página web de la Dirección General de Juventud. [www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org) o llamando a la Oficina de Turismo Joven 968 20 43 00 situada en Avenida Infante Juan Manuel nº 3 bajo 30011 de Murcia.

Duración del programa: Todos los sábados, desde el 14 de julio al 1 de septiembre.

Actividades náuticas ofrecidas:

- Vela Ligera
- Windsurf
- Paddle sup
- Kayak
- Dragón Boat
- Sup Maxi.

Centros, Escuelas de Vela y Clubes incluidos en el programa:

Las actividades se desarrollaron en distintos escuelas y centros náuticos del Mar Menor:

Estos centros fueron seleccionados por la Estación Náutica Mar Menor- Cabo de Palos distribuidos en distintas localidades en torno al Mar Menor, como de la Manga, San Javier, Los Nietos y Los Alcázares:

- Centro de Actividades Náuticas de San Pedro del Pinatar
- Escuela de Vela Cavanna Wind de La Manga
- Escuela de Vela Sandrina de La Manga
- Escuela de Vela Socaire de San Javier

- Escuela de Vela El Pedruchillo
- Maskite de la Manga
- Escuela Piragua Mar Menor de San Javier
- Escuela de Vela Club Náutico de Los Nietos.
- Thai Sport Club de Los Narejos
- Escuela de Vela Club Náutico Dos Mares de La Manga
- Dos Mares Wind de La Manga
- Escuela Mazarrón

#### DATOS DE PARTICIPACIÓN:

Jóvenes inscritos al programa 304

Participantes: 294

#### **CAMPOS DE TRABAJO (ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO)**

Es un Programa de Juventud de la Región de Murcia que se realiza en colaboración con los Organismos de Juventud de las Ciudades y Comunidades Autónomas, con Asociaciones de España, e Internacionales que promueven el voluntariado. Es un programa de intercambios con el resto de Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los Campos de Trabajo son una forma de servicio voluntario, que consiste en la realización desinteresada de un trabajo que revierte en la comunidad en la que se desarrolla. Ofrecen la posibilidad de conocer diferentes lugares y formas de cultura, y de contactar con otros jóvenes con las mismas inquietudes de solidaridad, tolerancia y amistad, valores característicos del voluntariado.

Destinado a jóvenes de entre 15 y 30 años, este programa se oferta anualmente para los meses de verano, en la Región de Murcia, en otras Ciudades y Comunidades Autónomas en España y en diferentes países.

Los tipos de Proyectos de Campos de Trabajo en España y en el Extranjero ofrecen diversa temática: Dinamización Sociocultural; Restauración; Medio Ambiente; Reconstrucción; Recuperación Patrimonio; Audiovisual; Educación para el Desarrollo; Integración Social; Agricultura; Turismo; Arqueología; Etnología; Ecología; Jardinería; Rehabilitación; Educación para el desarrollo.

### **CAMPOS DE TRABAJO REALIZADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Destinatarios: Jóvenes de Ciudades y Comunidades Autónomas de 18 a 30 años.

Campos de Trabajo realizados en la Región de Murcia:

- CARTAGENA Descubre su patrimonio arqueológico y cultural.
- LIBRILLA. Yacimiento arqueológico el salitre,
- CARTAGENA Y MURCIA. Teatros, termas y calderones.
- CEHEGÍN, CALASPARRA Y BULLAS. Turismo en acción, al rescate de los oficios perdidos.
- LORCA. Animación Socio-Cultural. Casa Grande-Coy.

### **CARNÉS INTERNACIONALES Y CARNÉ JOVEN**

Juventud de la Región de Murcia, en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas de España y con Asociaciones internacionales ofertan credenciales para jóvenes y estudiantes entre 12 y 30 años que les permiten obtener ventajas y descuentos en bienes y servicios en todo el mundo

Estos carnés se pueden solicitar a través de la web de juventud mundojuven.org y en el caso de los de alberguista se pueden obtener también en los albergues de titularidad regional (El Valle y Calarreona).

## DATOS VENTA DE CARNÉS:

Alberguista:	288
Estudiante ISIC:	141
Joven para viajar IYTC:	1
Profesor:	32

## CARNÉ JOVEN

Es un documento de carácter personal e intransferible que ofrece a sus usuarios, jóvenes entre 14 y 30 años, la posibilidad de disfrutar de descuentos en actividades y servicios, tanto en la compra y adquisición de productos, como en el acceso a bienes y servicios culturales y de turismo joven (transportes, cines, viajes, alojamientos, museos, conciertos, instalaciones deportivas, etc.), en toda España y en Europa.

El Carné Joven se instrumentaliza a través de una tarjeta a la cual se asocian una serie de descuentos o beneficios en los servicios o productos ofrecidos por establecimientos comerciales o entidades públicas o privadas adheridas al programa. Estos descuentos y servicios previamente han sido establecidos por estos comercios y entidades.

La gestión de este carné corresponde a European Youth Card Association (EYCA) es la organización para el desarrollo y la promoción del Carné Joven Europeo, aprobado por el Consejo de Europa y apoyado por la Comisión Europea.

EYCA cuenta en la actualidad con 40 organizaciones miembros en 38 países europeos entre las que se encuentra España, que expiden y tramitan carnés jóvenes nacionales y regionales bajo el paraguas del Carné Joven Europeo, es decir, según los estándares y la normativa EYCA

El Instituto de la Juventud (INJUVE), actualmente perteneciente al Ministerio de Sanidad,

Servicios Sociales e Igualdad, como funcionario miembro de la Asociación Europea del Carné Joven (EYCA) tiene el derecho exclusivo para desarrollar el Carné Joven Europeo en el territorio de España, para utilizar el logotipo de la Asociación Europea del Carné Joven y la marca, el nombre y firmar contratos de adhesión con ese fin.

El INJUVE ha aceptado cumplir con los estándares de calidad, Reglamento Interno y Plan Gráfico de la Asociación Europea del Carné Joven, y gestionar para desarrollar el Carné Joven Europeo en España.

En consecuencia el INJUVE ha transmitido estos derechos a las 19 comunidades autónomas, para que en el ámbito de su territorio gestionen, administren y desarrollen el uso de la marca “European Youth Card”, siendo este organismo el representante nacional ante la organización europea.

En nuestra comunidad autónoma corresponde a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el desarrollar de estas funciones

El Carné Joven Europeo garantiza la reciprocidad de las prestaciones entre las diferentes Comunidades Autónomas y países europeos asociados lo que permite a los usuarios el acceso a alojamiento, transporte, cultura, ocio o deporte además de fomentar la movilidad juvenil a nivel nacional e internacional por lo que se convierte en una eficaz herramienta para la información, la movilidad, la cultura y la participación de los jóvenes europeos.

## DESCUENTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS DE AMBITO NACIONAL Y REGIONAL

- NACIONALES
  - Transporte: Renfe (hasta los 25 años), Alsa
  - Alojamiento: Grupo Sol Melia,  
Hoteles Holiday Inn Express,  
Hoteles NH España, Hoteles IBIS.



- Cultura: Museos Estatales
- Educación: Centro de estudios CCC,  
Easy Languages Abroad.  
Formación Sin Barreras,  
CEDEU Centro de Estudios Universitarios,  
Planeta Hipermedia, Certiuni, Viajar y Estudiar.
- Otros Servicios: Shipping King S.L
- REGIONALES

En la Región de Murcia, al igual que en el resto de regiones hay empresas y establecimientos adheridas al Carné Joven que ofrecen descuentos y ventajas a los usuarios de esta tarjeta indistintamente de su procedencia.

Durante el año 2018 se contabilizaban en nuestra región un total de 490 empresas distribuidas en distintas actividades comerciales y de servicios en prácticamente todos los municipios:

Actualmente en la Región de Murcia los jóvenes que lo deseen pueden adquirir el Carné Joven en cualquier oficina de los bancos BMN (Banco Mare Nostrum) o CaixaBank.

Para la gestión, desarrollo y promoción del Carné Joven en nuestra región se tiene firmado convenio de colaboración con las entidades financieras:

#### **BANKIA (Banco Mare Nostrum):**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia –Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores–, y Caja Murcia–Banco Mare Nostrum, SA actual BANKIA .- para el desarrollo del “Carné Joven”.

Firmado con fecha 17 de abril de 2012 de 5 años de duración a contar desde el 1 de enero de 2012, prorrogado hasta el 2 de enero de 2022 el 30 de diciembre de 2016.

## CAIXABANK

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y Caixabank Payments e.f.c. e.p. s.a.u y Caixabank, s.a. para la promoción y gestión del Carné Joven EYCA. Firmado con fecha 3 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogado hasta el 1 de enero de 2021 el 30 de diciembre de 2016.

## REQUISITOS PARA OBTENER EL CARNÉ

- Tener entre 14 y 30 años de edad
- Presentar DNI y entregar fotocopia del mismo
- Una fotografía en el caso de solicitar el Carné Joven clásico
- Ingreso de 6 €.

La validez del carné es de 2 años desde la emisión del mismo.

## TIPOS

- Carné Joven Europeo Clásico:

Es el carné que ofrece exclusiva y únicamente las ventajas y descuentos ofrecidos por este carné, que son las que emanan de la European Youth Card Association.

- Carné Joven Europeo Financiero:

Es el carné que además de ofrecer las ventajas y descuentos del carné clásico, está asociado a una tarjeta financiera ofrecida por el banco colaborador, con todas las prestaciones y

ventajas que esta entidad ofrezca en dicho producto, pudiendo pagar con este carné las compras en comercios o sacar dinero en los cajeros automáticos y todas aquellas otras que el producto ofrezca.

### CARNÉ JOVEN +30

El “Carné Joven +30” se instrumentaliza a través de una tarjeta de carácter personal e intransferible, a la cual se asocian una serie de descuentos o beneficios en los servicios o productos ofrecidos por establecimientos comerciales o entidades públicas o privadas adheridas al programa. Estos descuentos y servicios previamente han sido establecidos por estos comercios y entidades.

Para la puesta en marcha de este Carné, el 21 de septiembre de 2017 se publicó en el BORM mediante una resolución del Director General de Juventud por la que se aprueba el programa Carné Joven +30 de la Región de Murcia

La forma de adquirir el “Carné Joven +30” es a través de Bankia, entidad financiera que lo gestiona.

El hecho de que el “Carné Joven+30” esté asociado a una entidad financiera queda justificado por las infraestructuras que la entidad aporta al programa, tanto por el número de oficinas distribuidas por toda la región, lo que facilita que los jóvenes puedan adquirir este carné en cualquier municipio, como por los recursos materiales y de personal que aporta al programa.

Para ello la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmó un convenio, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes–Dirección General de Juventud–, y Bankia para el desarrollo del “Carné Joven +30” el 11 de octubre de 2017 con una vigencia de 4 años desde la fecha de firma y prorrogable 4 años más.

Al finalizar el año habían adheridas a este Carné Joven+30, 48 empresas relacionadas con academias de enseñanza, ópticas, centros de salud, tiendas de muebles, informática,

alojamiento, y Ocio y tiempo libre.

## ASISTENCIA A EVENTOS DE OCIO Y CULTURALES PARA JÓVENES PARA LA PROMOCIÓN DEL CARNÉ JOVEN

La Dirección General de Juventud, en colaboración con Bankia asistió a eventos multitudinarios de ocio para jóvenes organizados en distintos municipios de la región con el fin de promocionar el Carné Joven. En estos eventos se montó una pequeña carpa con mostrador y banderas promocionales del carné joven y juventud. Donde se ofrecía información de este carné: beneficios y donde y como obtenerlo. A los interesados se les ofrecía de forma promocional la posibilidad de obtenerlo gratuitamente. Para estos eventos, Bankia dispuso de dos personas que realizaron el trabajo informadores y recogida de datos conjuntamente con los corresponsales juveniles.

Eventos donde se asistió: Holi Party Day; Spume Run; Spume Run; diversos conciertos, etc

## INSTALACIONES JUVENILES

### RESIDENCIA PARA JÓVENES

La Residencia para Jóvenes es una instalación ubicada en Plaza Islas Baleares, nº1 30007 MURCIA, que tiene la finalidad de facilitar el alojamiento a los jóvenes desplazados de su domicilio por razones de estudio o trabajo, en edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

El centro tiene una capacidad de 74 plazas, distribuidas en 46 apartamentos. Consta de 7 plantas y se accede a desde la Plaza Islas Baleares. La zona se encuentra bien comunicada, desde las Avenidas de Juan Carlos I y Aben Arabí, en una zona de expansión, pero dotada de todos los servicios necesarios.

Los apartamentos son individuales y dobles, predominando estos últimos, y están situados en las 7 plantas en altura del edificio, exceptuando 4 apartamentos para personas con

discapacidad que se encuentran en la planta baja.

La ocupación de la residencia durante los meses de septiembre a junio ha sido completa con las 74 plazas ocupadas. Los meses de julio y agosto la ocupación ha estado por debajo del 50%. Las plazas para el periodo 2017/2018 se convocaron el 30 de junio de 2017 dando prioridad a los residentes anterior.

- Residencia para Jóvenes.

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, servicio de portería y vigilancia, limpieza, servicio de mantenimiento, servicio de administración.

Empresa contratada para la explotación de la Instalación:

El Molino, Formación, Ocio y Tiempo Libre S.L.

Fecha firma contrato: 7 noviembre 2016

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo

Canon de adjudicación: 3.000€ anuales.

- ALBERGUES

Los albergues Juveniles son instalaciones que tienen como finalidad proporcionar alojamiento asequible y adaptado a las necesidades de la población joven fomentando su movilidad.

Son lugares idóneos para la realización de actividades relacionadas con el tiempo libre, la cultura, el deporte, la naturaleza y al mismo tiempo posibilitan las relaciones y la convivencia

entre jóvenes, tanto de grupos organizados como de forma individual.

Para poder utilizar los servicios de un albergue juvenil, en la Región de Murcia, en España y los que se reparten por todo el mundo, más de 4.000, el único requisito es ser titular del carné de alberguista en la modalidad que corresponda: juvenil, adulta, familiar o de grupo. El carné de alberguista se puede conseguir en los propios albergues juveniles y en las Oficina de Turismo Joven de la Región de Murcia.

La Dirección General de Juventud dispone de dos Albergues Juveniles en la Región: Albergue Juvenil “Calarreona” y Albergue Juvenil “El Valle” que están asociados a la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ).

Estas instalaciones están gestionadas por empresas contratadas para prestar los servicios que se ofrecen.

- Albergue Juvenil “El Valle”. (La Alberca. Murcia)

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, recepción gestión y administración, alimentación, limpieza, mantenimiento, jardinería, expedición y venta de carnés, piscina, promoción, divulgación y publicidad de la instalación.

Empresa contratada para la explotación de la Instalación:

PROSEDE S.L.

Fecha firma contrato: 29 noviembre 2014

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo.

Canon de adjudicación: 16.000€ anuales.

- Albergue Juvenil “Calarreona”. (Carretera de Vera. Águilas)

Su funcionamiento se realiza a través de un contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión de la instalación.

Servicios contratados:

Alojamiento, recepción, gestión y administración, alimentación, limpieza, mantenimiento y jardinería, expedición y venta de carnés, promoción, divulgación y publicidad de la instalación

Empresa contratada para la explotación de la Instalación:

MAR MENOR PUPIL’S CENTER, S.L.U.

Fecha firma contrato: 7 noviembre 2016

Duración Contrato: 5 años prorrogable por igual periodo

Canon de adjudicación: 5.000€ anuales

DATOS DE OCUPACIÓN DE LOS ALBERGUES:

ALBERGUE “El Valle”

Plazas disponibles: 52

Personas: 4.197

Grupos: 58

Pernoctaciones: 1.949

## ALBERGUE "Calarreona"

Plazas disponibles:	87
Personas:	3.130
Grupos:	76
Pernoctaciones:	8.412

## TOTALES:

Plazas disponibles:	139
Personas:	7.327
Grupos:	134
Pernoctaciones:	10.361

**COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

El Decreto nº. 80/2013, de 26 de julio regula las actividades de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia; actividades en las que participen 10 o más jóvenes, con edades comprendidas entre 12 y 30 años, cuando su ejecución requiera la pernoctación mínima de tres noches consecutivas fuera del domicilio habitual de los participantes.

Un total de 42 entidades informaron a través del procedimiento 0442 de la realización de actividades de ocio y tiempo libre en la Región de Murcia. Igualmente, tal y como se establece en el apartado 3º del artículo 10 del decreto, referente a las condiciones medioambientales y de seguridad, y para afianzar la salud y seguridad de los participantes a estas actividades, desde la Dirección General de Juventud, conforme se fueron recibiendo las comunicaciones de las entidades, se informó a los ayuntamientos donde se iban a realizar las actividades.



En cuanto a la inspección de estas actividades, tal y como se establece en el artículo 13 del decreto, no se realizaron por no disponer la Dirección General de Juventud de inspectores para desempeñar estas funciones

#### DATOS:

Nº de comunicaciones de inicio de actividad recibidas:	42
Comunicaciones durante los meses de marzo y abril:	8
Comunicaciones durante los meses de julio y agosto:	26
Comunicaciones durante los meses de diciembre y enero	8

## SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN JUVENIL

### PROGRAMA ERASMUS+: JUVENTUD EN ACCIÓN

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea para la educación, la formación, la juventud y el deporte que estará en vigor desde 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2020. El capítulo de juventud brinda apoyo para que los jóvenes adquieran habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional mediante la educación no formal e informal y potencia el papel de los trabajadores y las organizaciones favoreciendo la movilidad y la cooperación en el ámbito de la juventud.

Para la gestión de este capítulo se ha designado como agencia nacional al Instituto de la Juventud quien coordina la aplicación del programa con los organismos de juventud de las comunidades autónomas así como con el Consejo de la Juventud de España.

La Comisión Europea reconoce la experiencia y conocimientos adquiridos, a través de la

**educación no formal**, durante el desarrollo de los proyectos financiados por Erasmus +: Juventud en Acción, mediante el certificado **Youthpass**.

Erasmus+: Juventud en Acción, se estructura en tres acciones clave:

#### Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- Movilidad de los jóvenes:
  - Intercambios juveniles
  - Servicio Voluntario Europeo (SVE), *en Octubre se sustituye por el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)*
- Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud:
  - Formación y trabajo en red de los trabajadores

#### Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

- Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud:
  - Apoyo a la innovación
  - Apoyo al intercambio de buenas prácticas

#### Acción clave 1: Apoyo a las reformas de las políticas

- Diálogo estructurado:
  - Reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

De forma general, pueden participar estudiantes, profesores, formadores, personas que realicen prácticas profesionales o participen en programas de educación de adultos,

voluntarios, jóvenes, **entre 13 y 30 años**, según acciones, y trabajadores en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

La participación se hace a través de **las organizaciones** que presentan proyectos para ser financiados. Hay tres convocatorias anuales para presentar proyectos.

Corresponde a la Dirección General de Juventud de la CARM como parte de la **Agencia Nacional Española (ANE)** la gestión del programa Erasmus+: Juventud en Acción.

En el año 2018 se presentaron, en las tres convocatorias, un total de **26 proyectos** por parte de las organizaciones de la Región de Murcia, de los cuales recibieron financiación **22 proyectos**, por un **importe total de 566.459€**. Distribuidos de la siguiente manera, 3 proyectos de formación y trabajo en red de los trabajadores, 6 proyectos de servicio voluntario europeo, 12 de intercambios juveniles y uno de asociaciones estratégicas.

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) es una de las acciones del programa Erasmus+ en el ámbito de Juventud, que promueve la movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. Da la posibilidad de realizar un voluntariado de hasta 12 meses en un país distinto al que reside el joven. La Región de Murcia suele acoger cada año unos 20 voluntarios europeos a través del programa Erasmus+.

En la actualidad, la Región de Murcia cuenta con **21 entidades acreditadas** de envío y acogida de voluntarios, entre las que se encuentran tanto asociaciones sin ánimo de lucro como organismos públicos, de los cuales 3 se han acreditado en el 2018:

- **Asociaciones sin ánimo de lucro:** Asociación Intercultural–Cazalla de Lorca, la Asociación Euroacción Murcia, la Asociación Innuendo Global, la Asociación Nacional Proyecto Abraham, la Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia, el Espacio Educativo Cucurumillo, la Asociación Jardín Waldorf de Murcia, Astrade, FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia), FAMDIF (Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y orgánica), Asociación

Región de Murcia Limpia, Asociación La Enredadera Vivencial, Coordinadora de Barrios, Fundación FADE, COPEDECO (Cooperativa Para el Desarrollo Comunitario), Residencia de Ancianos de la Fundación San Diego de Lorca, Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial, Casino de Cartagena, Asociación Euronation de Cartagena.

- **Organismos públicos:** Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado de la Universidad de Murcia o las Concejalías de Juventud del Ayuntamiento de Murcia y de Cartagena.

Durante el año 2018 un total de **51 jóvenes murcianos** han realizado su servicio de voluntariado europeo en diferentes países fuera de España, a través de diferentes entidades de Murcia acreditadas en el SVE como entidades de envío. Así mismo, **22 jóvenes voluntarios** de diferentes países han venido a la Región de Murcia acogidos por organizaciones murcianas.

## FORMACIONES A LA LLEGADA DE VOLUNTARIOS EUROPEOS

Uno de los aspectos clave del SVE es la formación de los voluntarios y la evaluación de su actividad, ya que permite guiar a los jóvenes voluntarios, a través de una metodología de educación no formal, antes, durante y tras su periodo de voluntariado en el extranjero. Es de gran importancia la formación a la llegada de los voluntarios ya que proporciona a los jóvenes una orientación y un apoyo continuos a lo largo de su periodo de voluntario. Esta formación contribuye a la educación y al desarrollo de la persona voluntaria, le sirve para resolver conflictos y prevenir riesgos.

Objetivos específicos de esta formación son:

1. Dar a conocer los Programas Erasmus+ Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad, la Unión Europea y la Agencia Nacional Española.
2. Presentar el contexto histórico, social, cultural y geográfico en el que se desarrolla su labor voluntaria en España.

3. Proporcionar herramientas y recursos de aprendizaje intercultural y de comunicación que permitan a los voluntarios mejorar sus habilidades, conocimientos y actitudes durante su SVE.
4. Ayudar a que los voluntarios y voluntarias planifiquen y desarrollen sus propios objetivos de aprendizaje para su SVE.
5. Proporcionar un espacio de encuentro e intercambio entre voluntarios.

Estas formaciones las imparte un equipo de cuatro formadores especializados en Programas Europeos, Aprendizaje Intercultural, Educación No Formal y en lenguas extranjeras.

En el 2018 en la Región de Murcia se ha organizado una formación a la llegada de voluntarios, coordinada por personal de la Dirección General de Juventud. Se ha desarrollado **del 15 al 20 de octubre de 2017**, celebrada en el Albergue Juvenil de Calarreona (Águilas). En la que han participado 26 Jóvenes Voluntarios de Alemania Noruega, Holanda, Bélgica, Francia, Reino Unido, Albania, Italia, Estonia, Portugal, Grecia, Bulgaria, Polonia, Ucrania e India. Estos jóvenes han venido a España para realizar tareas de voluntariado en las CCAA de Cataluña, Valencia y Murcia, en distintos proyectos.

## ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL (TCA)

Las Actividades de Cooperación Transnacional (TCA) son una modalidad de proyectos y actividades de la Acción clave 2 y coexiste con la adjudicación de subvenciones para proyectos de asociaciones estratégicas. Las actividades de cooperación transnacional (TCA) son un instrumento de las Agencias Nacionales que gestionan el programa Erasmus+ para alcanzar sus objetivos y otorgar valor añadido, incrementando la calidad del conjunto de actividades del capítulo de juventud del programa Erasmus+.

Los cursos de formación dentro de las Actividades de Cooperación Transnacional (TCA), pueden ser coordinados por alguno de los centros de recursos SALTO o por las agencias

nacionales. SALTO-YOUTH es una red de 6 centros de recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud.

Las actividades formativas en la que han participado jóvenes residentes en la Región de Murcia son:

Las actividades formativas en la que han participado un total de 18 jóvenes y trabajadores juveniles residentes en la Región de Murcia son:

1. DIG-IT up! Training course on including digital tools in Youth work, the basics of digital youth work      11-16 de abril de 2018      Ferrara Italia
2. I Jornadas de formación a formadores y trabajadores juveniles sobre prevención de la radicalización      24-27 de abril de 2018      Mollina (Malaga)      España
3. Start up in Erasmus+!      8-13 mayo de 2018      Mollina (Malaga)      España
4. YOCOMO - 1st pilot course for youth workers based on the ETS competence model for youth workers to work internationally      4 - 10 de junio de 2018      Roma Italia
5. DemoPeople III      11-15 de junio de 2018      Tbilisi Georgia
6. Transnational Youth Initiatives for V4+EaP (antes International TC on transnational youth initiatives) 19-22 de junio de 2018      Bratislava      Rep. Eslovaca
7. Quality Mark (IT!) 27-29 de junio de 2018      Malta
8. MENTOR plus - Improving mentorship in EVS      28 mayo-2 junio de 2018      Mollina (Málaga)
9. stART-up your creative exchange      29 Agosto - 2 septiembre de 2018      De Glind
10. Sports as a tool for education and inclusion      24-29 de septiembre de 2018  
Navarra
11. PBA Make the Move V      25-30 de septiembre de 2018      Vila da Marmeleira
12. Descubriendo CES1-4 de octubre de 2018      Madrid
13. TF ITALY 2018, a Toolfair in Italian language      8-12 de octubre de 2018      Torino

#### 14. Jornadas Informativas sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) 11-14 de octubre de 2018 Gijón

## PROGRAMA CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

A partir de Octubre de 2018, se pone en marcha el Cuerpo Europeo de Solidaridad, dejando de funcionar el Servicio Voluntario Europeo.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa.

El objetivo del Cuerpo Europeo de Solidaridad es atraer a jóvenes para juntos construir una sociedad más integradora, apoyando a las personas vulnerables y respondiendo a los retos sociales. Ofrece una experiencia estimulante y enriquecedora para los jóvenes que deseen ayudar, aprender y crecer.

Principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad:

- Los jóvenes que se incorporen al CES se comprometen a defender los principios:
- De solidaridad, respeto de la dignidad humana y derechos humanos y creen en una sociedad justa e igualitaria en la que prevalecen el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia y la igualdad.
- De respeto de las culturas y tradiciones.
- Aportar una valiosa contribución a la sociedad y demostrar solidaridad, cooperación y comprensión mutua.

- No actuar de ninguna manera que pueda perjudicar a los demás o a sí mismos.
- Respetar las normas, la estructura organizativa y los hábitos de la organización de acogida.
- Respetar la legislación vigente del país donde vayan.
- Ventajas de incorporarse al Cuerpo Europeo de Solidaridad:
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad puede ofrecer la oportunidad de participar en una actividad significativa que puede resultar un trampolín hacia el empleo.
- Después de participar en un proyecto se tiene el derecho de obtener un certificado de participación, el cual puede utilizarse en la búsqueda de trabajo o formación.

### ¿Cómo funciona el Cuerpo Europeo de Solidaridad?

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una reserva de jóvenes que han hecho constar su interés por participar en proyectos de solidaridad. Al inscribirte, sus datos quedarán guardados en el sistema del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en cuya base de datos las organizaciones podrán buscar personas para participar en sus proyectos. A continuación, invitarán a los participantes seleccionados a incorporarse a los proyectos.

Las organizaciones pueden solicitar financiación y otros tipos de ayuda para aquellos proyectos que cumplan los objetivos y principios del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Una vez autorizados los proyectos, las organizaciones podrán acceder a la reserva de participantes y seleccionar a aquellos jóvenes que tengan las características más idóneas para participar en el proyecto. A continuación, las organizaciones se pondrán en contacto con los potenciales participantes y tomarán su decisión final.



### ¿Quién puede incorporarse al Cuerpo Europeo de Solidaridad?

Jóvenes de 17 años, pero no podrán empezar el proyecto hasta que hayas cumplido los 18. Deberán terminar el proyecto antes de cumplir los 31 años.

Deberán tener la nacionalidad (o la residencia legal) de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de uno de estos países: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía o la antigua República Yugoslava de Macedonia.

Las acciones que abarca el Cuerpo Europeo de Solidaridad son las siguientes:

- **Voluntariado** (Asociaciones de voluntariado, Proyectos de voluntariado y Equipos de voluntariado en áreas de alta prioridad).
- **Proyectos de solidaridad.**
- **Prácticas profesionales y empleo.**

El Cuerpo Europeo de Solidaridad está abierto a toda clase de organizaciones: pueden desarrollar proyectos los organismos de administraciones públicas, los municipios, las organizaciones no gubernamentales y las empresas. Las organizaciones pueden ser de cualquier tamaño, desde grandes multinacionales hasta pequeñas ONG activas en comunidades locales. Sus proyectos deben guardar relación con la solidaridad.

Corresponde a la Dirección General de Juventud de la CARM como parte de la Agencia Nacional Española (ANE) la gestión del programa Cuerpo Europeo de Solidaridad.

**En 2018**, se ha realizado **una única convocatoria**, en el mes de **Octubre**, a la que se presentaron 6 proyectos por parte de las organizaciones de la Región de Murcia, de los cuales recibieron financiación **3 proyectos**, por un importe total de **172.612€**.

En la Región de Murcia, hay **20 entidades** que tienen el Sello de Calidad para participar en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, en su vertiente de voluntariado, entre las que se encuentran asociaciones sin ánimo de lucro y organismos públicos:

**Asociaciones sin ánimo de lucro:** Asociación Intercultural–Cazalla de Lorca, la Asociación Euroacción Murcia, la Asociación Innuendo Global, la Asociación Nacional Proyecto Abraham, la Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia, el Espacio Educativo Cucurumillo, la Asociación Jardín Waldorf de Murcia, Astrade, FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia), FAMDIF (Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y orgánica), Asociación Región de Murcia Limpia, Asociación La Enredadera Vivencial, Coordinadora de Barrios, Fundación FADE, COPEDECO (Cooperativa Para el Desarrollo Comunitario), Residencia de Ancianos de la Fundación San Diego de Lorca, Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial, Casino de Cartagena, Asociación Euronation de Cartagena.

**Organismos públicos:** Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado de la Universidad de Murcia o las Concejalías de Juventud del Ayuntamiento de Murcia y de Cartagena.

## **PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA**

Pueden proponer candidaturas a estos premios todas aquellas entidades inscritas en el Censo de Entidades Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Región de Murcia, así como las administraciones públicas y todos los centros de enseñanza públicos o privados de la Región. La propuesta deberá ir acompañada de una memoria explicativa que contenga la motivación, los méritos y la trayectoria que justifican la propuesta.

Los Premios Juventud Región de Murcia se entregan en un acto en el que los galardonados reciben una versión escultórica de un dibujo original del pintor murciano José María Párraga y un diploma acreditativo en reconocimiento a la labor realizada.

En el año 2018 se convocó la X edición de los Premios Juventud Región de Murcia, a la que se presentaron 29 candidaturas diferentes. El acto de entrega de los premios se desarrolló el 28 de noviembre de 2018, en el Teatro Circo de Murcia.

PREMIADOS 2018	
MODALIDAD	CANDIDATURA
PARTICIPACIÓN	<p>1º-ASOCIACIÓN JUVENIL. CULTURAL PASO ENCARNADO.</p> <p>2º-ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL PASO MORADO.</p> <p>3º-ASOCIACIÓN JUVENIL PASO BLANCO.</p> <p>4º-GRUPO JOVEN DE LA HERMANDAD DE LABRADORES PASO AZUL.</p> <p>5º-GRUPO JOVEN ARCHICOFRADÍA DEL RESUCITADO.</p> <p>6º-GRUPO JOVEN LA CURIA PASO NEGRO.</p>
COMPROMISO	TALLER DE DANZA Y TEATRO INCLUSIVO DE LOS VOLUNTARIOS DE ASPANPAL
INICIATIVA	CRUZ ROJA JUVENTUD
SOLIDARIDAD	ASOCIACION LA NOCHE DE LAS LUCIERNAGAS
EMPRENDIMIENTO SOCIAL	<p>LORENA ROSIQUE GARCÍA</p> <p>Proyecto "Vivens Hortis"</p>
JOVEN DEL AÑO	CARLOS ALCARAZ GARFIA

## CONCURSO EUROSCOLA

La Oficina de Información del Parlamento Europeo en España, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea, la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) y en esta ocasión con la colaboración especial de la Embajada de Italia, convoca la XIX edición del Concurso Euroscola dedicado al Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018.

El objetivo de esta convocatoria es el de reflexionar con los jóvenes sobre lo que significa y representa el patrimonio cultural europeo. El patrimonio cultural une a Europa a través de su historia y sus valores comunes. No sólo es un valor del pasado, también nos ayuda a crear nuestro futuro como europeos y encontrar caminos comunes de entendimiento y unión. El patrimonio cultural favorece el intercambio y el diálogo intercultural entre los europeos; nos ayuda a entendernos y representa la riqueza y la diversidad de nuestros pueblos. Es fundamental que nuestros jóvenes sepan que el patrimonio cultural no solo se encuentra en la literatura, el arte y los objetos, sino que también está presente en los oficios que aprendemos de nuestros antepasados, las historias que contamos a nuestros hijos, los alimentos que consumimos, los libros, el teatro, la música, la danza, las películas que vemos ...

Nos rodea en las ciudades, los municipios, los paisajes naturales y los yacimientos arqueológicos de Europa.

El Concurso se desarrolla a través de una plataforma interactiva educativa en Internet: [www.euro-scola.com](http://www.euro-scola.com)

El Concurso tiene como objetivos generales:

- Fomentar el uso de Internet y de las nuevas tecnologías como herramientas educativas.
- Acercar la Unión Europea a los jóvenes, mejorando sus conocimientos y fomentando su implicación en la construcción de Europa.

La inscripción se formaliza directamente a través de la página web del Concurso [www.euro-scola.com](http://www.euro-scola.com).

Para participar es necesario inscribirse por equipos de máximo diez (10) alumnos/as, de entre quince (15) y dieciocho (18) años.

La competición consiste en la elaboración de un vídeo, con una duración máxima de un minuto y treinta segundos (1´30’’), cuya temática se base en alguno de los objetivos del Año Europeo del Patrimonio Cultural, como por ejemplo:

- Promover la participación y el acercamiento de los europeos a su patrimonio cultural
- Fomentar el intercambio y la apreciación del rico patrimonio europeo
- Reforzar el sentimiento de pertenencia a un espacio europeo común.
- Animar a más personas a descubrir y comprometerse con el patrimonio cultural europeo

Los vídeos se realizan en castellano, así como en las otras lenguas oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas a las que pertenezcan los equipos.

Los centros ganadores reciben como premio una ayuda de viaje para participar en una sesión del programa EUROSCOLA del Parlamento Europeo, a celebrar en Estrasburgo (Francia). Además reciben los premios adicionales que ofrecen las diferentes entidades nacionales y autonómicas colaboradoras con el Concurso Euroscola. Cada uno de los jóvenes que compone el equipo ganador de la Región de Murcia recibe como premio, por parte de la Dirección General de Juventud, el carné joven.

Los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas son los encargados de dar difusión e información de la convocatoria del Concurso, así como de hacer la entrega de los premios a los equipos ganadores.

La relación de los Centros participantes de la Región de Murcia fue:

1. Colegio Narval de Cartagena, equipo “EUROSCOLA NARVAL”  
<https://vimeo.com/264092194>
2. CES Samaniego de Alcantarilla, equipo “Eurosamaniego 2”  
[https://www.youtube.com/watch?v=oRs0\\_6DCVWY](https://www.youtube.com/watch?v=oRs0_6DCVWY)
3. IES Diego Tortosa de Cieza, equipo “La garza del río”  
<https://www.facebook.com/iesdiegotortosa/videos/443168989448280/>
4. IES Juan Carlos I de Murcia, equipo “Lemon Dream”  
<https://www.youtube.com/watch?v=Bp084cc80bo>

### **El Premio ex aequo fue compartido por estos dos equipos:**

Colegio Narval de Cartagena, equipo “EUROSCOLA NARVAL”

<https://vimeo.com/264092194>

CES Samaniego de Alcantarilla, equipo “Eurosamaniego 2” “.

[https://www.youtube.com/watch?v=oRs0\\_6DCVWY](https://www.youtube.com/watch?v=oRs0_6DCVWY)

El 9 de mayo de 2018, coincidiendo con el acto de conmemoración del día de Europa, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hizo entrega de los premios a los componentes de los equipos ganadores, en la Sala de Verónicas de Murcia.

## **ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA:**

### **LABORATORIO DE ARTE JOVEN “LAB”**

Espacio de intercambio, encuentro y reflexión vinculado al contexto artístico. Durante el año 2018 el LAB ha sido cedido a colectivos, entidades públicas y privadas y jóvenes en general como lugar de ensayo y para exhibiciones y exposiciones.

## NOS VEMOS EN LOS BARES

La segunda edición de este programa se realiza en 2018, con la finalidad de promocionar a los jóvenes músicos murcianos emergentes, y de dar a conocer su talento, ofreciéndoles la oportunidad de tocar en directo en bares de diferentes municipios de la Región de Murcia.

Convocatoria dirigida a jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia con edades comprendidas entre los **18 y 36 años** que practiquen cualquier estilo o género musical, de forma individual o en grupo.

Tras la finalización del plazo de inscripción, la Dirección General de Juventud elaboró una lista de grupos musicales y solistas murcianos que se inscribieron, a la vez que una relación de los bares que igualmente los solicitaron, para la realización de actuaciones en directo en bares de diferentes municipios de la Región de forma gratuita.

Las actuaciones se desarrollaron durante los meses de abril, mayo y junio de 2018. Desde la Dirección General de Juventud se coordinaron las actuaciones en los bares de los diferentes municipios y se asumieron los gastos correspondientes al transporte de los músicos hasta el lugar de la actuación y la manutención.

Los locales donde se realizaban las actuaciones era el responsable de montar el escenario, el equipo de sonido y de luz.

Los grupos o solistas deberán actuar con sus propios instrumentos.

- N° de grupos inscritos: **24**
- N° de locales inscritos: **18**

(De **13 municipios** diferentes: Abanilla, Abaran, Puerto Lumbreras, Moratalla, San Pedro del Pinatar, Murcia, Blanca y Mazarrón).

- N° de conciertos realizados: **20**.

Coste total del programa **7.960,11€.**

## **FESTIVAL DE MÚSICA BALCONEANDO**

El Festival de Música Joven “Balconeando” se celebró el 22 de noviembre de 2018 con motivo de la celebración del día de Santa Cecilia, patrona de la música

Se trata de un Festival de Música joven de la Región de Murcia, organizado por la Dirección General de Juventud que ofrece la oportunidad a los jóvenes músicos de realizar conciertos en los balcones de los edificios más emblemáticos de la ciudad, como una medida de apoyo a los jóvenes o grupos de jóvenes artistas murcianos que desarrollen el arte a través de la música.

En el Festival se contó con la presencia de los grupos Nunatak, Estúpido Flanders, Laura Uve y Carmesí. Los conciertos se celebraron en los balcones del Campus de la Merced de la Universidad de Murcia, el balcón del Museo Arqueológico de Murcia, el de la sede de CajaMar frente al Teatro Romea, y en el balcón del Edificio Moneo del Ayuntamiento de Murcia.

Todos los balcones fueron integrados como elementos fundamentales de estos conciertos, cada uno de ellos desempeñando una función diferente dentro de la escenografía de las propias actuaciones.

Los balcones del Edificio Moneo y del Campus de la Merced funcionaron como las propias “salas de concierto”, abarcando dentro de los balcones tanto el escenario de las actuaciones como al público asistente a las mismas.

Los conciertos se desarrollaron de forma escalonada con el siguiente horario: de 19:00 h a 19:30 h, actuó Carmesí en el Campus de la Merced, Facultad de Letras, Universidad de Murcia, de las 19:50 h a 20:20 h, Laura Uve en la Sede de Cajamar, en la Plaza Julián Romea de Murcia, de 20:45 h a 21:20h, Estúpido Flanders en el Museo Arqueológico de Murcia, Paseo Alfonso X El Sabio y finalmente, de 21:45 h a 22:15 h, Nunatak, en el Edificio Moneo, Ayuntamiento de Murcia.



El coste de este festival fue de **7.960,11€**

### **LABierto: ESPACIO DE AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS**

El Laboratorio de Arte Joven (LAB) es un espacio de intercambio, encuentro, experimentación y reflexión vinculado al contexto artístico, que tiene como finalidad fomentar, apoyar y dar visibilidad a la actividad artística de los jóvenes creadores murcianos. El LAB es un espacio polivalente que cuenta con distintas zonas:

Área expositiva. Dedicada a la promoción y exposición de los trabajos de jóvenes creadores.

Área de escénicas. Espacio de ensayo e investigación escénica, que además se puede utilizar como espacio de exhibición, para prácticas escénicas o proyectos específicos de pequeño formato.

Área de formación. Que da la posibilidad de realizar talleres, cursos y seminarios dirigidos en diferentes materias artísticas.

La Dirección General de Juventud como medida de apoyo a los jóvenes creadores y artistas murcianos pone a disposición de colectivos o personas que necesiten espacios para la autogestión de sus proyectos el LAB.

Los proyectos presentados podrán versar sobre cualquier disciplina artística y ser de carácter expositivo o de exhibición, formativo, de artes escénicas, musical, literario, etc.

Se trata de una convocatoria abierta y permanente, dependiendo en cada momento de la disponibilidad de los espacios.

La convocatoria consta de dos modalidades:

#### Modalidad A:

Dirigida a acoger proyectos artísticos que estén en fase de conceptualización, que vayan a comenzar la fase de producción o que ya estén en desarrollo.

#### Modalidad B:

Dirigida a acoger exclusivamente proyectos artísticos ya en fase de formalización o producción que requieran de un uso funcional y/o inmediato de espacios o de necesidades técnicas específicas.

Pueden participar jóvenes de edades comprendidas entre 18 y 36 años, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia. En el caso de colectivos, la persona que firma la solicitud como representante será el interlocutor entre el LAB y el colectivo.

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión, que se reunirá periódicamente. La selección de las propuestas se realizará atendiendo a los siguientes criterios, comunes para ambas modalidades:

- Calidad y creatividad del proyecto.
- Adecuación con los objetivos del LAB.
- Viabilidad y nivel de adecuación a los medios y espacios de que dispone el LAB.
- Innovación y originalidad del proyecto.

Así mismo, respecto a la modalidad B, se tendrá en cuenta además el criterio de temporalidad del proyecto e inmediatez de necesidad del uso del espacio.

La cesión de los espacios en ambas modalidades puede durar entre 2 semanas y 2 meses, siendo el máximo de tiempo inicialmente concedido. La concreta duración y las fechas para su desarrollo serán consensuadas entre los artistas y la Dirección General de Juventud, estando sujetas a la disponibilidad y compromisos del LAB.

Adicionalmente, en el caso de la modalidad B dependerá asimismo de la inmediatez y de las características y necesidades específicas de cada proyecto.

### **CALLEJEANDO: FESTIVAL DE TEATRO JOVEN EN ESPACIOS SINGULARES**

La Dirección General de Juventud, y en atención a las propuestas recogidas en los Presupuestos Participativos 2018, convocó el programa denominado “CALLEJEANDO. Festival Regional de Teatro Joven en Espacios Singulares”, como una medida de apoyo a las asociaciones juveniles o grupos de jóvenes murcianos que de forma no profesional desarrollen cualquier tipo de escenificación, dramatización, espectáculo o modalidad de artes escénicas, ofreciéndoles la oportunidad de actuar en diferentes municipios de la Región de Murcia.

Ante la falta de acogida por parte de la población joven no se ha realizado ningún tipo de actividad ni generado coste alguno.

### **JOVENES ARTISTAS “EN MOVIMIENTO”**

La Dirección General de Juventud, y en atención a las propuestas recogidas en los Presupuestos Participativos 2018, convocó este programa con la doble finalidad de promocionar a los jóvenes creadores murcianos y de dar la oportunidad a los ayuntamientos de la Región de ofertar una programación expositiva, al mismo tiempo poner en valor los espacios expositivos y culturales disponibles en los municipios de la Región de Murcia.

Va dirigido a Jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia con edades comprendidas entre los 18 y 36 años, autores de obras artísticas, pictóricas, esculturas...ya producidas que puedan ser expuestas. Así como a los ayuntamientos interesados en adherirse al programa.

El calendario de las exposiciones se planifica desde la Dirección General de Juventud en coordinación con los responsables municipales y con el artista o el representante del colectivo.

Los jóvenes pueden participar de manera individual o colectiva. Los artistas o colectivos deberán contar, como mínimo, con una exposición individual o dos exposiciones colectivas desarrolladas en un espacio expositivo estable y contar con un catálogo ya sea de forma individual o por su participación en muestra colectiva.

No se ha generado a fecha de hoy ninguna exposición ante la falta de solicitudes, ni tampoco generado un coste con cargo al presupuesto de juventud.

## DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Servicio de Deportes

Servicio de Instalaciones Deportivas

## SERVICIO DE DEPORTES

### 1. SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS

La Sección de Cooperación con Entidades Deportivas es la unidad administrativa integrada en el Servicio de Deportes, a la que competen las funciones de asistencia técnico-administrativa para la:

- a) Gestión de los programas de deporte de competición, de alto nivel y de alto rendimiento regional.
- b) Gestión de los programas de fomento del asociacionismo deportivo.
- c) Asistencia técnica, gestión de ayudas y control de las entidades deportivas de la Región de Murcia.

### ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2018

De acuerdo con el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia la Sección de Cooperación con Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes ha realizado durante el ejercicio presupuestario 2018 las tareas que tiene encomendadas a través de las actividades y actuaciones siguientes:

#### A) SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Durante el ejercicio de 2018, el Servicio de Deportes abordó la puesta en marcha del proyecto de gasto correspondiente a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma (detalle en la tabla más abajo elaborada), llevándose a cabo, en relación con el mismo, una serie de trabajos (informes, memorias, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose

en la publicación de las siguientes Órdenes:

1. Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la organización de eventos deportivos de categoría nacional o internacional, de segunda o posterior edición que se celebren en la Región de Murcia durante el año 2018. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.457A.48460, código de proyecto 45130 "Presupuestos Participativos. Programa de apoyo a clubes de deporte base", por una cuantía total máxima de 150.000,00 euros.

CLUB DEPORTIVO	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
AD BLADE RUNNERS CALASPARRA	27/12/2018	2000,00
CLUB DEPORTIVO AIDEMAR DE SAN JAVIER	27/12/2018	4055,70
ASOCIACIÓN DEPORTIVA GAMES SPORT	27/12/2018	4731,65
ASOC. DE ESCUELAS DE GIMNASIA RÍTMICA DE CARTAGENA	27/12/2018	5238,61
BLANCA CLUB DE PIRAGÜISMO	27/12/2018	5069,63
CLUB DEPORTIVO EF CIUDAD DE YECLA	27/12/2018	4274,69
CLUB DEPORTIVO PRIMI SPORT	27/12/2018	4731,65
CLUB NATACIÓN CARTAGONOVA-CARTAGENA	27/12/2018	3570,00
CLUB ATLETISMO CARTAGENA	27/12/2018	5000,00
CLUB BILLAR CASINO DE CARTAGENA	27/12/2018	3000,00

CLUB DEPORTIVO	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB BILLAR MURCIA	27/12/2018	2500,00
CLUB CICLISTA ROLDÁN	27/12/2018	5000,00
CLUB CRONOS JM PUENTE TOCINOS	27/12/2018	4000,00
CLUB DTVO. LA VARA TRAIL	27/12/2018	5238,61
CLUB LORQUINO DE CARRERAS DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA	27/12/2018	2500,00
CLUB DE MONTAÑA Y ESCALADA VILLA DE RICOTE	27/12/2018	2000,00
CLUB MONTAÑERO DE MURCIA	27/12/2018	4274,69
CLUB NATACIÓN FUENSANTA	27/12/2018	5537,00
CLUB NATACIÓN MURCIA	27/12/2018	3459,02
CLUB NAUTICO DE AGUILAS	27/12/2018	2000,00
CLUB NAUTICO SANTA LUCÍA	27/12/2018	2500,00
CLUB DE PETANCA LAS PALOMAS	27/12/2018	4800,00
CLUB DE TENIS EL LIMONAR	27/12/2018	6083,55
CLUB DEPORTIVO PAPEA	27/12/2018	4562,66
MURCIA CLUB DE TENIS 1919	27/12/2018	5745,58



CLUB DEPORTIVO	FECHA CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
NUEVA CARTAGENA F.C.	27/12/2018	1500,00
FUNDACIÓN POLÍGONO DE CARTAGENA	27/12/2018	5576,59
ASOC. DTVA ELIOCROCA	27/12/2018	8449,38
AGRUP. DTVA. VILLA DE LIBRILLA DE MURCIA	27/12/2018	5745,58
REAL CLUB DE REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA	27/12/2018	7435,45
REAL CLUB DE REGATAS CARTAGENA	27/12/2018	7773,74
CLUB DE TENIS CARTAGENA	27/12/2018	5900,00
CLUB DE ADREZ LORCA	27/12/2018	5745,58

2. Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia. El importe de las subvenciones se ha financiado con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.457A.48461, proyecto 45751 "Fomento del alto rendimiento y deporte de élite", por una cuantía de 150.000 €.

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Sergio López Barranco	18/12/2018	3909,76
Amanda Cano Gómez	18/12/2018	2172,09
Dolores de las Nieves de Gea Guillén	18/12/2018	868,84

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Ricardo Marín Arcis	18/12/2018	260,65
Sonia Martínez García	18/12/2018	651,63
Eloy Teruel Rovira	18/12/2018	1954,88
Jesús Martínez Serrano	18/12/2018	2172,09
Juan Rafael Heredia Mena	18/12/2018	2172,09
Laura Durán Morote	18/12/2018	1303,25
Alejandro Sáez Tárraga	18/12/2018	651,63
Cristina Gómez Jiménez	18/12/2018	2606,51
Adrián Gracia García	18/12/2018	1303,25
Irene Monreal Ezeiza	18/12/2018	1303,25
José Carlos Clares Artés	18/12/2018	1303,25
Juan Antonio Saura Úbeda	18/12/2018	1303,25
Sergio Jornet Liesa	18/12/2018	2172,09
María Isabel Gallardo García	18/12/2018	608,19
Elena Navarro Lázaro	18/12/2018	325,81
Josefa Vera Yepes	18/12/2018	1303,25
Nuria Vivancos Vivancos	18/12/2018	1824,56

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Paula Vergara Tomás	18/12/2018	1824,56
Raquel Olmos Ros	18/12/2018	1303,25
Alberto Martínez Navarro	18/12/2018	2172,09
Juan Antonio Sánchez Navarro	18/12/2018	1737,67
Juan Cánovas Miras	18/12/2018	2606,51
Enrique Siscar Meseguer	18/12/2018	1650,79
Lázaro López de Haro	18/12/2018	2172,09
Mohssine Moutahir Makroub	18/12/2018	2736,83
Jaime Martínez Morga	18/12/2018	868,84
María Ramal García	18/12/2018	1824,56
Jorge Satorres Huertas	18/12/2018	1303,25
Juan Emilio Gutiérrez Berenguer	18/12/2018	1737,67
Ramón Illán García	18/12/2018	273,68
Javier López Sánchez	18/12/2018	2172,09
Úrsula Ruiz Pérez	18/12/2018	3909,76
Nicolás Yepes Sánchez	18/12/2018	1303,25
Juan David Zapata García	18/12/2018	1303,25

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
José Manuel Talaverón Becerra	18/12/2018	2172,09
Benjamin Sánchez Bermejo	18/12/2018	1563,90
Beatriz Yepes Sánchez	18/12/2018	1303,25
Gregorio Belmonte Cuenca	18/12/2018	912,28
Jesús Cantero Juncal	18/12/2018	2736,83
Marina León Forca	18/12/2018	1954,88
Bárbara Rodríguez Martín	18/12/2018	2606,51
Teresa Nimes Pérez	18/12/2018	3127,81
Antonio López Montoya	18/12/2018	456,15
Iván López Pérez	18/12/2018	2172,09
Miguel Ángel López Nicolás	18/12/2018	5000
Rafael de la Hoz Tuells	18/12/2018	2606,51
Claudia León Martínez	18/12/2018	2606,51
Sonia Ruiz Escribano	18/12/2018	695,07
Lorena Lera Celda	18/12/2018	2172,09
Laura Salmerón Baños	18/12/2018	651,63
José Jiménez Salas	18/12/2018	2172,09

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
José Francisco Soler Fortes	18/12/2018	2172,09
Teresa Montesinos Fuentes	18/12/2018	390,98
Vicente Guardiola Poveda	18/12/2018	2172,09
Natalia Hidalgo Martínez	18/12/2018	2172,09
María Rebollo Mateos	18/12/2018	1172,93
Luis Miguel Giner Soler	18/12/2018	868,84
Ernesto Fernández Zaldivar	18/12/2018	1954,88
Miguel Antonio Gómez Rivas	18/12/2018	1954,88
José Vicente Martínez Cano	18/12/2018	1954,88
Iván Campos Gómez-Figueroa	18/12/2018	1954,88
Alfonso Cabello Llamas	18/12/2018	868,84
Alberto Martínez Murcia	18/12/2018	2172,09
Alejandro Puebla Martínez	18/12/2018	2172,09
Amelia Gutiérrez Sánchez	18/12/2018	1086,04
Ana Felisa Hervás Aracil	18/12/2018	1086,04
Ana María Lamberto García	18/12/2018	3909,76
Beatriz Carmona Quevedo	18/12/2018	651,63

DEPORTISTA	FECHA DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Carlos Alcaráz Garfia	18/12/2018	2736,83
Clara González Lorente	18/12/2018	3909,76
Francisco José López Salar	18/12/2018	868,84
Isabel Casanova Martínez	18/12/2018	1086,04
Javier García Mora	18/12/2018	1824,56
José Antonio Maldonado Albaladejo	18/12/2018	2172,09
Kevin Méndez Martínez	18/12/2018	1303,25
Lorenzo Albaladejo Martínez	18/12/2018	2606,51
Lucía Chacón Marín	18/12/2018	1086,04
Manuel Bermúdez Jiménez	18/12/2018	3909,76
María Torrecillas García	18/12/2018	1086,04
Laura Bueno Jiménez	18/12/2018	325,81
Paula Riquelme Mira	18/12/2018	1086,04
Pedro Conesa Cerón	18/12/2018	1303,25

**B) SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, se incluyeron las siguientes subvenciones nominativas destinadas a las entidades deportivas, con el siguiente detalle.

FEDERACIÓN	DESTINO	PROYECTO	FECHA ORDEN	SUBVENCIÓN
Actividades Subacuáticas	Promoción deportiva	46051	11/04/2018	13.000
Ajedrez	Promoción deportiva	46052	11/04/2018	11.000
Atletismo	Promoción deportiva	46053	11/04/2018	26.000
Automovilismo	Promoción deportiva	46054	23/07/2018	3.000
Bádminton	Promoción deportiva	46055	04/06/2018	9.000
Baloncesto	Promoción deportiva	46056	23/07/2018	26.000
Balonmano	Promoción deportiva	46057	28/06/2018	15.000
Béisbol y Softbol	Promoción deportiva	46058	28/06/2018	11.000

Billar	Promoción deportiva	46059	28/06/2018	7.000
Bolos	Promoción deportiva	46060	28/06/2018	4.000
Bolos Cartageneros	Promoción deportiva	46061	28/06/2018	4.000
Boxeo	Promoción deportiva	46062	27/04/2018	11.000
Caza	Promoción deportiva	46063	04/06/2018	17.000
Ciclismo	Promoción deportiva	46064	11/04/2018	26.000
Colombicultura	Promoción deportiva	46065	11/04/2018	11.000
Colombofilia	Promoción deportiva	46066	11/04/2018	3.000
Deportes Aéreos	Promoción deportiva	46067	11/04/2018	9.000
Deportes para Minusválidos Psíquicos	Promoción deportiva	46068	11/04/2018	13.000
Dominó	Promoción	46069	11/04/2018	6.000



	deportiva			
Esgrima	Promoción deportiva	46260	11/04/2018	6.000
Espeleología	Promoción deportiva	46261	04/06/2018	7.000
Fútbol	Promoción deportiva	46262	27/04/2018	26.000
Fútbol Americano	Promoción deportiva	46263	27/04/2018	7.000
Esquí Náutico	Promoción deportiva	46264	12/11/2018	2.000
Galgos	Promoción deportiva	46265	04/06/2018	4.000
Gimnasia	Promoción deportiva	46266	04/06/2018	11.000
Gimnasia Estética	Promoción deportiva	46267	04/06/2018	8.000
Golf	Promoción deportiva	46268	23/07/2018	11.000
Halterofilia	Promoción deportiva	46269	10/07/2018	4.000

Hípica	Promoción deportiva	46270	28/06/2018	11.000
Hockey	Promoción deportiva	46271	28/06/2018	9.000
Judo y Deportes Asociados	Promoción deportiva	46272	27/04/2018	13.000
Kárate	Promoción deportiva	46273	04/06/2018	8.000
Kickbóxing	Promoción deportiva	46274	23/07/2018	4.000
Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas	Promoción deportiva	46275	21/05/2018	19.000
Montañismo	Promoción deportiva	46276	27/04/2018	24.000
Motociclismo	Promoción deportiva	46277	23/07/2018	8.000
Motonáutica	Promoción deportiva	46278	27/04/2018	7.000
Natación	Promoción deportiva	46279	04/06/2018	21.000
Orientación	Promoción	46280	27/04/2018	19.000

	deportiva			
Pádel	Promoción deportiva	46281	21/05/2018	11.000
Pelota	Promoción deportiva	46282	28/09/2018	8.000
Patínaje	Promoción deportiva	46283	04/06/2018	8.000
Pesca	Promoción deportiva	46284	21/05/2018	15.000
Petanca	Promoción deportiva	46285	04/06/2018	7.000
Piragüismo	Promoción deportiva	46286	04/06/2018	15.000
Remo	Promoción deportiva	46287	28/09/2018	4.000
Rugby	Promoción deportiva	46288	04/06/2018	9.000
Salvamento y Socorrismo	Promoción deportiva	46289	21/05/2018	4.000
Taekwondo	Promoción deportiva	46290	21/05/2018	17.000

Tenis	Promoción deportiva	46291	21/05/2018	19.000
Tenis de Mesa	Promoción deportiva	46292	21/05/2018	15.000
Tiro con Arco	Promoción deportiva	46293	28/06/2018	8.000
Tiro Olímpico	Promoción deportiva	46294	21/05/2018	9.000
Triatlón	Promoción deportiva	46295	21/05/2018	19.000
Vela	Promoción deportiva	46296	10/07/2018	11.000
Voleibol	Promoción deportiva	46297	04/06/2018	17.000
Asociación de la Prensa Deportiva	Gala del deporte de Murcia 2018	45396	29/06/2018	24.000
Club UCAM Murcia Baloncesto	Participación Liga Europea	45890		100.000

En relación con lo anterior, en el Servicio de Deportes se llevó a efecto la tramitación de dicha subvención, materializándose la concesión de las mismas por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

### C) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

Durante el ejercicio de 2018, el Servicio de Deportes abordó la puesta en marcha los proyectos de gasto correspondientes a los proyectos:

1. A Federaciones Deportivas para la organización de competiciones singulares.
2. Para promoción de eventos deportivos relevantes.
3. A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.

Para ello se han llevado a cabo, en relación con los mismos, una serie de trabajos (informes, memorias, elaboración del Decreto, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose en la firma de las Órdenes de concesión y pago de las subvenciones detalladas en la tabla más abajo elaborada:

ENTIDAD DTVA.	DESTINO	PROYECTO	FECHA ORDEN	SUBVENCIÓN
Aparcamientos la Fuensanta, S.A.	VII Winter Cup Jumping	45753	02/10/2018	10.000
CC Peña Guerrita	XXVII Trofeo Peña Guerrita	45753	02/10/2018	9.000
Automóvil Club de Lorca	VIII Rally Tierras Altas	45753	08/10/2018	10.000
Club Murciano Organizador de	Vuelta Ciclista Región de Murcia	45753	27/09/2018	15.000

Carreras Ciclistas				
Federación de Gimnasia Región de Murcia	Cto. Nacional Base de Gimnasia Rítmica	45753	12/11/2018	7.000
SetPoint Events, S.A.	Word Padel Tour	45753	28/12/2018	20.000
Federación de Tenis Región de Murcia	Eliminatoria Fed Cup	45752	23/10/2018	22.000
Federación de Lucha Región de Murcia	Cto. España Senior Lucha	45752	27/12/2018	5.000
Federación Española de Boxeo	Torneo Int. Boxam 2018	45752	16/10/2018	2.000
Federación Baloncesto Región de Murcia	Torneo Int. U-16 Fem.	45752	14/12/2018	4.000
Federación de Golf Región de Murcia	Programa Golf adaptado	45754	07/11/2018	8.000
Club Zancadas sobre Ruedas	Programa Zancada sobre Ruedas	45754	28/12/2018	8.000

Club Murcia B.S.R.	Liga Baloncesto Silla Ruedas	45754	27/12/2018	6.000
--------------------	---------------------------------	-------	------------	-------

#### D) RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece que, entre las competencias de la Dirección General de Deportes se encuentra el reconocimiento, en colaboración con las Federaciones Deportivas, a los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.

La Dirección General de Deportes, a través del Servicio de Deportes, coincidiendo con lo dispuesto en el artículo 79 de la precitada Ley de la Actividad Física y el Deporte y en el artículo 4º del Decreto número 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, ha procedido a la tramitación del expediente correspondiente a la publicación de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la relación anual de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia del año 2018. Dicha Orden se publica en el B.O.R.M. de 27 de febrero de 2019.

#### DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
AJEDREZ	SONIA	GIL	QUILEZ
CICLISMO	RAÚL	CABALLERO	SÁNCHEZ
CICLISMO	MARTA	TOMÁS	NICOLÁS
CICLISMO	ALBERTO	PÉREZ	DÍAZ

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
CICLISMO	ALFONSO	CABELLO	LLAMAS
CICLISMO	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ	NAVARRO
CICLISMO	JUAN EMILIO	GUTIERREZ	BERENGUEL
CICLISMO	LUIS MIGUEL	GINER	SOLER
CICLISMO	JUAN PEDRO	GARCIA	FURIO
DEPORTES CON DISC. FISICA	EDUARDO	SÁNCHEZ	LÓPEZ
DEPORTES PARA PERSONAS CON DISC. INTELECTUAL	DOLORES DE LAS NIEVES	DE GEA	GUILLÉN
GIMNASIA	ALBA	RUBIO	RUIZ
GIMNASIA	ALEJANDRA	ALBALADEJO	ESPIN
GIMNASIA	AMELIA	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ
GIMNASIA	ANA FELISA	HERVÁS	ARACIL
GIMNASIA	ELISABETH AMANDA	COLL	MONTERO
GIMNASIA	ISABEL	CASANOVA	MARTÍNEZ
GIMNASIA	JIMENA	BAÑOS	BELMONTE
GIMNASIA	LUCÍA	CHACÓN	MARÍN
GIMNASIA	LUCÍA	MARTÍNEZ	BELMONTE



FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
GIMNASIA	MARÍA	PLAZA	CARAVACA
GIMNASIA	MARÍA	TORRECILLAS	GARCÍA
GIMNASIA	PATRICIA	ALBALADEJO	ESPÍN
GIMNASIA	PAULA	FERNÁNDEZ	ESPINOSA
GIMNASIA	PAULA	RIQUELME	MIRA
GOLF	RAQUEL	OLMOS	ROS
JUDO	CRISTINA	PÉREZ	HEVA
JUDO	IRENE	DIAZ	VIDAL
NATACION	PAULA	SANDOVAL	TORRES
NATACION	DIEGO	MIRA	ALBALADEJO
NATACION	ALEJANDRO	PUEBLA	MARTÍNEZ
NATACION	DIANA	MULERO	MARTÍNEZ
NATACION	JUAN JOSÉ	CONESA	MORENO
NATACION	ANA MARÍA	LAMBERTO	GARCÍA
NATACION	ALBERTO	MARTÍNEZ	MURCIA
NATACION	ALICIA	MENDOZA	NAVARRO
NATACION	ROBERTO	OLIVER	GARCÍA

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
NATACION	CARMEN	SAN NICOLÁS	MARTÍNEZ
ORIENTACION	RAÚL	FERRA	MURCIA
PESCA	JOSEFA	VERA	YEPES
PESCA	MARÍA ASCENSIÓN	COY	NIETO
PESCA	JUAN	CÁNOVAS	MIRAS
PESCA	MIGUEL ÁNGEL	ROBLES	ANDREU
PESCA	MIGUEL	MARÍN	HERNÁNDEZ
PESCA	ALEJANDRO	MONTOYA	PALOP
PETANCA	MARÍA ISABEL	BOSQUE	GARCÍA
PETANCA	DOLORES	GARCÍA	PÉREZ
PETANCA	SILVIA	SORIANO	ROMERA
PIRAGÚISMO	FRANCISCO	LUENGO	ALARCÓN
PIRAGÚISMO	NEREA	FERRER	JIMÉNEZ
PIRAGÚISMO	ALEJANDRO	AGÜERA	PARRÓN
PIRAGÚISMO	MARÍA	RAMAL	GARCÍA
PIRAGÚISMO	ANA BELÉN	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ
PIRAGÚISMO	MOHSSINE	MOUTAHIR	MAKROUB

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
PIRAGÚISMO	LÁZARO	LÓPEZ	DE HARO
PIRAGÚISMO	LAURA	SALMERÓN	BAÑOS
PIRAGÚISMO	ELENA	NAVARRO	LÁZARO
PIRAGÚISMO	SONIA	MARTÍNEZ	GARCÍA
PIRAGÚISMO	BEATRIZ	CARMONA	QUEVEDO
PIRAGÚISMO	LAURA	BUENO	GIMÉNEZ
PIRAGÚISMO	NEREA	SAEZ	DÍAZ
PIRAGÚISMO	ANA	ALCARÁZ	GÓMEZ
PIRAGÚISMO	ALEJANDRO	SAEZ	TÁRRAGA
PIRAGÚISMO	RAMÓN	CAMPOS	LÓPEZ
PIRAGÚISMO	CLARA	GONZÁLEZ	LORENTE
PIRAGÚISMO	ADRIÁN	RUIZ	DE MAGDALENA
TAEKWONDO	MÓNICA	SARDINA	ÁLVAREZ
TAEKWONDO	GEMMA	SARDINA	ÁLVAREZ
TAEKWONDO	JUAN ANTONIO	SAURA	ÚBEDA
TAEKWONDO	LIDIA	GALINDO	ZAPATA
TAEKWONDO	JOAQUÍN	ALBALADEJO	CEGARRA

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
TAEKWONDO	JUAN INOCENCIO	MAYORGA	NAVARRO
TAEKWONDO	ADELA	CAMPOY	SÁNCHEZ
TAEKWONDO	JOSÉ RAÚL	JIMÉNEZ	ROMÁN
TAEKWONDO	PABLO	CERÓN	BUENAVISTA
TAEKWONDO	ELVIS	MARTÍNEZ	RUIZ
TAEKWONDO	ANDREA CEFERINA	RABAL	ARMERO
TAEKWONDO	ÁNGEL JOSÉ	CONESA	GUILLÉN
TAEKWONDO	PAULA	VERGARA	TOMÁS
TAEKWONDO	MANUEL	VILLÉN	AVILÉS
TENIS	CARLOS	ALCARÁZ	GARFIA
TENIS	ALBA	REY	GARCÍA
TENIS	ENRIQUE	SISCAR	MESEGUER
TIRO OLIMPICO	OLGA	GONZÁLEZ	DE PRADA
TIRO OLIMPICO	SERGIO	MATENCIO	SOLER
TIRO OLIMPICO	FRANCISCO JOSÉ	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ
TIRO OLIMPICO	JAVIER	LÓPEZ	SÁNCHEZ
TIRO OLIMPICO	JUAN ANTONIO	CONTRERAS	RUIZ

FEDERACION	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
TRIATLON	LAURA	DURÁN	MOROTE
TRIATLON	SERGIO	BAXTER	CABRERA
TRIATLON	NATALIA	HIDALGO	MARTÍNEZ
VELA	CARMEN	MARTÍNEZ- ARTERO	PEÑALVER
VELA	MANUEL	GARCÍA	LORENTE
VELA	BÁRBARA	RODRÍGUEZ	MARTÍN
VELA	MARINA	LEÓN	FORCA
VELA	CLAUDIA	LEÓN	MARTÍNEZ
VELA	ENRIQUE	VIVES	GARCÍA

#### **E) EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Dirección General de Deportes, a través del Servicio de Deportes, coincidiendo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte, como medidas de apoyo a los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, ha procedido a la tramitación de las solicitudes de certificaciones que acreditan a los deportistas de su condición como “deportista de alto rendimiento”. Concretamente se han tramitado 372 expedientes.

## SECCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

### DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2017/2018.

#### ORDEN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Orden de 31 de Julio de 2017 (BORM de 10 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba el programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2017-2018.

#### RESOLUCIONES QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA

##### APROBACIÓN DE LAS REGLAS TÉCNICAS DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 7 de septiembre de 2017 (BORM de 7 de septiembre), de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y la normativa técnica de los deportes incluidos en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil correspondientes al programa “Deporte en Edad Escolar” para el curso 2017-2018.

##### NORMATIVA DISCIPLINARIA DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de 7 de septiembre de 2017 (BORM de 16 de septiembre), de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las normas de disciplina deportiva del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil correspondientes al programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar” para el curso 2017/2018.

### **CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y la normativa técnica del Campeonato de Deporte Adaptado en Edad Escolar de la Región de Murcia para Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales correspondiente al programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2017- 2018.

### **CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, DE RENDIMIENTO DEPORTIVO Y DEPORTE ADAPTADO PROMOVIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS**

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación en las campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los ayuntamientos o federaciones deportivas a través de escuelas deportivas, incluidas en el programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2017/2018.

### **NOMBRAMIENTO DE JUEZ ÚNICO DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Deportes, por la que se designa al juez único de competición del programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar para el curso 2017/2018.

**CALENDARIO DE JORNADAS Y FINALES REGIONALES DEL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN  
DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA CURSO 2017/2018.**

FINAL REGIONAL Y JORNADAS	FECHA DE COMPETICIÓN	SEDES
JORNADA BÁDMINTON ZONA NORTE	SABADO 2 DE DICIEMBRE	MOLINA DE SEGURA
JORNADA ORIENTACIÓN ZONA NORTE	SÁBADO 20 DE ENERO	SANTOMERA
JORNADA BÁDMINTON ZONA SUR	SÁBADO 20 DE ENERO	SAN PEDRO DEL PINATAR
1ª JORNADA DE AJEDREZ	SÁBADO 27 DE ENERO	TOTANA
JORNADA TENIS DE MESA ZONA NORTE	SABADO 27 DE ENERO	C.A.R. LOS NAREJOS
FINAL REGIONAL CAMPO A TRAVÉS INFANTIL - CADETE - JUVENIL	MIERCOLES 31 DE ENERO	PUERTO LUMBRERAS
JORNADA ORIENTACIÓN ZONA SUR	SÁBADO 3 DE FEBRERO	TOTANA
FINAL REGIONAL DE BÁDMINTON	SÁBADO 10 DE FEBRERO	LAS TORRES DE COTILLAS
JORNADA TENIS DE MESA ZONA SUR	SÁBADO 10 DE FEBRERO	C.A.R. LOS NAREJOS
FINAL REGIONAL DE AJEDREZ	SÁBADO 17 DE FEBRERO	TOTANA
FINAL JUGANDO AL ATLETISMO ALEVÍN	MIERCOLES 21 DE FEBRERO	SAN PEDRO DEL PINATAR
FINAL REGIONAL DE PETANCA	SÁBADO 24 DE FEBRERO	TOTANA



FINAL REGIONAL DE TENIS DE MESA	SÁBADO 24 DE FEBRERO	CALASPARRA
FINAL JUGANDO AL ATLET. BENJAMÍN	JUEVES 1 DE MARZO	ALCANTARILLA
FINAL REGIONAL CAMPO A TRAVÉS BENJAMÍN - ALEVÍN	VIERNES 9 DE MARZO	SAN PEDRO DEL PINATAR
CUARTOS FINAL CADETE - JUVENIL	SÁBADO 3 DE MARZO	SAN JAVIER CARTAGENA TORRE PACHECO
FINAL REGIONAL DE ORIENTACIÓN	SABADO 10 DE MARZO	SAN JAVIER
SEMIFINAL CADETE - JUVENIL CUARTOS INFANTIL	SABADO 10 DE MARZO	MURCIA
FINAL REGIONAL DE DUATLÓN	SABADO 17 DE MARZO	SAN PEDRO DEL PINATAR
FINAL REGIONAL JUVENIL	SABADO 14 DE ABRIL	SAN JAVIER
FINAL REG. INICIACIÓN AL RUGBY TOUCH	SABADO 14 DE ABRIL	SANTOMERA
FINAL REGIONAL DE DOMINÓ	VIERNES 13 DE ABRIL	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL NANO NANA	VIERNES 13 DE ABRIL	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL CADETE	SABADO 21 DE ABRIL	MURCIA
SEMIFINAL INFANTIL CUARTOS ALEVIN	SABADO 21 DE ABRIL	MURCIA

CUARTOS BENJAMIN MULTIDEPORTE		SANTOMERA
FINAL REGIONAL INFANTIL	SABADO 28 DE ABRIL	SAN JAVIER
SEMIFINAL ALEVIN	SABADO 28 DE ABRIL	MURCIA
3x3 ALEVIN Y BENJAMIN		
FINAL ATLETISMO ALEVÍN - JUVENIL	VIERNES 11 DE MAYO	YECLA
FINAL ATLETISMO INFANTIL - CADETE	SABADO 12 DE MAYO	YECLA
FINAL REGIONAL DE TRIATLÓN	SÁBADO 26 DE MAYO	SAN PEDRO DEL PINATAR
FINAL REGIONAL ALEVÍN- BENJAMIN MULTIDEPORTE	SABADO 19 DE MAYO	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL DE BOXEO	SABADO 26 DE MAYO	SAN JAVIER
FINAL REG. CICLISMO GIMKANA	SÁBADO 26 DE MAYO	SAN JAVIER
FINAL REGIONAL DE FÚTBOL 8 FEMENINO	SÁBADO 2 DE JUNIO	MAZARRON
FINAL REGIONAL DE VOLEY PLAYA	SABADO 2 DE JUNIO	MAZARRON
FINAL REGIONAL DE MATE	SABADO 2 DE JUNIO	MAZARRON

**CALENDARIO CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE  
MURCIA CURSO 2017/2018**

<b>JORNADA REGIONAL</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA</b>
BALONCESTO	SAN JAVIER. INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES	18 DE OCTUBRE DE 2017
TENIS DE MESA	MOLINA DE SEGURA PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2017
NATACIÓN	LORCA PISCINA MUNICIPAL CD. SAN ANTONIO	24 DE ENERO DE 2018
PETANCA	CARTAGENA. LOS BARREROS.	21 DE FEBRERO DE 2018
ATLETISMO	MURCIA ESTADIO MUNICIPAL MONTE ROMERO.	14 DE MARZO DE 2018
FUTBOL 7	TOTANA. COMPLEJO VALVERDE REINA	25 DE ABRIL DE 2018
FUTBOL-SALA	S. JAVIER INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	16 DE MAYO DE 2018

## ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2018

Por Resolución de 26 de Septiembre de 2017, el CSD designa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Sede de los siguientes Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar a celebrar en 2018:

- Campeonato de España de Campo a Través Cadete, Juvenil y Adaptado por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar, celebrado en San Pedro del Pinatar el 4 de marzo de 2018.
- Campeonato de España de Tenis de Mesa Infantil y Cadete por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar, celebrado en Murcia del 28 al 30 de abril de 2018.
- Campeonato de España de Voley Playa por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar, celebrado en Lorca del 29 de junio al 1 de julio de 2018.

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL CSD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A TRAVÉS DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR CELEBRADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN 2018.

Resolución del Consejo Superior de Deportes de 15 de Octubre de 2017, de Subvenciones para el desarrollo de los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas correspondientes al año 2018.

- Campeonato de España de Campo a Través Cadete, Juvenil y Adaptado en Edad Escolar: 16.203,83€
- Campeonato de España de Tenis de Mesa Infantil y Cadete en Edad Escolar: 26.162,79€
- Campeonato de España de Voley Playa Cadete en Edad Escolar: 17.448,70€

## II CONCURSO DE REDACCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO “JOSÉ FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ” PARA JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2017/2018

La Dirección General de Deportes, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2017, aprobó

la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo “José Francisco Pérez Sánchez” para Jóvenes en Edad Escolar de la Región de Murcia.

Este concurso tiene por objeto fomentar entre el alumnado de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de la expresión escrita, los principios inspiradores del Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia, aprobado para el curso 2017/2018 por Orden de 31 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Una vez valoradas por el Jurado de la convocatoria las redacciones presentadas por los Centros de Enseñanza participantes, y elevado el fallo a la Dirección General de Deportes, con fecha 6 de octubre 2017 se RESUELVE el III Concurso de Redacción al Mérito Deportivo “José Francisco Pérez Sánchez” para Jóvenes en Edad Escolar de la Región de Murcia 2017, mediante la publicación, de los nombres de los alumnos y centros de enseñanza seleccionados en primer y segundo lugar.

El acto de entrega de los premios se realizó durante la celebración de la Gala de entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, el lunes, 18 de diciembre de 2017 en el Auditorio y Palacio de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

#### RELACIÓN DE PREMIADOS

- CATEGORIA GRUPO A – 5º/6º PRIMARIA

Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: No Podemos Cambiar la Actitud de los Demás

Autora: Candela Ruiz Moreno, de 5º de Primaria

Centro Escolar: CP Vila Alegría de San Pedro del Pinatar

Segundo Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que

represente, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del Trabajo: El Significado del Deporte en mi Vida

Autora: Keyla Molina Tornero, de 6º de Primaria

Centro Escolar: CB Virgen del Oro de Abarán

- CATEGORIA GRUPO B – 1º/2º ESO

Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: El Mérito Deportivo

Autor: Natalia López Martínez, de 1º de ESO

Centro Escolar: IES Sanje de Alcantarilla.

Segundo Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que represente, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del trabajo: Ángel Nieto

Autor: Eva María García Martínez, de 1º de ESO

Centro Escolar: IES Aljada de Puente Tocinos (Murcia)

- CATEGORIA GRUPO C – 3º/4º ESO

Primer Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y para el Centro Escolar al que representa, por importe de 250,00€ cada uno.

Título del trabajo: Querida Mala Suerte

Autora: Rosalía González Hernández, de 4º de ESO

Centro Escolar: IES Aljada de PuenteTocinos (Murcia)

Segundo Premio: Un lote de material deportivo para el alumno y el Centro Escolar al que

represente, por importe de 100,00€ cada uno.

Título del Trabajo: Sobre Ruedas

Autora: Paula Escudero Martínez, de 4º de ESO

Centro Escolar: IES Aljada de Puente Tocinos (Murcia)

#### DATOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Categoría Masculina: 40.602

Categoría Femenina: 28.598

Total ambas categorías: 69.200

La participación en el Campeonato es un 5% más elevada que el curso anterior (65.591)

#### DATOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Categoría Masculina: 13.264

Categoría Femenina: 8.632

Total ambas categorías: 21.896

La participación en las Campañas es un 19 % más elevada que el curso anterior (17.768)

#### DATOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Categoría Masculina: 640

Categoría Femenina: 323

Total ambas categorías: 963

La participación en las Campañas es un 23 % más elevada que el curso anterior (743)

### DATOS DE PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES

Categoría Masculina: 2.552

Categoría Femenina: 2.093

Total ambas categorías: 4.645

La participación en las Campañas es un 34,51 % más elevada que el curso anterior (3.042)

### DATOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA SUMANDO TODAS LAS ACTIVIDADES

Total: 96.704

La participación total sumando todas las actividades es un 10% más elevada que el curso anterior (87.144)

### PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR AYUNTAMIENTO, CATEGORÍA Y SEXO 2017-2018

MUNICIPIO	PARTICIP. BENJAMÍN	PARTICIP. ALEVIN	PARTICIP. INFANTIL	PARTICIP. CADETE	PARTICIP. JUVENIL	PARTICIP. TOTAL 2017-18
Abanilla	0	43	0	0	0	43
Abarán	281	344	20	16	35	696
Aguilas	117	937	297	229	123	1.703
Albudeite	0	0	0	0	0	0
Alcantarilla	875	1.626	625	425	112	3.663
Alcazares, Los	194	416	101	72	25	808
Aledo	0	24	0	0	0	24
Alguazas	12	316	210	167	60	765
Alhama de Murcia	554	904	93	66	30	1.647



Archena	261	415	182	166	83	1.107
Beniel	245	316	16	24	17	618
Blanca	0	13	28	25	29	95
Bullas	0	0	0	26	11	37
Calasparra	92	131	10	2	1	236
Campos del Rio	0	0	0	0	0	0
Caravaca de la Cruz	175	1.031	309	182	39	1.736
Cartagena	1.054	1.713	485	401	372	4.025
Cehegín	101	196	48	58	20	423
Ceutí	50	160	13	9	11	243
Cieza	434	1.262	628	654	488	3.466
Fortuna	220	247	18	23	4	512
Fuente Alamo	435	507	99	41	30	1.112
Jumilla	372	854	433	442	201	2.302
Librilla	16	36	21	9	16	98
Lorca	1.736	4.756	2.854	2.378	1.290	13.014
Lorquí	0	0	0	7	21	28
Mazarrón	461	750	251	234	180	1.876
Molina de Segura	1.670	2.860	508	449	132	5.619
Moratalla	0	0	1	0	0	1
Mula	181	216	108	100	60	665

Murcia	2.706	4.754	1.008	875	909	10.252
Ojós	0	0	0	0	0	0
Pliego	0	0	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	82	259	27	15	8	391
Ricote	0	15	0	0	0	15
San Javier	647	776	208	160	81	1.872
San Pedro del Pinatar	294	625	37	37	21	1.014
Santomera	79	162	125	50	20	436
Torre Pacheco	641	806	270	149	59	1.925
Torres de Cotillas	306	506	319	172	95	1.398
Totana	791	1.621	373	205	145	3.135
Ulea	21	20	0	0	0	41
Unión, La	407	520	154	111	67	1.259
Villanueva del Río Segura	0	22	4	0	0	26
Yecla	258	287	116	144	69	874
<b>TOTAL DEPORTISTAS</b>	<b>15.768</b>	<b>30.446</b>	<b>9.999</b>	<b>8.123</b>	<b>4.864</b>	<b>69.200</b>

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA HOMBRES: 40.523

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA MUJERES: 28.677

TOTAL DEPORTISTAS CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA: 69.200

## PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

## CURSO 2017-2018 POR DEPORTES

Tipos de Deporte	benjamín			alevín			infantil			cadete			juvenil			total general
	Masc	Fem	total	Masc	Fem	total	Masc	Fem	total	Masc	Fem	total	Masc	Fem	total	
Ajedrez			0	304	110	414	94	10	104	64	6	70	46	5	51	639
Atletismo			0	1.699	1.544	3.243	1.024	839	1.863	772	571	1.343	388	303	691	7.140
Badminton			0	221	147	368	138	74	212	104	75	179	74	52	126	885
Baloncesto			0	380	276	656	298	210	508	304	188	492	191	75	266	1.922
Baloncesto 3x3	381	172	553	923	593	1.516			0			0			0	2.069
Balonmano			0	1.300	841	2.141	281	164	445	335	143	478	271	90	361	3.425
Boxeo			0	10	12	22			0	2	0	2		2	2	26
Ciclismo gimkana			0	7	0	7			0			0			0	7
Cross	3.875	3.414	7.289	5.137	4.411	9.548	2.437	1.551	3.988	1.886	1.108	2.994	975	557	1.532	25.351
Dominó			0	30	35	65	3	6	9	2	6	8	2	6	8	90
Duatlón	90	60	150	157	86	243	74	42	116	73	54	127	21	7	28	664

Fútbol 8	0	189	189	0	134	134			0			0			0	323
Fútbol Sala			0	2.679	846	3.525	1.091	254	1.345	869	246	1.115	602	173	775	6.760
Jugando al Atletismo	1.973	1.769	3.742	1.766	1.643	3.409			0			0			0	7.151
Mate	781	724	1.505	1.023	963	1.986			0			0			0	3.491
Multideporte	1.268	381	1.649			0			0			0			0	1.649
Nano, Nana, Prac.Grecorr	187	160	347	195	149	344			0			0			0	691
Orientación			0	447	402	849	185	208	393	169	170	339	80	62	142	1.723
Petanca			0	100	51	151	15	5	20	13	3	16	8	3	11	198
Rugby Touch	66	31	97	141	48	189			0			0			0	286
Tenis de Mesa	101	34	135	255	75	330	219	47	266	107	43	150	89	24	113	994
Triatlón	67	45	112	100	35	135	49	23	72	51	21	72	19	3	22	413
Voleibol			0	560	454	1.014	148	271	419	144	322	466	217	291	508	2.407
Voley Playa			0	71	86	157	116	123	239	84	188	272	95	133	228	896
	8.789	6.979	15.768	17.505	12.941	30.446	6.172	3.827	9.999	4.979	3.144	8.123	3.078	1.786	4.864	69.200

#### CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES:

DE PRIMARIA: 292

DE SECUNDARIA + CENTROS CONCERTADOS: 192

TOTAL CENTROS PARTICIPANTES: 484

#### PARTICIPACIÓN DE DOCENTES:

COORDINADORES: 484

OTROS DOCENTES: 982

TOTAL PARTICIPACIÓN DE DOCENTES: 1.466

#### FEDERACIONES PARTICIPANTES: 16

Ajedrez, Atletismo (Atletismo, Campo a Través y Jugando al Atletismo), Bádminton, Baloncesto (Baloncesto y Baloncesto 3 x 3), Balonmano (Balonmano y Multideporte), Boxeo, Ciclismo, Dominó, Fútbol (Fútbol 8, Fútbol Sala y Multideporte), Lucha (Nano, Nana, Practica Grecorromana), Orientación, Petanca, Rugby (Rugby Touch), Tennis de Mesa, Triatlón (Duatlón y Triatlón) y Voleibol (Voleibol y Voley Playa).

#### AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES: 41

Abanilla, Abarán, Águilas, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cartagena, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, La Unión, Las Torres de Cotillas, Lorca, Lorquí, Mazarón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva de Segura y Yecla

PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS  
2017/2018

MUNICIPIO	OSE BENJAMIN			BENJAMIN			ALEVIN			INFANTIL			CADETE			JUVENIL			OPEN			A TOTAL
	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	MAS	FEM	TOTAL	
Abarán			0			0			0			0			0			0			0	0
Abarán			0			0			0			0			0			0			0	0
Águilas			0			0	186	157	263	52	46	88	3	2	5			0	83	60	143	509
Almudete			0			0			0			0			0			0			0	0
Alcantarilla	69	91	160	36	78	114	52	62	114	19	21	40	3	12	15	1	1	2	10	0	10	455
Alcantares, Los	4	90	14	31	92	43	261	230	491	17	1	18	15	0	15	0	1	1	26	21	47	629
Aledo			0			0			0			0			0			0			0	0
Alguazas			0			0			0			0			0			0			0	0
Alhama de Murcia	56	27	83	33	11	44	35	13	48	21	6	27	15	2	17	4	1	5			0	224
Archena			0			0			0			0			0			0			0	0
Beniel			0			0			0			0			0			0			0	0
Blanca			0			0			0			0			0			0			0	0
Bullas			0			0			0			0			0			0			0	0
Caleparrá			0			0			0			0			0			0			0	0
Campo del Río			0			0			0			0			0			0			0	0
Caravaca de la Cruz	224	74	298	152	15	167	159	48	207	105	44	149	87	22	109	3	2	5			0	935
Cartagena	1051	498	1549	1222	879	2101	1087	673	1760	406	238	644	228	115	343	104	63	167			0	6564
Celegín	47	15	62	47	17	64	17	13	30	20	9	29	7	0	13	3	1	4			0	202
Ceñi			0			0			0			0			0			0			0	0
Cieza			0			0			0			0			0			0			0	0
Fortuna			0			0			0			0			0			0			0	0
Fuente Álamo			0			0			0			0			0			0			0	0
Jumilla			0			0			0			0			0			0			0	0
Librilla			0			0			0			0			0			0			0	0
Lorca	1	65	66	0	33	33	0	24	24	0	28	28	0	20	20	0	12	12			0	183
Lorquí			0			0	9	0	9	17	5	22			0			0			0	31
Mazarrón			0			0			0			0			0			0	6	32	38	38
Molina de Segura			0			0			0			0			0			0			0	0
Moratalá			0			0			0			0			0			0			0	0
Mula			0			0			0			0			0			0			0	0
Murcia	863	790	1643	625	632	1257	1247	726	1973	809	454	1263	588	246	844	359	191	550	252	150	402	8232
Ojos			0			0			0			0			0			0			0	0
Pilego			0			0			0			0			0			0			0	0
Puerto Lumbreras			0			0			0			0			0			0			0	0
Ricote			0			0			0			0			0			0			0	0
San Javier	15	8	23	132	114	246	155	111	266	18	10	28			0			0	1	28	29	592
San Pedro del Pinata	38	9	47	39	19	58	51	17	68	24	20	44	9	5	14	2	1	3	30	19	49	293
Santomera			0	24	9	33	35	35	70			0			0			0	127	241	368	471
Torre Pacheco	56	2	58	62	1	63	61	2	63	46	1	47	26	0	26			0	15	0	15	272
Torres de Cotillas	82	68	151	51	44	95	43	44	87	42	12	54	35	4	39	5	0	5			0	431
Totana	19	19	38	2	27	29	15	13	28	1	5	6	0	2	2			0	19	18	37	140
Ulea			0			0			0			0			0			0			0	0
Unión, La	35	4	39	30	0	30	30	2	32			0			0			0	11	17	28	129
Villanueva del Río Segura			0			0			0			0			0			0			0	0
Yeda	147	148	296	29	57	86	76	68	144	0	6	6	0	14	14	2	1	3	617	410	1027	1576
<b>TOTAL DEPORTISTAS</b>	<b>2707</b>	<b>1820</b>	<b>4527</b>	<b>2815</b>	<b>1948</b>	<b>4763</b>	<b>3439</b>	<b>2238</b>	<b>5677</b>	<b>1597</b>	<b>906</b>	<b>2503</b>	<b>1026</b>	<b>450</b>	<b>1476</b>	<b>483</b>	<b>274</b>	<b>757</b>	<b>1197</b>	<b>996</b>	<b>2183</b>	<b>21896</b>

DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS HOMBRES: 3.264

DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUJERES: 8.632

TOTAL DEPORTISTAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS: 11.896

## CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO CURSO 2017/2018.

MUNICIPIO	MAS	FEM	TOTAL
Abanilla			0
Abarán			0
Aguilas			0
Albudeite			0
Alcantarilla	7	2	9
Alcazares, Los			0
Aledo			0
Alguazas			0
Alhama de Murcia	7	2	9
Archena	3	2	5
Beniel			0
Blanca			0
Bullas			0
Calasparra			0
Campos del Rio			0
Caravaca de la Cruz	69	35	104

Cartagena	85	33	118
Cehegín			0
Ceutí			0
Cieza	77	36	113
Fortuna			0
Fuente Alamo			0
Jumilla	13	0	13
Librilla			0
Lorca	61	38	99
Lorquí			0
Mazarrón	25	12	37
Molina de Segura	41	22	63
Moratalla			0
Mula			0
Murcia	128	54	182
Ojós			0
Pliego			0
Puerto Lumbreras			0



Ricote			0
San Javier	68	30	98
San Pedro del Pinatar			0
Santomera			0
Torre Pacheco	16	24	40
Torres de Cotillas			0
Totana			0
Ulea			0
Unión, La	17	9	26
Villanueva			0
Yecla	23	24	47
	640	323	963

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO HOMBRES: 640

DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO MUJERES: 323

TOTAL DEPORTISTAS CAMPEONATO DE DEPORTE ADAPTADO: 963

## JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES CURSO 2017/2018

MUNICIPIO	MAS	FEM	TOTAL
Abanilla			0
Abarán			0
Aguilas			0
Albudeite			0
Alcantarilla			0
Alcazares, Los			0
Aledo	10	11	21
Alguazas	167	133	300
Alhama de Murcia			0
Archena	792	715	1.507
Beniel			0
Blanca			0
Bullas			0
Calasparra			0
Campos del Rio			0
Caravaca de la Cruz			0

Cartagena			0
Cehegín			0
Ceutí			0
Cieza	22	29	51
Fortuna			0
Fuente Alamo			0
Jumilla			0
Librilla			0
Lorca			0
Lorquí			0
Mazarrón			0
Molina de Segura			0
Moratalla			0
Mula			0
Murcia			0
Ojós			0
Pliego			0
Puerto Lumbreras			0

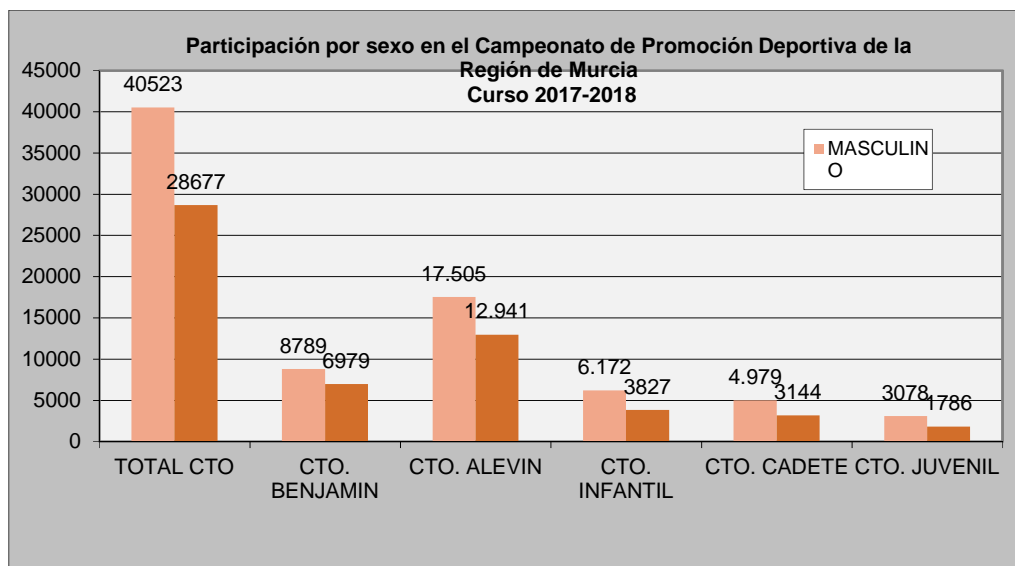
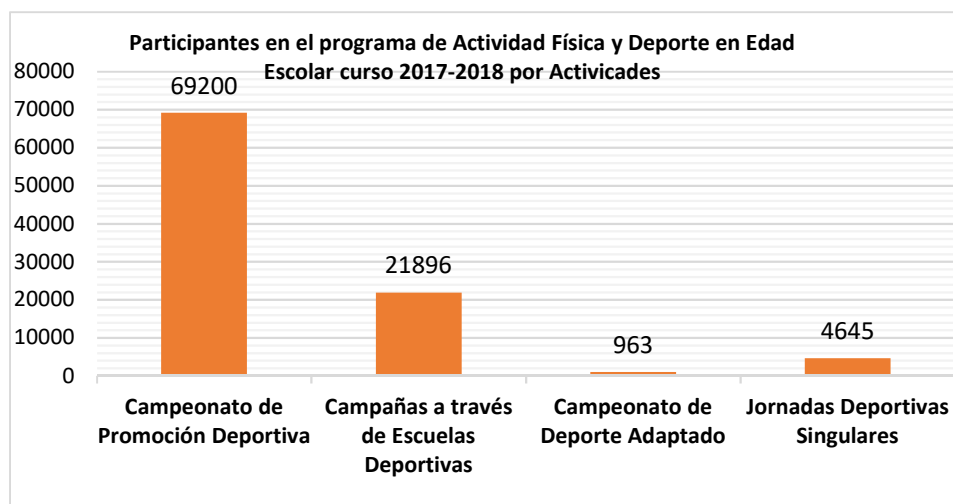
Ricote			0
San Javier			0
San Pedro del Pinatar			0
Santomera	415	307	722
Torre Pacheco			0
Torres de Cotillas	229	190	419
Totana	740	551	1.291
Ulea			0
Unión, La			0
Villanueva			0
Yecla	177	157	334
	2.552	2.093	4.645

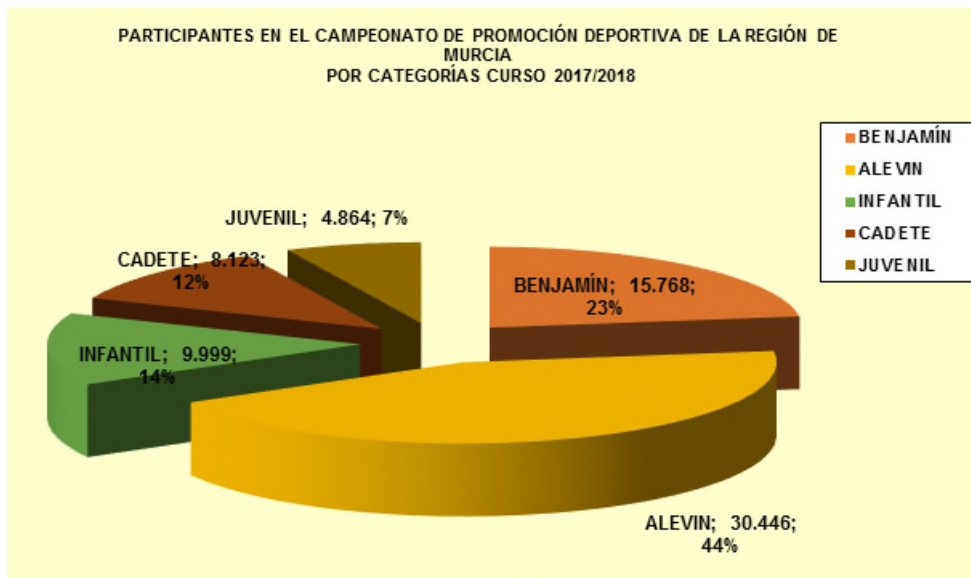
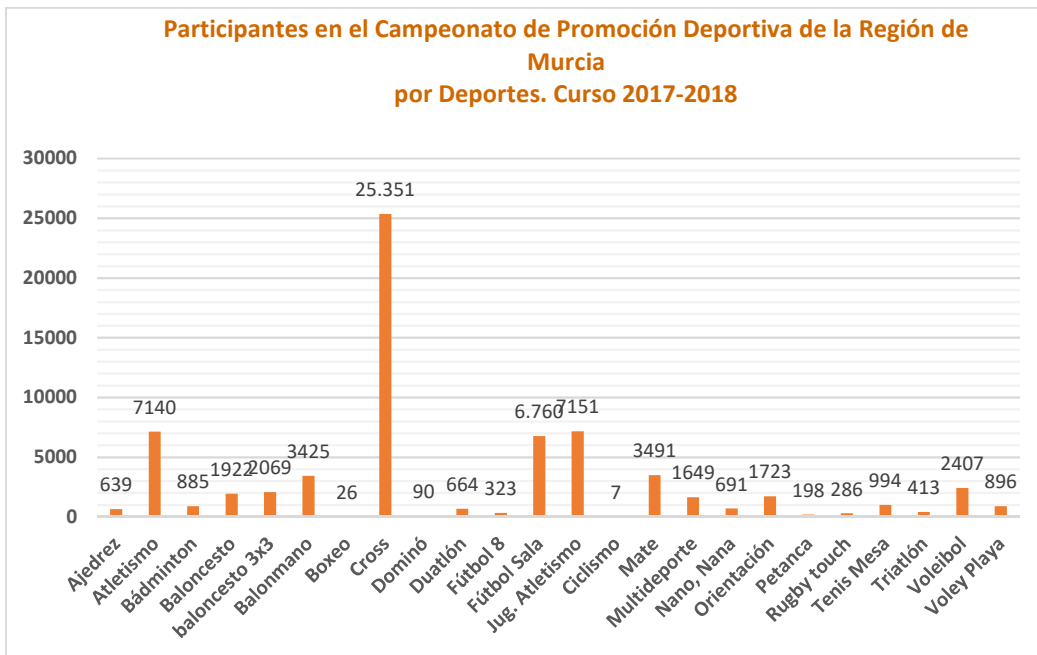
DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES HOMBRES: 2.552

DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES MUJERES: 2.93

TOTAL DEPORTISTAS JORNADAS DEPORTIVAS SINGULARES: 4.645

### GRÁFICOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA CURSO 2017-2018





## SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Servicio de Instalaciones Deportivas es la unidad administrativa encargada de prestar asistencia técnico-administrativa mediante asesoramiento, elaboración de estudios, emisión de informes y propuestas en las siguientes materias:

- a) Planificación de una red de instalaciones deportivas suficiente y racionalmente distribuida.
- b) Autorización de construcción y apertura de instalaciones o establecimientos deportivos.
- c) Regulación de uso de instalaciones y equipamientos de titularidad autonómica.
- d) Colaboración con los ayuntamientos de la región en materia de instalaciones deportivas.
- e) Inversiones a realizar en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.
- f) Tramitación de ayudas y subvenciones para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas.

### ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2018

De acuerdo con el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Servicio de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes ha realizado durante el ejercicio presupuestario 2018 las tareas que tiene encomendadas a través de las actividades y actuaciones siguientes:

#### I Y II PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Al igual que en años anteriores en el Servicio de Instalaciones Deportivas se ha continuado con la gestión y tramitación de expedientes de subvenciones destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I y II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. En concreto

estas actuaciones afectaron durante el año 2018 a las obras, proyectos y cantidades relativas a los Convenios celebrados con los siguientes Ayuntamientos:

Fase I y IE DEL I Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Proyecto de gasto 31100.

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2018
San Javier	Complejo Polideportivo- La Manga	25 de Junio de 2002	38.952,46
Murcia	Diversas Instalaciones Deportivas incluidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas (PRID)	30 de diciembre de 2004	227.916,94
Consorcio de Alguazas para la construcción de una Piscina Cubierta Climatizada	Piscina Cubierta climatizada	18 de julio de 2006	96.781,07
<b>TOTAL</b>			<b>363.650,47</b>



## II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

## Proyecto de gasto 34052

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA CONVENIO	2018
Alcantarilla	Pabellón Polideportivo C.P. Ntra. Sra. de la Salud	30 de diciembre de 2005	29.233,43
Alhama de Murcia	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	26.818,18
Archena	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	28.035,48
Blanca	Cubrir Piscina	26 de diciembre de 2005	28.063,91
Bullas	Piscina Cubierta	26 de diciembre de 2005	74.770,91
Caravaca de la Cruz	Césped Artificial	26 de diciembre de 2005	29.207,68
Cartagena	Pabellón Polideportivo” en el Albujón “Pabellón Polideportivo” en La Palma	30 de diciembre de 2005	69.762,67
Cehegín	Complejo Polideportivo	26 de diciembre de 2005	37.349,77

Cieza	Césped Artificial	25 de octubre de 2006	30.838,49
Fortuna	Rehabilitación del pabellón deportivo Sierra de la Pila	26 de diciembre de 2005	34.588,21
Jumilla	Rehabilitación y Acondicionamiento de la Pista de Ciclismo Velódromo La Estacada	25 de octubre de 2006	34.588,21
La Unión	Piscina Cubierta	26 de diciembre de 2005	70.846,18
Molina de Segura	Pabellón Polideportivo	30 de diciembre de 2005	28.053,71
Puerto Lumbreras	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	28.015,36
Ricote	Pista Polideportiva, Vestuarios y Graderío	26 de diciembre de 2005	34.588,21
Totana	Césped Artificial	30 de diciembre de 2005	29.231,82
San Pedro del Pinatar	Centro Náutico	26 de diciembre de 2005	90.538,11
Beniel	Complejo polideportivo	31 de diciembre de 2006	36.719,53

Fuente Álamo	Complejo Polideportivo	26 de diciembre de 2005	49.166,83
Águilas	Pabellón Polideportivo	30 de diciembre de 2005	36.719,53
Yecla	Vestuarios y Campo de fútbol de césped artificial	30 de diciembre de 2008	96.457,39
Lorca	Pabellón Polideportivo en La Hoya	26 de diciembre de 2005	96.457,39
Moratalla	Piscina Descubierta” en Cañada de la Cruz y “Piscina Descubierta” en el Sabinar	30 de diciembre de 2005	49.166,83
Santomera	Campo Regional de Hockey	30 de diciembre de 2008	61.614,14
Torre Pacheco	Piscina descubierta e instalaciones para uso deportivo	30 de diciembre de 2005	51.141,83
Las Torres de Cotillas	Pabellón Polideportivo	26 de diciembre de 2005	29.474,79
Las Torres de Cotillas	Obras Complementarias de la Piscina Cubierta Climatizada	30 de diciembre de 2008	49.166,83
<b>TOTAL</b>			<b>1.260.615,42</b>

### SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, se incluyeron dos subvenciones nominativas, una destinada al Ayuntamiento de San Javier, por un importe de 200.000 euros para infraestructuras deportivas en Santiago de la Ribera (Proyecto de gasto 45888); y otra destinada al Ayuntamiento de Archena, por importe de 200.000 euros, para el pavimento del campo de fútbol de La Algaida (Proyecto de gasto 45889), cuya tramitación fue llevada a efecto en el Servicio de Instalaciones Deportivas, ambas subvenciones se materializaron mediante las Ordenes de concesión de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 20 de febrero de 2019.

AYUNTAMIENTO	OBRA	FECHA ORDEN	2018
San Javier	Construcción infraestructuras en Santiago de la Ribera	20 de febrero de 2018	200.000 €
Archena	Pavimento del campo de fútbol de La Algaida	20 de febrero de 2018	200.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>400.000 €</b>

### SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

Durante el ejercicio de 2018, el Servicio de Instalaciones Deportivas abordó la puesta en marcha del proyecto de gasto 45755 "A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas", llevándose a cabo, en relación con el mismo, una serie de trabajos (informes, memorias, documentos contables, revisiones, correcciones...) que terminaron concretándose en la publicación de la "Orden de 2 de marzo de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para

la reparación, ampliación y mejora de espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales”, en base a la cual, y una vez comprobada la documentación presentada, la revisión de todas las memorias técnicas, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, se concedieron subvenciones al 100% de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para las actuaciones y por los importes, que a continuación se mencionan:

SUBVENCIONES MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018		
AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA DEFINITIVA
Abanilla	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN DE DEPORTES MUNICIPAL DE ABANILLA Y PABELLÓN DE DEPORTES DE BARINAS	3.700,00 €
Abarán	REPARACIÓN EN CUBIERTA PRESURIZADA DE PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL	3.700,00 €
Águilas	CAMBIO DE CESPED EN PISTA DE PADEL EN PATRONATO DEPORTIVO	3.700,00 €
Albudeite	REFORMA PABELLÓN POLIDEPORTIVO	3.700,00 €
Alcantarilla	REPARACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA DEL CEIP JACINTO BENAVENTE	3.700,00 €
Aledo	CIRCUITO DE CALISTENIA AL AIRE LIBRE	2.000,00 €

Alguazas	JUEGO DE BANQUILLOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	3.700,00 €
Alhama de Murcia	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DE UNA PISTA DE PÁDEL EN EL POLIDEPORTIVO EL PRAICO	3.700,00 €
Archena	TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA REPARACIÓN DE PISTA DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA	3.700,00 €
Beniel	ACTUACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE BENIEL COLOCACIÓN PODIUMS DE SALIDA	3.700,00 €
Blanca	MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE BLANCA	3.700,00 €
Bullas	COLOCACIÓN DE SUELO DE VINOLO ANTIDESLIZANTE Y SUMIDEROS, EN LOS VESTUARIOS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES "JUAN VALERA"	3.700,00 €
Calasparra	REPARACIÓN DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE "LOS MOLINOS"	3.700,00 €
Campos del Río	MEJORA DE PABELLON DEPORTIVO – INSTALACION DE ASIENTOS EN GRADAS -FASE II	3.700,00 €
Caravaca de la Cruz	INSTALACION PARA MANIOBRA DE ENCENDIDOS Y VIDEOVIGILANCIA EN LAS PISTAS DEPORTIVAS	3.700,00 €

	DE LAS PEDANIAS DE LA ENCARNACION, NAVARES, PINILLA Y SINGLA	
Cartagena	ESPACIOS DEPORTIVOS COMO COMPLEMENTO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN UN CENTRO EDUCATIVO DE CARTAGENA	7.100,00 €
Cehegín	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LOLI DE GEA"	3.700,00 €
Ceutí	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN PABELLÓN CUBIERTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PEÑALVER DE CEUTÍ	3.700,00 €
Cieza	COLOCACIÓN DE VENTANAS EN LA PISCINA CLIMATIZADA DE CIEZA	3.700,00 €
Fortuna	CERCA METÁLICA EN PISTA DE FRONTÓN MUNICIPAL Y REVESTIMIENTO INTERIOR DE MURETE EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.700,00 €
Fuente Álamo	MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA LOS CANOVAS	3.700,00 €
Jumilla	MEJORA DEL ALUMBRADO DE LOS VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA HOYA	3.700,00 €
La Unión	SUSTITUCION DE FOCOS EN PISTAS DE LOS PABELLONES RAMON SOLANO DE CARRERA DE IRUN Y SALA DE BARRIO DE ROCHE, DEL	3.690,50 €

	TERMINO MUNICIPAL DE LA UNION	
Las Torres de Cotillas	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ACS EN ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	3.700,00 €
Librilla	SUSTITUCIÓN DE FOCOS POR TECNOLOGÍA LED EN PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LIBRILLA	3.700,00 €
Lorca	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN CAMPO DE FÚTBOL "LOS TOLLOS" DE LA HOYA "MUNDIAL 82" DE LA TORRECILLA	7.100,00 €
Lorquí	REPARACIÓN DE RIEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LORQUÍ	3.699,58 €
Los Alcázares	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.700,00 €
Mazarrón	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED PARABALONES EN LOS FONDOS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DE LA ACEÑA	3.700,00 €
Molina de Segura	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A PISCINA CLIMATIZADA POLIDEPORTIVO EL ROMERAL	7.100,00 €
Moratalla	SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ILUMINACIÓN EN EL PABELLÓN MUNICIPAL JULIO CARDOZO	3.700,00 €



Mula	REPOSICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MULA-FASE II-TERCERA PISTA	3.700,00 €
Murcia	SUSTITUCIÓN DE FOCOS POR TECNOLOGÍA LED EN PABELLÓN DE PUENTE TOCINOS	7.100,00 €
Ojós	MEJORA INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	2.000,00 €
Pliego	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.700,00 €
Puerto Lumbreras	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA DE ATLETISMO Y LANZAMIENTO DE JABALINA MÁS EQUIPAMIENTO PARA SALTO DE ALTURA, DE LONGITUD Y DE PÉRTIGA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUERTO LUMBRERAS	3.700,00 €
Ricote	ROCÓDROMO EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE RICOTE	3.700,00 €
San Javier	COLOCACIÓN DE RED PARA BALONES DETRÁS DE PORTERÍAS DE FÚTBOL 7 EN CAMPO DE FÚTBOL PITÍN	3.700,00 €
San Pedro del Pinatar	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN VESTUARIOS, OFICINAS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.700,00 €

Santomera	SUSTITUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE MARCAJE DEL CAMPO DE HOCKEY DE SANTOMERA	3.700,00 €
Torre-Pacheco	SUSTITUCIÓN DE PLACAS TRANSLÚCIDAS PABELLÓN GABRIEL PÉREZ DE ROLDAN	3.700,00 €
Totana	REPARACIÓN DE LA TARIMA DE LA PISTA DEPORTIVA DEL PABELLÓN MONOLO IBÁÑEZ.	3.700,00 €
Ulea	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1.994,42 €
Villanueva del Río Segura	OBRAS DE MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN PARQUE LA FINCA	3.700,00 €
Yecla	REPARACIÓN ROTURAS PAVIMENTO BICAPA DE LA PISTA DE ATLETISMO COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN PALAO"	3.700,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>174.984,50 €</b>

### PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En el Servicio de Instalaciones Deportivas, durante el año 2018, se realizaron una serie de trabajos de carácter técnico y administrativo (memorias, informes, propuestas, revisiones, correcciones, documentos contables....) dirigidos a la puesta en marcha del proyecto de gasto correspondiente al Presupuesto Participativo, 45663 "Presupuestos participativos-Itinerarios Saludables Urbanos", dichos trabajos culminaron con la publicación de la "Orden de 6 de abril de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la ejecución, ampliación y mejora de Itinerarios

Urbanos Saludables”. Después del examen de la documentación presentada, la revisión de las memorias técnicas, así como la minuciosa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, se concedieron subvenciones al 100% de los Ayuntamientos de la Región de Murcia que presentaron la solicitud. En la tabla siguiente se desglosan las actuaciones y los importes concedidos:

SUBVENCIONES ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES		
Ayuntamiento	Actuación	Cantidad asignada definitiva
Abanilla	ITINERARIO URBANO SALUDABLE “JARDIN POR LA VIDA. ABANILLA”	7.300,00 €
Abarán	ITINERARIO URBANOS SALUDABLE Y COLOCACIÓN DE APARATOS BIOSALUDABLES EN ZONA “BAJO SOLANA”	7.787,02 €
Águilas	PUESTA EN VALOR DE UN ITINERARIO SALUDABLE EN LA BAHÍA DE LEVANTE DE ÁGUILAS	8.016,25 €
Albudeite	ITINERARIO SALUDABLE “RÍO MULA”	7.502,00 €
Alcantarilla	ITINERARIO URBANO SALUDABLE EN ZONA DE ENTREVÍAS	8.966,92 €
Aledo	MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES	5.824,86 €
Alguazas	ITINERARIOS SALUDABLES ALGUAZAS Y GIMNASIO URBANO	7.300,00 €
Alhama de Murcia	ITINERARIO URBANO SALUDABLE EN PARQUE EL PALMERAL	10.607,45 €

Archena	MEJORA DE ITINERARIO URBANO SALUDABLE PASEO DEL RÍO SEGURA	10.784,21 €
Beniel	ITINERARIO URBANO SALUDABLE BENIEL 1	10.784,21 €
Blanca	OBRAS PARA LA MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES DE BLANCA- PARQUE DE LAS CUEVAS	7.299,99 €
Bullas	RUTA BIOSALUDABLE DESDE PISCINA CUBIERTA Y PABELLÓN DE DEPORTES JUAN VALERA (Pk-0,000) HASTA PLACETA DE LA RAFA (Pk.-1,628)	7.300,00 €
Campos del Río	ITINERARIO URBANO SALUDABLE-CAMPOS DEL RÍO	7.300,00 €
Caravaca de la Cruz	INSTALACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO EN CIUDAD JARDÍN COMO MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES	10.784,21 €
Cartagena	MEJORA DE ITINERARIO URBANO SALUDABLE-VÍA VERDE	14.337,60 €
Cehegín	SEÑALIZACIÓN Y MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES	9.175,95 €
Ceutí	MEJORA DE SEÑALIZACIÓN EN CARRIL BICI / VÍA PEATONAL	7.296,97 €
Cieza	Proyecto para ITINERARIO URBANO SALUDABLE RAMBLA DEL REALEJO	7.300,00 €
Fortuna	MEMORIA PARA ITINERARIO URBANO SALUDABLE ESPACIO DEPORTIVO EN FORTUNA	10.784,21 €
Fuente Álamo de	ARREGLO Y MEJORA DE ZONA RECREATIVA CIRCUITO	10.784,21 €

Murcia	SALUDABLE	
Las Torres de Cotillas	CONEXIÓN DE ITINERARIO SALUDABLE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON PARQUE PACO RABAL	7.300,00 €
La Unión	EJECUCIÓN Y MEJORA DE CIRCUITO SALUDABLE	9.427,32 €
Librilla	MEMORIA TÉCNICA SOBRE CREACIÓN DE CIRCUITO SALUDABLE	10.784,21 €
Lorca	EJECUCIÓN Y MEJORA DE UN ESPACIO DEPORTIVO DENOMINADO "ITINERARIO URBANO SALUDABLE" EN EL ÁREA URBANA DE LORCA	15.689,09 €
Lorquí	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL ITINERARIO URBANO SALUDABLE SECTOR SURESTE	10.784,21 €
Mazarrón	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LA ZONA DE EJERCICIOS Y SEÑALIZACIÓN DE ITINERARIO URBANO SALUDABLE EN EL PASEO MARÍTIMO FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ Y DEL RIHUETE EN EL PUERTO DE MAZARRÓN	10.784,21 €
Molina de Segura	PROYECTO REDUCIDO OBRAS DE SEÑALIZACIÓN RUTAS SALUDABLES "DE ORIENTACIÓN" Y "DE LOS JARDINES" DEL C.U. DE MOLINA DE SEGURA	17.884,21 €
Ojós	MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO RIBEREÑO JUNTO A NÚCLEO URBANO. PARAJE DE LA CUNA	5.087,59 €
Pliego	CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ITINERARIO URBANO SALUDABLE "CAMINA POR TU SALUD"	9.108,40 €

Puerto Lumbreras	PROYECTO DE EJECUCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES	9.734,01 €
Ricote	MEJORA DE ITINERARIO URBANO SALUDABLE DE RICOTE	7.300,00 €
San Javier	ITINERARIO URBANO SALUDABLE CON SALIDA EN PLAZA DE ESPAÑA Y FIN EN PASEO DE LOS CASTILICOS	10.784,21 €
Santomera	MEMORIA DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN DEL ITINERARIO SALUDABLE URBANO DE SANTOMERA	10.223,29 €
Torre-Pacheco	EJECUCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES EN TORREO PACHECO – RUTA EL PASICO	10.666,89 €
Totana	EJECUCIÓN DE ITINERARIO URBANO SALUDABLE IS-1 AVENIDA DE LORCA	9.988,38 €
Villanueva del Río Segura	CREACIÓN DE ITINERARIOS URBANOS BIOSALUDABLES EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	7.300,00 €
Yecla	ITINERARIO URBANO SALUDABLE C-1	9.918,10 €
<b>TOTAL</b>		<b>349.999,98 €</b>

## INFORMES TÉCNICOS DE JUSTIFICACIÓN

### INFORMES DE JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS

En relación con los Convenios suscritos por esta Consejería y determinados Ayuntamientos de la Región de Murcia para la ejecución de obras relacionadas con infraestructuras deportivas municipales, se realizaron los siguientes informes técnicos de justificación:

Convenios	Ayuntamiento	Actuación
Convenios PRID II	Fuente Álamo	Construcción Complejo Polideportivo
Convenios PRID II	Beniel	Complejo Polideportivo (zona de raqueta y predeporte)
Convenio 2015	Ojós	Construcción de Piscina descubierta

#### INFORMES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVOS A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2016

En relación con la Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, se realizaron informes de justificación de las obras relacionadas con infraestructuras deportivas municipales de los siguientes municipios:

Ayuntamiento	Actuación
Águilas	Reforma Piscina Municipal (incluye la reparación de la estructura de acero de la cubrición de la piscina)
Albudeite	Actuaciones necesarias para el buen funcionamiento del Pabellón Municipal, que incluyen trabajos de reparaciones en la instalación

	eléctrica, sustitución de módulo de ventilación, carga de extintores y sustitución de red de portería.
Alcazares, Los	Actuaciones en el Pabellón 13 de octubre, incluyendo repintado de líneas de juego, sustituciones en canastas, porterías y redes vóley, arreglo y ampliación del sistema de megafonía, reposición de marcador electrónico.
Bullas	Pista de Baloncesto Calderón (es de tierra e incluye la ejecución de una solera de hormigón)
Campos del Río	Actuaciones varias de mantenimiento en Pabellón Cubiero, incluyendo renovación de luminarias de emergencia, instalación colector solar de agua caliente sanitaria y adecuación de equipo de medida eléctrica
Ceutí	Renovación del alumbrado interior en Pabellón Cubierto del C.D. Miguel Indurain (incluye sustitución de proyectores, revisión de la instalación e instalación de jaula antiimpactos para proyector)
Cieza	Acondicionamiento de las zonas no tratadas del Campo de fútbol de La Arboleja (incluye compactación y gunitado del terraplén del fondo norte del campo)
Fuente Álamo	Mantenimiento de pistas deportivas en tres pedanías: El Estrecho, Cuevas de Reylo y La Pinilla, incluye la sustitución de vallados de parcelas y la pintura de pistas de juego
Librilla	Rehabilitación y mejora de la pista de fútbol-sala del Polideportivo



	Municipal, incluyendo marcaje pista, recuperación vallado perimetral, creación tramo de acera, recuperación mobiliario urbano, recuperación zona ajardinada, realizado por personal de servicios del ayuntamiento.
Lorca	Acondicionamiento de recinto para sala de tenis de mesa en Complejo Deportivo de San Antonio, incluyendo la colocación de suelo técnico, carpintería de madera, desmontaje y montaje de instalación eléctrica, enlucidos de yeso y pinturas.
Mazarrón	Renovación del césped artificial en las pistas de pádel del CEIP Ginés Martínez y del Polideportivo de Bahía en el Puerto de Mazarrón.
Moratalla	Cambio de ventanas en edificación de usos múltiples del recinto piscina en Polideportivo Municipal (incluye: sustitución de 3 puertas y de 4 ventanas)
Torre-Pacheco	Reparación vallados en pistas polideportivas municipales (incluye: reparaciones en vallados, instalación de anclajes antivuelco, instalación puertas de acceso y colocación de rótulos informativos sobre el uso de pistas, según las pistas y en 8 pistas de pedanías)
Totana	Mantenimiento y mejora de dosificadores de cloro y ph en piscina del Polideportivo 6 de Diciembre.

<p>Villanueva del Río Segura</p>	<p>Renovar cristales rotos de fachada, puertas de acceso y mobiliario de gradas del Pabellón Deportivo Municipal y reparación de la cerca de fundición y de las protecciones anti-golpes de la pista de la Zona Deportiva del Barrio del Carmen (incluye: acristalamientos de policarbonato, restitución de asientos de grada y de puerta cancela y restitución de revestimientos de espuma antigolpes)</p>
<p>Yecla</p>	<p>Reparación de cubiertas en edificio Polideportivo Las Herratillas (incluye: levantado cubierta actual y reparaciones y acabado con lámina autoprotegida)</p>

#### CENSO Y REGISTRO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con la ejecución de dos Planes Regionales de Instalaciones Deportivas y diversas actuaciones fuera de dicho plan, se ha conseguido una red de infraestructuras deportivas en la Región de Murcia amplia y consolidada, que además interesa mantener en adecuadas condiciones de calidad y seguridad, por lo que se gestionó durante el ejercicio 2016 y también 2017 ayudas a todos los municipios de la región para la reparación, mejora y ampliación de los espacios deportivos y complementarios municipales.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia establece que, entre las competencias de la Dirección General de Deportes se encuentra Gestionar el Registro de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, estableciendo en su artículo 42, que los datos obrantes en dicho Registro podrán ser objeto de cesión al Consejo Superior de Deportes para el ejercicio de su función de actualización permanente del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

El Servicio de Instalaciones Deportivas, coincidiendo con lo dispuesto en la citada Ley, impulsa desde el año 2010 la actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de la Región de

Murcia, considerando dicho trabajo la base imprescindible para la creación del Registro de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia.

En este sentido, este Servicio ha controlado los trabajos de campo, iniciados en octubre de 2010 y que, hasta agosto de 2011, se realizaron contando con cinco becarios con los que se consiguió alcanzar un 74% de ejecución del censo. Después de esa fecha, ante la imposibilidad de disponer de apoyo con agentes censales externos, las tareas de campo están siendo realizadas por personal funcionario del propio Servicio de Instalaciones Deportivas y la colaboración de los municipios de Cartagena, Yecla, Calasparra, Totana, Cehegín y Lorca

Desde el Servicio de Instalaciones Deportivas, no solamente se ha gestionado el trabajo de campo, para asegurar un adecuado rigor y control de calidad, sino también el desarrollo de la aplicación informática del Censo de Instalaciones Deportivas, estableciéndose como una herramienta fundamental para agilizar los procesos de volcado, control y supervisión de los datos, y de esta manera, garantizar la corrección y actualización de los datos del Censo y permitir su utilización para la creación del Registro de Instalaciones Deportivas.

El Servicio de Instalaciones Deportivas también realiza las labores de coordinación con Ayuntamientos, seguimiento técnico y administrativo, introducción de datos, registro de atributos generales y específicos, carga y codificación de fotografías y control de calidad.

Durante el año 2018, los trabajos de campo se han finalizado en los 45 municipios de la Región, quedando aún por finalizar labores que conlleva la elaboración del Censo, como por ejemplo, la supervisión de fichas de toma de datos, codificación de fotos, controles de calidad y el registro de datos en la aplicación de los últimos trabajos de campo realizados.

Según esto, se puede considerar que se ha alcanzado un 100% de ejecución del Censo de Instalaciones Deportivas: se ha censado un total de 3205 instalaciones de las que 590 se han dado de baja, por lo que el total de instalaciones censadas hasta el momento y que se encuentran en funcionamiento es de 2615.

Paralelamente a los trabajos anteriores, el Servicio de Instalaciones Deportivas ha seguido con

la elaboración de informes técnicos de obras nuevas, informes de justificaciones, informes de consultas para otras Consejerías en cumplimiento de la Ley de procedimiento administrativo, y otros informes, consultas o valoraciones referentes a instalaciones deportivas.

### INFORMES DE CONSULTAS PARA OTRAS CONSEJERÍAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el año 2018 se han realizado, en relación con procedimientos e infraestructuras deportivas, los siguientes informes:

- Informe solicitado por la Oficina de Impulso Socio-Económico del Medio Ambiente de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, relativa a la elaboración del “Proyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia”.
- Informe solicitado por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, sobre solicitud de autorización, en Suelo No Urbanizable de una Planta Solar Fotovoltaica de 5,64 kw, en el circuito de velocidad de Cartagena, situado en Paraje Ángeles, Polígono 11, Parcela 241.

